



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 38

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 1 de junio de 1983

TEMA:

- **Dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983. (Termina.)**

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: A la Sección 13 se han presentado las enmiendas 361, del Grupo Minoría Catalana, y 661, del Grupo Popular; ambas fueron calificadas como enmiendas a la totalidad de la sección. Aparte de esto tenemos la enmienda 203, del señor Rodríguez Sahagún, que está viva; las enmiendas 484, 488, 489, 490 y 491, del Grupo Minoría Catalana, que están vivas también, y han sido retiradas las 483, 493, 494 y 496. Del Grupo Popular están vivas las enmiendas números 600, 662, 663, 664, 665 y

666, puesto que la enmienda 667 no ha sido admitida por la Mesa por no cumplir las disposiciones reglamentarias.

Por tanto, se concede la palabra al portavoz de la Minoría Catalana, señor Gasóliba, para defender su enmienda 361 y conjuntamente las enmiendas vivas 484 a 491.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas de totalidad a una serie de secciones, por entender que en las mismas, la distribución, ya sea de recursos, ya sea de expre-

sión de una determinada política en la materia que se observa en la sección, concretamente en el Ministerio, no resulta adecuada desde nuestro punto de vista. Hay unas razones comunes a todas ellas. Por ejemplo, la no manifestación en el grado adecuado de lo que entendemos debía de ser una política de austeridad real en el sector público. Hay otra cuestión que creemos que no acostumbra a observarse con el debido rigor, que es la de un excesivo peso aun en los gastos corrientes y, en cambio, una insuficiencia en inversiones reales e infraestructura. Esto también se manifiesta en nuestra enmienda a la totalidad de la Sección 13. En conjunto existe esta filosofía global en las próximas enmiendas a las secciones, calificadas de totalidad, y presentadas por la Minoría Catalana, que daré por defendidas en este trámite de defensa en Comisión.

Respecto a las enmiendas puntuales, que paso a defender, tienen las siguientes justificaciones. Nosotros creemos que en la enmienda 484 se manifiesta precisamente una insuficiencia de recursos en lo que se dedica al Ministerio de Justicia para incremento de infraestructuras. Esto es especialmente grave para la colaboración de la política de administración de la justicia, ya que es uno de los sectores más marginados por parte de los Presupuestos y, obviamente, es un sector que debe potenciarse.

Hay, en cambio, otro tipo de gastos corrientes con los cuales no estamos de acuerdo, porque no entran dentro de esta política de austeridad y rigor, que son los que hacen referencia a la enmienda 488; son gastos que consideramos excesivos o indeterminados, como son los gastos diversos o de protocolo, que son, si quieren SS. SS., unas cantidades mínimas, pero que, en cambio, su disminución incidiría en este esfuerzo de reducción de gastos corrientes que propugnamos y que creemos que es preciso defender y apoyar, aunque sea con unas propuestas que no afectarían drásticamente al buen funcionamiento de los diversos organismos del Ministerio que contemplamos.

La enmienda número 489, a la Sección 13, introduce una serie de enmiendas, que son 88 en su conjunto, a lo largo de todas las secciones, que son muy complejas y que, si me lo permite el Presidente, intentaré introducir aquí para

evitar después la repetición en las 88 restantes, por economía de tiempo de la Cámara.

Como saben SS. SS., la Sección 32 corresponde a las consignaciones de créditos de transferencias ya efectuadas a través de las diversas funciones y, obviamente, no son las inversiones reales contempladas en el Fondo de Compensación Interterritorial. En el ámbito que me es más próximo y que conozco con mayor profundidad, que es el catalán, ocurre que transferencias de competencias hechas en los años 1980, 1981 y 1982 en los Decretos de transferencias han tenido unas valoraciones provisionales. Estas valoraciones provisionales tienen unos mecanismos para adecuarlas al incremento de costes de cada año. Entonces, esta valoración se ha dado desde un punto de vista dispar, en tanto en cuanto los mismos conceptos y magnitudes aplicados a la Administración central del Estado, en algunos casos han tenido un incremento superior al de los mismos conceptos y magnitudes aplicadas a las transferencias, en el caso que contemplamos a la Generalidad de Cataluña.

Por otra parte, hay otros créditos que no están consignados. Es decir, está hecha la transferencia, pero no está consignada en la Sección 32, sino que continúa en la sección de los respectivos Ministerios. Esto, señorías, es lo que configura esta serie de enmiendas que, en su conjunto, significan una cantidad apreciable, es decir, significa 15.354.681.077 pesetas, de las cuales, aproximadamente, un tercio corresponde a esta disparidad en la aplicación de criterios, según fuesen las valoraciones consignadas a la Administración central, en lo que significa de incrementos, o bien a las valoraciones de las mismas magnitudes que corresponderían para el desarrollo de funciones de la Generalidad, y 5.269.768.592 pesetas corresponden a omisiones.

Este es el conjunto de estas 88 enmiendas que vamos presentando a lo largo de las correspondientes secciones.

He de decir a SS. SS. que aquí no se pone en cuestión el tema de las valoraciones definitivas. Nosotros no hemos introducido aquí el tema, aún en discusión, de las valoraciones definitivas, sino simplemente se pone en cuestión el intentar modificar, desde nuestro punto de vista, la puesta al día de las valoraciones provi-

sionales ya acordadas en los Decretos de transferencias de competencias y, en algunos casos, en los correspondientes a estos cinco mil millones en su conjunto, a omisiones. Es decir, que no se consigna en la Sección 32 la correspondiente competencia ya transferida, sino que continúa permaneciendo dentro del conjunto de la sección respectiva y aparece, por tanto, como una asignación de crédito a la sección correspondiente de la Administración central.

La enmienda número 490 corresponde, igualmente, al tema de esta, podríamos decir, manifestación puntual de reducción de gastos por una cuantía realmente muy pequeña, no llega a doscientas mil pesetas, pero que creemos que es significativa por cuanto se refiere a un concepto ya debatido aquí en la sección anterior, de gratificaciones, que entendemos que no queda suficientemente explicitada.

Finalmente, hubo, en principio, una posición favorable por parte del conjunto de la Ponencia a considerar positivamente en este trámite de Comisión la enmienda número 491, en la cual aparece una cantidad, que son 3.520.000 pesetas, por un concepto que es ciertamente atípico dentro de los Presupuestos Generales del Estado y que, al menos, tiene una presentación que dudamos que sea realmente justificada, que es la de remuneraciones en especie. Creemos que es un concepto poco adecuado y que sería mejor eliminarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

¿El señor Sotillo quiere ejercer el derecho a un turno en contra en este momento, o prefiere que intervenga el Grupo Popular y hacerlo conjuntamente?

El señor SOTILLO MARTI: Prefiero al final.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién va a hablar por el Grupo Popular? (*Pausa.*)

El señor Calero, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a la sección correspondiente al Ministerio de Justicia,

Sección 13, tienen un preámbulo constituido por la enmienda número 600, que tiene por finalidad efectuar la reducción que hemos planteado con carácter general al presentar la enmienda al artículo 1.º, y trata de llevar a cabo esta reducción del gasto del 4,92, que es el criterio general sostenido por este Grupo.

En cuanto a las enmiendas de la Sección 13, realizamos un intento de enmienda con carácter general con la enmienda 661, que ya ha sido puesto de manifiesto por el señor Ruiz Gallardón durante la comparecencia de las autoridades ante esta Comisión, que trata de llevar a cabo una identificación entre las plantillas orgánicas del Ministerio con las plantillas presupuestarias de los distintos cuerpos al servicio de la Administración de Justicia. Sabemos que esto reviste una enorme dificultad, pero es acertado intentar, ya desde este año 1983, llevar a cabo esta identificación entre las plantillas orgánicas y las plantillas presupuestarias de los distintos cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

En esta sección, para el Servicio 01, solicitamos una reducción de las retribuciones de los altos cargos, en un sentido muy similar a lo que se está efectuando en todas las demás secciones, bien congelando las retribuciones de los altos cargos o bien admitiendo que el aumento sea sólo del 9 por ciento en relación con la cifra del año 1982, por coherencia con los criterios generales de la política de rentas que está intentando llevar el Gobierno en general, sobre todo en las rentas salariales y retribuciones de funcionarios.

En el Servicio 01 pretendemos la modificación de las Partidas 111.1, 121.1, una disminución de la cantidad correspondiente al Presidente del Tribunal Supremo, con lo que estas partidas quedarían en 11 y siete millones de pesetas, y es que el Presidente del Tribunal Supremo es al mismo tiempo Presidente del Consejo General del Poder Judicial, por cuyo concepto ya percibe estas cantidades teóricamente, porque ya en las comparecencias de las autoridades ante esta Comisión se dejó bien claro por el representante del Consejo General del Poder Judicial que el Presidente del Tribunal Supremo, a su vez Presidente del Consejo General del Poder Judicial, nunca ha recibido estas retribuciones; luego, si en la práctica no

las recibe, estas consignaciones presupuestarias deberían suprimirse.

Dentro de este mismo Servicio 01 pedimos la supresión de la Partida 121.4, compensación por gastos de representación, e igualmente una enmienda particular, la 666, persigue llevar a cabo un incremento del crédito 211, del Servicio 03, Capítulo 02, Artículo 21; el crédito se pretende elevar en 500 millones de pesetas, siendo uno de los escasos supuestos en que este Grupo solicita un incremento. Realmente, el incremento que solicitamos es mínimo, teniendo en cuenta la necesidad que trata de cubrir este crédito, que es la de llevar a cabo una mecanización de las oficinas de todos los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de hacer más operativa y eficaz la Administración de Justicia. Sabemos que el incremento es mínimo, pero lo que también sabemos es que esta mecanización de las oficinas de los distintos órganos jurisdiccionales no se puede efectuar en un año, sino que habrá que hacerla gradualmente, en un plazo incluso de diez años, con lo cual estaríamos hablando ya de 5.000 millones de pesetas, que sí permiten llevar a cabo un inicio de mecanización, sobre todo de aquellos Juzgados de las capitales de provincia que están más atosigados de trabajo, tanto en el orden penal como en el orden civil, y una buena mecanización, además de un aumento de las plantillas correspondientes, permitiría una más eficaz, pronta y rápida administración de la justicia.

Estas son las enmiendas, en síntesis, que presenta el Grupo Popular a esta Sección 13.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Contestando, en primer lugar, a las enmiendas planteadas por el Grupo Minoría Catalana, creo que podrían dividirse en dos grupos; primero, por su importancia, la enmienda a la totalidad, y, después, las enmiendas concretas de menor entidad.

En relación con la enmienda a la totalidad, nosotros debemos rechazarla por varias razones. En primer lugar, la estructura del Presupuesto de la Sección 13, si se compara con la del Presupuesto de 1982, ha mejorado sustan-

cialmente y en concreto en los siguientes términos: en el Capítulo 01, que representaba en 1982 el 51 por ciento del Presupuesto, representa en 1983 el mismo porcentaje, o sea, el 51 por ciento; en el Capítulo 02, «Compra de bienes y servicios», que representaba un 5 por ciento en 1982, representa un 8 por ciento en 1983; en el Capítulo 04, «Transferencias corrientes», que representaba un 25 por ciento, representa ahora un 21 por ciento, y en el de «Inversiones reales», que representaba un 18 por ciento, representa en este momento un 20 por ciento del conjunto del Presupuesto de la sección.

De estos datos se desprende que los de personal han mantenido su porcentaje de participación en el total de gastos, que se ha incrementado el Capítulo 02, fundamentalmente por la necesidad ineludible de atender la precariedad de medios para la compra de bienes y servicios de la Administración de Justicia, ya que han disminuido las transferencias corrientes, iniciándose una tendencia a la contención y racionalización de las mismas, y que se ha incrementado la participación de los gastos de inversión.

Si se analiza la estructura del Presupuesto en 1983 por servicios, se aprecia claramente que la estructura ha mejorado, dado que se incrementa el Servicio 03, es decir, la Administración de Justicia, manteniéndose la participación correspondiente a la Administración penitenciaria.

Las dimensiones del Presupuesto en su conjunto han mejorado también respecto a 1982, si se tiene en cuenta que la Sección 13 representa un incremento del 19,7 por ciento, ampliable si contamos con la Sección 31, como dice el propio Presupuesto, hasta el 22,84 por ciento; siendo, pues, el Presupuesto de Justicia de 1983 el más elevado de los últimos cuatro años desde 1979.

Yo creo que estas son razones para entender que se ha hecho un esfuerzo considerable en la Sección 13 en este año, en relación con la Administración de Justicia y, por tanto, que la preocupación que late tras la enmienda de Minoría Catalana en parte ha sido cubierta. Seguramente, todos deseáramos, y el Grupo enmendante también, que fuera mayor ese esfuerzo y esa dedicación presupuestaria a la Ad-

ministración de Justicia, pero sin duda tendrá que convenir en que el esfuerzo realizado en 1983 en el conjunto de los Presupuestos es notable. Por estas razones nos opondremos a la enmienda de Minoría Catalana a la totalidad.

En relación con las enmiendas puntuales, nos vamos a oponer por razones muy diversas. La enmienda 484, que propone potenciar el concepto «Mobiliario y equipo inventariable» con 349 millones de pesetas, lo potencia con cargo a la baja por el mismo importe en el concepto de «Inversiones reales» de la Dirección General de Registros y Notariado. Las inversiones reales de Registros y Notariado están presupuestadas en 139,8 millones de pesetas; difícilmente se comprende una baja de 349 millones en una cifra de 139. Por otra parte, disminuir prácticamente a cero las inversiones reales y trasladarlas al mobiliario y equipo inventariable no estaría, en principio, en la tesis que en otras enmiendas mantiene el propio Grupo enmendante.

La enmienda 488, en relación con el Servicio 02, «Gastos diversos», supondría volver a los niveles de crédito de 1981, lo cual representa una imposibilidad absoluta de atender las actuales necesidades en ese servicio, dentro de dicho capítulo.

Respecto a la enmienda 490 (la 489, yo creo que tendrá su discusión con todo el conjunto de enmiendas referidas al mismo tema en la Sección 32), que se refiere al concepto de gratificaciones por actividades especiales, o de primas a actividades de funcionarios de instituciones penitenciarias en servicios nocturnos y días festivos, así como a retribuir actividades que se realizan en momentos excepcionales, en situaciones tensas en la propia Administración penitenciaria, nos parece que difícilmente puede reducirse este concepto, que tiene esa justificación y no ninguna otra, como parece desprenderse de la propuesta del enmendante.

La enmienda número 491, en relación con las remuneraciones en especie, plantea un problema serio que quizá presupuestariamente sea de difícil encaje sin solucionar el problema de derecho sustantivo, previo a su incorporación o no presupuestaria. Estas remuneraciones en especie (que yo comparto la opinión del enmendante de que no resultan lógicas) se refieren, concretamente, a la bonificación que

Magistrados, Jueces, Fiscales y Secretrarios de la Administración de Justicia tienen en relación con los servicios de ferrocarriles nacionales, y, por tanto, esa norma, que procede de legislaturas pasadas —es una norma nada menos que de 1935—, tendría que ser modificada para poder luego realizar el ajuste presupuestario. En resumen, sin que esa norma sustantiva se modifique, la supresión de esta cuantía prácticamente supondría una situación de derogación implícita de la orden, que deberá tener un cauce distinto.

Creo, pues, que con estas razones, unidas a las que he expuesto relativas a la enmienda número 494, que supone simplemente un pase de un sitio a otro dentro del mismo concepto presupuestario, y que me parece que está retirada, con estas razones, repito, he contestado las enmiendas de Minoría Catalana.

En relación con las enmiendas del Grupo Popular, yo creo que las generales, es decir, aquellas que se han visto en otras secciones, y las relativas a altos cargos, han sido ya debatidas en sesiones anteriores y, por tanto, no voy a insistir en ellas.

Sí que insistiré, en relación con la enmienda número 661, en que no se trata exactamente de una enmienda a la totalidad. El Grupo Popular no está planteando una enmienda a la totalidad en el sentido en que la plantea el Grupo de Minoría Catalana, sino que presenta una enmienda de totalidad al hilo de un problema referido sólo al Servicio 03 de la Sección 13. Por tanto, es una enmienda que debe circunscribirse a ese problema y no plantear, repito, al hilo de la enmienda, las insuficiencias de la Administración de Justicia, cuando a la vez se plantea una enmienda de reducción del 4,92 y unas enmiendas en relación con el artículo 4.º de la Ley General Presupuestaria de 1983 que no cuadran bien con las pretensiones, al menos explícitas, que se nos apuntan por el Grupo Popular.

En relación concretamente con la enmienda 661, es cierto que se fundamenta en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a 1982, argumentando que las plantillas presupuestarias son inferiores a las que en realidad corresponden a los órganos jurisdiccionales. Quiero recordar al Grupo Popular que la Memoria del Consejo General del Po-

der Judicial de 1982 se refiere al período de junio 1981 a julio 1982. Por tanto, la posición del Consejo General es una posición razonable en relación con el Presupuesto de 1982, no en relación con este Presupuesto de 1983, y estando de acuerdo con la crítica realizada, que nosotros ya hicimos con el Presupuesto de 1982, hoy en parte esta crítica carece de sentido, porque, repito, esa Memoria no comprende ni siquiera todo el año 1982, sino desde junio de 1981 hasta junio-julio de 1982. Por eso, la Memoria del Consejo puso de manifiesto el hecho cierto de ser las plantillas presupuestarias inferiores a las orgánicas.

En el ejercicio de 1983, tal situación se ha corregido, produciéndose el fenómeno contrario, es decir, que las plantillas presupuestarias son superiores a las orgánicas y, en consecuencia, más amplias de las que en realidad corresponden a los órganos judiciales. La adecuación que propone el Grupo Popular supondría una disminución de las plazas recogidas en los Presupuestos. Nosotros creemos que el problema de plantillas en la Administración de Justicia requiere, en primer lugar, aprobar la Ley Orgánica del Poder Judicial; posteriormente, como está previsto, la Ley de Planta de la Administración de Justicia y, una vez fijadas exactamente las plantillas orgánicas, se producirá definitivamente esa claridad en las plantillas orgánicas y presupuestarias.

En ese proyecto también ha estado de acuerdo el Grupo Popular, el cual, en la Comisión de Justicia, cuando compareció el señor Ministro y planteó las distintas fases, estuvo de acuerdo en que se debatiera primero la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de la Ley de Planta, y, a continuación, la adecuación presupuestaria. Creo que estas razones son suficientes para no aceptar la enmienda 661.

Plantea también el Grupo Popular otra enmienda, la 664, que me gustaría contestar, en parte, afirmativamente. Es cierto que los cargos de Presidente del Tribunal Supremo y de Presidente del Consejo General del Poder Judicial coinciden y, por tanto, es conveniente que se aclare esa situación presupuestariamente. A estos efectos, el Grupo Parlamentario Socialista estaría en condiciones de presentar una enmienda transaccional, en relación con la enmienda 664, del Grupo Popular, a la Sección

13, Servicio 01, Capítulo 01, que diría lo siguiente: «Supresión de la retribución básica y complementaria, referidas al Presidente del Tribunal Supremo, Sección 13, Servicio 01, Capítulo 01, Artículos 11 y 12, numeración cero, Conceptos 111.1, 121.1, 2 y 3» —porque entiendo que el Grupo Popular también hace referencia a la retribución por especial responsabilidad y por destino, y no sólo a la complementaria, «stricto sensu», y a la básica, sino, repito, a todas las retribuciones en las que aparezca el Presidente del Tribunal Supremo— «por importe, respectivamente, de 1.261.000 y 1.043.000 y 994.704 pesetas, etcétera, y con el importe total de 4.294.344 pesetas incrementar el Servicio 03, Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, Capítulo 04, Artículo 42, Concepto 421, a la Escuela Judicial, que pasaría de 10.348.000 pesetas a 14.642.344 pesetas».

Este incremento de la Escuela Judicial, es decir, de la formación de Jueces y Magistrados de la Administración de Justicia, que sería bueno que se produjera en el Presupuesto, aparece solicitado también por alguna enmienda del Grupo de Minoría Catalana, cubriéndose también un aspecto que en la Administración de Justicia es importante, cual es los cursos de formación y de especialización que los Magistrados y Jueces deben desarrollar.

Esta sería la enmienda transaccional que presentamos a la Mesa en relación con la enmienda 664. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Yo agradezco las explicaciones que nos ha dado el portavoz socialista, señor Sotillo. Con respecto a la enmienda a la totalidad, la mantendremos en Pleno, aunque reconozco el esfuerzo que se ha hecho respecto a la tendencia de otros Presupuestos y, por tanto, creemos que es positivo reconocerlo, pero en este caso no resulta suficiente, por cuanto éste y algunos otros puntos, que consideramos absolutamente claves, nos parece que aún no han recibido la atención debida, sobre todo en el aspecto de inversiones reales.

Respecto a las enmiendas puntuales, las explicaciones dadas por el señor Sotillo en relación con nuestra enmienda 484 nos parecen adecuadas y nos llevan a retirar esta enmienda. O sea, que retiramos la enmienda 484.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor GASOLIBA I BÖHM: En cuanto al resto, nada más quería hacer mención a la enmienda 491, que mantendremos en el Pleno como recordatorio, ya que no sé cuál es el procedimiento para cambiar la relación o el convenio de que se nos ha hablado entre el Ministerio de Justicia y Renfe, pero creo que sería conveniente que en los próximos Presupuestos Generales del Estado que se están preparando para 1984, este tema, con cuyo fondo se ha mostrado de acuerdo el Grupo Socialista, se viese ya superado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para señalar que en relación a la enmienda 661, del Grupo Popular, nos alegramos de que el Grupo Socialista esté de acuerdo en el fondo con la misma. En definitiva, se exterioriza que este Grupo Parlamentario no pretende ejercer ni mucho menos una oposición obstruccionista, sino que pretende colaborar en la buena gobernación del Reino.

Nosotros, con respecto a esta enmienda, estamos de acuerdo en que quizá los pasos que haya de dar —y ya en la presentación de ella he señalado la dificultad de llevar a cabo una identificación de las plantillas presupuestarias y de las plantillas orgánicas del personal al servicio de la Administración de Justicia—; estamos de acuerdo, repito, en que las fases sucesivas que ha anunciado el portavoz socialista sean la elaboración de esa Ley Orgánica del Poder Judicial y, a continuación, la elaboración de la Ley de Planta del personal al servicio del Ministerio de Justicia.

Vamos a sostener la enmienda en Pleno, porque entendemos que la oposición debe seguir incentivando al Gobierno para que cumpla el compromiso de llevar a cabo esta identifica-

ción entre las dos plantillas, la orgánica y la presupuestaria.

En cuanto a la enmienda 664, habiendo escuchado detenidamente la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista, estamos dispuestos a retirar dicha enmienda para que tenga vía libre la transaccional propuesta por el señor Sotillo, de forma que pueda ser votada en esta Comisión e incorporada a los textos presupuestarios en la forma que ha dicho, porque además es importante acabar con una ficción presupuestaria, como es la doble retribución de una sola persona, el Presidente del Tribunal Supremo y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. También es muy positivo, desde el punto de vista del Grupo Popular, que esos cuatro millones y pico se destinen a la Escuela Judicial, para mayor incremento de las actividades de formación del personal judicial y de perfeccionamiento de su formación profesional.

Con respecto a las demás enmiendas, en relación a las cuales no hemos oído ningún argumento, vamos a mantenerlas y vamos a pedir su votación, y, ya fuera de este turno de réplica, solicito del señor Presidente que tenga a bien disponer el que la enmienda 489, del Grupo Minoría Catalana, sea votada aparte del resto de las enmiendas del mismo Grupo, por tener una razón completamente diferente y por ser el sentido del voto del Grupo Popular distinto en esta enmienda, con respecto a las otras de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación, quisiera hacer una pregunta al señor Bravo de Laguna. Si yo no recuerdo mal, en el día de ayer nos indicó que la Mesa de la Cámara había manifestado su deseo de que los distintos portavoces fuesen presentando ya las enmiendas que se querían mantener, a los efectos del Pleno.

Si a SS. SS. les parece, a partir de este momento —que es el más complejo, puesto que vamos a votar todas las enmiendas conjuntamente—, citaré, al terminar la votación, las enmiendas que quedan vivas, a los efectos de que consten ya en acta. Creo que facilitaríamos el trabajo a los portavoces y a los servicios. ¿Les parece a SS. SS. bien? (*Asentimiento.*)

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas números 361, 488, 490 y 491, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas de Minoría Catalana.

Se somete a votación la enmienda número 489, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 489, de Minoría Catalana.

Se someten a votación las enmiendas números 600, 661, 662, 663, 665 y 666, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las citadas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Queda por votar la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, que sustituye a la enmienda número 664, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Rodríguez Sahagún solicitó, al principio de esta sesión, que, si él no estaba presente, se votasen sus enmiendas a los solos efectos de mantenerlas para el Pleno; de manera que, si SS. SS. no tienen inconveniente, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 203, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 203, del Señor Rodríguez Sahagún, y mantenida para el Pleno.

Quedan, por tanto, mantenidas para el Pleno en esta Sección 13, las enmiendas números 361, 488, 489, 490 y 491, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. También quedan mantenidas las enmiendas números 600, 661, 662, 663, 665 y 666, del Grupo Parlamentario Popular, así como la enmienda número 203, del señor Rodríguez Sahagún.

Por tanto, nos queda en este momento por votar la totalidad de la Sección 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 13.

Entramos en la Sección 14.

Sección 14

A esta Sección tenemos, en primer lugar, la enmienda número 216, de don Santiago Carrillo, que, para evitarnos problemas, si a SS. SS. les parece, la votamos en primer lugar, y nos olvidamos de ella. (Risas.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 32; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 216, de don Santiago Carrillo.

Quedan, pues, las enmiendas números 601, 669, 670, 671, 672, 673, 675 y 676, del Grupo Parlamentario Popular. Había también enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, pero alguna de ellas ha sido rechazada por la Mesa (la número 990), y las restantes enmiendas, las números 991, 992 y 993 han sido aceptadas por la Ponencia. Por tanto, queda únicamente el turno del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, voy a defender conjuntamente todas las enmiendas a la Sección 14, «Ministerio de Defensa», de manera breve y conforme se ha venido haciendo en las secciones precedentes.

Tengo que empezar por la enmienda número 601, que es la que se refiere a la reducción del 4,92 por ciento, haciendo más las palabras

del Diputado de nuestro Grupo don Pedro Schwartz.

A continuación tenemos la enmienda número 669 al Servicio 03, Consejo Supremo de Justicia Militar, Capítulo 02, artículo 22, numeración económica-funcional 222, que se refiere a los gastos de inmuebles, mantenimiento y otros gastos, donde proponemos incrementar su asignación hasta tres millones de pesetas, detrayendo dicho incremento del Servicio 01, Capítulo 06, que se refiere a proyectos de infraestructura y construcciones del órgano central, los motivos de esta enmienda son claros: la menor asignación que en los Presupuestos de 1982, el mal estado de estos inmuebles, la cantidad exorbitada del artículo 61, que es más de 1.000 millones de pesetas, y la situación precaria del Consejo Supremo de Justicia Militar.

La enmienda 675 se refiere al Servicio 03, también del Consejo Supremo de Justicia Militar, Capítulo 02, Artículo 27, sobre mobiliario de tipo inventariable. Los motivos son absolutamente los mismos y se propone aumentarlo a cinco millones de pesetas, detrayéndolo también del capítulo anterior.

En la enmienda número 671 proponemos suprimir el Servicio 01, Capítulo 01, Artículo 12, de retribuciones complementarias de altos cargos, ya que dice en el apartado cuatro que estas compensaciones por gastos de representación están aumentadas en más de un 50 por ciento, cuando nosotros estimamos que no deben superar el 12 por ciento. Para eso introducimos en el artículo 25 la norma económica-funcional 251, número 2, que debe referirse a atenciones diversas relacionadas con la actividad de altos cargos, y que supone 12.555.648, pesetas que es, evidentemente, aplicar el 12 por ciento de inflación que prevé el Gobierno para este año.

En la enmienda número 672 proponemos disminuir los créditos que se señalan en el Servicio 01, Capítulo 02, norma económico-funcional 252, 1 y 2, que se refiere a los gastos reservados a disposición del señor Ministro y a disposición del señor Subsecretario, pasando de 31.343.000 pesetas a 24.080.000 pesetas en el caso del Ministro, y de 9.476.000 pesetas a 7.286.000 pesetas en el caso del Subsecretario. Es evidente que estos gastos aumentan un 45,78 por ciento, cuando nosotros lo que pro-

ponemos, igual que en la enmienda anterior, es que solamente se incrementen en un 12 por ciento.

En la enmienda 673, a la Sección 14, se propone traspasar los créditos que señalan en el Servicio 11, Dirección de Material del Ejército de Tierra; en el Servicio 16, Dirección de Construcciones Navales Militares; en el Servicio de Mando de Material del Ejército de Aire, y en el Servicio 05, que es la DEGA, Dirección General de Armamento y Material. La justificación es clara; puesto que hay un proyecto de unificación, parece absurdo haber repartido estos créditos en los distintos Ejércitos. Esto, además, ya lo propuso el Partido Socialista en una enmienda presentada en los Presupuestos Generales del Estado de 1982.

La enmienda número 676 va conjuntamente con la enmienda 670 y se refiere a lo ya dicho aquí por otros compañeros de Grupo respecto a la congelación de las remuneraciones de los altos cargos y, en el caso de que esto no sea posible o no sea aceptada, que solamente aumente el 9 por ciento.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Manglano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, muchas gracias.

En cuanto a las enmiendas genéricas, como ya se ha señalado, no lo vamos a repetir, pues la contestación ha sido dada ya anteriormente. Estas son, concretamente, las enmiendas números 601, 670 y 676, del Grupo Popular.

En cuanto a enmiendas específicas, hay dos que se refieren al Consejo Supremo de Justicia Militar. Las necesidades en este aspecto son muchas, pero lo que hay que tener presente es que las necesidades del Ministerio de Defensa están, precisamente, en la construcción e infraestructura del órgano central, que no existe. De ahí que la cifra, evidentemente, sea elevada, pues no existe edificio, en este caso, adecuado ni inadecuado y, por tanto, como se sabe, los servicios del Ministerio de Defensa están en el Cuartel General del Aire y dispersos en distin-

tas ubicaciones. Por ello, entendemos que la necesidad fundamental es atender justamente los servicios del Ministerio de Defensa antes que algunas otras dependencias del propio Ministerio, como son las relativas al Consejo Supremo de Justicia Militar. En este punto lo mismo diría para la enmienda 675. Aunque se trata de cantidades más bien reducidas, el problema es que, al no tener edificio propio el Ministerio de Defensa, las necesidades de ubicación próxima y de realización de obras es muy importante.

En cuanto a la enmienda número 671, entendemos que los gastos de representación tienen un carácter más de remuneración al personal que lo percibe como un gasto corriente. Por ello, entendemos que está mejor enmarcado en el Capítulo 01 que en el Capítulo 02. En cuanto a la cuantía, según nuestros cálculos, se trata de mantener niveles retributivos, no habiendo crecido las previsiones presupuestarias en este punto más del 12 por ciento. Por tanto, creemos que la cifra es adecuada.

En cuanto a la enmienda número 672 (gastos reservados a disposición del señor Ministro de Defensa y a disposición del señor Subsecretario), hay que hacer notar que, en este punto, el Ministerio de Defensa ha aumentado una Subsecretaría con respecto a la que tenía en el Presupuesto pasado; de ahí que la cifra sea más elevada. Pero, en todo caso, el aumento está alrededor del 12 por ciento, y se ha hecho la elevación teniendo en cuenta las necesidades observadas en el propio Ministerio en este punto.

Por último, en cuanto a la enmienda 673, no observamos ventaja alguna en que los créditos pasen a estar asignados a la Dirección General de Armamento y Material en vez de a los órganos concretos que van a utilizarlos. Parece conveniente mantener los créditos en la clasificación orgánica y funcional actuales y no mezclarlos en una sola Dirección General, si bien ésta gradualmente va tomando en la esfera de su competencia mayores atribuciones en la decisión y tramitación de los expedientes de adquisición de aquellos materiales que son comunes a los tres Ejércitos o que son gastos que es conveniente unificar.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Brevemente, señor Presidente, referirme a que, cuando habla del edificio del órgano central, cuando dice que el edificio, en este caso, no existe, adecuado o inadecuado, por supuesto que si existiese un edificio y hubiese que adecuarlo, evidentemente no se iban a gastar mil millones de pesetas en adecuar un edificio.

Lo que nosotros proponemos es que, sobre la base de que es necesario crear ese órgano central y la necesidad de ese edificio, como, lógicamente, no se va a hacer en un año, podía fraccionarse más el gasto para realizar ese edificio. Lo que sí está claro es que los números del Grupo Socialista no coinciden con los del Grupo Popular, porque, evidentemente, existe un incremento en unos casos del 50 por ciento y en otros del 45,8 por ciento.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se someten a votación las enmiendas 601, 669, 670, 671, 672, 673, 675 y 676, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas números 601, 669, 670, 671, 672, 673, 675 y 676, y todas ellas se mantienen para ser discutidas en el Pleno.

Votamos a continuación la Sección 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aceptada la Sección 14.

A continuación entramos en el debate de la Sección 15. Tenemos vivas las enmiendas números 48 y 49, del Grupo Parlamentario Vasco; 363, 407, 406 y 408, del Grupo Minoría Catalana; 602, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693 y 694, del Grupo Popular.

Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente,

voy a defender lógicamente las dos enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a esta sección, adelantando que, de acuerdo con la comparecencia del Director general de Exportación la semana anterior, este Grupo va a proceder a su retirada. (*Rumores.*) Nuestro Grupo no tiene inconveniente en retirar las dos enmiendas, ya que el Director general de Exportación nos adelantó, aunque no ha sido más que de palabra, cuál era el programa de gastos que se había previsto por el ente Instituto Nacional de Fomento a la Exportación de los casi 3.000 millones de pesetas de transferencias que, con cargo al Capítulo 07, va a hacer el Ministerio de Economía y Hacienda a este ente público. Digo que no tenemos inconveniente en retirarlas siempre y cuando, a través de la Mesa, este ente nos haga seguir por escrito la Memoria explicativa del gasto a que va a destinar estos fondos.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Olarte, pero no está en manos de la Mesa este tema. Nosotros podemos solicitar, en nombre del señor Diputado, que nos envíen esos documentos, pero no le podemos garantizar que los va a recibir.

El señor OLARTE LASA: Si la Mesa los solicita, estoy seguro de que los remitirán.

El señor PRESIDENTE: Tengo que decir al señor Olarte que todas las promesas hechas hasta el momento en esta Comisión por las distintas autoridades se están cumpliendo rigurosamente. Concretamente, varios señores Diputados del Grupo Popular han recibido en estos días de distintos Ministerios la información que solicitaron y que se les ha facilitado, de manera que me figuro que no habrá ningún inconveniente por parte del Ministerio de Economía en facilitar la información que solicita.

El señor OLARTE LASA: Confiado en que se va a acceder a esta petición, pues, entiendo que lo va a solicitar la Mesa, retiramos estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, quedan retiradas.

El señor Gasóliba, en representación de Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, por lo que hace referencia a nuestra enmienda 363, de totalidad, ya he hecho la defensa conjunta en nuestra primera enmienda de totalidad a la Sección 13, y, por tanto, no reiteraré los argumentos en este trámite de Comisión.

Por lo que hace referencia a la enmienda 407, también ha sido defendida cuando he expuesto el tema de competencias y valoraciones provisionales ya realizadas y su relación con la Sección 32, que es a lo que hacen referencia las enmiendas 407, 406 y 408, con lo cual quedan defendidas las enmiendas presentadas a esta Sección 15.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, como en todas las secciones, excepto tres, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una general de reducción lineal, la 602, que ya está argumentada.

En la Sección 15, Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio, nuestras enmiendas son numerosas y las voy a clasificar bajo cuatro encabezamientos, de tal manera que pueda entenderse qué es lo que nos proponemos con estas modificaciones.

El primer encabezamiento es el de gastos no justificados o superfluos, e incluye las enmiendas que a continuación voy a ir detallando: la 682, en la que se atribuyen unos créditos para los consorcios de gestión e inspección de las contribuciones territoriales. Como estos consorcios han pasado a estar administrados de forma mixta por el Estado y los municipios, nos parece que el incremento propuesto no tiene justificación alguna y sólo se entiende si el Estado pretende cubrir la no aportación por los Ayuntamientos principales interesados en la recaudación de estos gastos conjuntos de los consorcios. La enmienda 683 se refiere a la Intervención General, y supone 50.400.000 pesetas para la gestión de recursos y gastos, que no resultan justificables, porque este centro no tiene ninguna competencia en el sentido que determina esta atribución de crédito. La 684 es

típica de muchas de las secciones de este Presupuesto, y es que aparecen gastos diversos que no se nos detallan. En este caso queremos que se supriman, con esta enmienda 684, los gastos diversos hasta tanto no se nos digan cuáles son estos gastos diversos y no se nos detalle qué es lo que se pretende gastar bajo este encabezamiento.

La enmienda 685 se refiere a un aumento en el servicio de vigilancia aduanera, y nosotros queremos reducir ese aumento en, aproximadamente, 203 millones de pesetas, porque el incremento que se propone es del 45 por ciento. Mi buen amigo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista acaba de atribuirme una actitud de «laissez faire» en esta reducción que he propuesto para los gastos de vigilancia aduanera. El ya sabe que quienes somos economistas liberales tenemos un recuerdo en nuestra conciencia que nos quita el sueño, y es el hecho de que Adan Smith terminó su carrera siendo el jefe de todas las aduanas de Escocia. (*Risas.*) Esto indica que nosotros también creemos que tiene que haber aduanas, pero tienen que ser meramente recaudatorias y no de las que impiden el libre flujo de las mercancías. (*Risas.*) En este caso nos parece que un aumento del 45 por ciento en los gastos atribuidos a la vigilancia aduanera no está justificado o, por lo menos, no nos lo han justificado suficientemente los portavoces del Gobierno.

Luego está un crédito de 100 millones de pesetas de gastos de propaganda de la Lotería Nacional. Yo sé muy bien que el Gobierno socialista, que busca toda clase de formas de aumentar los ingresos del Estado, porque en algunos momentos dice que el déficit es malo —en otros momentos le parece que no—, también quiere hacer propaganda para que los españoles compremos Lotería Nacional y así paguemos un impuesto voluntario, que es el de la Lotería Nacional. De todas maneras, ese aumento de propaganda de la Lotería Nacional tampoco parece demasiado justificable en épocas de crisis.

Una enmienda, que es la 688, se refiere a un incremento del 300 por ciento de los gastos del Centro de Proceso de Datos. Es esta una enmienda que el Grupo Popular estaría dispuesto a retirar si en la respuesta que nos dé el portavoz del Grupo Socialista nos explica la nece-

sidad de este aumento de actividad del Centro de Proceso de Datos. Somos todos conscientes en esta Cámara de la necesidad de informatizar la Hacienda pública, y aunque como contribuyentes nos pueda doler en algún momento que el Ministerio de Hacienda cruce informaciones (no en nuestros casos, porque todos somos buenos y honestos contribuyentes), sin embargo, nos parece que como ciudadanos esta mayor eficacia de la informatización del Ministerio de Hacienda puede redundar en una mejor gestión de los impuestos y, por ello, si la justificación es clara, nosotros podríamos retirar la enmienda 688.

Por fin la enmienda 690 habla de honorarios, estudios y tecnología, y proponemos su supresión, porque no encontramos justificada esta inversión, y otra vez pedimos aclaración.

En general el Presupuesto que se nos ha presentado (lo he dicho varias veces y lo repito hoy, Presupuesto que nos recuerda las malas corridas de San Isidro, porque este toro nuestros amigos los socialistas lo están degollando, no lo saben torear y lo matan muy rápidamente) viene sin la suficiente justificación, incluso en la Memoria que ha acompañado al Presupuesto, en muchos de estos gastos. Habiendo vivido muchos de nosotros la vida administrativa, sabemos que por estos agujeros salen toda clase de gastos injustificados. No se pueden presentar «honorarios, estudios y tecnología» de esta manera y por ello nosotros proponemos su supresión.

El segundo encabezamiento es el de una irregularidad que nosotros hemos podido descubrir, de las que sin duda habrá muchas, en la Administración pública, no porque los funcionarios de la Administración pública sean personas menos honradas que el resto de los ciudadanos, sino porque hay que administrar bien el Erario público para que no vayan apareciendo estas corruptelas. Esta irregularidad es la que pretendemos corregir por la enmienda número 693, puesto que hemos visto que se dicen financiar con el concepto que aquí enmendamos los alquileres de las oficinas comerciales de España en el exterior, pero resulta que en todos los lugares en los que tenemos establecidas estas oficinas aparece una segunda partida denominada «Oficina auxiliar», y esa oficina auxiliar no es la oficina auxiliar, sino

que son los alquileres de las viviendas de funcionarios. Sin duda, hará falta que los buenos funcionarios del Ministerio de Comercio en el extranjero tengan una partida para alquileres, pero entonces debería constar como tal en el Presupuesto. Por tanto, nos proponemos que se elimine esta corruptela de alguna manera, que sin duda el portavoz del Grupo Socialista ahora podrá sugerirnos.

Luego hay el tercer encabezamiento que comprende toda clase de cuestiones de personal. En primer lugar, dos enmiendas, las 677 y 678, sobre la congelación de ingresos de altos cargos. Mantenemos aquí otra vez el mismo criterio: o bien los ingresos de altos cargos se congelan, porque no nos parece que en esta situación deban aumentarse en la forma en que se aumentan, o bien se aumentan en la misma proporción en la que se aumentan los de otros funcionarios, es decir, el 9 por ciento acordado por el Gobierno con algunos sindicatos, a nuestro parecer no excesivamente representativos de quienes están empleados en la función pública; pero, en fin, han presentado esto como un acuerdo que indica un deseo por parte del Gobierno de controlar las partidas de personal. Luego están unos gastos de representación, en la enmienda número 679, que nos deben aclarar, y un aumento que queremos corregir por la enmienda 680, aumento de personal contratado donde aparece un incremento nada menos que del 199 por ciento —199,76—, que redondeando es el 200 por ciento, que resulta injustificable. En general el aumento de personal contratado no es lo mejor que se pueda hacer en estas circunstancias.

Y termino con el último encabezamiento, que se refiere a gastos de organismos autónomos y empresas estatales. Son las enmiendas 691, 692, 694, 695 y 698. No es momento de extenderse en nuestra actitud respecto de los organismos autónomos. En el articulado de la Ley hay una expresión del deseo del Gobierno socialista de reexaminar los gastos de los organismos autónomos, su existencia misma, y en eso nosotros les apoyamos, de forma algo distinta a como ellos se proponen hacerlo, porque proponemos que el Gobierno socialista presente un proyecto de Ley por el cual diga qué quiere hacer con los organismos autónomos. Los organismos autónomos en gran medida

cumplen funciones poco útiles, las cumplen con mucho personal, ese personal en su mayoría está contratado, y aquí es donde sí puede el Estado recortar sus gastos.

Por eso en la enmienda 691 nosotros preguntamos si es necesaria la contribución del Estado en la financiación de las inversiones de la empresa Mercasa para la formación de un 49 por ciento del capital de la titulada mercados de origen Mercosa. La empresa Mercasa la examinaremos en los próximos Presupuestos que nos presente el Gobierno socialista, pero dicha empresa, Mercasa, no sabemos si tiene justificación a la vista de la disposición de los empresarios privados de llevar adelante estas actividades de distribución al por mayor. Es precisamente una de las empresas públicas que menos se pueden justificar desde el punto de vista ya sea de la subsidiariedad, ya sea de la utilidad de la economía en general, y por ello aviso que lo miraremos con mucha atención.

Lo mismo ocurre con la subvención al Iresco. Otra vez una gran cantidad de dinero que nosotros queremos que se reduzca. No pensamos que el organismo autónomo Iresco cumpla funciones que veamos sean de necesidad, y otra vez aquí ponemos una espada de Dámocles sobre este organismo autónomo. (*Varios señores Diputados: Damocles.*) Yo siempre he dicho Dámocles, y no veo que se haya de cambiar el tipo de acentuación que me enseñaron cuando yo estudiaba griego. Pero si quieren ustedes, diremos Damocles, aunque no conocí a ese buen señor.

La enmienda número 694 se refiere a la subvención al INFE; de la misma manera, la 695 al organismo autónomo administrativo de gestión de la Contribución territorial Rústica y Urbana; y la 698 al Servicio de Publicaciones, que otra vez pretendemos sea un servicio que se financie con sus ventas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para un turno en contra, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer al señor Olarte la retirada de las enmiendas, sobre todo la retirada de la enmienda relativa al Infe, y asegurarle que efectivamente tendrá la documentación que solicita, porque en la medida en que fue prometida por el representante del Ministerio, seguro que la va a tener.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero. *(El señor Olarte Lasa pide la palabra.)*

El señor CABALLERO ALVAREZ: Por lo que respecta...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Caballero. ¿Desea decir algo el señor Olarte?

El señor OLARTE LASA: Agradezco sus palabras al señor Caballero, pero no fue prometida la remisión por el Director general, por eso lo solicito ahora. No fue un compromiso; o sea, no se comprometió a remitir la documentación a esta Comisión el Director general; habría que solicitarlo.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Yo, en todo caso, le aseguro que va a tener la documentación con respecto al plan de actuación del INFE.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, yo he entendido que el señor Caballero estaba haciendo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la oferta a S. S. de que iba a tener la documentación y por eso le he dado las gracias.

El señor OLARTE LASA: De acuerdo.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Respecto a las enmiendas presentadas y defendidas por Minoría Catalana, en primer lugar está la genérica que se presenta al conjunto de la sección, que en principio a nosotros nos parece realmente desafortunada, y nos parece realmente desafortunada porque no se justifica en ninguna de las observaciones que se hacen al respecto. En la enmienda —estoy hablando de la 363— a pesar de que se trata de un Ministerio con una cantidad importante de gastos co-

rrientes, se hace un esfuerzo por hacer una situación más progresiva, de tal modo (y voy a dar solamente un dato, ya que no hubo una defensa específica de la enmienda por parte del señor Gasóliba) que el incremento de los gastos de inversión en términos porcentuales con respecto al incremento de los gastos corrientes es exactamente del doble, lo que demuestra un esfuerzo importante en lo que respecta a la progresividad del Presupuesto que se plantea en esta sección.

Por otra parte, podría también decirle exactamente en qué tipo de Direcciones Generales se centra el gasto. No es nada significativo que se centre en aduanas, que se centre en centros de proceso de datos, Secretaría de Planificación, etcétera, que de algún modo están indicando que el Ministerio, en esta Sección específica, tiene un Presupuesto que es sustancialmente mejor con respecto al que se presentó en legislaturas anteriores.

Por lo que respecta a las enmiendas 406, 407 y 408 —me parece que no hay ninguna más—, también la respuesta va a ser genérica en el sentido de que creemos que las transferencias se han hecho con criterios ajustados, se han hecho respetando todos los acuerdos que había que respetar y de hecho todos los créditos contenidos en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado se recogen en las transferencias derivadas del Decreto 3305/1981, de 29 de diciembre, más las consolidaciones en los incrementos presupuestarios correspondientes. Por tanto, creemos que en lo que respecta a las enmiendas que plantea Minoría Catalana, realmente no procede su aceptación, en la medida en que el Presupuesto está ajustado en sus valoraciones.

Paso, entonces, a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. El señor Schwartz hizo una clasificación que yo voy a respetar en la medida de lo posible, pero no me voy a ajustar exactamente a esa clasificación. Voy a empezar, en primer lugar, con la enmienda 680, que corresponde a personal contratado, que al Grupo Popular le preocupa mucho, y simplemente aclararle que no se preocupen por este tema, porque realmente en lo que respecta a personal contratado no hubo ningún incremento arbitrario, sino que simplemente lo que pasó es que personal que recibía sus retribu-

ciones por un Concepto específico, el 31.02.161 —tome nota, señor Schwartz y compruébelo— están recibiendo ahora por el Concepto 15.01.172. Quiere decir que lo que se hace, de modo claro, es cambiar el concepto por el que se recibe la retribución y, fundamentalmente, como es en el Ministerio de Hacienda donde este personal está prestando sus servicios, por tanto, procede cambiar su ubicación.

Por lo que respecta a las genéricas de altos cargos, yo me adhiero simplemente a la defensa genérica que también se hizo, pero quiero también enfatizar un hecho importante, que es válido para todas ellas, y es que en las retribuciones generales de altos cargos no se incumplen en absoluto los acuerdos adoptados en febrero. Es más, las retribuciones reales por todos los conceptos que reciben los altos cargos, como muy bien saben los parlamentarios del Grupo Popular, no sólo no han aumentado, sino que disminuyeron de una forma importante, y esto es algo de lo que hay que tomar nota. Y estamos hablando de las retribuciones que reciben por todos los conceptos, presupuestarios, extrapresupuestarios, etcétera. El Grupo Parlamentario Popular sabe perfectamente que los altos cargos están recibiendo ahora las retribuciones totales inferiores a las que recibían en anteriores legislaturas.

Propagandas de Lotería Nacional. Evidentemente, señor Schwartz, jugar a la lotería es una contribución voluntaria al fisco por parte de los contribuyentes. Nadie obliga a que se haga esta contribución, a nadie se le obliga a que juegue a la Lotería Nacional, como a nadie se le obliga a que vaya a los bingos y casinos y, sin embargo, van. Por tanto, nos parece que el promocionar la Lotería Nacional es una actividad perfectamente defendible, porque en última instancia se está realizando una actividad bien hecha de «marketing», que usted defendería si la hiciera otro organismo, pero parece que no le gusta que la haga el Ministerio de Hacienda para obtener unos ingresos que después son razonable y sensatamente utilizados.

No tengo aquí su opinión sobre la enmienda 687, no sé si es que la retiran, pero la verdad es que yo no la capté. Se refiere a Minas de Almadén y supongo que la retiran.

El señor SCHWARTZ GIRON: No, no.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Ya que usted no la defiende, simplemente pasamos de largo. Nos parece que es una situación muy mantenible y necesaria.

En lo que respecta a la enmienda 688, estudios y trabajos técnicos del Centro de Proceso de Datos, que es en la que usted planteó que si le explicábamos exactamente en qué consistía la retiraban, creo que sí la van a retirar, porque, efectivamente, lo que se plantea con respecto a los gastos del Centro de Proceso de Datos es una cuestión extraordinariamente racional y no dudamos que ustedes van a saber apreciar. Se están haciendo toda una serie de trabajos de grabación pendientes a fecha 31 de diciembre de 1982, que si quiere le leo íntegramente, pero, a grandes rasgos, se trata de hacer grabaciones de datos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre ingresos y pagos en 1982, sobre retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1982 y sobre determinados documentos. Sería improcedente leer las cifras específicas, porque nos llevaría mucho tiempo, pero, en todo caso, de lo que se trata es de agilizar toda una serie de elementos que están todavía sin pasar a cintas, sin proceder su paso a tarjetas o cintas a efectos de procesamiento y discos en que se recogen después. Por tanto, estamos seguros de que la van a retirar, porque la cuestión no ofrece ninguna duda.

Con respecto a la enmienda 690, relativa a honorarios, estudios y tecnologías, en la que ustedes solicitaban aclaración, no nos cabe tampoco ninguna duda de que la van a retirar, porque la aclaración es muy simple y razonable. Se trata de la Secretaría de Estado de Planificación, que plantea esta cantidad de 43.700.000 pesetas a efectos de estudios, de estudios que en última instancia son muy técnicos, muy especializados, y que puede existir o existe la necesidad de tener que contratarlos con personal de fuera del Ministerio, porque sería muy gravoso que el Ministerio incrementara su personal funcionario con técnicos de alta cualificación y que después pudieran quedar desempleados durante períodos importantes de tiempo. Por tanto, no se trata más que de aprovechar al máximo los recursos y dedicar una cantidad, que por otra parte me parece exigua, como a cualquiera que conozca el mer-

cado de trabajo —y aquí hay gente que lo conoce—, en lo que respecta a estudios económicos.

Enmienda número 685, sobre aduanas. Señor Schwartz, aquí disiento total y absolutamente de lo que usted dice, y disiento en forma importante, porque lo que se está haciendo es acabar con una actividad ilegal, una actividad que en algunos casos puede ser realmente grave, puede llegar a ser de actos delictivos muy importantes, porque el servicio de vigilancia aduanera puede llevar, como usted sabe, desde cuestiones de tabaco hasta cuestiones de drogas, etcétera, y me parece que cualquier esfuerzo que se haga para potenciar esta actividad es corto. Es notorio lo que está sucediendo estos días en Galicia y, por tanto, el incrementar las ayudas y el dinero a estos efectos me parece que es, cuando menos, una necesidad imperiosa y, por supuesto, rentable, porque se está acabando con una fuente clandestina de ingresos.

En lo que respecta a la enmienda 684, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, hay una serie de gastos cuya supresión ustedes plantean. Son 61 millones de pesetas y hay toda una serie de gastos y toda una serie de capítulos a los cuales es perfectamente aplicable, como recargos ocasionados por expedientes, gastos del servicio de Tesorería, adquisición de títulos, etcétera, que creemos que justifican perfectamente esta cantidad.

En lo que respecta a la Intervención General, y siguiendo el mismo orden de cuestiones, también hay toda una serie de responsabilidades y una serie de cometidos que se le adjudican que justifican perfectamente la cantidad que se le da en los Presupuestos.

En lo que respecta a los consorcios de gestión e inspección de las contribuciones territoriales, señor Schwartz, o señores del Grupo Popular, olvídense de su eterna obsesión, y perdonen que use la palabra, pues de algún modo se está subrepticamente tratando de ayudar a los Ayuntamientos. En primer lugar, los Ayuntamientos son de todos, son Ayuntamientos del pueblo. Pero en este caso, el sector público, el Estado, no está corriendo con ningún gasto del 50 por ciento que corresponde al Ayuntamiento; se está respetando escrupulosamente la participación al 50 por ciento que corresponde

a los Ayuntamientos y, por tanto, no hay ningún temor en esta línea.

Evidentemente, hay bastantes más consorcios, se incrementó el número de consorcios y, por tanto, es necesario incrementar la cantidad en el Presupuesto. Hay que ponerlos a funcionar y es importante que empiecen a funcionar.

En lo que respecta al organismo autónomo administrativo, los gastos de promoción y estudio —y lo uno ya con este otro concepto—, de lo que se trata es de poner a funcionar los catastros, de hacer de una vez la formación y revisión de los catastros. Esto es importante porque de ello depende el organismo administrativo y, por tanto, no se puede retirar la enmienda.

Tampoco, señor Schwartz, me pareció —fue un poco deprisa— oírle defender sus enmiendas del Instituto de Crédito Oficial, de lo cual deduzco que también las dejan decaer después de las claras exposiciones que le dio el Presidente del Instituto.

Por otra parte, en lo que respecta al INFE, no voy a entrar en su análisis detallado, porque ya lo hice en la defensa del punto octavo del artículo 1.º, en la que dejábamos claramente establecida la necesidad del INFE, la necesidad de potenciar las exportaciones del país en este momento, lo importante que es para la política económica del país que las exportaciones se incrementen, lo importante que es para el empleo de este país que las exportaciones se incrementen. Aquí, lo que hubo fue una nueva adquisición de funciones por parte del INFE, que es necesario mantener en toda su consecuencia y mantenerlo realmente a fondo.

Mercasa. En el tema de Mercasa, señor Schwartz, nosotros diferimos sustancial y fundamentalmente de su valoración. Creemos que Mercasa está jugando un papel muy importante en el mercado, que va desde aclarar los escalones específicos de los que se encarga hasta hacer que las situaciones sean de competencia, y esto va un poco en la línea —que usted defendería a ultranza, aunque nosotros lo planteamos en otra línea— de que la competencia sea más respetada y que tenga una incidencia sobre los precios, hacer que los precios sean de libre mercado.

No le voy a aclarar las partidas y los objeti-

vos de Mercasa, porque no me cabe ninguna duda de que usted los conoce muy bien y, por tanto, creo que es accesorio y sería utilizar demasiado tiempo.

Sobre la enmienda relativa al Iresco le puedo decir que lo único que se está haciendo es mantener, e incluso reducir, la participación que se tenía para la suscripción de acciones de Mercasa, y por tanto, nos parece importante su mantenimiento.

Finalmente, y lo he dejado para el último lugar, la contestación a la enmienda 693 «de facto» en este momento, a presentar una enmienda transaccional —es la que se refiere a alquileres, para ubicar un poco la situación— que diga literalmente lo siguiente: «En la Sección 15, Servicio 21.221, donde dice 393.443.000 pesetas debe decir 295.000.082 pesetas; y en la Sección 15, Servicio 21.132, donde dice 933.281.000 pesetas debe decir 1.000.031.642 pesetas.

De lo que se trata, evidentemente, es de coger esta cantidad extra que aparece como concepto de alquileres y cambiarla a la Sección 15, Servicio 21.132, que se titula «Indemnizaciones por destino en el extranjero». En este momento el Grupo Parlamentario Socialista adquiere el compromiso de que se presente, bien en los próximos Presupuestos o bien en una disposición anterior, una regulación de las retribuciones de los trabajadores en el extranjero.

Por último, haciendo una alusión al símil taurino que nos planteaba, y aunque a mí no me gustan nada los toros —creo que he ido una vez en toda mi vida, y no lo recuerdo muy bien, porque fue siendo yo pequeño—, decirle simplemente que con este Presupuesto estamos seguros de que vamos a cortar las orejas y un trocito de rabo, y con el siguiente, desde luego, las orejas y el rabo.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA BÖHM: Señor Presidente, como ya he manifestado, la enmienda a la totalidad se basa en los fundamentos que he expresado, en los que no insistiré por economía de tiempo en este trámite de Comisión.

Ahora bien, respecto a las enmiendas núme-

ros 407, 408 y 406, el señor Caballero ha manifestado, yo creo, una opinión excesivamente categórica al respecto, porque, en primer lugar, yo ya he hecho en la Sección 13 una defensa global de estas enmiendas, pues nosotros entendemos que partes que permanecen en las distintas secciones que nosotros enmendamos deberían reflejarse en la Sección 32.

Y ya en Ponencia, y nuevamente en Comisión, se ha manifestado la voluntad de examinar algunas de esas enmiendas con miras a su posible aceptación en el Pleno.

Por tanto, yo creo que no sería conveniente mantener una posición tan categórica sobre las mismas, aunque vemos que, por el método de trabajo que utiliza el Grupo Socialista en este trámite de Comisión, tal vez se dé esta opinión, diríamos, por cada una de las secciones, cuando es una cuestión que debería contemplarse globalmente. Yo creo que, también por economía de tiempo en este trámite, sería bueno decir si hay alguna que se acepta, pero sin hacer valoraciones de las mismas para que no parezca que el criterio expresado por el portavoz socialista no tenía fundamento y en cambio sí lo tenían las enmiendas presentadas por la Minoría Catalana.

Por ejemplo, en relación con la enmienda 406, he de decir que por Real Decreto 3305/1981, aparecido el 29 de diciembre, se traspasaron los créditos personales y materiales relativos a los tributos cedidos. Los créditos que el mismo reconocía para compra de bienes y servicios correspondientes a los Presupuestos de 1982 importaban 71.485.000 pesetas. En el proyecto de Presupuestos que estamos contemplando, los créditos consignados en el Capítulo 02 del Ministerio aumentan un 19 por ciento y, sin embargo, los mismos, por el mismo concepto, los reconocidos a la Generalitat, en este caso en la Sección 32, se incrementan en el 12 por ciento.

Por tanto, responde a aquellos criterios en los cuales, en todo caso, hay disparidad en la valoración, pero lo que no se puede decir es que la valoración no sea correcta. Aquí hay una diferencia, en menos, de 5.343.000 pesetas.

Por otra parte, y por lo que respecta a la misma enmienda, la Orden de Presidencia del Gobierno de 1 de abril de 1982 establece una indemnización a favor de las oficinas liquidado-

ras de los distintos hipotecarios, consecuencia del procedimiento de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones que, como recordarán SS. SS., es uno de los cedidos a la Generalitat.

En la Sección 32 no se reconoce crédito alguno a la Generalitat para cubrir este servicio traspasado y, como saben muy bien SS. SS., durante un período, hasta que no finalice totalmente el proceso de transferencias concertadas en el Estatuto, hemos de funcionar por la asignación de créditos para cada uno de los servicios traspasados, habiendo aquí una diferencia en menos de 80.000.000 de pesetas. Así hay justificaciones para las enmiendas números 407 y 408.

Por tanto, no es un problema de ajuste de valoraciones sin fundamento, porque hay fundamentos y los conocen los respectivos Ministerios. Además, rechazar tan categóricamente estas enmiendas no coincidiría, por otra parte, con el criterio de otros portavoces del Grupo Socialista cuando han dicho que entre este trámite y el próximo se examinarán algunas de estas enmiendas y la valoración que hacemos de las mismas.

Insisto en que no se trata de poner en cuestión si hay valoraciones definitivas o no, sino que simplemente se trata de aplicar el mismo criterio de incremento a las valoraciones provisionales que se hicieron en el momento de las transferencias. Igualmente insisto en que no se refiere a transferencias realizadas en 1983, sino a transferencias de servicios traspasados hasta el 31 de diciembre de 1982.

El señor PRESIDENTE: El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, comienzo por referirme a la oferta de enmienda transaccional que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista. Esta clarificación de las cuentas públicas le parece positiva al Grupo Popular, si bien nos gustaría que quedase bien claro que el Gobierno, o el Grupo Socialista en su caso, presentará algún tipo de reglamentación del personal del servicio exterior del que fue Ministerio de Comercio durante el curso del presente período de sesiones de la legislatura. Por nuestra parte no hay objeción a que

los créditos consignados en el Presupuesto se modifiquen de la forma que propone esa enmienda transaccional.

Me detengo aquí para que el señor Presidente diga si es en este punto en el que hay que tomar alguna decisión o si continúo defendiendo nuestras enmiendas. ¿Continúo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, pero la enmienda transaccional, por el momento, no ha sido presentada a la Mesa y eso supone que el señor Schwartz manifieste cuáles son las enmiendas que retira.

El señor SCHWARTZ GIRON: Se retiraría la enmienda número 693, en ese caso.

El señor PRESIDENTE: La enmienda está presentada y retirada la número 693.

Adelante, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: También los argumentos del señor Caballero, portavoz del Grupo Socialista en esta Sección, nos han convencido en cuanto a la enmienda número 685, de vigilancia aduanera. Vuelvo a insistir en que hace falta vigilancia aduanera dentro de los términos de un arancel rectamente concebido, y el actual no nos parece que lo esté, pero también retiramos la enmienda número 685.

En cambio, y para terminar con este capítulo de posibles retiradas de enmiendas, ya sabrá el Grupo Socialista qué es lo que mantenemos de nuestras enmiendas en el momento del voto, pero ciertamente no estamos convencidos de que esté justificada la retirada de la enmienda número 688, que es la que se refiere a 300 millones dedicados a Proceso de Datos. Nos gustaría ver, de aquí al Pleno, las cuentas que nos dice el señor Caballero que tiene delante de sí. También hemos oído hablar de algún problema de personal en esa Sección del Ministerio de Hacienda y, por tanto, no retiramos la número 688, sino que esperamos con interés a conocer la información adicional que el señor Caballero nos ha ofrecido.

Antes de terminar esta contestación quiero tratar dos cuestiones: primero, la del personal contratado; segundo, la de organismos autónomos y empresas públicas. En el caso de las en-

miendas números 680 y 690, que se refieren ambas a personal contratado, no es que a nosotros no nos parezca que si hay personal contratado justificadamente no haya que pagarle o no haya que clarificar los encabezamientos bajo los que se les paga, sino que tenemos la actitud general de que en la Administración pública sobra personal contratado y que ha de mirarse con lupa quiénes están contratados en cada uno de los Ministerios, en especial aquellos contratados que los nuevos Ministros traen a sus sedes ministeriales, porque son personas en las que tienen confianza, con las que están acostumbrados a trabajar, pero que si las contratan dejan de lado lo que es la columna vertebral de la Administración pública; los funcionarios públicos que ya existen en cada uno de los Ministerios.

Especialmente nos preocupa la materia tratada por nuestra enmienda número 690. Si el personal contratado es para estudiar la planificación de la economía española —lo cual, sin duda alguna, es permitido por la Constitución de 1978, pero que no impone u obliga—, entonces nuestra oposición es muchísimo más radical.

Ya habrá ocasión de decir lo que pensamos de la planificación, lo que pensamos del restablecimiento de la Comisaría del Plan de Desarrollo, que tanto predicamento tuvo en otros tiempos anteriores. En todo caso, quiero recordar al Gobierno socialista que existe un Cuerpo, el Cuerpo de Economistas del Estado, que yo sé personalmente que está infrautilizado, porque conozco a muchos economistas del Estado cuyos servicios no se están empleando. Conozco también a quienes están a la cabeza del posible organismo de planificación y expreso personalmente mi falta de confianza en su capacidad para planificar la economía española, no porque ellos no sean personas muy dignas, sino porque no hay quien la planifique como pretende la doctrina socialista.

Por tanto, ahí sí que nos enfrentamos, porque la planificación de la economía la hace, naturalmente, el mercado y no la puede hacer un Estado que no tiene ni tiempo para hacer lo que debe, para hacer bien lo que debe, y que se mete en aquello que no debe hacer, y así va la Administración pública. Pero habrá muchas ocasiones para hablar de eso y, por tanto, no

quiero cansar a SS. SS. con más reflexiones sobre este punto.

Por fin, termino con una defensa de nuestra actitud en punto a organismos autónomos y empresas públicas. No quise cansarles con reflexiones sobre las minas de Almadén y el Instituto de Crédito Oficial. Las minas de Almadén, el Consejo de Administración de las Minas de Almadén, se ha convertido en una empresa del Estado, y no teníamos noticias nosotros —quizá porque no leamos atentamente esas partes del «Boletín Oficial» o porque no aparezca en la Prensa— de que el Estado hubiese mantenido una obligación de «stockaje» o de almacenamiento del mercurio para descargar a esa nueva empresa del Estado. Nos parece que eso debería entrar dentro de las cuentas de la empresa del Estado Minas de Almadén y que no debería haber ninguna obligación de almacenamiento por separado. En todo caso, la situación mundial de la demanda de mercurio es preocupante, y en el caso de Minas de Almadén debería estudiarse la reducción de su producción y la asunción de los gastos de almacenamiento por la propia empresa, intentado siempre que la misma no pierda dinero, como otras muchas de las empresas del Estado y empresas públicas, que el contribuyente tiene que llevar sobre sus espaldas.

El Instituto de Crédito Oficial recibe muchos fondos. Tampoco nos ha dado ocasión la discusión de ese Presupuesto de discutir la filosofía del citado Instituto. Fijense lo que hace el Instituto de Crédito Oficial. Con los coeficientes obligatorios que se cargan al sistema financiero se financia el Instituto de Crédito Oficial. Es decir, que aumentan los tipos de interés para las actividades de españoles y extranjeros aquí afincados, que son actividades beneficiosas o gananciosas; a éstos se les cobra más tipo de interés para subvencionar las actividades, algunas de ellas socialmente justificadas, otras no, que son actividades que no podrían llevarse adelante si no hubiese esa subvención del tipo de interés. Por eso hay que mirar con especialísima atención qué es lo que hace el Instituto de Crédito Oficial, porque encarece los intereses que pagamos todos los españoles que no podemos acogernos a esos créditos especiales.

Incluso en el caso de la subvención a la exportación habrá que volver a examinar cómo

se subvenciona o cómo se anima mejor la exportación. Nosotros creemos, en principio, que más que con subvenciones, la exportación se anima con un tipo de cambio bien ajustado y con una política monetaria severa que empuje a los fabricantes españoles, a las empresas españolas, a exportar. Estamos otra vez ante cuestiones que no nos da tiempo a tocar y que únicamente indico para que sepan que no son análisis superficiales los que nos llevan a estas conclusiones, sino que son posiciones coherentes y bien pensadas.

Y termino con Mercasa e Iresco. Conozco ambas empresas. Vi el nacimiento de Iresco. Sé cómo Iresco nació por impulso del Ministro Gámir. Al principio parecía un juguete de ese Ministro y ahora se ha convertido en una especie de monstruo, que nadie sabe para lo que sirve y nadie sabe cómo acabar con él.

Tanto Mercasa como Iresco, en nuestras listas, son dos entidades que nosotros consideramos como de posible supresión o desaparición, siempre respetando los derechos adquiridos de quienes estén empleados en ellas.

Y como es nuestra obligación en la oposición no hacer demagogia, no buscar votos por debajo de las camas, sino decir cómo administraríamos nosotros el Estado o cómo lo vamos a administrar cuando estemos a cargo del Gobierno, por eso, con esta firmeza que nos caracteriza, decimos que Mercasa e Iresco están a examen y nosotros veremos si no conviene a la salud de la economía española el que desaparezcan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Caballero tiene la palabra.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Voy a tratar de hacer una contestación muy breve.

En primer lugar, decir al señor Gasóliba, portavoz de la Minoría Catalana, que evidentemente mi opinión y mi postura fueron categóricas debido a lo reducido del tiempo, pero en todo caso nosotros mantenemos la voluntad de estudio, consideración y análisis de todas las enmiendas, y no lo hacemos ahora, sino que lo mantuvimos siempre. No es nada nuevo; creo que siempre hubo una actitud abierta de diálogo por parte del Grupo Socialista.

Y ahora voy a referirme a las opiniones sobre esta Sección del portavoz del Grupo Popular, señor Schwartz.

En lo que respecta a personal contratado, la mayor parte de este personal no fue contratado por nosotros, en su inmensa mayoría. En todo caso, están cumpliendo unas funciones determinadas, están siendo eficaces y, por tanto, no hay, en principio, que cuestionar abiertamente, indiscriminadamente, como hace el señor Schwartz, esta cuestión.

Con referencia al personal que trajeron los nuevos Ministros, fue una cantidad de personal mínima y, evidentemente, de confianza de ellos, que es lo menos que se puede exigir para un alto cargo del Gobierno o de la Administración, que tenga alguien de su confianza al lado, en el sentido de que es gente con la que se lleva trabajando muchos años. Es algo elemental, y el señor Schwartz se dará cuenta de que esto es perfectamente justificable.

Minas de Almadén. Esto viene del año pasado, pero, en todo caso, es una acción por parte del Gobierno que nos parece muy aceptable. Está tratando de regular la producción de estas minas y tratando de que el mercado sea aprovechado al máximo posible, y esto, en última instancia, señor Schwartz, no es más que jugar con el mercado lo que usted plantea que hay que hacer. Esto es simplemente lo que se está haciendo, y haciendo bien en el sentido de que lo que se está haciendo es sacar el máximo partido a las oscilaciones del mercado.

Por tanto, no entiendo, dentro de su propia filosofía, cómo plantea el que hay que acabar con esta relación con respecto a las Minas de Almadén.

En lo que respecta al ICO, yo no comparto en absoluto lo que usted está planteando, por una parte. Por otra, de una manera específica no dijo nada con respecto a las enmiendas; es decir, sigue sin decir nada con respecto a las enmiendas específicas que plantea su Grupo. Yo sigo preguntando si es que las retiran y usted mantiene su filosofía. En todo caso, que quede constancia de que ustedes no hacen defensa alguna de las mismas.

No voy a entrar ahora, evidentemente, en la cuestión de filosofía, porque no hay tiempo, pero ya tendremos ocasiones múltiples de entrar en esta discusión en detalle.

Mercasa e Iresco. Usted las califica de monstruos. Es una palabra que creo que utiliza usted cada vez que se topa con una empresa pública, sea buena o mala, e indiscriminadamente; me da la impresión que es una impresión intuitiva. En todo caso, a nosotros nos parece que están jugando un papel muy importante y que hay que mantenerlas. Y, desde luego, si algún día ustedes acceden al Gobierno y las suprimen, le van a hacer un flaco servicio a la economía de este país; un muy flaco servicio. Por tanto, señor Schwartz, reconsidere la cuestión, porque todavía tiene muchos años para pensarla, y cuando llegue al Gobierno, si eventualmente llega, ya seguro que habrá cambiado de opinión.

Y dejé para lo último la cuestión de planificación. A mí no me cabe duda de que los Economistas del Estado son un cuerpo altamente cualificado, pero lo que se planteaba en esta enmienda son, específicamente, cuestiones que pueden escapar a las competencias y la capacitación de los economistas del Estado, cuestiones muy específicas, por ejemplo, de econometría muy avanzada, que a lo mejor —lo planteo hipotéticamente— pueden escapar de la formación de estas personas, y acaso haya que ir a buscar a personas muy concretas. Creo, por otra parte, que es una cantidad exigua, repito, en lo que respecta a estudios a realizar fuera con respecto a los estudios globales que se van a hacer por parte de la Secretaría de Planificación.

Por último, señor Schwartz, en lo que respecta a planificar la economía de libre mercado, cuando se deja funcionar sola, no planifica, desplanifica, desperdicia recursos y no los utiliza. La planificación es un complemento indispensable para el buen funcionamiento de la economía de libre mercado, y no sólo no impide que funcione, sino que capacita y posibilita el funcionamiento de ese mercado. Por tanto, si usted fuera coherente con su propia postura tendría que defender la planificación, porque es lo que permite que el mercado funcione.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a entrar en las votaciones.

En primer lugar vamos a someter a votación las enmiendas número 363, 407, 406...

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, si no tiene inconveniente, pediría la votación separada de la enmienda número 363.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda 363.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar las enmiendas 406, 407 y 408, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a someter a votación las enmiendas 602, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 690, 691, 692 y 694, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, me gustaría que las enmiendas 687, 691, 692 y 694 se votasen independientemente.

El señor PRESIDENTE: Bien; votamos las enmiendas que acaba de citar el señor Olarte, que repito, números 687, 691, 692 y 694.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación votamos la enmienda tran-

saccional que sustituye a la enmienda 693, del Grupo Parlamentario Popular, y que asume el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda pendiente la enmienda número 935, del señor Montesdeoca Sánchez, que no está en la sala.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: A efectos de su defensa en el Pleno, solicitamos que se vote, por cuanto que la enmienda está suficientemente justificada.

El señor PRESIDENTE: Procedemos, pues, a la votación de la enmienda 935.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Quedan mantenidas para el Pleno las enmiendas 363, 406, 407, 408, 602, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 694 y 935.

Pasamos a votar la Sección 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la Sección 15.

Pasamos a discutir la Sección número 16.

A esta Sección existen en pie las siguientes enmiendas: la número 217, del señor Carrillo; las 304, 305 y 306, del señor Bravo de Laguna; la 403, de Minoría Catalana; las 603, 699 y 700, del Grupo Popular; no así la 701, por no haber sido admitida por la Mesa.

Para defender la enmienda 217 tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Brevísimamente, señor Presidente.

La enmienda que los comunistas presentamos a la totalidad de la Sección 16, «Ministerio del Interior», se basa en los siguientes criterios. En primer lugar, en una discrepancia en cuanto al sistema de retribuciones, por cuanto discrimina y trata muy desfavorablemente, sobre todo a los números y cabos de la Policía Nacional, que reciben un sueldo, a nuestro juicio, absolutamente insatisfactorio.

En segundo lugar, entendemos que existe en esta Sección una dotación sumamente escasa en relación a la protección civil; no solamente sumamente escasa, sino que en ella se aprecia un descenso considerable respecto del ejercicio anterior que, a nuestro juicio, se encuentra injustificado.

En contrapartida a estas insuficiencias, encontramos una dotación excesiva en otros puntos de la Sección 16, «Ministerio del Interior», que, a nuestro juicio, deben ser aminorados, como son básicamente los relativos a dietas y transporte, problema en el cual se plantea un factor adicional, que es el de la indeterminación, indeterminación que choca con el principio de especialidad presupuestaria que, en todo caso, es necesario mantener y de una manera muy especial con un Ministerio como éste, en el cual las cuentas deben estar extremadamente claras, para romper incluso con infundios o con sospechas sobre el fondo de reptiles, etcétera, especialmente propicios a anidar en un Ministerio de esta naturaleza.

Igualmente encontramos que hay una dotación excesiva en relación a la Guardia Civil, que contrasta con lo que decíamos anteriormente en relación a la Policía Nacional, dotación excesiva con la que no estamos de acuerdo en un Ministerio de esta naturaleza, por todo lo cual planteamos una enmienda a la globalidad de la Sección.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, vamos a defender conjuntamente las enmiendas 304, 305 y 306, puesto que la 303 fue retirada por mí en la Ponencia.

En la Sección 16, a mi juicio, hay algo que enmendar respecto al Servicio 01, que es la Parti-

da o Concepto 485, destinado a la subvención a los Partidos políticos.

En el Presupuesto de 1982 había 2.081 millones, más 400 millones que se podrían transferir en concreto, por tanto, 2.481 millones. Sin embargo, en este Presupuesto aparecen 3.271 millones. Pero, es que además de este incremento, que a mí me parece de alguna manera exagerado, la determinación, tal y como aparece en el proyecto de Presupuesto, no es clara, porque se habla de «... a los Partidos políticos para la concesión de subvenciones de elecciones generales por el número de escaños y votos obtenidos en elecciones locales y por el número de escaños y votos obtenidos en elecciones a los Parlamentos autónomos», lo que puede crear confusión acerca de si esta partida es la subvención permanente a los Partidos políticos o, simplemente, en función del resultado electoral, por una sola vez.

Nos gustaría, por consiguiente, una aclaración tanto de la subida de la subvención a Partidos políticos como de la conceptualización presupuestaria que se introduce este año.

En segundo lugar he presentado una enmienda, la número 305, al Capítulo 02 completo, del Servicio 05, que es la Secretaría de Estado de la Seguridad. Nos parece exagerado el pasar de 7.900 millones, prácticamente 8.000 millones en 1982, a casi 11.000 millones este año, es decir, 3.000 millones más. Estamos de acuerdo en la importancia de esta Secretaría de Estado; estamos de acuerdo en la necesidad de reforzar los servicios de la Seguridad del Estado, pero nos parece que el incremento en el Capítulo 02, compra de bienes corrientes y servicios, es exagerado. Nosotros proponemos un incremento del 24 por ciento, que ya está bien. Es el incremento del Capítulo 02 en los Ministerios civiles en todo el Presupuesto, no en el Ministerio de Defensa y, por tanto, proponemos la cifra de 9.559 millones.

No encontramos justificado este incremento del Capítulo 02, compra de bienes corrientes y servicios, teniendo en cuenta, además, que acabamos de aprobar en estas Cortes, en la Ley de Habilitación de Crédito, un crédito extraordinario de 5.000 millones de pesetas por una serie de conceptos extraordinarios del año anterior, como fue la organización del Mundial de Fútbol y la visita del Papa. Es decir, se ha dota-

do a este Ministerio de mayores medios, por tanto, también en el Capítulo 02. Acabamos de aprobar ese esfuerzo presupuestario, importante, de 5.000 millones; estuvimos a punto de aprobarlo por dos veces porque, si recuerdan SS. SS. el debate de totalidad, el Gobierno lo había presentado en la Ley de Habilitación de Crédito y, después, como crédito independiente. Pero, en fin, ese no es el caso. Lo verdaderamente exagerado, me parece a mí, es que se incrementa en 3.000 millones este Presupuesto, cuando ya se habían aprobado 5.000 millones más de Presupuesto extraordinario en 1982.

Hay, dentro de este mismo capítulo, la enmienda 306, donde, en concreto en el Capítulo 02, los gastos reservados de la Secretaría de Estado de Seguridad, que fueron 359 millones en 1982, pasan ahora a 521 millones. Nos parece ciertamente un salto exagerado. Proponemos un 12 por ciento de incremento, lo cual dejaría la partida en 402 millones. Estoy convencido de que en el pensamiento íntimo de todos los señores parlamentarios está la naturaleza muy especial de estos gastos reservados en una Secretaría de Estado como la de Seguridad, pero aun siendo muy importante, nos parece injustificado, en principio, repito, este salto tan importante de 359 a 521 millones de pesetas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba, para defender la enmienda número 403.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, esta es una enmienda de dotación de un fondo a la Generalidad de Cataluña en previsión de la creación de su Policía autónoma, para su entrada en funcionamiento en este año y que, por tanto, creemos que debía tener una reserva presupuestaria en los actuales Presupuestos Generales del Estado. Esta es la razón por la que presentamos esta enmienda, que no cambia obviamente los fondos, sino que introduce un subconcepto para la creación de la Policía autónoma de la Generalidad de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Mu-

chas gracias. Muy brevemente, por cuanto que las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado a la Sección 16, Ministerio del Interior, son realmente muy pocas, lo que significa que, en conjunto, el Presupuesto relativo a este Departamento no nos parece esencialmente inadecuado.

Concretamente son cuatro enmiendas, si bien una de ellas, la 701, relativa a un aumento en los servicios y en los créditos a la protección civil, que nos parecían insuficientes y más aún teniendo en cuenta el descenso que se había producido respecto del año anterior, no fue admitida, como antes ha señalado también el Presidente de la Comisión, por la Mesa de la misma. En consecuencia, únicamente quedan vivas las enmiendas 603, 700 y 701.

El señor PRESIDENTE: Perdón, la 603, la 699 y la 700. La enmienda 701 es la que no fue aceptada.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Exactamente. Por tanto, en primer lugar, tenemos la enmienda 603, que es una enmienda de carácter genérico, idéntica a la que este Grupo ha presentado en relación con los diversos Departamentos ministeriales, tendente a la reducción del gasto público, con una reducción moderada del 4,25 por ciento y que, al haber sido defendida con brillantez en otras ocasiones anteriores, no requiere una especial explicación.

Sección 16 Por segundo lugar, la enmienda 699, a la Sección 16, Servicio 01, Artículo 12, Concepto 121.4, que se refiere concretamente a los gastos de representación, está también en la línea de austeridad que este Grupo viene defendiendo en relación con todos los Departamentos ministeriales. Nos parece que estas partidas son excesivamente vagas e inconcretas, que no están suficientemente justificadas y que, además, su cuantía, que es superior a los 56 millones de pesetas, carece en esta ocasión de la justificación necesaria.

Por último, la enmienda 700, que se refiere al Servicio 01, Artículo 29, en la que tratamos de incorporar, dentro de la estructura orgánica del Ministerio, una Comisión Nacional de Asuntos Taurinos, con categoría de Subdirección General, y con una dotación de 40 millo-

nes de pesetas, dando de baja, previamente, en el Servicio 01, Artículo 25, los créditos 251, 252 y 257. Sobre el fundamento no me voy a extender mucho, pues creo que es bastante obvio, por cuanto que la fiesta de los toros —en la que no soy entendido ni aficionado a la misma— debería requerir una atención particular por parte del Estado y no simplemente una estructura administrativa con una simple unidad orgánica a nivel de negociado dentro de la Comisaría General de Documentación de la Dirección de Policía.

Nos parece que la ubicación orgánica de este Departamento es completamente inadecuada, puesto que parece que la fiesta de los toros, el único aspecto que plantea es un problema de control de orden público. Creemos que, por el contrario, es una manifestación verdaderamente singular de la cultura española y que debería tener un tratamiento diferenciado, a un nivel, por ejemplo, de Subdirección General, que es similar al que tiene, por ejemplo, la Comisión Nacional de Juego.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo, para un turno en contra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, en relación con la enmienda de totalidad del Grupo Popular y con el primero de sus puntos, el sistema de retribuciones...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Sotillo...

El señor SOTILLO MARTI: Perdón, señor Presidente, del Grupo Mixto, en este caso, del señor Pérez Royo.

El señor PRESIDENTE: Exactamente, porque le recuerdo que tienen enmiendas a la Sección 16 los señores Pérez Royo, Bravo de Laguna, Gasóliba y Renedo.

El señor SOTILLO MARTI: Sí, señor Presidente, por el orden en que han intervenido; en primer lugar, el señor Pérez Royo, del Grupo Mixto.

Esta enmienda plantea el tema de retribuciones, que efectivamente puede tener algunas

disfunciones en relación con la Policía Nacional. Sin embargo, el Presupuesto lo que hace es respetar absolutamente el crecimiento acordado con carácter general para la Administración y, por tanto, en este caso no hay posibilidad alguna de alterar ese sistema, al menos momentáneamente, sin perjuicio de que pueda revisarse en el futuro esa situación.

El criterio seguido para las retribuciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es el mismo que para las Fuerzas Armadas y, por tanto, las dotaciones presupuestarias son exactamente las mismas en los grados de cada uno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que en las Fuerzas Armadas.

En relación con el concepto de dietas, locomoción y traslados, quisiéramos hacer notar que en el Presupuesto de 1982, como créditos iniciales figuraban cuatro mil quinientos y pico millones de pesetas y que, sin embargo, el crédito definitivo que en 1982, al final, el Gobierno se encontró fue de 5.600 millones de pesetas. Por tanto, hubo que autorizar una incorporación, procedente de 1981; existen acuerdos de Consejo de Ministros del 1 de octubre de 1982 —para ser exactos y que nadie piense que fue después de las elecciones— que significan que el concepto de dietas, locomoción y traslados estaba insuficientemente dotado en los Presupuestos anteriores y no respondía a ninguna realidad. Yo creo que es un poco fuerte decir que este concepto de dietas, locomoción y traslado puede equipararse a cualquier sistema de fondo de reptiles; no sé que tiene que ver con el concepto de dietas, locomoción y traslado gastos que suelen estar justificados.

En relación con la protección civil, es cierto que en el proyecto de Presupuestos de 1983 figura una dotación para inversiones reales en materia de protección civil de 60 millones de pesetas, lo que supone una reducción del 74 por ciento. Las causas de esa reducción son las siguientes. El epígrafe bajo el que figura la cuantía en 1982 era «Estudios e investigación de protección civil», por lo que el gasto debía realizarse en un campo muy específico, en el que no se inclufan inversiones reales, aunque aparecía en el Capítulo 06. Hay que recordar también que el Presupuesto de 1983 incrementa el Capítulo 02 en 91 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 280 por ciento,

y es en ese lugar donde se clarifican los gastos que en gran parte también van destinados a protección civil.

Tenga en cuenta que el año 1982 es un año específico en protección civil; se dispara su presupuesto de inversiones con respecto al presupuesto de 1981, con ocasión del Mundial de Fútbol. No estamos, por tanto, reduciendo, si consideramos que el año 1982 es un año especialmente calificado por acontecimientos internacionales que se celebra en España en relación con protección civil.

Nosotros creemos que la clarificación entre lo que son inversiones reales y lo que no son inversiones reales potencia el cubrir las necesidades de protección civil, sin perjuicio de plantear un programa de inversiones que no existe en este momento y que está siendo elaborado en relación con la protección civil.

En relación con las enmiendas del Grupo Popular, y dejando aparte las referidas a cuestiones generales que ya han sido debatidas, no quisiera dejar de hacer mención a que la única enmienda singular en relación con este Presupuesto es la de asuntos taurinos. Efectivamente, nosotros creemos que la Ley General Presupuestaria no es el lugar adecuado para modificar estructuras o crear órganos inexistentes en este momento. Por tanto, la partida presupuestaria podrá establecerse cuando se modifique el Reglamento Taurino y se acometa la reforma necesaria en esa materia. No nos parece que este sea el momento de realizarlo.

En relación con la enmienda 403, de Minoría Catalana, quiero hacer notar que la solución al problema que plantea puede tener su cauce en la ejecución de los Presupuestos. En estos momentos no existe Policía autónoma en la Comunidad Autónoma de Cataluña y, por tanto, no es posible atender presupuestariamente algo que no existe. Habrá que esperar a que se produzcan las necesarias normas jurídicas, transferencias, etcétera, en relación con esta materia. En ese momento, en la ejecución del Presupuesto correspondiente será cuando se pueda realizar esta consignación presupuestaria. Su inclusión en los Presupuestos actuales no tendría ninguna justificación normativa.

En relación con las enmiendas del señor Bravo de Laguna, en representación del Grupo Centrista, la referida al Capítulo 02, «Compra

de bienes corrientes y servicios», que ha experimentado respecto a 1982 un incremento del 38 por ciento, responde a una plasmación más exacta de la situación existente. El Capítulo 02 ha sido crónicamente insuficiente, debido a que el crecimiento de las dotaciones de un ejercicio a otro estaba muy por debajo del incremento del índice de precios; por tanto, era preciso realizar esa corrección. Más aún, la insuficiencia en el Capítulo 02, en la Sección 16, en 1982 ascendió a casi 6.000 millones de pesetas, que hubo que incrementar a lo largo de una serie de acuerdos de Consejo de Ministros, que se produce por insuficiencias crónicas del Capítulo 02. Esa es la razón del crecimiento que se produce en esta materia, que, en definitiva, conduce a una mayor atención a la Seguridad del Estado, sobre todo en el incremento de dietas y locomoción, a los que me he referido antes.

En relación con los denominados gastos reservados, quiero hacer notar al señor enmendante que, en 1982, el crédito inicial fue de 348 millones de pesetas y, sin embargo, el crédito definitivo, al que tuvieron que hacer frente diversos acuerdos del Consejo de Ministros de marzo y de julio de 1982, fue de 773 millones de pesetas. Esto sólo en servicios generales de la Dirección. También existe en la Guardia Civil un crédito inicial de 11 millones de pesetas y un crédito definitivo de 51 millones de pesetas. Es evidente, por tanto, que no estamos más que ajustando a la realidad los Presupuestos de la Sección 16.

Por último, en relación con las manifestaciones hechas al Concepto 485 del Servicio 01, las subvenciones a los Partidos políticos, creemos que tiene razón el enmendante en un doble sentido. En primer lugar, el incremento que se ha producido es debido a la inclusión en los Presupuestos de los llamados extornos electorales de las elecciones locales y autonómicas y, por tanto, esa es la diferencia sustancial respecto al Presupuesto de 1982, y por otra parte, como dice el enmendante, existe poca claridad en los conceptos, puesto que todos aparecen con la denominación «Subvenciones electorales» cuando ello no es exactamente así.

En ese sentido, nosotros presentaríamos una enmienda transaccional en relación con la enmienda 304, del señor Bravo de Laguna, que

distinguiría en el Concepto 485 dos puntos: uno, con la denominación «Para la financiación de actividades de los Partidos políticos, Ley 54/1978», que no es la electoral, sino la fija, por importe de 2.431 millones de pesetas, que es el incremento normal, no excesivo, en relación con el presupuestado en 1982, y otro, distinguido claramente del anterior, que dijera «Para la subvención de gastos electorales originados por las elecciones locales y de los Parlamentos autónomos, Ley 39/1978 y Real Decreto 488/1983», por importe de 728.419.000 pesetas. La cantidad global que figura en los Presupuestos sería la misma, y la aceptación de esta enmienda transaccional supondría anexionar al Anexo I segundo-cuatro del proyecto de Ley de Presupuestos, como créditos ampliables, los destinados a subvencionar a Partidos políticos por gastos originados en actividades electorales, en las elecciones locales y Parlamentos autónomos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y en el artículo 10 del Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo. De esa manera, los posibles incrementos sobre el punto segundo del Concepto 485 tendría solución, ya que sólo se conocen cuando la Junta Electoral Central certifica los votos obtenidos por cada formación política o coalición.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En relación con las enmiendas 305 y 306, quiero decir que no me han convencido los argumentos del portavoz del Grupo Socialista, porque yo he sido el que ha reconocido que en el año 1982, las compras de bienes y servicios en la Dirección de la Seguridad del Estado, que tiene categoría de Secretaría de Estado, se dispararon como consecuencia de acontecimientos excepcionales, cuales fueron la organización del Mundial de Fútbol y la visita del Papa. En consecuencia, tanto en gastos reservados como en el Capítulo 02 tuvieron en el ejercicio presupuestario mayores necesidades que las inicialmente previstas. Pero eso no justifica que tengamos que ir añadiendo, año tras año, incrementos extraordinarios como este año, que suponen 3.000 millones de pesetas más.

En relación con la enmienda transaccional relativa a las subvenciones a los Partidos políticos, tengo que decir que estoy, en principio de acuerdo. Únicamente objetaría la consideración de crédito ampliable de la segunda parte de la enmienda transaccional, es decir, aquella que se refiere a elecciones autonómicas y locales, porque podría consignarse la partida que se indica en la enmienda, no considerarla ampliable, y si hubiese necesidad de algún suplemento de crédito enviar un proyecto de Ley que ya sería de escasa cuantía y no produciría graves perjuicios a los Partidos políticos, en lugar de considerarlo ampliable, con lo cual perdemos absolutamente el control acerca de la exacta cantidad que reciben los Partidos por esas elecciones que como, además, son votos contados y cantados no hay ninguna posibilidad de desviación, pero es conveniente que pasen por las Cortes.

En consecuencia, rogaría al Grupo Socialista que reconsiderase este aspecto de la posibilidad del crédito ampliable, y en ese caso estaría en disposición de retirar mi enmienda 304.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Completamente de acuerdo. No se trataba de ninguna intención distinta de la que hace ahora el enmendante y, por tanto, no hay ningún inconveniente en que la enmienda transaccional termine donde lo hace el punto dos, que ese fuera el punto final y a partir de «Por otra parte...» quedaría suprimido. Con lo cual, el instrumento sería el crédito extraordinario tradicional.

El señor PRESIDENTE: ¿Se retira la enmienda?

El señor SOTILLO MARTI: Se retira la segunda parte de la enmienda.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Retiro la enmienda 304 completa.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación estas enmiendas. Enmienda número 217, del señor Carrillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Pasamos a votar las enmiendas 305 y 306, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda número 403, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a votar las enmiendas 603, 699 y 700, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor GASOLIBA I BÖHM: ¿Sería posible separar la votación de la enmienda número 700 de las otras?

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, señor Gasóliba.

Votamos las enmiendas números 603 y 699.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Se pone a votación la enmienda número 700, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Se mantienen para el Pleno las enmiendas número 217, 305, 306, 403, 603, 699 y 700.

Es necesario votar ahora la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista,

que sustituye a la enmienda número 304, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación la Sección 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 16.

Sección 17 A la Sección 17 tenemos tres enmiendas que se han considerado de totalidad, sin embargo, para la ordenación del debate vamos a tener en cuenta, primero, las 50 y 51, del Grupo Parlamentario Vasco; la 340, considerada como de totalidad, y la 339, del Grupo Parlamentario Centrista; la 364, considerada de totalidad, y la 412, 413, 414, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, de Minoría Catalana; después, las 702, 703, 705, 706, 708, 710, 712 y 717, del Grupo Popular, y por último, la 356, del señor Rodríguez Sahagún, que es considerada como enmienda a la totalidad.

El representante del Grupo Vasco tiene la palabra, para defender sus enmiendas 50 y 51.

El señor OLARTE LASA: El turno de defensa de nuestro Grupo con relación a esas enmiendas va a consumirlo el Diputado señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Adelanto que la enmienda número 50 va a ser retirada por nuestro Grupo, pero, a pesar de ello, voy a hacer un breve comentario en relación con ella.

Esta enmienda, así como otras enmiendas que se referirán a la Sección 23, tiene un sentido genérico de desconocimiento de los criterios que se han utilizado para la distribución de créditos por programas y por territorios. Es decir, tal como en su día se mantuvo en la enmienda a la totalidad, nuestro Grupo desearía que el Presupuesto financiero fuera, de algún modo, una consecuencia del Presupuesto por programas y no un efecto del mismo, de manera que se conociese con exactitud cuál va a ser

la utilización de los créditos que se presupuestan.

Pensamos que esto no es así, y que la información que se ofrece en los Presupuestos por programas no es suficiente. Además, esa información no sólo es insuficiente, sino que no facilita el conocimiento, como he dicho antes, de los criterios utilizados para la distribución.

Dicho esto, retiramos la enmienda número 50, y me centro en este momento en la defensa de la enmienda número 51. En esta enmienda se pretende que en el Servicio 09 de esta sección, que es el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el Capítulo 07, que se refiere a transferencias de capital, se cree un nuevo artículo, el número 75, que diga así: «A entes territoriales. Para la concesión de las subvenciones previstas en la normativa vigente sobre protección del medio ambiente atmosférico, depuración de aguas y gestión de residuos sólidos de actividades generadas por los municipios, mancomunidades de servicios, etcétera, 400 millones de pesetas».

Con esta enmienda se pretende que los municipios tengan dotaciones económicas suficientes para poder llevar a cabo una serie de actividades relativas a la mejora del medio ambiente que, de alguna manera, eleven la calidad de vida en esos municipios, a través de un adecuado servicio de estas cuestiones, como instalación de elementos correctores, mejora en los vertederos municipales, etcétera. Es decir, se trata simplemente de que se haga algún gesto positivo en estos Presupuestos de dotación para que los municipios españoles puedan mejorar la calidad de vida en estos servicios, que muchas veces están insuficientemente dotados.

Es evidente que con estos 400 millones de pesetas no se puede hacer una labor seria y que esta labor debería de extenderse a lo largo de más de un ejercicio, pero sí consideramos que sería un símbolo de la voluntad de dotar a los municipios de estos medios que, en muchos casos, son de evidente necesidad. Por desgracia, al no ofrecer esta sección muchas posibilidades de traspaso de partidas de un capítulo a otro, nuestra enmienda propone que esa dotación se hiciera con cargo a la partida que figura en este mismo concepto para empresas. Esto no quiere decir que nosotros pensemos

que esta es una buena solución; quiere únicamente decir que no hemos encontrado otra partida más adecuada, teniendo en cuenta que no dominamos los entresijos del Presupuesto, pero que quede constancia de que no es nuestra voluntad el disminuir el crédito pensado para las empresas, sino simplemente encontrar una solución a la financiación de esta cantidad que proponemos para los municipios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra a continuación.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, a la Sección 17, mi Grupo ha presentado dos enmiendas, la 339, que indico a la Presidencia que se someta a votación, y la 340.

La enmienda 340, que es de totalidad a la Sección del Ministerio de Obras Públicas, está basada esencialmente en la disminución relativa, o paralización, del crecimiento de las inversiones en un Ministerio tan importante como es el de Obras Públicas, verdadero motor de las inversiones del Estado. Incluso psicológicamente, el hecho de que el Ministerio de Obras Públicas incremente muy poco, y en términos reales prácticamente nada, las partidas de los Capítulos 06 y 07 para el ejercicio 1983 nos parece muy negativo.

Baste considerar que en el Presupuesto inicial de 1982, en los Capítulos 06 y 07, incrementados luego por el Real Decreto-ley de 2 de abril de 1982, las inversiones previstas en Obras Públicas ascendieron a 231.000 millones y que en los Presupuestos de 1983 son 260.000 millones, es decir, un incremento del 12,5 por ciento, para que se vea claramente que el incremento, incluso manteniendo la tasa de inflación tal y como está en el cuadro macroeconómico del Gobierno del 12 por ciento, es puramente vegetativo y verdaderamente no hay un impulso a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas.

Eso nos hace plantear una enmienda de totalidad a la Sección 17.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Tanto la enmienda número 364, de totalidad, como el resto hacen referencia a argumentos ya expuestos por lo que respecta a cuestiones bien de totalidad, bien de la Sección 32.

Lo único que querría hacer notar a SS. SS. es que, por un error mecanográfico, en una parte de nuestras enmiendas consta, en el aumento de crédito, «a la Sección 23», y es un error que hubo al principio y luego se copió igualmente; tiene que constar como número 32.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente.

Podría agrupar nuestras enmiendas en un primer grupo, de la 701 a la 708, que traduce una preocupación por lo que puede ser una excesiva proporción de los gastos corrientes en relación con el total de la inversión; proporción que se puede incrementar en alguna de estas partidas que enmendamos, como, por ejemplo, el Concepto 04.621, que está en el capítulo de inversiones, pero que supone la posibilidad de que 18.000 millones de pesetas de inversiones puedan ser utilizados realmente en gastos corrientes.

Esta preocupación se ve incrementada por el hecho de que este Ministerio, como algunos otros, parece insensible al proceso automático y, consiguientemente, se mantienen las mismas estructuras administrativas, a pesar de las importantes reducciones de competencias que ha sufrido el Departamento, incluso la práctica desaparición total en algunos campos, como las que se refieren al urbanismo, que da lugar a que consignaciones con esa finalidad se apliquen a estudios jurídicos, cuyo coste va a ser superior a la retribución total de los Magistrados del Tribunal Constitucional en un año.

Esta preocupación por la excesiva proporción de los gastos corrientes está acompañada, también, por la falta de transparencia en algu-

nos conceptos, como pueden ser los destinados a gastos diversos. Esta falta de asunción, a que antes me refería, del hecho automático determina que en algunos créditos de carreteras, por ejemplo, se mantengan las consignaciones previstas para obras en carreteras transferidas a la Comunidad Autónoma gallega, que debían ya figurar en la Sección 32 para ser aplicadas a esa finalidad y en el concepto adecuado.

En relación con la materia de puertos, observamos que falta una política de saneamiento que permita atender ese gravísimo problema de los puntos negros sobre nuestras costas, que tienen repercusiones sobre la salud, sobre la economía y sobre tantos bienes de interés general.

Tampoco observamos, en el servicio correspondiente a las obras hidráulicas, un tratamiento adecuado de la política de protección de las aguas y el control de la calidad de las mismas, que es fundamental para garantizar la demanda de este bien de primera necesidad, como es el agua, en condiciones adecuadas de utilización.

Por último, una referencia a los problemas que plantea la política de vivienda. No encontramos en estos Presupuestos la política de rehabilitación de viviendas que se había ofrecido, y que consideramos de gran interés por la capacidad que tiene para generar empleo. Tampoco apreciamos el tratamiento adecuado de la política de suelo. Es más, en la comparecencia del Director general se nos ha dicho que se iban a construir muchas viviendas de promoción pública en los cascos, en los centros de las ciudades. Nos tememos que por esa vía se construyan pocas viviendas y que esas pocas viviendas que se van a construir ahí contribuyan a gestionar todavía más los cascos superdensificados de nuestras ciudades.

No hay tampoco una política de viviendas en alquiler, y estos son los fundamentos principales de las enmiendas del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCÍA-ARRECIADO BATANERO: De una forma breve, por contestar en el mismo orden en que están hechas estas enmiendas.

La enmienda número 51, del Grupo Vasco, solicita un crédito extraordinario para unas medidas de protección del medio ambiente, de gestión de aguas y de gestión de residuos sólidos. Pues bien, en el Servicio 25 de la Sección 32, para estos conceptos hay una cantidad presupuestada de 806 millones, que es el doble de lo que el enmendante viene a solicitar en su enmienda número 51.

El Grupo Centrista, a través de la enmienda 340, al total de la Sección 17, puede parecer que tiene razón, si se considera como válido el mezclar cantidades no homogéneas. Porque si comparamos los créditos iniciales en los Presupuestos, el incremento de los Capítulos 06 y 07 de inversión viene a representar en el año 1983, con respecto a 1982, el 25,1 de incremento. Bien es cierto que el señor Bravo introduce, además del crédito inicial del Presupuesto del año 1982, un crédito extraordinario, posibilidad que también puede darse este año, que no es nuestra intención que se dé, pero, en resumen, nosotros mantenemos la idea de que el incremento de los gastos de inversión en los Capítulos 06 y 07 es importante y que no tienen fundamento real las razones dadas en su enmienda 340.

El Grupo de Minoría Catalana hace una enmienda a la totalidad, que es la 364, en la que viene a decir que el Presupuesto no responde a los criterios de reducción real del gasto, argumento que se utiliza en contra desde otro Grupo; es una cuestión de cada Grupo político y de la participación insuficiente de las inversiones reales. Sirva en este último caso de insuficiencia de inversiones reales lo dicho en la enmienda anterior, del Grupo Centrista, de cómo comparando cantidades de créditos iniciales en los Presupuestos realmente hay un aumento importante en las inversiones.

En cuanto a los gastos corrientes, en que también mantiene la idea de que la relación inversiones-gastos corrientes no es suficientemente válida, en los Capítulos 01, 02, 03 y 04, que se entienden por gastos corrientes del Ministerio, en el año 1983 se produce una disminución de casi un 9 por ciento con respecto a 1982, y en operaciones de capital, donde entran fundamentalmente las inversiones reales y las transferencias en capital, el incremento

que se produce en el año 1983 con respecto a 1982 es, aproximadamente, un 38 por ciento.

Consiguientemente, la relación, que sigue siendo insuficientemente satisfactoria para nosotros, sí creo que ofrece la oportunidad de comprobar el esfuerzo inversor del Gobierno y el esfuerzo en la contención de los gastos corrientes.

De una manera general, quisiera contestar a toda una serie de enmiendas que no se han defendido de una manera clara, por respeto a la hora en que nos encontramos, y que yo vengo a resumir también de forma esquemática en lo siguiente: excepción hecha de la enmienda 969, que mi Grupo está dispuesto a aceptar, no es posible aceptar ninguna de las enmiendas que nos plantea ninguno de los otros Grupos con carácter general, porque los créditos que pretenden crearse suponen en muchos casos una nueva creación de créditos ya consignados, bien en la Sección 32, bien en la Sección 33 y, por otra parte, los créditos a través de los cuales se pretende financiar la creación de los anteriores no nos es posible actuar sobre ellos, porque en la mayoría de los casos responden a actuaciones de compromisos ya contraídos o a actuaciones de inevitable ejercicio por parte de este Ministerio.

En muchas de estas enmiendas, sobre todo en las que hacen alusión a las Comunidades Autónomas, existe a nuestro juicio la posibilidad de vulnerar el equilibrio solidario establecido en el Fondo de Compensación Interterritorial y, caso de aceptar las enmiendas que en este sentido se nos plantean, sería en perjuicio del resto de las Comunidades Autónomas, que también deben participar en ese Fondo en los límites establecidos por el Comité de Inversiones Públicas.

En otros casos, las enmiendas, absolutamente deseables, no es posible aceptarlas, por responder a actuaciones que en este momento son imposibles por los fondos disponibles en el Ministerio, y en algunos casos se trata también de enmiendas que inciden sobre actuaciones del Gobierno, actualmente en vigor, otras en curso de estudio, y que serán recogidas, por ejemplo, la enmienda 706, en próximos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Agradezco al señor García-Arreciado la explicación dada en relación con la número 51 y me alegra saber que el concepto del Servicio 25, Sección 32, recoge efectivamente el espíritu de nuestra enmienda.

En cuanto a la enmienda número 50, a la cual no ha hecho ninguna alusión, sí me interesaría conocer su criterio acerca de la idea expuesta, en el sentido de que los Presupuestos deberían recoger lo previsto en los programas y no al revés, es decir, que los programas fueran, según parece en ocasiones, una consecuencia de las cantidades financieras previstas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Únicamente decir al portavoz del Grupo Socialista que en la defensa de mi enmienda, en que ha apreciado que podía parecer que tenía razón, yo creo que tengo razón, porque el propio Grupo Socialista en otras secciones ha estado utilizando no los créditos iniciales del Presupuesto de 1982, sino los créditos finales, como consecuencia del resultado del ejercicio, y en los créditos finales del ejercicio de 1982 del Ministerio de Obras Públicas figuraron 50.000 millones de pesetas más de inversión, aunque no todo fue para el Ministerio de Obras Públicas y, por tanto, el crecimiento real y efectivo de 1983 con respecto al Presupuesto de 1982, no al inicial sólo, sino al Presupuesto final, es un incremento puramente nominal del 12 por ciento y no hay realmente un incremento efectivo de las inversiones del Ministerio más característico en cuanto a ser motor de las inversiones públicas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Yo sólo quería decir que no veo ningún inconveniente en que inversiones nuevas vayan a la Sección 32, con independencia del tratamiento que haga el Fondo de estas cuestiones. Me parece que es perfectamente compatible que haya inversiones nuevas de las Comunidades Autónomas en la Sección 32 con la naturaleza del Fondo. Ade-

más, creo entender que algunas de las inversiones a las que se refieren estas enmiendas son inversiones de reposición, inversiones de conservación del «stock» de carreteras que ha recibido la Comunidad Autónoma gallega. No sé si he entendido bien, pero no se me alcanza a ver por qué no se puede dar el adecuado tratamiento presupuestario a estas consignaciones en este Presupuesto y, en cambio, sí va a ser posible en el Presupuesto del año próximo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: La enmienda número 50 nos plantea la supresión de un crédito consignado en los Presupuestos para la protección de las costas, para inversiones en costas y playas. La única explicación que le puedo dar el señor Echeberría es que nos parece que en un país con 8.000 kilómetros de costas, donde la inversión mínima deseable sería —está estudiada y cuantificada— del orden de los 20.000 millones, no nos parece lógico suprimir los muy modestos 826 millones que están consignados en este capítulo.

El señor Bravo mantiene su tesis, con absoluto respeto por mi parte. A mí me parece que un Presupuesto es una previsión, como su propio nombre indica, y que a lo largo del año se podrán presentar o no —nosotros creemos que sería conveniente que no se presentasen— muchos créditos extraordinarios, pero, dado su interés en que se aumente la inversión, aunque sea a través de los créditos extraordinarios, sospecho que, si alguna vez se presentan, se pueda contar con el voto favorable de su Grupo para ampliar por esta vía la inversión.

A la alusión que se ha hecho, que creo responde a la enmienda 706, del Grupo Popular, sobre las carreteras transferidas en Galicia, he de responder que hay en la enmienda un error. En lugar de la cuantificación que ellos hacen de 133,9 millones son realmente 135,9, y le puedo decir que ya está en trámite el expediente de transferencia de este crédito a la Sección 32.

Un último argumento en cuanto a esa cifra, es que se sostiene la tesis de que, como el 73,4 por ciento —creo recordar— de las carreteras

están transferidas a la Comunidad Autónoma, es conveniente que se les transfiera la parte proporcional de los créditos disponibles. No es posible hacer eso, porque con relación a los créditos generales que están afectos a este uso, hay que tener en cuenta, en primer lugar, el estado de las carreteras; no hay una relación lineal entre los kilómetros de las carreteras y la cantidad necesaria en inversiones para mantenerlas; en segundo lugar, que con cargo a esos créditos hay que atender otros gastos, como expropiaciones e inversiones ya realizadas en el pasado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, sólo quiero pedir que la enmienda 969 se vote separadamente.

El señor PRESIDENTE: Esa enmienda se ha aceptado, luego no hay que votarla separadamente, habrá que votarla con la sección. La enmienda 969 está aceptada por la Ponencia. No figura entre las enmiendas vivas ni tampoco entre las rechazadas, luego hay que entender que ha sido admitida por la Ponencia. No obstante, la votaremos. (Pausa.)

Señores Diputados, tengo que decirles que la 969 es una enmienda fantasma en el informe de la Ponencia.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Sapena Granell): La enmienda 969 se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial.

El señor PRESIDENTE: Si es al Fondo de Compensación Interterritorial, no es de esta Sección.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Está incluida de todas maneras.

El señor PRESIDENTE: Pero lo estará en otro sitio, no aquí. Si es al Fondo de Compensación Interterritorial, no puede estar aquí.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Según el informe de la Ponencia, en la Sección 33.

El señor PRESIDENTE: Bien, pero estamos en la Sección 17.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El informe dice: «La Ponencia rechazó la enmienda 969, que se refería a la documentación adjunta al Presupuesto». Esto se vio en la Ponencia y lo que se dijo fue que se corrigiera como un error puramente material o aritmético por parte de los servicios del Ministerio de Hacienda, pero no se podía corregir por nosotros, toda vez que la documentación adjunta al Presupuesto no es susceptible de enmiendas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Vamos, pues, a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 51.

Enmiendas números 339 y 340, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 339 y 340.

Enmiendas números 364, 412, 413, 414, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

Enmiendas números 702, 703, 705, 706, 707, 708, 710, 712 y 715, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas dichas enmiendas.

Enmienda número 356, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 356.

Quedan, pues, mantenidas, a efectos del Pleno, las enmiendas números 51, del Grupo Parlamentario Vasco; 339 y 340, del Grupo Parlamentario Centrista; 364, 412, 413, 414, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509, de Minoría Catalana; 702, 703, 705, 706, 707, 708, 710, 712 y 715, del Grupo Parlamentario Popular, y 356, del señor Rodríguez Sahagún.

Se somete a votación la Sección número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 17.

Señores Diputados, son las dos menos cuarto. Vamos a hacer una excepción y a continuar hasta las dos y veinte o dos y media, para poder terminar en este tiempo la Sección 18. Creo que es mejor prolongar media hora ahora que por la noche, y espero que no será necesario hacerlo esta noche, con la ayuda de sus señorías.

A la Sección 18 hay bastantes enmiendas presentadas, pero quiero hacer una observación preliminar. Con relación a las enmiendas números 415 a 455, ambas inclusive, de Minoría Catalana, se dice expresamente en el informe de la Ponencia que fueron aplazadas para un estudio posterior, por su conexión con el tema autonómico.

La pregunta que yo quiero formular a SS. SS., especialmente al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que si este aplazamiento quiere decir que se ha llegado a un grado de entendimiento en relación con estas enmiendas o si van a quedar aplazadas hasta el Pleno.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Se va a poder resolver algún problema en torno a las mismas, señor Presidente.

Sección 18

El señor PRESIDENTE: Esto facilitará mucho las cosas.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, nosotros hemos trabajado con una hipótesis en virtud de la cual existe un acuerdo de la Mesa de la Comisión por el que es posible trasladar créditos del resto de las secciones a la Sección 32. Es una hipótesis que interesa confirmar, porque como el Reglamento lo impide, en este caso se haría una excepción.

El señor PRESIDENTE: Ha habido una interpretación de la Mesa de la Comisión, aprobada por la Mesa del Congreso, en el sentido de que cuando haya enmiendas a la totalidad de una sección se puedan compensar éstas con enmiendas a otra sección, especialmente la Sección 32, por razones lógicas. Especialmente en temas como éste, educación, es evidente que la compensación con la Sección 32 no solamente es posible, sino que facilita mucho la comprensión y la aprobación del Presupuesto. De manera que, efectivamente, esto es correcto.

Tenemos la enmienda número 2, del señor Bandrés.

El señor PEREZ ROYO: Que se vote, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La votaremos en su momento. A continuación, para defender las enmiendas 55 a 77, bien entendido que las números 67, 73, 75 y 78, por distintos motivos, están decaídas, tiene la palabra el señor Olarte, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor OLARTE LASA: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas 55 a 94, de las que, como dice el señor Presidente, quedan vivas exclusivamente 31, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, quedan vivas 20, que son las números 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76 y 77.

El señor OLARTE LASA: Perfecto, serán 20, señor Presidente. De todas formas, como las que voy a defender individualizadamente es-

tán dentro de la relación que acaba de citar, no hay ningún problema. En cuanto al resto, adelante que voy a solicitar de la Presidencia su votación en bloque.

Las primeras hacen referencia al Servicio 01, Capítulo 04, Concepto 482, relativo a familias e instituciones sin fines de lucro; en concreto, se conceden al Instituto de España y Reales Academias 131 millones de pesetas.

Nuestro Grupo considera que hay dos instituciones en el País Vasco, como son la de Euskaltzaindia y la de Euskalkuntza o Sociedad de Estudios Vascos, ambas venerables y veneradas por la labor que han venido desarrollando y que están llamadas a desarrollar, que merecerían una atención especial en estos Presupuestos, atención que no tienen. En concreto, solicitamos un incremento de 10 millones de pesetas al Concepto 482, para posteriormente destinarlo a financiar los gastos corrientes de Euskaltzaindia, y otros 10 millones de pesetas al Concepto 781 del mismo servicio, para poder hacer frente a los gastos de capital que precisa la Real Academia de la Lengua Vasca. Es obvio decir que esta Real Academia está reconocida como tal en un Decreto del año 1976; por tanto, a nuestro juicio, merecería un tratamiento mejor que el que se da en estos Presupuestos. Quiero recordar también a SS. SS. que la función fundamental que la Real Academia de la Lengua Vasca tiene en estos momentos es la de propiciar la normalización y la supervivencia del euskera, que, como saben, es una lengua oficial, junto con el castellano, en el País Vasco.

En relación con la enmienda número 62, solicitamos la creación de un concepto nuevo dentro del Artículo 48 del Servicio 01, que recogería una partida de 20 millones de pesetas para financiar los gastos corrientes de la Sociedad de Estudios Vascos, que se dedica básicamente a actividades culturales y científicas en el País Vasco.

A continuación tenemos dos enmiendas, las números 65 y 66, que paso a defender individualizadamente. Se pretende abrir un nuevo concepto en el Artículo 48 del Servicio 02, que hace referencia a la Secretaría de Estado para Universidades y, asimismo, otro nuevo concepto, el 782, en el propio Servicio 02, para hacer posible lo que dispone el Decreto 2293 de 1973,

por el que se prevé la posibilidad de que puedan establecerse convenios entre el Estado y las entidades titulares de las Escuelas Universitarias; en este caso nos referimos a las Escuelas Universitarias que están adscritas a la Universidad del País Vasco, que son la Escuela Universitaria Industrial de Mondragón, la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oñate, la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB de Escoriaza y la Escuela Universitaria Diocesana de Formación de Profesorado de EGB de Derio.

Este Decreto, que es el que propicia la posibilidad de efectuar estos convenios, prevé como salvaguardia de la solvencia y de la dedicación de estos centros adscritos a la Universidad del País Vasco que tengan como mínimo seis años de actividad. Estos seis años de actividad han pasado y entendemos que ha llegado el momento de propiciar estos convenios entre estas escuelas y el Estado, a través de la Universidad del País Vasco.

Tenemos la enmienda número 71, al Servicio 05, que trata de la Dirección General de Política Científica, y lo que proponemos en concreto es una modificación en su Concepto 723, que se refiere al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, incluidas las subvenciones destinadas a las empresas, de conformidad con un programa que establece el propio Presupuesto. Lo que queremos —repito— en el Concepto 04 de esta Partida, Acciones de Política Científica, que dice: «El 25 por ciento de este crédito se podrá destinar...», es modificarlo y que diga: «... se destinará...», para que sean posibles realmente las dotaciones que precisan los centros privados de investigación, dotaciones que tienen que ir destinadas a mejorar sus infraestructuras. Por otra parte, esta enmienda no sería ninguna novedad. En los Presupuestos anteriores los centros privados de investigación han visto la posibilidad de ir mejorando sus dotaciones infraestructurales con cargo a los Presupuestos Generales. Por tanto, nos parecería muy oportuno que en estos Presupuestos se siguiese manteniendo esta misma política de mejorar las dotaciones de centros privados de investigación.

Todos estos incrementos de gastos que se sugieren a esta Cámara, según he expuesto a lo

largo de la defensa de estas enmiendas, serían con cargo al Concepto 421 del Servicio 01, que hace referencia al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Obviamente, nuestro Grupo no está en contra de los fondos que pueda precisar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas —entendemos que, si fuese posible, no sería malo que se le dotase con mayores fondos—, pero esta disminución de gastos viene como consecuencia de otra enmienda —es la última que defendiendo—, la número 22, con la que pretendemos que se compense esta disminución de gastos presupuestarios con un incremento de ingresos, que se pueden proponer también en esta enmienda; porque yo creo que hay que manifestar que, aunque no quepa ni siquiera imaginarse que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas pueda autofinanciarse en absoluto, sin embargo, los ingresos que se derivan de su gestión no alcanzan más allá del 0,8 por ciento de sus ingresos. Nos parece que esto es algo inaceptable y que el Consejo debería modificar su política de relación con el sector privado al cual dice que sirve; por lo que entendemos que esta enmienda, que de momento tampoco es excesivamente ambiciosa puesto que supone incrementar en alrededor de 500 millones sus ingresos, marcaría una pauta para que se fuesen cambiando las actitudes en el Consejo Superior de Investigaciones y se tuviese más en cuenta un proceso de mayor autofinanciación que la que en este momento se mantiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

¿Don Fernando Pérez Royo va a defender las enmiendas números 218, 219, 220 y 221, de don Santiago Carrillo?

El señor PEREZ ROYO: Son las enmiendas números 218, 219, 220, 221 y 222, porque son organismos autónomos, pero de la Sección 18.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda número 22? Sí, lo sé, pero no en la Sección 18, sino en el Capítulo correspondiente.

El señor PEREZ ROYO: Las enmiendas estaban presentadas junto con la Sección 18, por-

que de suyo tienen conexión con la misma. En cualquier caso, con la venia de la Presidencia, voy a agruparlas a los efectos de la defensa, porque tienen conexión entre sí. En consecuencia, se darán por defendidas en el momento de la votación.

En todo caso, indico a la Presidencia y al resto de los Comisionados que voy a ser extraordinariamente breve, y no porque nosotros, los comunistas, no demos importancia —que le damos y mucha— a la educación, sino por dos razones. En primer lugar, porque las observaciones que voy a hacer en gran medida son conocidas en esta Cámara, al menos en el «Diario de Sesiones» y por una gran parte de los Diputados que lo fueron también en la anterior legislatura, porque son, en definitiva, reiteración de la argumentación que en materia de defensa expusimos los comunistas en la pasada legislatura, por boca fundamentalmente de mi compañera la señor Vintró. Y, en segundo lugar, por la premura del tiempo, que nos afecta a todos.

Dicho esto, indico que las enmiendas pretenden básicamente un incremento en la dotación de los programas y de los créditos referidos a las siguientes actuaciones: en primer lugar, el problema de la formación permanente del profesorado, el programa de perfeccionamiento y capacitación del profesorado. En segundo lugar, el tema de los profesores de educación física, porque básicamente tradicionalmente el sueldo de estos profesores que se encuentran en un nivel excepcionalmente bajo, a pesar de que hay un incremento en este Presupuesto superior a la media de los incrementos retributivos; creo que está en torno al 16 por ciento en comparación con el 12,5 por ciento del resto del personal de la Administración; sin embargo, continúan estando a niveles extraordinariamente bajos. En tercer lugar, incremento de las dotaciones para el profesorado contratado en formación profesional y para el funcionamiento de la educación especial. Digamos que son áreas consideradas tradicionalmente marginales en la educación y, como consecuencia de tal marginalidad, muy poco atendidas presupuestariamente.

Dentro del sector —digamos— tradicional de la educación, es decir, la Educación General Básica y el BUP, los comunistas pretendemos

lo siguiente: Primero, un incremento en los gastos de funcionamiento para la Educación General Básica y, segundo, un incremento superior al proyectado —aun reconociendo que el proyectado es considerable— para atender a las necesidades de contratación de profesorado en EGB y en BUP. Las razones, incluso detalladas, de esta cuantificación van propuestas en el texto de la enmienda, por lo cual me excuso en este trámite de profundizar en las mismas.

Finalmente, proponemos también, como una partida sustancial de incremento, la dotación para inversiones en el programa de construcciones escolares, en el organismo autónomo correspondiente, que se nutre —como saben SS. SS.— de las transferencias procedentes del Capítulo 07 de la Sección 18.

¿Cómo compensamos estos incrementos que, en algunos casos, como digo, son sustanciales? A nuestro juicio, la filosofía, podríamos decir, de la compensación es muy clara: se trata simplemente de disminuir, en las subvenciones proyectadas para la enseñanza privada, básicamente la subvención que consta en el Capítulo 07, Sección 18; es decir, transferencias de capital, en la medida en que entendemos que la dotación a transferencias de capital para construcción de nuevos centros en la enseñanza privada no se justifica en las situaciones actuales de penuria de la enseñanza pública. Por tanto, básicamente, lo que proponemos es una reducción, que no una anulación, de las subvenciones de capital a la enseñanza privada, acompañada de otras reducciones, para mantener el nivel actual, incrementando en un 12 por ciento las subvenciones correspondientes a la enseñanza privada, que también en algún punto se disparan en este Presupuesto.

Ese es, muy sintéticamente explicado, el sentido de las enmiendas, que mantengo ahora para votación en este trámite, sin prejuzgar una defensa más pormenorizada en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Nuestro Grupo ha presentado la enmienda 307 al Ministerio de Educación en sus Presupuestos, Concepto 421, Secretaría de Estado de Univer-

sidades, teniendo en cuenta, señorías, que el anterior Gobierno había contraído una serie de compromisos, apoyado por las restantes fuerzas políticas parlamentarias en el archipiélago canario, respecto del fortalecimiento de los estudios universitarios en base a las dos Universidades existentes, tanto la tradicional de La Laguna, como la Universidad Politécnica de Las Palmas.

A la vista de la distribución de estos Presupuestos, entendemos que no se pueden atender todos los compromisos que había de dotación y equipamiento para estas dos Universidades canarias y, por tanto, proponemos un incremento de 200 millones de pesetas en la dotación correspondiente a la Universidad Politécnica de Las Palmas, que tiene que construir centros en las dos provincias canarias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, así como de 100 millones de pesetas de incremento en el Concepto número 312, correspondiente a la Universidad de La Laguna.

Entendemos que hay una partida sobrante del Ministerio de Educación y Ciencia, dado que el pasado año hubo una consignación extraordinaria de 2.200 millones de pesetas para satisfacer atrasos de la Seguridad Social, débito que este año no parece existir. Por esa razón, señor Presidente, nuestra enmienda plantea la modificación de un incremento de 300 millones de pesetas (en la misma propuesta de la enmienda), que se dan de baja en el mismo concepto presupuestario 421 del artículo 42, de la Secretaría de Estado de Universidades, y que son los correspondientes al subconcepto de la numeración económico-funcional del 421, apartado 31, en el punto «Para diversas atenciones de todas las Universidades», en que aparece la consignación de 2.210,604 millones de pesetas.

Por esta razón, señor Presidente, porque entendemos que hay ahí un ahorro de 2.200 millones de pesetas por los anteriores débitos de la Seguridad Social, y en base a poder mantener por el actual Gobierno los compromisos anteriores contraídos por las dos Universidades canarias para fortalecer sus estudios, es por lo que presentamos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra, para defender sus enmiendas.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, la enmienda 365, de totalidad, la doy por defendida por argumentos utilizados ya en intervenciones anteriores.

En la enmienda 409 hacemos la defensa de un tema que es ya viejo, pero que no se soluciona y deseáramos volver a llamar la atención sobre el mismo. Se trata de corregir las diferencias económicas existentes entre doctores, licenciados superiores universitarios, arquitectos, ingenieros y equivalentes, que están encuadrados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y que, en cambio, tienen unas remuneraciones ciertamente inferiores respecto a otros organismos del Estado. Nosotros creemos que es justo equiparar tales remuneraciones al mismo nivel de competencias y de funciones que están realizando.

Esta es una enmienda que reiteramos y que esperábamos ver algún indicio de que se había hecho un esfuerzo en estos Presupuestos para superar tales diferencias. Hemos observado que no, y por ello volvemos a presentar esta enmienda para llamar la atención sobre este tema, el cual deseáramos que realmente fuese considerado positivamente, o al menos se avanzase con respecto al mismo.

La enmienda 410 intenta volver al volumen que ya se aplicaba el año pasado respecto al fondo de investigación. Ya hay una reducción importante con nuestra propia enmienda, en la que ofrecemos el mismo nivel que en el año 1982, por tanto hay una diferencia en valor real importante; queremos que al menos se mantenga la misma cuantía, por cuanto afectaría a actividades de investigación, que es una de las actividades que creo que en el conjunto de la economía española, y por supuesto en el sector público, en los Presupuestos Generales del Estado ha de tener un reflejo especialmente importante. No es necesario insistir en el papel de futuro que juega la investigación en la configuración, no únicamente de la economía española, sino de la sociedad española de los próximos años, y son conocidas de SS. las graves carencias que tenemos en materia científica y tecnológica.

En cuanto a la enmienda 485, es una propuesta con la que también deseamos básicamente llamar la atención sobre el tema, creo que la precisión de las magnitudes que ofrece-

mos habría de ser considerada por el Grupo Socialista y por el mismo Gobierno. La idea es la siguiente: hay una grave carencia en los últimos años de formación de personal investigador joven. Es sabido el exceso de oferta de científicos salidos de las Universidades y, en cambio, su falta de absorción por parte de todos los sectores de la sociedad española, en función de la crisis económica, el no poder formar a estos científicos recién salidos de las Universidades, o bien que han hecho un tercer ciclo, o que han acabado su tesis doctoral. Creemos que hay que hacer un esfuerzo para darles una salida, y sobre todo mostrar, por parte del sector público, que se presta atención al tema. Como digo, lo que sería discutible es si el número que proponemos es el apropiado, pero me parece que lo que es absolutamente correcta y debería acogerse es la idea de crear 130 plazas de colaboradores científicos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Creemos que hay recursos para ello; quizá sería preciso acortar las asignaciones presupuestarias en otras asignaciones, pero nos parece que el tema del desarrollo científico y el de formación de jóvenes que hayan demostrado su valía en un proceso previo de formación científica en las Universidades debía acogerse positivamente.

Finalmente, hay el bloque de enmiendas, que ha mencionado S. S., desde la 415 a la 455, que hacen referencia al tema de la asignación, que nosotros entendemos incorrecta, en la Sección 18, y que debería corresponder a la Sección 32.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, nuestro Grupo ha presentado tres tipos de enmiendas a esta Sección 18: una enmienda de totalidad, cuyas razones voy a explicar brevemente; varias enmiendas, 14 en concreto, a diversas partidas de la sección, y dos enmiendas «in voce» que presentaremos, con la benevolencia de la Presidencia. Una de ellas creo que encaja perfectísimamente en el último párrafo del artículo 144 de nuestro Reglamento, es decir, para corrección de errores. Se trata de

errores técnicos, desde luego, que supongo que al Gobierno se le ha pasado, pero que espero que aceptará, puesto que de eso se trata. En cuanto a la otra, si me tengo que acoger tanto a la benevolencia como a la omnipotencia del Grupo Socialista, para ver si se puede presentar o no.

Concretamente la primera de las enmiendas «in voce» la presento en nombre del señor Díaz-Pinés, y hace referencia a la apertura de una partida para la Universidad Castellano-manchega, que existe en derecho, y existe de hecho, y, sin embargo, no existe en los Presupuestos; es una partida simbólica de 1.000 pesetas, creo sinceramente que se trata de un error técnico serio.

La segunda hace referencia al aumento de la partida correspondiente a la Universidad de La Rábida en 20 millones de pesetas, más los 18 que tiene, tratándose como se trata de una Universidad que debe tener una actuación clave en toda la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, que estamos preparando en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Esas dos enmiendas pueden ser presentadas, pero es necesario, primero, formularlas por escrito y, en segundo lugar, que las 1.000 pesetas a que se refiere el señor Díaz-Pinés las saque de algún sitio, no de su bolsillo, sino del Presupuesto, y exactamente igual los 20 millones de La Rábida.

El señor SOLER VALERO: Es evidente, señor Presidente. Está todo previsto en la formulación de la enmienda.

Entro concretamente en la defensa de la enmienda de totalidad, que es de devolución de este Presupuesto, con toda la brevedad posible, dada la hora.

Las razones básicas de nuestra enmienda de totalidad son las siguientes: la primera es que podemos asegurar, con los datos en la mano, que se trata del Presupuesto más regresivo, más conservador que en materia de educación se ha presentado en los últimos diez años en estas Cámaras, y se han aprobado por un Gobierno, y curiosamente es la primera vez que se presenta por un Gobierno socialista.

Los datos a los que nos tenemos que atener son estrictamente los datos oficiales presenta-

dos por el propio Ministerio de Hacienda, que después han sido curiosamente desmentidos por diversas autoridades que han comparecido en esta Cámara en cuanto a los porcentajes de participación. El hecho cierto es que, con los datos oficiales en la mano, según este Presupuesto, en cuanto a la clasificación funcional y con todos los gastos en educación, y comparando cantidades homogéneas, este año, los gastos en educación participan en un 12,2 por ciento de los Presupuestos Generales, mientras que el año pasado participaban en un 14,5. El incremento de los Presupuestos Generales de este año es del 27,7 por ciento, y el incremento de los gastos de educación es del 7,3 por ciento. Creemos sinceramente que estas cifras ya son suficientemente reveladoras.

Pero es que si entramos ya en el análisis concreto de las diversas partidas que enmendamos parcialmente tenemos, con el reconocimiento de las propias autoridades del Ministerio, el hecho concreto de que las partidas correspondientes para funcionamiento docente de los centros públicos de Educación General Básica no superarán más del 75 por ciento de las necesidades de los centros ya existentes. Entonces, en este caso se da una contradicción gravísima con el hecho de que existe un incremento del programa de inversiones que se puede cifrar en unos 10.000 millones en la Sección 18, más un incremento del orden de los 41.000 millones en el Fondo de Compensación Interterritorial, para creación de puestos nuevos, que no podrían ser de ninguna manera dotados en cuanto a sus gastos de funcionamiento.

Entiendo que existe una contradicción grave y que de lo que se trata en el fondo es, como todo el mundo lógicamente tiene que saber dadas las fechas en que se está aprobando el Presupuesto, del hecho concreto de que estas inversiones no se van a poder realizar de ninguna manera con cargo a este Presupuesto y, por tanto, son unos inversiones fantasmas, que deberían ser, en todo caso, redistribuidas en partidas concretas para el mantenimiento digno de los centros docentes actuales.

Hay un tema importante, como es concretamente el relativo a las retribuciones de personal docente, que nos gustaría que se nos aclarase por los representantes del Grupo Socialis-

ta si el incremento del 9,5 por ciento que está previsto para todos los funcionarios es al margen de los derechos adquiridos por este personal docente o se engloba en ese incremento de retribuciones del personal docente, como, por ejemplo, el antiguo incentivo de investigación del personal investigador, la extensión de los derechos comprendidos en el Real Decreto 3313/81 al personal docente universitario, la aplicación de la segunda etapa del mismo Real Decreto a personal docente de EGB y de Enseñanzas Medias, y, por supuesto, la aplicación al profesorado de religión del Acuerdo entre España y la Santa Sede; si todos esos incrementos, que eran derechos adquiridos, están englobados en ese 9,5 por ciento o están al margen. De acuerdo con el análisis de las partidas, creemos que están englobados, por lo cual, el incremento real de retribuciones de este personal es mucho menor que el del resto de los funcionarios.

Por otra parte, hay un tema de especial importancia, y es concretamente el hecho de que, a la vista de las transferencias a entes territoriales en la sección correspondiente, a la Generalidad de Cataluña hay un incremento de 10.000 millones de pesetas que no está, desde luego, justificado, o nosotros, desde luego, de acuerdo con el análisis de las cifras, no lo vemos por ninguna parte. Queremos que se nos explique con detalle a qué se debe ese incremento, comparando partidas de 1982 con partidas de 1983.

Y, por supuesto, hay algo bastante más grave y que ya por sí justificaría la devolución de esta sección: el hecho cierto de que las transferencias que son ya efectivas desde el 1.º de enero de 1982 a la Junta de Andalucía en materia de educación no existen en los Presupuestos Generales de 1983, siendo así que existe un Decreto de 29 de diciembre del año pasado por el cual estas transferencias se hacen efectivas desde el 1.º de enero. En ese Decreto se constituye una Comisión Mixta que tenía que haber presentado ya las cifras consolidadas al Consejo de Ministros, para que éste las aprobara antes del día 1.º de abril. Al haberse presentado el Presupuesto en esta Cámara con posterioridad a esta fecha, había tiempo de sobra para tenerlo en cuenta. Desde luego, no hay motivación técnica de ninguna clase que justifique el he-

cho de que Andalucía no exista en los Presupuestos Generales del Estado.

Estas y otras razones que expondremos en el Pleno son las que nos inducen a pedir la devolución de la Sección 18 y, en cualquier caso, a defender las enmiendas parciales a las diversas partidas en base a los argumentos que ya hemos esbozado aquí y que, desde luego, desarrollaremos con mayor extensión en el Pleno de la Cámara.

De todas formas, queremos llamar la atención sobre el hecho cierto de que, además de la disminución grave del estancamiento de los gastos para funcionamiento docente de los centros escolares, hay una disminución de más de 2.000 millones de pesetas para la implantación del principio de igualdad de oportunidades, el famoso PPIO, es decir, para las becas. Comparando la partida final del año pasado con la partida prevista en el Presupuesto de este año se ve claramente. Desde luego, en el contexto de nuestras enmiendas, nos gustaría que se nos explicara el incremento espectacular de la partida correspondiente a cubrir regímenes de la Seguridad Social del personal docente universitario que el año pasado tuvo un crédito final de 940 millones de pesetas y que este año se incrementa en más de 2.500 millones de pesetas. Si hubiese una explicación razonable, nosotros estaríamos dispuestos, desde luego, a retirar esta enmienda, en la que pedimos la correspondiente reducción a valores razonables, teniendo en cuenta el incremento de las cotizaciones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para un turno en contra, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Señor Presidente, señorías, vamos a entrar en primer lugar en el tratamiento de las enmiendas a la totalidad. Lo primero que se aprecia en la posición que acaba de expresar el representante del Grupo Popular es una enorme contradicción, digo enorme en el sentido literal del término, entre una enmienda que ese Grupo presentó precisamente pidiendo una reducción...

El señor PRESIDENTE: Si el señor Mayoral me permite, le quiero recordar que el turno en

contra es no solamente al Grupo Popular, sino al Grupo Vasco, etcétera.

El señor MAYORAL CORTES: Sí, naturalmente, si me permite, señor Presidente, quería contestar primero a las cuestiones que respondan a las enmiendas a la totalidad, y luego pasaremos a la respuesta a aspectos más concretos presentados por los restantes Grupos.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede seguir, naturalmente, el sistema que considere oportuno.

El señor MAYORAL CORTES: Esta contradicción resulta evidente puesto que, por una parte, se pide al Grupo Socialista una reducción del 4,92 por ciento de todos los créditos de la Sección 18 y, por otra parte, se acusa al Grupo Socialista de haber presentado precisamente el Presupuesto —en términos literales que acaba de decir el representante del Grupo Popular— más regresivo y conservador de la historia de este Parlamento. Evidentemente, es una contradicción que no resiste el más mínimo de los análisis.

En las enmiendas a la totalidad planteadas por el Grupo Popular y por Minoría Catalana, hay una primera referencia a una política de austeridad. Hay también una referencia a la participación insuficiente de las inversiones reales previstas en la totalidad del Presupuesto, y hay naturalmente también una referencia a la mala distribución. Yo quisiera contestar a todas estas acusaciones, diciendo cuatro aspectos puntuales.

En primer lugar, yo creo que por parte de estos dos Grupos a los que acabo de hacer referencia, existen a la hora de plantear sus enmiendas una insensibilidad ante los problemas que tiene planteados la educación en nuestro país, que son, ante todo, problemas de desigualdad, de falta de puestos escolares, problemas de fracaso escolar, problemas de desigualdad por razones geográficas, de origen social, y un problema también tremendo de paro juvenil. Esto nos ha llevado a los socialistas a establecer una política presupuestaria que busca fundamentalmente el establecimiento de mecanismos de compensación, de tal manera que en épocas de austeridad, como se define por

parte del representante del Grupo Popular que debe ser la presente época, el presente momento, se redistribuya, se procure utilizar la educación como elemento de redistribución de riqueza, como instrumento, en definitiva, de salario social.

Por otra parte, también habría que decir que la explicación de las partidas que se dedican en este Presupuesto a educación no conducen ni mucho menos al resultado que el representante del Grupo Popular ha manifestado aquí hace un momento. Se ha dicho que el Presupuesto es regresivo, pero se ha utilizado una hipótesis de examen del Presupuesto que no recoge, ni mucho menos, el gasto de educación que existe en todas las partidas, en todas las secciones de este Presupuesto. Junto a la Sección 18 debería haber contemplado el ilustre representante del Grupo Popular la Sección 32, la sección dedicada a transferencias a entes territoriales, Cataluña y parcialmente Galicia, y naturalmente también la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, que dedica 31.000 millones de pesetas, precisamente, para inversión en materia de educación. La suma de todas estas cifras nos da un resultado que, si se incorpora en la parte que del 2,5 por ciento de la Sección 31 corresponde a las retribuciones de docentes, nos acerca a un crecimiento del Presupuesto en educación del orden del 25 por ciento y no la cifra que se ha manejado de una manera quizá no debidamente documentada.

La participación de este Presupuesto del Ministerio de Educación en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado viene a ser del 14 por ciento, teniendo en cuenta las cifras que hemos mencionado anteriormente.

Por otra parte, es también conveniente expresar y aclarar cuáles son los aspectos más significativos de este Presupuesto. Y puesto que se ha hecho una referencia al gasto en materia de retribuciones al personal, considerando que ese incremento del 9,5 por ciento sería el único que se contempla, quiero decir que ese incremento no es realmente así. Evidentemente existe ese 9,5 por ciento de subida de la masa salarial, a 31 de diciembre, no al personal funcionario de carrera; pero también hay que contemplar el incremento del complemento de dedicación exclusiva al personal docente universitario, conversión del incentivo de in-

vestigación, que es un dato que el representante del Grupo Popular debiera anotar, puesto que ha pedido aclaración sobre él, y, naturalmente, también la aplicación de la segunda etapa del Decreto 3313/81 al personal docente de EGB, de Enseñanzas Medias, y extensión del citado Real Decreto 3313 también al personal docente universitario.

Aparte de esto, también hay que considerar la aplicación al profesorado de religión del Acuerdo entre España y la Santa Sede de enero de 1979; amén de esto, la consolidación anual de la plantilla aprobada para el curso 1982-83.

Por lo que se refiere a los gastos que se han mencionado del PPIO, Patronato del Principio de Igualdad de Oportunidades, es necesario aclarar que se produce aquí un incremento del orden del 36 por ciento en las partidas dedicadas a servicios complementarios, transporte escolar, comedores escolares y escuelas-hogar, tendentes fundamentalmente, en primer lugar, a consolidar las medidas adoptadas ya en el año 1982 en materia de seguridad en el transporte escolar y a mejorar la ayuda de comedor por alumno, pasando de 62,50 pesetas diarias a 100 pesetas. Por tanto, hay un incremento en esta partida del 36 por ciento; si bien es verdad que en materia de becas y otras ayudas se mantiene una estabilización en relación a las cifras del año precedente, derivadas de la pretensión, de la voluntad del Ministerio de Educación, de la política socialista en este caso, de ir a una reordenación de este sector, tan necesaria, a un mayor control y a la definición de nuevas figuras.

En todo caso, también se produce un incremento que se puede calcular del 2,50 por ciento; es decir, que la cifra no se mantiene estancada, ni mucho menos.

Una vez expuestas, en sus aspectos más generales, aquellas razones que sirven para rechazar la argumentación manifestada recientemente por el representante del Grupo Popular, y que en cierta medida también se pudieran hacer extensivas, en tanto en cuanto sea compartida, al Grupo Minoría Catalana, quisiera pasar a exponer alguna de las cuestiones puntuales expresadas por otros grupos parlamentarios.

Por lo que se refiere a las enmiendas plan-

teadas por el representante del Partido Comunista, dentro del Grupo Mixto, evidentemente, en materia de formación del profesorado no se han producido incrementos sustantivos de las partidas debido fundamentalmente a que, a las alturas del año en que nos encontramos, este tipo de programa de formación requiere, primero, una readecuación de las condiciones de los programas, de los contenidos a que deban atenderse tales programas. En consecuencia, no ha parecido conveniente hacer una ampliación de este crédito, ni mucho menos es posible en la dimensión que lo pide el representante del Partido Comunista. En todo caso, se podría considerar algún tipo de incremento que se pudiera transaccionar de un importe aproximado de 30 millones de pesetas, al objeto de mantener el nivel de inversión en este sector, el nivel de gasto en este sector, el nivel monetario que tenía en 1982.

En cuanto al funcionamiento de centros —y con esto voy a contestar al mismo tiempo la enmienda planteada por el representante del Grupo Popular y la enmienda planteada por el representante del Partido Comunista, dentro del Grupo Mixto—, en primer lugar, quiero manifestar que no es cierto que los gastos de funcionamiento de los centros no universitarios en general se mantengan o se reduzcan. En términos generales se puede decir que existe un incremento global del 19 por ciento. Aquí querría hacer una apelación, de todas maneras, en el sentido de que se contemplara este tipo de gasto no solamente teniendo en cuenta la Sección 18, sino el resto de las secciones, puesto que en la configuración actual del Presupuesto este gasto no aparece exclusivamente dentro de la Sección 18.

En relación al planteamiento hecho —y a la enmienda contenida— en la exposición del representante del Grupo Popular, diría, en términos muy gráficos, muy rápidos —y pido que la rapidez no induzca a ningún tipo de hosquedad o acritud dentro de mi exposición—, que el planteamiento que se hace por parte del Grupo Popular, en primer lugar, es, consideramos nosotros, técnicamente imperfecto por tratar de incrementar una partida afectando a otras de entes territoriales en cantidades comprometidas. También debo decir, que considero que la enmienda que se propone por la cifra

que se indica en la propia enmienda, 9.000 millones de pesetas, parece absolutamente desmesurada, puesto que sería imposible pasar de las cifras actuales a este incremento que se mantiene, en tan corto espacio de tiempo. También he de repetir que es incierto el juicio que se hace de que hay un estancamiento o una reducción, y, naturalmente, reconocer que dentro de la política del Gobierno, aunque la situación en materia de gastos de funcionamiento reconocemos que es insatisfactoria, también quiero matizar y expresar que esto obedece al establecimiento de un régimen de prioridades dentro de nuestro Presupuesto que ha tendido a hacer mayores esfuerzos este año en materia de inversiones, en materia de personal, como se ha podido apreciar por los incrementos que ha habido dentro de este capítulo, y, sobre todo, iniciar una política de compensación social dentro del campo de la enseñanza, compensación social. Y tenemos que manifestar, no diría nuestro desagrado, sino nuestra perplejidad, en el sentido de que el Grupo Popular haya presentado, precisamente, una enmienda a esta partida de 1.000 millones de pesetas contenida en el proyecto de Presupuesto, que tiende a la creación de un programa de educación compensatoria, necesario naturalmente desde el punto de vista del análisis de la situación social, y de la calidad de la enseñanza, que los socialistas hemos hecho en nuestro país.

En todo caso, quiero matizar que el Ministerio de Educación, también dentro de este área de gastos de funcionamiento, pretende iniciar un cambio; ya se ha iniciado, tal como se aprecia en las partidas de gastos de funcionamiento de los centros de enseñanzas artísticas, y le invito al señor Diputado del Grupo Popular a que examine el incremento que se produce en ese área, y también, naturalmente, en los centros en el extranjero, en los centros que acogen a los emigrantes españoles.

Por lo que se refiere a la enmienda (y voy a seguir ya un orden final para contestar a las planteadas por los distintos Grupos y que no son de totalidad) expresada por el representante del Partido Comunista en relación a la contratación del profesorado de EGB, con la pretensión de incrementar el cupo para sustituciones, pasando de un 3,6 y un 1,2 de las plan-

tillas de EGB y BUP, al 5 por ciento, voy a aludir al tema de las prioridades en el sentido de que, naturalmente, no es una exigencia del sistema educativo la mejora de la calidad, pero que no lo podemos hacer todo al mismo tiempo. Quiero aludir también a que ha habido un incremento de gastos de personal, naturalmente con una enorme repercusión en este área, que beneficia la calidad de la enseñanza, en tanto en cuanto satisface reivindicaciones largamente sentidas por el profesorado.

En materia de profesorado de educación física, haré una aclaración que quisiera que sirviera también para que el representante del Partido Comunista pudiera tener la ocasión de retirar su enmienda. Recientemente, se produce un acuerdo en este sector, en materia de profesores de educación física; acuerdo en el que se fijan provisionalmente las retribuciones para el año 1983 del profesorado de educación física, que implica incrementos para profesores titulares del orden del 24 por ciento y para los profesores adjuntos del orden del 32 por ciento; amén de esto, una mejora también de retribuciones para este profesorado del orden de 5.500 pesetas por profesor.

Yo le invitaría al conocimiento de estos datos, naturalmente, y también a la posibilidad de que esta enmienda, en su caso, fuera retirada.

Respecto a las enmiendas planteadas por Minoría Catalana, también con la rapidez que exige la hora en que nos encontramos —y perdón porque esta Sección se haya planteado precisamente en este crítico momento—, decir, en primer lugar, que la filosofía que mantiene el Grupo Socialista en relación a este bloque de enmiendas que fueron antes mencionadas como objeto de estudio, en cuanto al mantenimiento de los porcentajes de participación que pretende el Grupo de Minoría Catalana, nos parece correcto, puesto que el coste fijado con referencia al Decreto de Transferencias de 1982, no puede ser exigido por la Minoría Catalana en las mismas circunstancias de 1983, teniendo en cuenta que por parte del Estado ha habido una serie de obligaciones que han implicado la creación de centros y servicios nuevos, con lo cual el porcentaje de participación no puede ser el mismo.

Por otra parte, rechazar también, por parte del Grupo Socialista, la pretensión de establecer una distribución de recursos en materia de subvenciones y gastos de funcionamiento e incluso del programa de educación compensatoria, proporcional a la población de cada una de las regiones —en este caso se pide el porcentaje correspondiente a la población de Cataluña—. Nosotros consideramos que, teniendo en cuenta la desigual distribución de recursos educativos existentes en nuestro país, con unos enormes desequilibrios que se pueden apreciar en los porcentajes de escolarización existentes entre las regiones más desarrolladas y las más subdesarrolladas, no es posible en este momento establecer un principio de distribución ateniéndose estrictamente al porcentaje de población. Hay que establecer una política de solidaridad y de compensación y éste es el propósito del Grupo Socialista.

Por lo que se refiere a determinadas enmiendas relacionadas con valoraciones de plantillas contenidas en el proyecto de Presupuesto, por parte del Grupo Socialista existe la pretensión de aceptar la enmienda número 424, y, por otra parte, hay otras enmiendas, como las números 436 y 437, cuya solución puede llevarse a cabo mediante el oportuno expediente de modificación de Presupuestos.

Igualmente, en este bloque tan inmenso de enmiendas existen apreciaciones y juicios realizados por Minoría Catalana que en ningún caso pueden ser aceptados por el Grupo Socialista.

Por último, tendría que referirme a algunas de las enmiendas del Grupo Popular, pero las doy por contestadas y enmarcadas en la contestación a la enmienda a la totalidad realizada por el señor Soler.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor NUÑEZ ENCABO: Yo voy a ser mucho más breve, pero realmente nos ha tocado la defensa de una de las secciones más complejas y, en este caso, dentro de Educación, hay que distinguir claramente el tema de Universidades del de Investigación.

Digo que voy a ser muy breve, puesto que los argumentos generales en el Concepto Educa-

ción y Ciencia los ha señalado ya mi compañero. Únicamente, por razones de cortesía, contestar, aunque sea telegráficamente, a algunas de las cuestiones planteadas en cuanto a enmiendas de los Grupos de la oposición.

En cuanto a las enmiendas planteadas por el Grupo Vasco, señalar que todas ellas, como las de otros enmendantes, tienen como denominador común el detraer o minorar algunas de las partidas que se refieren al Consejo de Investigaciones Científicas para atribuir las a instituciones generalmente vascas.

En este sentido, tenemos que señalar que nosotros pensamos que es absolutamente correcta la partida referente al Consejo de Investigaciones Científicas, que es inamovible, porque se refiere a gastos permanentes, sin los cuales este organismo no puede ponerse en marcha y funcionar correctamente. Por tanto, si ya señalo este argumento como fundamental, estoy concluyendo que va a ser imposible aceptar estas enmiendas para atribuir las a esas instituciones vascas de las enmiendas del Grupo Vasco.

Sí que quiero decir que en los Presupuestos Generales del Estado existen las rúbricas generales para que tanto la Real Academia Vasca como la Sociedad de Estudios Vascos, etcétera, puedan tener partidas concretas, a través de estos créditos generales que están recogidos en estos Presupuestos, concretamente, por ejemplo, en el caso de la Real Academia de la Lengua Vasca, de la Partida 18.01 781 hay una partida general para las Reales Academias, a las que también se puede acoger esta Real Academia.

En concreto, por tocar también otra cuestión en la que ha hecho especial hincapié, me refiero a las Escuelas Universitarias adscritas, de las que se ha dicho que se prevén unos conciertos con el Estado para unas subvenciones, en este caso señalar que, naturalmente, el Gobierno socialista está en esta idea, pero hasta estos momentos no se han regulado las normas generales de los conciertos, y es idea del Gobierno socialista comenzar todas las cuestiones por planteamientos generales. Cuando esto esté regulado, entonces se hablará no solamente de estas escuelas adscritas vascas, sino de cualesquiera otras del Estado español.

En cuanto a que los ingresos que se detraen

del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de ese apartado concreto que he citado, se podría reunir, según la enmienda número 92, a raíz de los propios ingresos del Consejo, a través de convenios con entidades particulares, nosotros señalamos que en esto las habas están contadas y que, desde luego, en 1982 los ingresos del Consejo de Investigaciones Científicas por este concepto son exactamente de 112.500.000 pesetas y no es posible, por tanto, trasvasar de un lugar a otro, para después hacer llegar estas subvenciones a las instituciones vascas.

En relación a la enmienda número 71, que pretende sustituir el «podrá», a través de un verbo con carácter imperativo, señalar que coincidimos con la enmienda vasca, puesto que el Gobierno tiene el propósito de destinar el 25 por ciento del crédito a la investigación en los entes autonómicos y preautonómicos, pero lo que ocurre es que también quiere tener, puesto que se trata de cuestiones que todavía no están transferidas, también las manos libres para poder distribuir las del modo más conveniente.

Con ello he terminado, con una rapidez enorme, el tema de las enmiendas vascas, para referirme seguidamente a la enmienda presentada por el Grupo Centrista, referente a la Universidad de La Laguna y a la Universidad de Las Palmas.

En este caso concreto, señalar que el Gobierno socialista ha consolidado los 50 millones, que ya estaban previstos en el Presupuesto anterior, pero los ha consolidado para este año para los gastos de estas Universidades, y, en general, en esta enmienda señalar que parece que hay una confusión por parte del Grupo enmendante entre los gastos corrientes y los gastos de capital. Para poder trasvasar todas estas cantidades a estas Universidades habría que echar mano de los gastos de capital, y en este caso concreto también para estas Universidades y para las demás Universidades de España, en los Presupuestos están ya fijadas las partidas suficientes y concretas en las partidas de inversiones y de construcciones que, por cierto, se han aumentado en una cantidad importante para el supuesto que estamos tratando en estos momentos.

En cuanto a la enmienda número 409, de Minoría Catalana, que se refiere al problema de corregir las diferencias en las remuneraciones del profesorado, de investigadores, señalar que, efectivamente, el Gobierno tiene también previsto el intentar acabar con una serie de discriminaciones con relación a estas remuneraciones, y que ya, precisamente por ello, en el Consejo de Ministros del día 2 de marzo se señalaron una serie de medidas para primar las dedicaciones exclusivas de determinadas escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por tanto, no nos parece adecuado el admitir esta enmienda.

Enmienda 410. Yo creo que aquí se dará por satisfecho el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, porque, al señalar que se solicita el incremento de 2.000 millones de pesetas, tenemos que decir que esa reducción que dicho Grupo ve en los Presupuestos no es real, ya que la mencionada reducción de 2.000 millones del crédito 18.05 723 obedece a que hasta el 31 de diciembre de 1982 se han satisfecho, con cargo al mismo, contratos con profesores de la Universidad e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero, a partir de 1983, dichos contratos, que equivalen a la reducción que antes he señalado, no serán satisfechos con cargo a este crédito, sino que se incorporarán al régimen retributivo ordinario del personal con dedicación exclusiva y con las dotaciones correspondientes.

Enmienda 485. También en este caso coincidimos con la filosofía general de Minoría Catalana y es propósito del Gobierno el incrementar el número de los colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que ocurre es que no se puede hacer ahora por la vía de los Presupuestos, ya que, según el Reglamento del propio organismo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las entidades estatales autónomas, ha de hacerse a través de acuerdo del Consejo de Ministros. Pero esa es la filosofía del Gobierno.

Por otra parte, quiero señalar que la financiación para esa ampliación de créditos se efectuará con recursos propios del propio or-

ganismo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Y para terminar, únicamente indicar, en concreto, en relación a las enmiendas de Alianza Popular —por lo que respecta a Universidades ya ha tocado mi compañero otros problemas generales—, que lo que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, y el Gobierno en general pretenden es resolver los problemas de la Universidad y de las Universidades en España.

Lo que pasa es que no se puede hacer a través de gestos simbólicos, sino a través de actitudes reales. Y por ello, a nosotros no nos parece correcto el hecho de que se apruebe, y que parezca a toda la región, una región tan importante como la castellano-manchega, que así se comienza a resolver su problema, el problema de su Universidad, a través de mil pesetas. Si fuese así, ahora mismo seguro que las dábamos cada uno de los que estamos aquí. No se trata de eso. Se trata de comenzar a hacer las cosas en serio, a legislar seriamente, a través de una planificación de necesidades, a través de una planificación de infraestructura, tanto de medios materiales como personales, y como, realmente, hasta estos momentos, en la creación de Universidades en España se ha obrado muy a la ligera, vamos a hacer las cosas de una manera apaciguada y ordenada, de una manera armónica. En primer lugar, habrá que ver, lógicamente, cuáles son esas necesidades reales de esos centros, para después comenzar a prever los gastos que tienen. Esa es la idea que va a tener, y que tiene, el Gobierno.

Por lo que respecta a la Universidad de La Rábida, a la partida de los 20 millones, y refiriéndolo a poder celebrar el V Centenario del Descubrimiento de América, pienso que no sólo esa cifra, sino muchos más millones serán necesarios, pero planificados, también en los diversos organismos, en las diversas instituciones que existen al efecto.

Por tanto, en estos momentos no nos parece razonable el admitir estas enmiendas y sí el efectuar un estudio serio de las necesidades, que el Gobierno lo está realizando, y después ponerlo en marcha.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez Encabo.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media en punto de la tarde.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: El señor Soler tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, ante la perspectiva presente, y a la vista de la urgente necesidad de este Presupuesto, dada la fecha en que nos encontramos, solamente poner de manifiesto que las argumentaciones de los ilustres representantes del Grupo Socialista no nos han convencido en absoluto, no han rebatido ninguna de las expuestas por nuestro Grupo en el sentido de que sigue siendo éste el Presupuesto más regresivo que se ha presentado en los últimos diez años en materia de educación, puesto que las razones que se han dado, como he dicho, no han desmentido en absoluto ese tema. Las argumentaciones y la explicación de esos razonamientos más en profundidad nos los vamos a reservar para el correspondiente debate en el Pleno, por lo cual ahora, simplemente, ponemos de manifiesto que mantenemos todas las enmiendas presentadas para ese momento.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Dos observaciones muy puntuales: una, respecto a la afirmación hecha por el señor Mayoral de nuestras enmiendas al bloque de desacuerdos sobre las valoraciones a competencias traspasadas.

Ha hablado del problema de las regiones desarrolladas y subdesarrolladas (que es un concepto que habría que revisar, por ejemplo, en función de los índices de paro existentes que tradicionalmente se han considerado en uno u otro sitio) y no es éste el tema. No se trata, en primer lugar, de hacer un proceso de compensación interterritorial, porque ya hay un mecanismo que tiene esta función dentro del Presupuesto, que es el Fondo de Compensación In-

terterritorial. En segundo lugar, si cada sección intentase hacer un concepto de redistribución, se llegaría al absurdo de traspasar unas competencias para las que después no hay fondos adecuados, o bien que la valoración de estas competencias, aunque sea provisional, y su adecuación anual, aplicando esta compensación particular a cada sección, resultaría absolutamente inoperante para los mecanismos contemplados de asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

Yo creo que es muy peligroso utilizar un argumento como éste. Lo que hay que contemplar, en todo caso —como ha anunciado el señor Mayoral—, es en qué enmiendas hay acuerdo. Desde un punto de vista técnico, podemos discutir la razón de las mismas y a lo que han obedecido las diferentes asignaciones de crédito. Creo que, a este nivel, intentar introducir temas de diversos pesos en la distribución para unos mismos servicios, según a qué nacionalidades o regiones se refieran, me parece, en primer lugar, que es un argumento incorrecto y, en segundo lugar, llevaría a un mecanismo que estoy seguro no desea el Grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda 410, que se refiere a potenciar fondos para la investigación, el argumento dado por el señor Núñez Encabo me parece un criterio ajustado; en cuanto a la 409 y a la 485, una, que pretendía la contratación de nuevos colaboradores para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otra relativa a la adecuación de las remuneraciones de los cargos similares para funciones homologables por parte de otros organismos del Estado distintos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a mí me parece que el retraso en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado obliga al Gobierno a incluir líneas de actuación como las relativas a incentivar la formación de personal investigador.

El no contemplarlo en estos Presupuestos y dejarlo para otras intenciones que, sin duda, tiene el Grupo Socialista y que se expresen a través del Gobierno al cual le da soporte, a mí me parece insuficiente. Valoro la buena disposición, pero las buenas disposiciones, sobre todo en una obra política de Estado, se han de plasmar en algo tan concreto como unas con-

signaciones específicas en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de duplica, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Solamente decir, muy brevemente, en relación con la intervención del señor Soler, que lamentamos mucho que nuestras argumentaciones no le hayan convencido. El planteamiento que inspira la política presupuestaria del Ministerio de Educación es una exigencia derivada de la actual situación de la enseñanza en España y de las necesidades objetivamente consideradas.

Por otra parte, nosotros somos fieles al cumplimiento de nuestro programa electoral, este programa presupuestario trata de ser coherente con estos planteamientos que llevamos a la reciente campaña electoral.

En cuanto a la intervención del señor Gasóliba, evidentemente es un tema delicado en el cual hay que mantener una actitud de respeto mutuo, pero el valor de solidaridad que nosotros queremos dar al planteamiento presupuestario nos hace ser en este punto coherentes. Por otra parte, con independencia de este respeto a la política de traspasos, hay que tener en cuenta, y esto lo queremos dejar muy firme, que si bien es totalmente correcto exigir que los Presupuestos financien en las mismas condiciones a todos los centros escolares, esto nos puede llevar a la exigencia de que la Generalidad de Cataluña participe en 1983 en el mismo porcentaje de costes directos que en 1981, dado que el cálculo de dicho coste debe tener en cuenta centros y necesidades nuevas del Estado, como antes dije.

Por lo que se refiere a las enmiendas que nosotros consideramos aceptables, ya dije anteriormente que hay una enmienda, la 424, que la consideramos aceptable y se estudiará con vistas al planteamiento en el Pleno de las enmiendas 436 y 437, en las que posiblemente podamos llegar a algún tipo de entendimiento.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, pues, a la votación de las enmiendas de la Sección 18.

Enmienda del señor Bandrés. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Bandrés.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Señor Olarte, ¿cuáles son las que quiere que se voten independientemente y las que se voten conjuntamente?

El señor OLARTE LASA: Separadamente serían las siguientes enmiendas: las números 57, 62, 64, 65, 66, 68 y 71. El resto, en bloque.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. Vamos a votar la enmienda número 57. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, doce.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. A continuación votamos la enmienda número 62. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 64. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada. Votamos la enmienda número 65. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Pido disculpas al señor Presidente, se están produciendo resultados similares. ¿Por qué se votan una por una?

El señor PRESIDENTE: Porque el señor Olarte, en uso de su derecho, lo ha citado.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: ¿Podría reconsiderar su postura, señor Olarte?

El señor PRESIDENTE: El señor Olarte dice que no.

Votamos a continuación la enmienda número 66. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 68. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 71. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 72. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada.

Y ahora votamos las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, que son la 56, la 57, la 58, la 59, la 60, la 61, la 63, la 69, la 70, la 74, la 76 y la 77. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 218, 219, 220 y 221, del señor Carrillo Solares. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 30; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 307, del Grupo Parlamentario Centrista. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

En la votación de las enmiendas del señor Gasóliba, la 424 ha sido admitida.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente. Por tanto, pido que del bloque de la 415 a la 455 ésta se vote por separado.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 436 también ha sido admitida, si no recuerdo mal.

El señor GASOLIBA I BÖHM: He entendido que se consideraría de aquí al Pleno.

Yo pediría votación separada de las enmiendas 365, 409, 410, 424 y 485, y el resto en bloque.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, para que SS. SS. lo sepan, la enmienda 424, que ha sido admitida por el Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada e incorporada al dictamen la enmienda 424.

Enmienda número 365. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda 365.

Enmienda 409. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 409.

Enmienda 410. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda 410.

Enmienda 485. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 485.

Restantes enmiendas, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular números 720, 721, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 21; asbtenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Se mantienen, a los efectos del Pleno, las siguientes enmiendas: la número 2, del señor Bandrés; la 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64,

65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, del Grupo Parlamentario Vasco; la 218, 219, 220 y 221, del señor Carrillo Solares; la 307, del señor Bravo de Laguna; la 365, 409, 410, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455 y 485, del Grupo de Minoría Catalana, y las números 720, 721, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732 y 733, del Grupo Popular.

Procedemos a votar la Sección número 18. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección número 18.

Entramos a debatir la Sección número 19.

Sección 19

A la Sección número 19 tenemos las enmiendas números 238 y 242, de don Santiago Carrillo; las enmiendas número 366, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464 y 465, del Grupo Minoría Catalana; las enmiendas números 98, 99, 100, 101, 102 y 103, del Grupo Parlamentario Vasco, y las enmiendas números 606, 735, 736, 737, 738, 740, 741 y 743, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, para defender sus enmiendas, el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente. Para indicar que sean sometidas a votación. Me parece que las enmiendas 108 y 109 las tenía aceptadas y no las ha nombrado la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Tengo la impresión de que esas enmiendas son a los organismos autónomos y no entran dentro de la sección.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, todas ellas que se sometan directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún representante del Grupo Mixto para defender las enmiendas del señor Carrillo, que serán sometidas a votación en su momento.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, hay una cuestión que solicito saber de la Presidencia, cuál es el procedimiento a seguir. En la Ponencia se asumieron por mayoría las enmiendas 994, 995 y 996, del Grupo Socialista, pero es que a nosotros nos parece más acertado el proyecto. Quisiera saber si podemos mantener un voto particular sobre el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, puede mantener un voto particular el señor Gasóliba, si lo desea.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Entonces anunciamos que mantenemos un voto particular a estas tres enmiendas.

El señor PRESIDENTE: A las enmiendas números 994, 995 y 996. Por tanto, solicita la votación del proyecto del Gobierno.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Exactamente, al objeto de poder mantener el voto particular en el Pleno.

Nosotros tenemos una enmienda a la totalidad, cuyos argumentos genéricos consideramos ya expuestos y defendidos, como hemos dicho en el momento oportuno. Respecto al resto, hacen referencia a la falta de criterio uniforme con respecto a lo que ofrece el proyecto y a la valoración de las transferencias ya asumidas, pues se debe efectuar la asignación de los créditos que creemos que serían adecuados para las mismas a la Generalidad de Cataluña.

Sin embargo, hay una, la número 457, que entendemos va en favor de hacer una distribución más equitativa de los fondos que se dan a las organizaciones sindicales para el desarrollo de determinadas actividades de tipo social y cultural. Por ello, nos referimos a que tal distribución se haga de acuerdo con los resultados oficiales de las últimas elecciones sindicales, y que se celebraron el año pasado.

Queríamos significar nada más la singularidad de esta enmienda respecto al resto, que son de valoración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Además de la enmienda a la totalidad de la Sección, la número 606 —argumentos que vamos a dar por reproducidos los manifestados en anteriores ocasiones—, tenemos otras cuantas enmiendas. En primer lugar, las números 735 y 736, que se refieren a remuneraciones de los altos cargos, solicitando su congelación al nivel anterior, su aumento en un 9 por ciento exclusivamente, por coherencia también con lo que venimos sosteniendo en relación con otras secciones.

Tenemos otra enmienda, la número 738, que se refiere a gastos de representación, similar a la anterior. La número 737, ya que, en aras del principio de unidad jurisdiccional que pretendemos, entendemos deben darse de baja los créditos correspondientes en relación con el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, en virtud de ese principio de unidad jurisdiccional.

La número 741 se refiere a la subvención a las centrales sindicales. Creemos que no se encuentra justificada, toda vez que es una subvención que se concede, según reza en los Presupuestos, para ayudar a la consolidación sindical de los sindicatos más representativos. Quizá pudiera haber tenido algún sentido en un momento inicial, pero esta consolidación debe haberse producido ya, y si no se ha producido, por supuesto que no se puede estar alimentándola permanentemente en base a los Presupuestos Generales del Estado. Además, entendemos que este principio de subvencionar a los sindicatos va en contra de las recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo.

Tenemos otra enmienda, la número 743, que se refiere al Instituto Nacional para el Tiempo Libre, y concretamente al capítulo relativo a residencias, por un importe de 376 millones de pesetas. Está encuadrado dentro de un concepto más amplio: de gastos diversos, en el que se incluyen también residencias, promociones, deportes, centros recreativos, campings, sistemas concertados, por un importe global de

1.411 millones de pesetas. Es una cantidad muy importante cuya falta de especificidad nos impide aprobarla, puesto que se hace necesario aclarar tanto su gestión como los beneficiarios, etcétera, que disfrutan de este tipo de subvenciones.

El resto de las enmiendas se refieren ya a los organismos autónomos: Instituto Nacional de Empleo, etcétera, y serán discutidas en su momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renedo.

Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnáu.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Para oponernos a las enmiendas de Minoría Catalana y del Grupo Popular.

En primer lugar, respecto a la enmienda de Minoría Catalana de totalidad, la número 366, por cuanto los motivos de la enmienda se estiman infundados, ya que habla de una política de austeridad. Debemos indicar que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en términos constantes, por ejemplo, el Capítulo I, relativo a retribuciones, ha crecido un 3,5 por ciento en relación a 1982, y el Capítulo II, gastos de funcionamiento, se incrementa en un 4,8 por ciento. La enmienda desconoce que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por su naturaleza, no es un Departamento inversor. No obstante, sus inversiones y transferencias de capital han experimentado una subida del 22,8 por ciento respecto de 1982. Por todo ello, nos oponemos a esta enmienda a la totalidad.

En cuanto a la enmienda que ha querido concretar el representante de Minoría Catalana, relativa a la subvención correspondiente a las centrales sindicales, estimamos que la redacción del Concepto 483, según la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es la correcta. Se ajusta a la Ley, se ajusta al Estatuto de los Trabajadores, en lo que se refiere a la noción del sindicato más representativo. Así me remito al artículo 83, al artículo 87 y a la Disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.

Por otra parte, la dotación se efectúa en concepto de subvención a las centrales para que puedan cumplir sus fines específicos. Hay que decir, señor Presidente, que no nos basta la mera libertad formal sindical, sino que queremos la efectiva y la real. Las centrales sindicales precisan, para poder llevar a cabo adecuadamente su labor, de un soporte técnico y formativo suficiente que les permita realizar plenamente su papel fijado en la Constitución.

En cuanto a las enmiendas de Minoría Catalana, números 456 y 458 a 465 —nueve enmiendas en total— persiguen la creación de nuevos conceptos presupuestarios para atender determinados gastos de servicios o competencias ya transferidos. Así, mediante la enmienda número 456, se pretende la creación o introducción de un nuevo concepto presupuestario para atender a los gastos de los servicios traspasados del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

No podemos aceptar esta enmienda por cuanto en los Presupuestos Generales del Estado para 1983 se detraen del crédito al Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo las valoraciones de los servicios transferidos. Además, en la Sección 32 se contemplan las transferencias para atender los gastos de los servicios traspasados del IMAC, INSTIL, INAS e Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como he dicho. Por tanto, una transferencia adicional a la Generalidad de Cataluña se efectuaría en detrimento de otras Comunidades Autónomas, que aún no tienen efectuada la transferencia.

Valen los mismos argumentos para oponernos a la enmienda número 463. En cuanto a los centros del INAS hay que distinguir los que fueron transferidos en funcionamiento, en virtud del Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, que se transfirieron ya con las correspondientes consignaciones presupuestarias para su mantenimiento.

Por lo que respecta a los centros construidos por la propia Generalidad en virtud de competencias transferidas, hay que indicar que la financiación de su funcionamiento corresponde a la propia Generalidad.

Tampoco procede la enmienda 461, referida a la beneficencia de urgencia, ya que los créditos correspondientes a la Comunidad Autóno-

ma catalana fueron transferidos en su día. Pretender una nueva dotación presupuestaria para el pago de pensiones a enfermos incapacitados, como pretende la enmienda 460, obligaría a detraer la cantidad pedida del Crédito 485, que financia las pensiones de todas las demás Comunidades Autónomas, salvo el País Vasco, lo que supone, asimismo, causar un grave perjuicio a las restantes Comunidades Autónomas.

En cuanto a la enmienda 459, tiene por objeto la creación de una nueva aplicación presupuestaria a favor de la Generalidad para becas a minusválidos. Hay que decir al respecto que el proyecto de Presupuestos para 1983 que debatimos consolida las dotaciones presupuestarias en el ejercicio anterior, más las ampliaciones que se produjeron por mayor recaudación de la tasa de juego.

Respecto al INAS, al que también se refiere la enmienda número 464, es preciso concretar que el 15 de marzo de 1983 se ha iniciado por dicho organismo un expediente de transferencia de créditos a la Sección 32, que resuelve los problemas planteados por esta enmienda.

Por último, nos oponemos a la enmienda número 458, porque ya existe en la Sección 32 un concepto destinado a las atenciones a que se refiere la enmienda sobre asistencia social y a favor, en concreto, de las Corporaciones locales.

Por lo que se refiere a la enmienda número 465, también de Minoría Catalana, me reitero en los argumentos ya aducidos sobre la misma materia.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, la número 606 pretende una reducción de todas las partidas de la sección en un 4,92 por ciento. Estimo que esta enmienda ya se ha discutido a lo largo de los debates y que no procede abundar en mayores argumentos. Del mismo modo, las números 735 y 736, relativas a percepciones de los altos cargos.

En cuanto a las enmiendas, también del Grupo Popular, números 737, 739 y 742, queremos señalar que no proceden por cuanto que no se ha promulgado todavía la Ley Orgánica del Poder Judicial y no se conoce cuál va a ser el régimen de dependencia económico-administrativo, que en su día instaure la precitada Ley Orgánica.

Es de señalar que estas enmiendas se refieren, la primera indicada, a la supresión de la referencia existente al Presidente del Tribunal Central de Trabajo; la segunda, a dar de baja a los créditos correspondientes al sostenimiento de la jurisdicción laboral, y la tercera, número 742, pretende suprimir la Partida 612, destinada a Magistraturas de Trabajo.

En cuanto a la enmienda número 738, que exige detallar la explicación de la partida sobre compensación por gastos de representación, estimo que también ha sido discutida a lo largo de los intensos debates que está llevando a cabo esta Comisión.

La número 740, que pretende suprimir el Servicio de Publicaciones, también ha sido debatida en otras secciones del proyecto de Presupuestos para 1983. Y en cuanto a la número 741, que puede estimarse importante por lo que en su fondo significa, que pretende suprimir la subvención a las centrales sindicales, es preciso constatar en estos momentos que el modelo de relaciones industriales establecido por la Constitución española debemos llevarlo efectivamente a la práctica. No basta, como he dicho anteriormente, con una mera libertad formal sindical; necesitamos una libertad real sindical.

La peculiar evolución del sindicalismo democrático en España ha determinado que las centrales sindicales se hayan visto obligadas a actuar en el campo de actividades que les son propias, sin contar con unos soportes formativos o técnicos para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, se justifica la partida correspondiente, y, al mismo tiempo, por las razones indicadas, nos oponemos a esta enmienda.

Por último, en cuanto a la enmienda 743, que pretende suprimir el concepto dedicado a las residencias del INSTIL, Instituto Social del Tiempo Libre, quiero decir que las residencias de este Instituto prácticamente se autofinancian. En el Presupuesto de 1982 correspondiente a este organismo autónomo, los ingresos propios financiaban más del 84 por ciento de sus gastos, siendo la mayor parte los relativos a las residencias. Pero es que, además, se autofinancien o no las residencias, en los Presupuestos deben figurar las correspondientes partidas o consignaciones. Por lo que, además,

esta enmienda es técnicamente incorrecta y entendemos que no procede su admisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arnáu,

¿Para un turno de réplica? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Lamento que mis esfuerzos por economizar el debate de Comisión no hayan sido correspondidos, por lo que me veo obligado, sin ánimo de establecer una excesiva polémica, a hacer un par de precisiones.

La primera es que nosotros entendemos que resulta mucho más equitativa la distribución de este fondo de ayuda para las actividades sociales y culturales de los sindicatos si es proporcional a los resultados de las elecciones sindicales habidas a finales del año pasado.

La segunda precisión es que los expertos que han asesorado al señor Arnáu, en la exposición de algunas de las enmiendas a las que ha contestado, lo han hecho en base a un criterio que puede tener muy buena aceptación, pero que yo creo que no responde exactamente a la realidad. Es decir, hay una serie de nuestras enmiendas que responden a competencias traspasadas a la Generalidad de Cataluña y, en cambio, entendemos que no se le dan las dotaciones respecto a estas competencias. Y hay otras que, efectivamente, lo que piden es una asignación para poder llevar a cabo la aplicación de una política social determinada. Esto, evidentemente, es discutible, pero lo que no creo que se pueda aceptar es que se hable de que es en detrimento de otras Comunidades Autónomas, por la sencilla razón de que esto no es la Sección 32 ni la Sección 33. En todo caso —y supongo que es el pensamiento de los asesores en la contestación a estas enmiendas—, va a los fondos que puede controlar el propio Ministerio, que es muy diferente a que vaya en contra de los fondos que van a otras Comunidades Autónomas, por una sencilla razón, porque hay una parte importante aún de las Comunidades Autónomas que no tienen estas competencias. Por tanto, iría en detrimento de unos fondos que permanecen en la sección que estamos contemplando y que deberían co-

rresponder o transferirse con unas competencias ya acortadas a través de los procedentes Decretos de trasferencias, fruto de los acuerdos de las Comisiones Mixtas de traspasos respectivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Arnáu tiene la palabra para un turno de dúplica.

El señor ARNAU NAVARRO: Sencillamente, señor Presidente, decir que yo sí que he pretendido corresponder al señor representante de la Minoría Catalana, si no con brevedad, al menos dándole la importancia que se merecían sus enmiendas. Pero, no obstante, me hubiera dado por satisfecho, además, si hubiera admitido los argumentos que he ofrecido respecto a estas enmiendas relativas al intento de incrementar las valoraciones de los servicios transferidos a la Generalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 107, del Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a votar la enmienda número 190, de don Agustín Rodríguez Sahagún. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 190, de don Agustín Rodríguez Sahagún.

Enmiendas números 228 y 242, del señor Carrillo Solares.

El señor GASOLIBA I BÖHM: ¿Podría votar estas enmiendas separadamente?

El señor ARNAU NAVARRO: Perdón, para una cuestión de orden.

Creo que la enmienda número 242 no se refiere a esta sección; me parece que hay un error. Es al Presupuesto resumen de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: No, es enmienda a la totalidad solicitando la devolución de la Sección 19. Por tanto, vamos a votar las enmiendas números 242 y 228 por separado.

Procedemos a la votación de la enmienda número 242. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 31; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 242.

Enmienda número 228, de don Santiago Carrillo Solares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465 y 366, de Minoría Catalana.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, ¿sería posible votar por separado las enmiendas 366 y 457?

El señor PRESIDENTE: Lo que quiera el señor Gasóliba.

Enmienda número 366, del Grupo Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 21; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 547. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 31; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. A continuación votamos el resto de las en-

miendas, los números 456, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464 y 465. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas estas enmiendas.

Enmiendas números 606, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743 y 751, del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor 10; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas.

A continuación vamos a votar el voto particular de Minoría Catalana, que afecta al texto original del Gobierno, modificado por las enmiendas números 994, 995 y 996, del Grupo Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazado el voto particular de Minoría Catalana.

Se mantienen para el Pleno las enmiendas número 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 107, del Grupo Parlamentario Vasco; la enmienda número 190, de don Agustín Rodríguez Sahagún; las enmiendas números 228 y 242, de don Santiago Carrillo Solares; las enmiendas números 366, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464 y 465, de la Minoría Catalana; las enmiendas números 606, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743 y 751, del Grupo Parlamentario Popular; y el voto particular, que afecta al texto original del Gobierno, modificado por las enmiendas números 994, 995 y 996, aprobado e incorporado al dictamen como consecuencia de enmiendas del Grupo Socialista.

Sometemos ahora a votación la Sección 19. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la Sección 19.

Pasamos a la Sección 20.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para una cuestión breve de trámite.

La enumeración que al final de cada debate de Sección hace el señor Presidente sobre las enmiendas que quedan vivas para el Pleno, ¿exonera a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de remitir el escrito a la Mesa?

El señor PRESIDENTE: No, no exonera a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de elevar en tiempo y forma debidos su escrito a la Mesa. Lo que ocurre es que hay que considerar que es una forma de acceder a la solicitud de la Mesa, en el sentido de que se vayan conociendo en este momento las enmiendas que se mantienen para el Pleno, pero evidentemente es deseable que en tiempo y forma, como exige el Reglamento, se pretende el escrito de mantenimiento de las enmiendas.

Entramos en la Sección número 20. A esta Sección se mantienen vivas, a efectos de debate, la enmienda número 179, de don Agustín Rodríguez Sahagún, la enmienda número 308, del Grupo Parlamentario Centrista, la 466, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana y las números 607, 759, 760 y 764, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Hay una enmienda del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Pero la enmienda del Grupo Socialista fue aceptada, luego ya no es enmienda.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, perdón. A nosotros nos consta como enmienda viva —y pensamos mantenerla— la número 368, de totalidad.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 368 fue rechazada por la Mesa, según las notas que he recibido del señor Letrado.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Fue rechazada por la Ponencia por mayoría, pero está viva.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Y la número 758 también.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, aquí tengo la nota del Letrado.

El señor GASOLIBA I BÖHM: En el informe de la Ponencia consta como rechazada por el Grupo Socialista, pero que se consideraba. Hay otra enmienda del Grupo Popular y otra del Grupo Centrista que entiendo están en la misma situación. *(Un señor Diputado: Hay cinco enmiendas de totalidad.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, les pido perdón. Tengo el informe de la Ponencia sobre la mesa y junto a esto una nota manuscrita del Letrado, señor Marín, en la cual me dice: «Incorporo las enmiendas que han sido rechazadas por la Mesa y corrijo el informe de la Ponencia». Naturalmente, yo pido disculpas; tiene razón S. S., y, por tanto, se las voy a admitir. Pero no crean que estoy loco... *(Risas.)* Tengo aquí el papel.

Bien, ¿cuáles son las enmiendas que están vivas, señor Letrado?

El señor LETRADO: En realidad, todas.

El señor PRESIDENTE: La 368 y la 758. Esas están vivas, ¿no? *(Pausa.)* Perdonen los señores Diputados un momento para que ordene mis notas. *(Pausa.)*

La enmienda número 179, de don Agustín Rodríguez Sahagún, queda viva. También quedan vivas las números 308 y 341, del Grupo Centrista; la 368 y la 466 de Minoría Catalana. Además, las números 758, 607, 759, 760 y 764, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Sí, señor Presidente; voy a ser muy breve, porque en una enmienda de este tipo y ante la sección en que nos encontramos, sólo cabría o estar hablando durante un tiempo en que probablemente aburriría a todos los miembros de la Comisión, o decir con brevedad que si el Presupuesto que estamos debatiendo es artificial en una gran parte de su contexto general y de sus secciones, lo es de manera fundamental en lo

que se refiere al Presupuesto del Ministerio de Industria, ya que se han colgado una serie de cifras, apoyadas exclusivamente en la inercia y sin que tengan nada que ver con los criterios de la nueva política industrial, que, al parecer, va a presentar el Gobierno en los próximos días en el marco del llamado Plan Cuatrienal o de la política económica o del Programa de Saneamiento a Medio Plazo.

En realidad, yo tenía la esperanza de haber podido retirar esta enmienda, en función de las aclaraciones que estoy esperando que se me hagan por parte del Grupo Parlamentario del Partido en el Gobierno y por parte del propio Gobierno, pero no ha sido así, porque esas aclaraciones todavía no han llegado. Por tanto, si el señor Presidente no tiene inconveniente y los miembros de la Comisión no lo toman a descortesía, yo preferiría guardar la batería de mis argumentaciones para el caso de que tenga que defender la enmienda en el Pleno, es decir, en el supuesto de que esas aclaraciones no existan o no me convenzan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

El señor Bravo de Laguna, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Con similares argumentos a los expresados, vamos a reservar nuestra argumentación para el Pleno, señor Presidente, atendiendo también el momento en que nos encontramos de debate en la Comisión y de cansancio del Presidente y de los miembros de la misma.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para sumarme a la posición del digno representante del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, me gustaría, si es posible, que me aclarara si las enmiendas 760 a 763 siguen vivas o no.

El señor PRESIDENTE: Siguen vivas, por el Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas 607, 759, 758, 760 y 764, según obra en el informe de la Ponencia.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, no puede ser, porque la enmienda número 764 hace referencia directa a la número 762. Luego ahí también tiene que haber un error. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: El señor González-Estéfani tiene toda la razón. No hay ninguna razón para que la enmienda número 762 haya sido rechazada por la Mesa, ni puede ser rechazada por el Gobierno, porque supone una baja de 11.000 millones de pesetas y, por tanto, pido disculpas a la Comisión; esa enmienda, desde luego, tiene que estar viva.

El señor TRIANA GARCIA: Perdona, señor Presidente; estoy de acuerdo, pero no figura en el informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto; yo se lo agradezco mucho, porque, efectivamente, en el informe de la Ponencia, que es el que yo estoy utilizando para este debate, no figura. Pero lo cierto es que examinando la enmienda, el señor González-Estéfani tiene razón; es decir, es una baja, y de por sí tiene que ser admitida. Así pues, la enmienda número 762 tiene que figurar.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Entonces, ¿entiendo que son la 761, 763 y 765 las que están rechazadas?

El señor PRESIDENTE: Eso es. O sea, repito, por tanto, 607, 758, 759, 760, 762 y 764.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la enmienda 758, a la totalidad, nuestro planteamiento —tampoco quiero ser largo en mi exposición— es relativamente simple. Entendemos que este es un Presupuesto de continuidad, un Presupuesto, da la impresión, en que, aun confesando el Gobierno que el problema más importante que tiene nuestro país es el del paro, sucede, sin embar-

go, que en uno de los Ministerios más caracterizados para resolver tal problema, cual sería la reindustrialización del país, no encontramos en este Presupuesto ninguna razón que nos haga pensar que se han adoptado medidas que, efectivamente, cambien en algo la situación en la que actualmente se encuentra la industria de nuestro país, dado que, como decía, no existe ningún cambio en el tipo de Presupuesto que se nos presenta respecto a los anteriores, desde un punto de vista cualitativo.

Por otra parte, creo que habría que destacar dos errores: de un lado —y nos parece importante, habida cuenta también de la insistencia con que el Gobierno socialista se ha manifestado en diversas ocasiones—, el freno de la política de investigación energética y minera que supone la presentación de estos Presupuestos, y de otro, el freno al saneamiento del déficit estructural financiero del INI, por idénticas razones. Sabemos que gran parte de este déficit es debido cada vez más al alto nivel de endeudamiento exterior del Instituto, y no vemos aquí razones que nos hagan pensar que se va a ir hacia una mayor capitalización del mismo.

Por otro lado, y esto es asimismo importante, afirmándose como se afirma continuamente que una de las bazas fundamentales para la recuperación de nuestra economía es el apoyo a la pequeña y mediana empresa, al observar la sección en la cual se asigna el Presupuesto del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, vemos que éste es ligeramente superior a los 1.000 millones de pesetas, lo cual, sinceramente, nos hace pensar que no existe ni la menor sensibilidad para tratar de resolver los problemas de un colectivo que es del orden de las 300.000 pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Cuando se está viendo que en los distintos epígrafes de este Ministerio y de otros Ministerios económicos se utilizan grandes cantidades de dinero en inversiones para, muchas veces, sostener empresas de dudosa viabilidad, nos sorprende que se dediquen mil y pico millones de pesetas para resolver los problemas de la pequeña y mediana empresa española.

Esta es la razón de nuestra enmienda número 764, que pretende que se pase de la cifra de 1.350 millones a 13.000 millones de pesetas, porque pensamos que con ella se podría, por lo

menos, acometer la posibilidad de la subvención de intereses —sería, por tanto, un dinero poco gravoso para el Presupuesto— que, por el efecto multiplicativo que supone, en cuanto que podría incentivar cifras verdaderamente importantes, supondría, de verdad, la creación de puestos de trabajo. Y, sin embargo, nos parece que esta partida podría compensarse con la correspondiente a la baja que pretendemos, según la enmienda número 762, de la subvención del INI, que pasaría de 72.000 millones a 60.350 millones de pesetas.

Respecto al resto de las enmiendas, las números 759 y 760, han sido enumeradas ya las razones por las cuales nosotros entendemos que se debe dar ejemplo, desde las retribuciones a los altos cargos, y proponemos la aprobación de las enmiendas por las cuales se congelan los haberes de altos cargos a nivel de 1982, o, alternativamente, al 9 por ciento respecto al año anterior.

Y he terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Para un turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente; con mucha brevedad para decir al señor Rodríguez Sahagún que el Gobierno ha elaborado y ha presentado en esta Cámara en varias oportunidades una política industrial; que la intervención del Ministro del ramo fue unánimemente elogiada por todos los Grupos Parlamentarios presentes, y que hay acciones de política industrial muy visibles en estas semanas pasadas, algunas de ellas con reflejo presupuestario, como paso a señalar, contestando también ya al enmendante del Grupo Popular.

Es decir, en este Presupuesto del Ministerio de Industria vemos un apoyo decidido a la pequeña y mediana empresa, con un aumento de 850 millones en la transferencia de capital al IMPI; un apoyo decidido a la electrificación rural; un apoyo decidido a las ayudas para conservación de energía, que se multiplica por cinco; un apoyo decidido al Cedetti, cuyas inversiones aumentan en 300 millones, y que prefigura la futura política tecnológica que está en vías de aplicación; un apoyo decidido a la elec-

trónica, que también sube sustancialmente su Presupuesto, prefigurando el próximo Plan Electrónico Nacional, etcétera.

Y quisiera decirle al señor González-Estéfani que hay algunas contradicciones importantes, que le señalo para posteriores trámites, en lo que él ha dicho, y es que no se puede pedir una mayor capitalización para el INI y a la vez proponer, en la misma sección, la reducción de la aportación de capital del Estado al INI de 72.000 millones a 11.000 millones menos; eso es absolutamente contradictorio.

Por este Gobierno se ha dado un paso considerable, y en este Presupuesto se refleja, en la línea de mejorar la estructura financiera del Instituto, como se aprobó en el Decreto-ley 24/1982, luego tramitado como proyecto de Ley de medidas urgentes, donde el Estado asumió 85.000 millones en obligaciones del Instituto, y cuyo servicio de deuda se refleja en la sección apropiada de este Presupuesto, y, además, con esa mayor aportación que usted nos proponía reducir, en contradicción absoluta con lo que luego decía de que había que capitaliza más al INI.

Finalmente, señalarle que la ayuda al INPI, además de con el aumento presupuestario —se lo he dicho con toda claridad—, se refleja, como ya tuve ocasión de decir el otro día, en una decisión del Consejo de Ministros, de finales de abril, que está ya poniéndose en marcha, en la cual se abre una línea especial de crédito de casi 60.000 millones de pesetas, donde va estar el INPI, va a estar el Banco de Crédito Industrial y van a estar sectores financieros privados. Eso es, realmente, ayudar al desarrollo de la pequeña y mediana empresa, y es una parte de lo que la pequeña y la mediana empresa tiene que hacer.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Sí, señor Presidente; entiendo que la cifra de subida de ochocientos y pico millones de pesetas que se ha hecho al INPI, y que considero que fundamentalmente irá dirigido a la subvención de intereses, precisamente para la fi-

nanciación de esos pretendidos 60.000 millones de pesetas que figuran en el programa del Ministerio de Industria, para apoyo de la pequeña y mediana industria, es francamente insuficiente. Vuelvo a repetir que no comprendo cómo con ella se puede realmente apoyar a la pequeña y mediana empresa.

Entiendo —y quiero decir algo que ya no lo digo yo, puesto que lo dice el propio titular del Departamento—, que no se está acometiendo seriamente la creación de puestos de trabajo, a través precisamente de aquellas empresas que, de una manera más eficaz y con una ínfima aplicación de capital, pueden crear más puestos de trabajo —porque son intensivas no en capital, sino en mano de obra—, que son las pequeñas y medianas empresas.

Considero que la enmienda que nosotros proponemos, de subida hasta 13.000 millones de pesetas para este capítulo, permitiría la subvención no de dos puntos, como se pretende en el proyecto del Gobierno, de acuerdo con las manifestaciones del propio Ministro, sino, incluso, de cinco puntos, que sería mucho más eficaz, para una cantidad que podría ser del orden de los 250.000 ó 260.000 millones de pesetas. Esa sí sería una auténtica ayuda a la pequeña y mediana empresa, y repito que poco grave. De otra manera, no veo, y no lo ve el propio Ministro del Departamento, cómo se pueden crear esos 800.000 puestos de trabajo que se prometieron en su día.

El señor PRESIDENTE: El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente; simplemente, para decir que a mí me queda la duda de si en las concepciones del señor González-Estéfani es el Estado o es la empresa privada el motor de la economía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos, pues, a someter a votación las enmiendas presentadas.

En primer lugar, la número 179, de don Agustín Rodríguez Sahagún. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 308 y 341, del Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 368, del Grupo Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 466. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 758, 607, 759, 760, 762 y 764, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, ¿podría separar la enmienda de totalidad del resto?

El señor PRESIDENTE: Sí, por supuesto. La enmienda de totalidad es la 758. Se somete a votación esta enmienda. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación el resto de las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Le voy a conceder la palabra, pero, primero, le agradeceré que, ya que estoy embalado. (Risas.), me deje decir cuáles son las enmiendas que se mantienen para el Pleno. Son las siguientes: 179, del señor Rodríguez Sahagún; 308 y 341, del Grupo Parlamentario Centrista; 368 y 466, de Minoría Catalana; 607, 758, 759, 760, 762 y 764, del Grupo Parlamentario Popular.

Antes de proceder a la votación de la sección, tiene la palabra el señor Calero para explicación de voto.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, y muchas gracias. Quiero expresar que el Grupo Popular ha tenido que abstenerse en la votación conjunta de las dos enmiendas del Grupo Centrista, porque su criterio de voto era distinto en una y otra enmienda. Estamos a favor, a pesar de que nos hayamos abstenido, y así lo haremos en el Pleno, de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Centrista. Sin embargo, no estamos a favor de la enmienda 308, y al haberse votado las dos juntas, hemos tenido que optar por la abstención. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, la próxima vez que le pase una cosa así, le pide a la Presidencia que se voten independientemente y, con mucho gusto, accederé a ello.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, teniendo en cuenta que estaba usted embalado, no ha sido posible. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la Sección número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 20.

Entramos en la Sección número 21. Esperemos que en esta sección no haya problemas. En relación con esta sección se mantienen vivas las enmiendas números 236 y 237, del señor Carrillo Solares; las enmiendas que voy a citar a continuación, del Grupo Parlamentario

Sección 21

Centrista (ruego a los representantes de este Grupo que se fijen, porque unas enmiendas están presentadas por el señor Bravo de Laguna y otras por el señor Mardones), y que son las siguientes: 309, 310, 351, 352, 345 y 346; las enmiendas 369 y 467, del Grupo de Minoría Catalana, y las 608, 770, 771, 772, 773 y 774, del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, como no está presente ningún representante del Grupo Mixto, en su momento votaremos las enmiendas 236 y 237, del señor Carrillo Solares.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna. ¿Qué enmiendas va a defender?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Las enmiendas 309 y 310.

La enmienda 309 trata únicamente de equiparar el tratamiento que se da a Canarias con el resto de España en el Concepto 471, Servicio 01, Sección 21, «Agricultura, Pesca y Alimentación». Hay una subvención a empresas afectadas por diferencias de precios satisfechas con cargo a rentas de monopolios. Pues bien, mientras que la partida del resto de España sube de 6.300 millones 9.900, la partida correspondiente a Canarias, que era ya muy limitada, muy modesta, de 84 millones, queda congelada. Lo único que pretendemos es que haya una subida equiparable al concepto del resto de España, en 40 millones de pesetas, que se sustraería de lo anterior.

La enmienda 310 es una enmienda de totalidad a los Servicios 06, 07 y 08, es decir, a los Servicios de la Secretaría General de Pesca, Dirección General de Ordenación Pesquera y Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Entendemos —y nos lo confirmó la comparecencia del Secretario general de Pesca en esta misma Comisión— que la política pesquera del Gobierno socialista brilla por su ausencia en estos Presupuestos, ya que no solamente se congelan una serie de partidas, con lo cual hay un incremento real negativo en las partidas dedicadas a la pesca, sino que no aparece ningún criterio claro de determinación de ayudar a un sector en crisis tan importante como es el sector pesquero.

Podría poner ejemplos. Así, para compensar el paro, por carecer de licencias de pesca, había 750 millones de pesetas en el ejercicio pasado, y siguen existiendo los mismos 750 millo-

nes de pesetas. Prácticamente, el tema de la pesca apenas se altera. Únicamente la subvención por carburante, consecuencia de la última subida de los mismos, que pasa de 5.900 millones a 7.000 millones. Pero, fuera de eso, no hay ninguna otra alteración importante. Creo que es un sector que queda muy ignorado en estos Presupuestos Generales del Estado. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Mardones, para defender las enmiendas 351, 352, 345 y 346.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente; comienzo anunciando que retiramos la enmienda número 346.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MARDONES SEVILLA: En cuanto a las enmiendas 351 y 352, por estar correlacionadas en alta y baja, las defiende conjuntamente.

Se trata, señor Presidente, de lograr un aumento de 400 millones de pesetas —con la baja correspondiente que ahora diré— en el Servicio 01 de la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, en el número económico funcional 613, para la intensificación de los programas de sanidad vegetal y animal, que están cifrados aquí en 1.500 millones de pesetas. Y se propone un incremento de 400 millones de pesetas, extrayéndolos —lo que es la enmienda 352—, del Concepto 734, que habla de una subvención al FORPPA por competencias asumidas de Mercasa, tema que aparece aquí bastante extraño y confuso, pues, cómo una subvención al FORPPA se imputa a competencias asumidas por Mercasa, que se desconoce cuáles son y que dentro de los Estatutos de Mercasa viene a parecer más bien una especie de subvención encubierta a Mercasa por no sé qué razones.

Entendemos, entonces, que de los 1.400 millones que aparecen de esta subvención a Mercasa, vía FORPPA, se deben detraer estos 400 millones, para incrementar esta partida de los programas de intensificación en sanidad vegetal y animal, a la vista de la situación por la que viene atravesando en 1983, la sanidad vegetal y

ganadera, que ya el propio señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación reconoció como muy crítica en las circunstancias de enfermedad de vegetales, y, sobre todo, de animales, por fiebre aftosa en 1983. Esta es la razón de estas dos enmiendas concatenadas.

Con relación a la enmienda 345, que propone la supresión y baja en el Servicio 01, de Ministerios, Secretaría y Servicios Generales, en el número 257, Subconcepto 08, que dice «atenciones especiales del Servicio Informativo», no se nos alcanza cuál es la financiación que se pretende con estas 784.000 pesetas, que figuran aquí en los gastos de Protocolo del Ministerio y de la Secretaría, dado que ya están atendidos en el 251, 1 y 2, por lo que no se explica que aparezcan en este número 257,8 de «atenciones especiales del Servicio Informativo». No creemos que aquí puedan estar encubiertos presuntos fondos oscuros, ni otras desviaciones que no se han justificado de ninguna manera, ni en las comparecencias de altos cargos, ni en la Memoria del Ministerio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Las dos enmiendas están ya dentro de la enmienda de totalidad y en la que queda específica a la sección están dentro de argumentos ya defendidos en anteriores ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Al Grupo Parlamentario Popular quiero hacer las siguientes aclaraciones. Las enmiendas 608, 770 y 771, están consideradas como una enmienda a la totalidad. Las enmiendas 772, 773 y 774, como enmiendas singulares, que yo rogaría que fueran defendidas con la enmienda a la totalidad, y a su vez las enmiendas 775 a la 823, como otra enmienda a la totalidad, que yo rogaría también al señor Navarro que las defendiese conjuntamente, bien entendido que es un paquete de tres enmiendas distintas: un paquete de tres enmiendas, otro paquete de otras tres enmiendas singulares, y un tercer paquete de 48 enmiendas, de la 775 a 823.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, yo quería retirar alguna de ellas, ya que bajo el epígrafe de una enmienda hay tres enmiendas en cada una. Luego son enmiendas independientes, porque si doy el concepto presupuestario más la justificación dentro de la misma enmienda, son enmiendas diferentes. Ahora lo justificaré.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Navarro es breve, yo le permito que justifique todo lo que quiera. *(Risas.)*

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. El señor Navarro va a ser muy breve, y va a ser muy breve porque hay tres bloques de enmiendas. El primero es la enmienda de devolución por incoherencia entre el programa del Gobierno socialista y el Presupuesto; el segundo es una enmienda de reducción, enmienda a la totalidad, y el tercero es una enmienda de distribución. En definitiva, son tres enmiendas completamente distintas a la totalidad de la Sección 21.

Voy a empezar por retirar la enmienda número 774, porque en la comparecencia del señor Subsecretario se dio cumplida explicación a este portavoz del Grupo Popular. Queda, por tanto, retirada.

En cuanto a la enmienda 772, había una enmienda transaccional en parte de esta enmienda, en relación con las retribuciones del Presidente del IRYDA, y yo desearía conocer el criterio del Grupo Socialista, en relación con el antagonismo que se produce entre el Decreto de 22 de febrero, por el que desaparece el rango orgánico de Subsecretario para el Presidente del IRYDA, y la consignación presupuestaria que lo configura como Subsecretario, en cuanto a retribuciones. Esas son dos peculiaridades dentro del carácter global de la defensa de las enmiendas.

En cuanto a las enmiendas a la totalidad, la 771 es de devolución, por incoherencia entre el Presupuesto y lo que es la definición de la política agraria que ha hecho el Ministro de Agricultura en su comparecencia, tanto ante el Congreso como ante el Senado, donde habla de la industrialización agraria como uno de los programas claves del Partido Socialista, y luego cuando viene a plasmarlo presupuestaria-

mente, la industria agroalimentaria tiene inversiones iguales, y en algunos casos inferiores a las del año pasado; cuando se habla de que se van a reducir los «stocks» y se aumentan en un 85 por ciento con respecto al año pasado; cuando se habla de que se van a generar 800.000 puestos de trabajo, y se reducen todos los planes de ayuda a las zonas deprimidas, y vuelvo a insistir, y a la industria agroalimentaria —seguramente esta es una de las razones por las que el señor Solchaga dice ya que no se van a crear los 800.000 puestos de trabajo—. Por todo esto, el Grupo Parlamentario Popular pide que se devuelva.

Paralelamente a ésta, tenemos la enmienda número 770, que es de reducción del 4,92 lineal, como hemos venido haciendo en otras secciones del Presupuesto, y consecuencia de ella es la tercera enmienda de totalidad, de distribución del Presupuesto.

No voy a hacer hincapié en este 4,92, porque se han dado cumplidas explicaciones, y quiero hacer economía en el debate, ya que el Grupo Socialista no hace economía en el Presupuesto, al menos en el de Agricultura. (*Risas.*)

En cuanto al bloque de enmiendas que el señor Presidente y la Mesa ha acordado hacerlo en una sola enmienda a la totalidad, a esa enmienda de totalidad le pondremos enmienda de totalidad, sin número, porque es la agrupación de esas enmiendas, si yo he entendido bien, y, por tanto, me da pie para entrar en todas las enmiendas que hay desde la 773 hasta el final, la 825, que tiene presentadas el Grupo Parlamentario Popular.

Ahora bien, yo le planteo al señor Presidente que como algunas de estas enmiendas afectan a los organismos autónomos comerciales o administrativos del Ministerio, si me las han agrupado en una enmienda de totalidad, tengo que intervenir ahora y si no me las han agrupado en una de totalidad, tendré que defenderlas.

Este es el problema, que procesalmente no sé cuál es el momento, porque si la Mesa me ha agrupado todas las enmiendas en una de totalidad, y tengo que hacer exclusión y defensa de algunas determinadas de ahí, quiere decirse que el momento procesal es éste.

Si, por el contrario, la Presidencia me va a dejar que vaya a discutir después organismos autónomos administrativos independiente-

mente, quiere decir que no ha lugar a lo que ha dicho la Mesa de agrupar todas las enmiendas que tengo presentadas en una sola enmienda de totalidad, en cuyo caso el momento procesal de defenderlas sería éste.

El señor PRESIDENTE: Se lo voy a explicar al señor Navarro. El artículo 133 del Reglamento, en su párrafo 3 dice que «las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que supongan aumento de créditos en algún concepto únicamente podrán ser admitidas a trámite si, además de cumplir los requisitos generales, proponen una baja de igual cuantía en la misma sección».

El Grupo Parlamentario Popular al presentar sus enmiendas a la Sección 21, «Agricultura», no hizo en cada enmienda, cuando proponía un alza, la baja correspondiente dentro de la misma Sección, sino que lo hizo globalmente. Es decir, cuadró la totalidad de las secciones, pero no individualmente cada una de las secciones. Entonces, aplicando estrictamente el Reglamento, la Mesa tenía que haber rechazado la totalidad de las enmiendas por mal formuladas. Sin embargo, la Mesa entendió que la voluntad de los enmendantes era clara, puesto que había cuadrado al final todas las secciones y no individualmente cada una de ellas.

Por eso consideró que la forma de no dejar indefenso al Grupo Popular, que por un evidente error de planteamiento no había cumplido estrictamente el apartado 3.º del artículo 133, consideró que eran enmiendas a la totalidad de la sección.

Naturalmente, esto afecta a la Sección 21, del Ministerio de Agricultura, que es la que en este momento estamos debatiendo, sin perjuicio de que en el momento que se discutan los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, siguiendo el mismo principio, se pueda defender la enmienda que afecta a los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, pero bien entendido que son dos enmiendas: una enmienda a la totalidad para esta sección y otra enmienda a la totalidad para el apartado «organismos autónomos». ¿Queda claro?

El señor NAVARRO VELASCO: Queda claro. Entonces esto quiere decir que me debería cir-

cunscribir única y exclusivamente a las dos enmiendas a la totalidad: una, la de reducción lineal del 4,92 por ciento, y otra, a la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, quiero aclararle que no puede haber dos enmiendas a la totalidad, o sea, que una y otra quedan subsumidas. Es decir, es una enmienda a la totalidad, que se refiere a la reducción del cuatro y pico por ciento, y, dentro de ella, la enmienda a la totalidad que comprende todas las que van desde la 773 hasta la 823 en la parte que afecta a la Sección 21.

El señor NAVARRO VELASCO: Perdón, señor Presidente, pero en este caso tengo que decir que hay dos enmiendas a la totalidad diferentes: una de devolución y otra de reducción lineal del 4,92.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Navarro, eso es evidente; pero insisto en que no tenemos más salida, desde el punto de vista de la Mesa de la Comisión que, o subsumirle el conjunto de enmiendas no bien planteadas dentro de la enmienda a la totalidad, o rechazarlas todas. Por tanto, creo que S. S. preferirá que le subsumamos todas esas enmiendas dentro de la enmienda a la totalidad, sin perjuicio de que después pueda defender, si lo desea, individualmente las enmiendas 772, 773 y 774 y, en el momento que tratemos de organismos autónomos, otra nueva enmienda a la totalidad. O sea, que el señor Navarro va a tener, por lo menos, si así lo desea, cinco oportunidades de actuar: con una enmienda a la totalidad a la Sección 21, con las enmiendas singulares 772, 773 y 774, si quiere defenderlas individualmente, y con otra enmienda a la totalidad a los organismos autónomos. El señor Navarro va a poder hacer uso de la palabra cinco veces, si lo desea, aquí o en el Pleno, pero desde luego no va a poder intervenir 50 veces.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, estoy de acuerdo. Además no tengo afán de pasarme la vida en el Congreso realizando intervenciones, pero lo que sí creo es que, dada la individualidad de las enmiendas 771, calificada por la Mesa como enmienda a la totalidad, y 770, también calificada por la Mesa

como enmienda a la totalidad, el resultado es que hay dos enmiendas a la totalidad diferentes.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Navarro, no insistamos en este tema. Esto está claro como la luz del sol. No puede haber dos enmiendas a la totalidad. Es absolutamente imposible que haya dos enmiendas a la totalidad. Puede haber una enmienda a la totalidad en la que se empleen todos los argumentos que S. S. quiera, pero una sola enmienda a la totalidad. Lo que es absolutamente absurdo, porque va contra la razón, es que se puedan defender sucesivamente distintas enmiendas a la totalidad porque, según esa teoría, en el próximo Presupuesto habrá un Grupo Parlamentario que presentará 25 enmiendas a la totalidad de una Sección.

El señor NAVARRO VELASCO: Si están razonadas... *(Risas.)*

En fin, señor Presidente, acepto una enmienda a la totalidad que yo solicito de la Presidencia que se vote independientemente.

Ahora bien, la enmienda 772 queda en pie por la argumentación que hemos dado en relación con otras relativas a la remuneración de altos cargos, la enmienda 773 por la misma razón y la enmienda 774, como he dicho, ha sido retirada.

Para justificar la enmienda a la totalidad y pasarle revista al Ministerio de Agricultura bajo las enmiendas 778 y 779, el Grupo ha notado que no había correspondencia entre el Decreto-ley de negociación de precios 83/84, y las consignaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo.

Ya he hecho mención al fomento de la riqueza de zonas desfavorecidas y, por tanto, no está justificado el disminuir sus partidas.

En cuanto al sector agroalimentario existe una incoherencia por parte del Gobierno socialista, al que apoya su Grupo Parlamentario.

En definitiva, y por no alargarme, porque la extensión la dejo para el Pleno—, las motivaciones por las que el Grupo Parlamentario Popular mantiene la enmienda a la totalidad y acepta la reasunción de todas ellas, se resumen en que el Presupuesto que presenta el Ministerio de Agricultura es confuso, difuso, profuso,

inconcreto, se producen duplicaciones increíbles como, por ejemplo, que frente a un excedente de 43.000 toneladas de carne de vacuno congelado, el Senpa habilite 12.000 millones de pesetas para importar carne de vacuno congelado, lo cual no entra en la cabeza ni de las mentes más calenturientas; se producen agujeros presupuestarios del calibre siguiente: frente a un crédito que el FORPPA pide al Banco de España de 200.000 millones de pesetas y que calcula el interés del 8 por ciento, después de que el Subgobernador del Banco de España dice que la póliza es del 12 por ciento, a los señores socialistas les faltan en el Presupuesto que presentan, nada más y nada menos, que 8.000 millones en este Capítulo. Si esto no es suficiente para pedir al Gobierno la devolución del Presupuesto y de la Sección 21, que venga otro y lo vea. Realmente, faltan 8.000 millones de pesetas y hay que tener en cuenta que la subvención que se le ha retirado a Televisión Española es sólo de 7.000 millones y que, por ejemplo, el Senpa reconoce que va a comprar 500.000 toneladas menos de maíz, lo que supondría una reducción presupuestaria de 10.000 millones de pesetas. Así, «grosso modo», a bote pronto, tengo a disposición del Grupo Socialista tres razones fundamentales que son: 10.000 millones por un lado, 8.000 millones por otro —que suman 18.000—, más 12.000 millones por otro, que es lo que supondría el eliminar la partida correspondiente a importaciones de carne de vacuno congelado frente a los «stocks» que tenemos de aceite de soja, cuando lo que está autorizado a importar es el haba de soja y otras menudencias, que llegarían a reducir el Presupuesto en más del 4,92 que propugna el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZÁLEZ ZAPICO: Voy a empezar consumiendo un turno en contra sobre las distintas intervenciones que han tenido SS. SS., empezando por el orden en que se han producido.

En cuanto a la enmienda 309, del Grupo Centrista, si bien es cierto que en el Presupuesto la dotación presupuestaria para Canarias apare-

ce igual que la del año 1982, subiendo la dotación presupuestaria para el resto de la Península, he de decir que, como sabe S. S. por ser precisamente canario, sólo hacia mediados de año se sabe la dotación que es necesaria para la subvención a las empresas afectadas por las diferencias de precios satisfechas con cargo a las rentas de monopolios, porque es una ayuda un tanto aleatoria. Mientras que a final de año, cuando ya se saben las partidas que son necesarias tanto para el resto de España como para Canarias, entonces es el momento de llevar a cabo la distribución de la dotación presupuestaria. No existe, pues, ningún obstáculo por parte de este Grupo en producir los reajustes necesarios con el fin de que Canarias reciba la parte que le corresponda al igual que el resto de España.

En cuanto a la enmienda 310 de la partida global de la Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Ordenación Pesquera y Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, si bien somos conscientes de las grandes necesidades que en este momento tiene el sector pesquero, precisamente ese conocimiento implícito de esas necesidades nos lleva a tener que realizar un estudio muy pormenorizado y una planificación muy adecuada para producir las ayudas precisas que necesita el sector, pero no, como propugna S. S., el que por un reajuste presupuestario se consiga que el sector pesquero salga del bache actual y de la situación en que se encuentra en estos momentos. Por lo cual nosotros pensamos llevar a cabo en el Presupuesto de 1984 la planificación adecuada para conseguir la reestructuración de dicho sector.

En cuanto a las enmiendas desarrolladas por el señor Mardones, también el Grupo Socialista es consciente de la necesidad que en este momento tiene el sector ganadero, fundamentalmente de cara a combatir muchas de las enfermedades que en este momento están afectando y que en otros momentos también le pueden afectar. Por eso, consciente de esa necesidad, el Grupo Socialista no ha dudado en ningún momento en apoyar este proyecto, para lo cual no sólo se dota de la consignación presupuestaria con arreglo al Presupuesto similar al del año 1982, sino que con el fin de fortalecerlo sin necesidad de detraer ninguna par-

tida de la consignada por la dotación del FORPPA a Mercasa, empresa, que a diferencia de otros Grupos, consideramos vital, por los propios cauces y por los pequeños cauces que en este momento tienen los agricultores, y sobre todo los agricultores pequeños, de incidir sobre la economía de libre mercado, consideramos fundamental, sin detraer la partida que, como he dicho, nos parece fundamental también para el apoyo a Mercasa, la promoción del programa de ayuda al desarrollo de la mejora de la sanidad vegetal y animal; y por eso en la dotación presupuestaria de la Subsecretaría, en la partida 613, aparece una dotación de 1.500 millones que se distribuirán en ayudas a la sanidad vegetal y a la sanidad animal.

En cuanto a la enmienda 345, de atenciones especiales a Servicios Informativos, en definitiva es una partida que ya existía en el Presupuesto anterior y que se aplicaba para unos fines similares a los que se trata de aplicar en este Presupuesto, pero tenía un epígrafe que no coincidía precisamente con esos fines, lo cual daba lugar a falsas interpretaciones que el Grupo Socialista quiere dejar de una manera clara y evidente, porque es necesario que el campo reciba y tenga una información no sólo hacia dentro, sino también hacia fuera, porque es necesario que todo el mundo conozca las posibilidades que tiene el campo de nuestro país. Por eso se le ha dotado de una partida presupuestaria con el fin de facilitar, a través de los Servicios Informativos, todas las tareas y todas las actividades que se desarrollan fundamentalmente en el extranjero en cuanto a la promoción de nuestros productos en ferias, exposiciones, promocionando publicidad en periódicos y revistas, reuniones de Prensa, algo que tienen otros sectores, y sin embargo el sector del campo se encuentra muchas veces aislado de estos medios.

Voy a dar cumplida información referente a las enmiendas del Grupo Popular. Aceptamos la enmienda transaccional, y así la pasaremos a la Mesa, sobre la enmienda 772, de tal manera que cumpliendo las disposiciones del Real Decreto de 3 de marzo de 1983, la diferencia en la partida presupuestaria asignada al Presidente del IRYDA, al haber pasado de la categoría de Subsecretario a la de Director general hay unos sobrantes que nosotros consideramos im-

portante que figuren de una manera clara y evidente, aunque se está cumpliendo totalmente con las disposiciones del Real Decreto, ya que actualmente, y a partir del momento en que se publicó, el Presidente del IRYDA recibe su remuneración como Director general y no como Subsecretario, para que quede esto de una manera clara y evidente, dicha partida presupuestaria se asignará al Capítulo 06 de inversiones reales de dicho organismo, como figura en la enmienda que en su momento pasaremos a la Mesa.

En cuanto a las enmiendas de totalidad, tanto 771 como 770 y 608, del Grupo Popular, fundamentalmente la 770 y la 608, creo que aquí ya se ha dicho bastante sobre los argumentos que llevan al Grupo Socialista a rechazar estas enmiendas, porque son similares a las que se han aplicado en otras secciones. Lo que sí he de decir es que, a diferencia de lo que S. S. propone, señor Navarro, este Presupuesto tiene coherencia, no necesita ninguna reducción y tiene una buena distribución porque es un Presupuesto que está pensando precisamente en las familias que más lo necesitan, y que son aquellas familias que se encuentran en peor situación. Tiene coherencia porque es un Presupuesto que, subiendo los gastos corrientes en una cantidad muy pequeña en proporción a otras secciones, ya que sólo sube el 4,6 por ciento, así como los gastos de personal que están por debajo de la banda acordada en las negociaciones entre el Gobierno y las centrales sindicales, ya que sólo sube el 7,5 por ciento, sin embargo, consciente el Grupo Socialista y el Ministerio de Agricultura de las necesidades que en este momento tienen el campo y también de las posibilidades, las inversiones reales suben el 203,5 por ciento, algo que creo que es muy importante de reseñar; e igualmente las transferencias de capital en el Capítulo 07, que tiene una subida real del 22 por ciento. Por eso yo he de decirle a S. S. que no se ve por ninguna parte la incoherencia que se dice, y lo que sí es evidente es la incoherencia que existe en muchas de las enmiendas del Grupo Popular, porque al lado de proponer una reducción de partidas que van dirigidas, por ejemplo, a la formación de los agricultores, algo importante y básico porque sólo a través de la cultura y de la formación se puede acceder también a los

medios de producción, hay otras partidas también importantes, como he dicho, y una de ellas va por ejemplo a combatir la falta de sanidad, a combatir las enfermedades que en este momento están incidiendo sobre los agricultores. Se consigna una partida presupuestaria que por primera vez figura en un Presupuesto del Ministerio de Agricultura, como es conseguir la jubilación anticipada de algunos Jefes de Explotación, para permitir el acceso de los más jóvenes a esas explotaciones; se consigna una dotación presupuestaria para el desarrollo de zonas deprimidas de áreas de montaña que alcanza a los 2.230 millones, y lo que es también muy importante, se aumenta la dotación a la Empresa Nacional de Seguros con el fin de asegurar la rentabilidad y la seguridad de la renta de las familias, sobre todo de las familias más pequeñas que muchas veces, por encontrarse en situaciones muy adversas, son las que primero sufren los avatares del mercado. Por eso yo le quiero decir al señor Navarro que este Presupuesto es un Presupuesto muy coherente. El ha señalado como una incongruencia el que figure una partida presupuestaria para la importación de carne de vacuno; es cierto que figura como tal, y a esa partida el Grupo Socialista quiere presentar una enmienda transaccional, manteniendo la partida, porque es necesaria, porque en nuestro país en momentos determinados es necesario hacer importaciones de choque debido a la carencia, a las dificultades adversas que por climatología se pueden presentar en un determinado cultivo, como es previsible que se presenten a lo largo de este año de 1983, y las capas sociales más deprimidas y en peor situación de esta sociedad no pueden hacer frente a los costes que normalmente llevan consigo el que uno de estos productos escasee en el mercado. El objetivo de esta enmienda transaccional «in voce» del Grupo Socialista es suprimir los epígrafes, porque es cierto que existen «stocks» fuertes de carne de vacuno y que no es necesario en estos momentos para nuestro país importar dicha carne, ni tampoco el aceite de soja, que no se refiere exclusivamente al haba de soja, sino al aceite que tiene que comprar el Ministerio de Agricultura a las molturadoras de haba de soja para que ese aceite no salga al mercado nacional y, por tanto, cause perjuicio a un sec-

tor que tanto conoce el señor Navarro por haber sido en algún momento, aunque fuese en épocas que algunos no quisiéramos recordar, su dirigente.

En consecuencia, en esa enmienda transaccional que presentaremos a la Mesa pedimos que se supriman los epígrafes que se refieren a importación de carne de vacuno, aceite de soja, aceite de girasol y a importación de azúcar, y dejamos las partidas presupuestarias tal como están con el fin de cubrir posibles eventualidades de necesidad de importación de algunos productos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Aunque habría bastante que replicar, nos reservamos para el Pleno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muy brevemente, señor Presidente, porque también me voy a reservar para el Pleno, pero como se ha hecho alusión a algunos conceptos presupuestarios contradictorios, yo le digo al señor Zapico que esperamos con impaciencia esa Ley de reestructuración del sector pesquero, que vendrá acompañada seguramente de una Ley de desguace, que es lo que ellos saben perfectamente bien, a juzgar por cómo anda la economía española. (*Rumores.*)

En cuanto a la mención que ha hecho respecto a mi anterior época en esta Cámara, señor Zapico, no tengo nada de qué avergonzarme, sino todo lo contrario, porque, además, en aquella época fui de los que dio el paso al frente para que se hiciese la reforma política, gracias a la cual, S. S. está sentado en esa mesa. (*Rumores.*) Por tanto, si ése es el camino que toma el Grupo Socialista, está equivocado si cree que con esas alusiones me va a intimidar. De eso, absolutamente nada.

Señor Zapico, en cuanto a las incoherencias, yo tengo que decirle que las mantengo, porque la propia incoherencia del Presupuesto con los objetivos marcados por el Ministerio de Agricultura era compartida por S. S. cuando pre-

guntamos al Director general de la Producción Agraria, pues S. S. preguntó que qué iba a pasar con la mejora de la estructura productiva de la ganadería lechera, que afecta a su comarca de origen, que está encaminada al pequeño y mediano ganadero y que ve reducidas sus cantidades. También recordará el señor Zapico que se preguntó por la sanidad animal, que es la que está impidiendo nuestras exportaciones. Asimismo recordará el señor Zapico que en la Comisión informativa, el señor Ministro era partidario de la reducción de excedentes y que éstos se están incrementando. De lo dicho a lo presupuestado va lo que de la noche al día y se lo voy a demostrar al señor Ministro de Agricultura en el debate que espero tener con él en el Pleno del Congreso de los Diputados cuando se discutan los Presupuestos Generales del Estado, en el cual defenderemos la enmienda a la totalidad del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: El señor Zapico tiene la palabra.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Gracias, señor Presidente; lo que sí le puedo decir al señor Navarro es que mi alusión iba dirigida a la defensa del olivar, que él ha hecho en reiteradas ocasiones, y no se comprende que se critique una partida presupuestaria dirigida, precisamente, a comprar el aceite de soja que, de otra manera, a lo mejor tendría que ir al mercado nacional, lo cual iría en perjuicio del propio sector del olivar, que se encontraría con grandes dificultades para poder colocar sus excedentes y su propia producción en el mercado nacional.

En cuanto a la pregunta que en su momento yo le había formulado al Director general de la Producción Agraria, he de decirle que a mí me preocupa todo lo que afecta al sector del campo e indudablemente y de manera muy particular todo lo que pueda repercutir en la región a la cual pertenezco, pero gracias a la intervención del señor Director general de la Producción Agraria quedó suficientemente explicitada la dotación presupuestaria que en este momento existe para propiciar la recuperación y la reconversión de ese sector en un período de tiempo más o menos corto, pues no en vano, en las propias medidas complementarias a las que

antes se refería el señor Navarro respecto a que no quedaban suficientemente explicitadas en el Presupuesto —y le puedo decir que los 23.700 millones de pesetas designados para las medidas complementarias sí están suficientemente explicitados— aparece una dotación presupuestaria precisamente para la reconversión del sector lácteo que, junto con las partidas presupuestarias que aparecen en el propio Presupuesto, cubre en gran medida las necesidades que en estos momentos se pueden presentar en la reconversión de ese sector.

En cuanto a la sanidad, le podría decir lo mismo, porque por primera vez en un Presupuesto se designan 2.900 millones de pesetas, precisamente, para llevar a cabo esa gran tarea que el Ministerio de Agricultura y todos los parlamentarios del Grupo Socialista estamos convencidos que es necesario ponerlo en práctica.

Respecto a los excedentes, lo que sí tiene claro el Grupo Socialista es que debe defender las economías de aquellos agricultores que más lo necesitan, y precisamente para defender esas economías en muchos casos no dudará en ningún momento en comprar los excedentes necesarios al coste que sea preciso para que cubra las necesidades de las rentas de esas familias.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, para decir que aceptamos la enmienda transaccional que se refiere a la 772, pero mantenemos la enmienda, porque afecta a otras jerarquías del Ministerio. Es decir, aceptamos la enmienda transaccional del Grupo Socialista, pero no podemos aceptar la enmienda transaccional que ha presentado sobre la dotación de los 12.000 millones al Senpa, por una razón obvia: porque el Grupo Parlamentario Popular no quiere aceptar la responsabilidad de desconocer la Ley del FORPPA, que es la que establece cuál es el órgano que tiene que importar.

El señor PRESIDENTE: Por favor, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sirvanse facilitarlas a la Mesa.

Señores Diputados, vamos a ver si ordenamos esta complicada votación.

En primer lugar vamos a votar las enmiendas 236 y 237, del señor Carrillo Solares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 31; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas. Señor Bravo de Laguna y señor Mardones, ¿les importa que se voten conjuntamente sus enmiendas?

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, yo pediría que se votaran separadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Todas?

El señor MARDONES SEVILLA: Separadamente la 309 de la 310. A continuación, las enmiendas 351 y 352 juntas, y la 345, individualizada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Por tanto, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 309.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 309.

A continuación, vamos a votar la enmienda 310.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Seguidamente vamos a proceder a la votación de las enmiendas 351 y 352.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

A continuación vamos a proceder a la votación de la enmienda 345.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda rechazada dicha enmienda.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que son exactamente la 369 y la 467.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Que se voten separadamente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda 369.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Se pone a votación la enmienda 467.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que se presentan como una enmienda a la totalidad en todo lo que afecte a la Sección 21, bien entendido que en la parte que afecte a «Organismos autónomos» se votará en el momento en que se trate de dichos organismos. Por tanto, enmiendas números 608, 770, 771, 775 a 823.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 772.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 773.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas propuestas «in voce» por el Partido Socialista.

Enmienda número 1, sobre supresión de la retribución complementaria de altos cargos, epígrafes 121.1, 121.2 y 121.3, por una cantidad de 938.000 pesetas. Es decir, la que afecta al Presidente del IRYDA.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se incorpora, por tanto, al dictamen, señor Letrado.

Enmienda transaccional que afecta al Servicio 217.1, Sección 2.ª, Partida 101.1 de gastos, número 812.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda que afecta al Servicio número 217.1, Sección 2.ª, Partida 101.1 de ingresos, número 810.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: A la vista de esta votación, quedan mantenidas para el Pleno las enmiendas 236 y 237, de don Santiago Carrillo; las enmiendas 309, 310, 351, 352 y 345, del Grupo Parlamentario Centrista; las enmiendas 369 y la 467, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana; como una sola enmienda a la totalidad en lo que no afecte a «Organismos autónomos», las números 608, 770, 771 y 775 a 823, del Grupo Parlamentario Popular, y como enmiendas independientes, la 772 y la 773.

Sometemos a votación la Sección número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección número 22.

En esta Sección tenemos las enmiendas números 370, 468, 469 y 470, de la Minoría Catalana, y 609 y 824 a 832, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Corresponden, tanto la de totalidad como el resto de las enmiendas, a los dos tipos de argumentos que he expuesto, referentes, por una parte, a los de totalidad y, por otra, a la valoración de transferencias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Presupuesto alternativo que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado con respecto al Ministerio de la Presidencia parte de un análisis detallado —voy a intentar ser muy breve a efectos de dejar los argumentos fundamentales para el Pleno— de lo que ha sido la evolución presupuestaria de la Sección 22 correlativa en el Presupuesto del año 1982 y en el de 1983.

Tenemos que decir con satisfacción que en los Presupuestos de 1982 para la Presidencia del Gobierno se incluía una previsión de 71.399.884.000 pesetas; que en el Presupuesto de 1983 existe, por el contrario, una cifra notablemente inferior, que equivale a 63.219.888.000 pesetas. Parece, por tanto, que se ha producido una importante baja de cerca de 9.000 millones de pesetas en el Presupuesto de la Sección 22 de la Presidencia del Gobierno.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en este Departamento ministerial ha desaparecido la Secretaría de Estado para el Consumo, lo que supone una baja de 527.200.000 pesetas; que las obligaciones de la AISS, de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, se ha reducido en 4.037.970.000 pesetas, lo cual es normal debido a que mucho personal, funcionario o no, adscrito a la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales está en la actualidad adscrito a otros Ministerios, por lo que era lógico que se redujese este gasto personal.

La diferencia real, pues, entre los Presupuestos de 1982 y los de 1983 ascienda a la cifra de 3.614.926.000 pesetas.

Nosotros entendemos, sin embargo, que la Sección 22, Presidencia del Gobierno, todavía puede ser reducida, y nuestro cálculo, con la suma de todas las enmiendas que hemos hecho, implica una reducción, para dicho Ministerio, de 2.173 millones de pesetas, que no sé si será la cantidad que hemos propuesto en la enmienda a la totalidad de esta sección, en la enmienda 609: el 4,92 por ciento; pero si no es el 4,92 por ciento, se aproxima a esa cifra, teniendo en cuenta que el 4,92 lo hemos colocado siempre al principio de todas las secciones como una pauta orientadora para producir las bajas con un criterio de flexibilidad y atendiendo a las necesidades reales que tiene la Administración del Estado.

En cuanto a las enmiendas concretas que articulan este Presupuesto alternativo que nosotros presentamos para la Presidencia del Gobierno, implican una serie de reducciones en cada uno de los distintos servicios. En el Servicio 01, Artículo 23, nosotros proponemos una reducción de los siguientes Conceptos: 23.2 y 23.5. El servicio prestado por el Parque Móvil Ministerial pedimos que pase de 48.205.000 pesetas a 21 millones. Igualmente, pedimos que se reduzcan las comunicaciones de 67.716.000 pesetas a 25 millones.

Estas enmiendas están fundadas partiendo de los Presupuestos de 1981, en las exigencias que para los Presupuestos de 1982 reclamaba el Grupo entonces en la oposición, es decir, el actual Partido del Gobierno. Presentamos una enmienda correlativa a la que se planteó en los Presupuestos del año 1982, incrementándola con el índice de inflación.

En el mismo Servicio 01 proponemos una enmienda al artículo 25, de supresión de dos gastos: los gastos contenidos como crédito 252, en los números 1 y 2. El número 252, en sus dos partes, prevé unos gastos reservados para el Presidente del Gobierno de 90.469.120 pesetas, y unos gastos reservados para el Vicepresidente del Gobierno de 12.999.840 pesetas.

Además de hacer la indicación de que en la suma que se produce en los documentos presupuestarios existe un error de 40.000 pesetas, que hemos tenido en cuenta (al redondear en

miles se comete un error de 40.000 pesetas, que es fácilmente comprobable haciendo una simple operación matemática), he de decir que estos gastos reservados al Presidente y al Vicepresidente, aunque sean una tradición presupuestaria —aparte de que se han incrementado—, para el Grupo Popular no están suficientemente justificados, pues teniendo ya sus correspondientes retribuciones, sus complementos de destino, sus complementos de máxima responsabilidad y todos los complementos de especial dedicación, no comprendemos por qué tiene que haber estos gastos reservados para el señor Presidente del Gobierno y para el señor Vicepresidente del Gobierno.

En el Capítulo 04, Artículo 46, crédito 461 y crédito 761, proponemos una reducción de las subvenciones y de las transferencias al Patrimonio Nacional. La justificación se basa en que tenemos que reconocer que es un plagio de la misma enmienda que fue presentada por el Partido Socialista en los Presupuestos de 1982. Pedimos la reducción en términos análogos, aplicándola a los porcentajes de inflación que se han producido durante este año, y por la misma razón: porque entendemos que estas subvenciones y estas dotaciones al Patrimonio Nacional no están suficientemente justificadas. No se justifica a dónde se van esos dineros públicos ni qué inversiones concretas se realizan por parte del Patrimonio Nacional.

En el Servicio 02, Artículos 47 y 77, que son los créditos 471 y 771.2 —subvenciones y ayudas a la Prensa—, nosotros solicitamos no que se supriman estas subvenciones, sino simplemente que se añada un párrafo en donde se diga que estos créditos quedan congelados en tanto no entre en vigor la Ley que regule los criterios objetivos de distribución de estas transferencias entre las empresas periodísticas. Tengamos en cuenta que el Gobierno, recientemente, ha aceptado ante el Congreso de los Diputados la proposición no de Ley del Grupo Popular, en cuya virtud, en el plazo de seis meses, se comprometían a remitir al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley en donde se contengan los criterios objetivos de distribución de estas ayudas a la Prensa. Por tanto, entendemos que estos créditos, en principio, deben congelarse hasta que se aprueben

esos criterios objetivos de distribución de las ayudas a la Prensa.

En el Servicio 05, destinado al portavoz del Gobierno, tenemos que hacer también ciertas matizaciones y proponer algunas reducciones, fundadas en unos criterios que podrán ser discutibles, aunque, desde luego, lo que es discutible es la configuración del crédito en sí mismo.

Con respecto al crédito 232, que se refiere a los gastos del portavoz del Gobierno para la utilización de vehículos del Parque Móvil Ministerial, nosotros pedimos que ese crédito, tal como está consignado, se reduzca a su 10 por ciento. Entendemos que el 10 por ciento ya sería suficiente para garantizar la movilidad del portavoz del Gobierno en vehículo del Parque Móvil Ministerial, ya que si hacemos un cálculo de diez pesetas el kilómetro, el portavoz del Gobierno va a recorrer en el año 1983 exactamente 1.274.030 kilómetros en automóvil del Parque Móvil Ministerial. Y nos parece excesivo número de kilómetros para un portavoz que, en definitiva, tiene que estar en Madrid relacionándose con los medios de comunicación social.

En la Sección 22, Servicios 05, Artículo 28, pedimos la supresión del crédito 285, Concepto «Promoción y desarrollo misiones oficiales». Sabemos que todos los Gobiernos tienen necesidad de créditos de este tipo, por lo que pediríamos que, si no se suprime, por lo menos se tienda a la clarificación y a la transparencia presupuestaria y se tenga la elegancia de dar a este crédito otro nombre; porque, verdaderamente, lo de la «promoción» y lo del «desarrollo» nos suena más a un Ministerio de Economía que a un servicio propio del portavoz del Gobierno. Y en cuanto a las «misiones oficiales», desconocemos que el portavoz del Gobierno tenga que realizar otras actividades distintas, sufragadas por el Presupuesto, que no sean misiones oficiales.

Este es, en síntesis, el conjunto de enmiendas que presentamos al Ministerio de la Presidencia, con la reducción global que esto significa de 2.173 millones de pesetas, sin perjuicio de haber reconocido al principio de nuestra defensa que en el Ministerio de la Presidencia se ha tenido criterio de austeridad y se ha reducido algo el Presupuesto. Nosotros queremos reducirlo más, porque es posible.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, no vamos a entrar en ellas, puesto que se han reservado su defensa para el Pleno. Unicamente decir que si es posible que exista alguna variación en el cómputo de los funcionarios transferidos en uno o en dos, se está llevando a cabo una comprobación al efecto, y de aquí al Pleno podremos establecer claramente si ha existido o no ese error.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Popular, en cuanto a la enmienda a la totalidad, no vamos a entrar en ella, porque creemos que fue desestimada en su momento en el debate sobre la totalidad, respecto a la reducción que se pedía de todo el Presupuesto y, en concreto, de cada una de las secciones.

Entrando en cada una de las enmiendas particulares que se han formulado, diremos, en primer lugar, que, en cuanto a las enmiendas 824 a 826, la realidad es que en lo que se refiere a estas retribuciones de altos cargos, solamente se ha producido una subida inferior al 12 por ciento. Y, en segundo lugar, que del pequeño número que existía de estos altos cargos se ha pasado en la actualidad a casi triplicarlos en esta partida y, sin embargo, sigue, como decimos, con una mínima subida.

Por lo que se refiere a la enmienda 825, también se ha producido una refundición de todos los altos cargos.

En cuanto al Parque Móvil Ministerial y a los gastos telefónicos, se ha producido esta subida porque tanto en los Presupuestos del año 1981 como en los de 1982 —como es fácil apreciar en la liquidación de dichos Presupuestos— existía un déficit, al mismo tiempo que una loable refundición de distintos órganos, y para cubrir este déficit —que no se vuelve a producir este año— se ha atendido a las necesidades del servicio.

Por otra parte, en cuanto a los gastos reservados al Presidente y al Vicepresidente, enmienda 828, esta partida está congelada en las mismas cifras que en el Presupuesto del año 1982. Verdaderamente, una partida que existe

en todos los Presupuestos, y no entendemos que se pretenda que el Presidente y el Vicepresidente del Gobierno no tengan siquiera una partida para estos gastos y queden indefensos.

En cuanto a la enmienda 829, de reducción tanto del Patrimonio Nacional, de una parte, como de los 33 millones que se proponen, de otra, hemos de decir que realmente aquí no existe subida, sino la necesidad de cubrir un desfase presupuestario, que existía en el Presupuesto del año 1982, de 367 millones, y, por otro lado, atender a los pagos de los funcionarios con la subida del 12 por ciento, lo cual ya nos lleva a una cantidad, solamente por lo que se refiere al pago de funcionarios, de 2.400 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la Prensa, no sé si lo que pretende es crear paro en la misma o algo así. Nosotros entendemos que hasta tanto se remita y se discuta la proposición no de Ley a la cual se comprometió el Gobierno socialista, estas ayudas deben de mantenerse, porque, si no, paralizaríamos y haríamos caer todos estos periódicos, sin perjuicio de anunciar que el Gobierno tiene la intención de enviar rápidamente un Decreto por el cual se objetivicen estas subvenciones que se dan a la Prensa.

En cuanto a la enmienda 831, respecto a los servicios prestados por el Parque Móvil Ministerial, en el tema de obligaciones anteriores, referidas a la Oficina del portavoz del Gobierno, evidentemente, el portavoz del Gobierno no se pasa todo el día en el coche recorriendo Madrid. Pero también es evidente que hay una serie de servicios en la Oficina del portavoz del Gobierno que funcionan ininterrumpidamente los trescientos sesenta y cinco días al año y que los recaderos, los funcionarios, etcétera, de la Oficina del portavoz del Gobierno no van a ir en plan marathón por Madrid repartiendo los recados. Esto suma kilómetros y es por lo que sale esta partida.

En cuanto a la enmienda número 833, que defiende el Grupo Popular, con una disminución de 285.000 pesetas...

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 833 no existe, señor Martínez García de Otaño, es para organismos autónomos.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO:

Perdón. En cuanto a la enmienda número 832, realmente aquí nosotros habíamos intentado que ese tema no saliera en Comisión, porque lo que se pretende con esta partida y lo que se hace de hecho (es una partida que, en realidad, supone un aumento sobre el año anterior exactamente de 1.900.000 pesetas) es dar cobertura informativa a los viajes de Su Majestad el Rey de España, a los viajes del Presidente del Gobierno, al mismo tiempo que se suministra cobertura informativa a los viajes de los Presidentes de Gobiernos y altas autoridades de otros países que visitan España, como, por ejemplo, sucedió con el viaje del Papa, como ha sucedido recientemente con el viaje de los Reyes a la India.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para hacer una réplica al portavoz del Grupo Socialista.

Respecto a la enmienda 827, relativa a la disminución de gastos del Parque Móvil Ministerial y del Servicio de Comunicaciones, en el «Diario de Sesiones» de la discusión parlamentaria de los Presupuestos de 1982 figura una enmienda similar defendida por los portavoces del Grupo Socialista, entonces en la oposición.

Enmienda 828, gastos reservados al Presidente y al Vicepresidente: en el «Diario de Sesiones» del debate presupuestario de 1982 figura una enmienda y una defensa del Partido Socialista en el mismo sentido.

En cuanto a la enmienda 829, relativa al Patrimonio Nacional, igualmente figura una brillante defensa de una enmienda en este sentido en el «Diario de Sesiones» del debate presupuestario de 1982 por miembros del Partido Socialista.

Enmienda 830: efectivamente, se deben intentar que las ayudas a la Prensa se objetivicen. Ya el Gobierno anterior de UCD dictó disposiciones de carácter administrativo que establecían unos serios criterios de objetivación en esta materia. Esperemos que, si no se aprueba esta enmienda, se apliquen esos criterios objetivos aprobados por el Gobierno anterior

al socialista, porque en este caso, la herencia es buena.

En cuanto a los servicios del portavoz del Gobierno, si se me dice que los miembros de la oficina de dicho portavoz del Gobierno tienen que recorrer Madrid en recados y esas cuestiones, quiero recordarle al señor portavoz del Grupo Socialista que existen las correspondientes partidas presupuestarias para dietas, locomoción y gastos de viajes en otros créditos del Presupuesto, en el mismo capítulo y en el mismo servicio destinado al portavoz del Gobierno. Sólo él debe usar el coche oficial; el coche o vehículo del Parque Móvil Ministerial creo que sólo es el portavoz el que tiene derecho a usarlo.

En cuanto a la enmienda 832, promoción, desarrollo y misiones oficiales, hemos manifestado nuestra comprensión sobre la necesidad de incluir esta partida. No estamos de acuerdo con su elevación. En cualquier caso, pedimos que se tenga la suficiente transparencia presupuestaria como para decir que si esta partida es para cobertura informativa de los viajes de Su Majestad, que se incluya, por tanto, en la Casa Real, y si es para la cobertura informativa de los viajes del señor Presidente, que se ponga así en los Presupuestos y no se le llame de esa forma tan vaga de «promoción, desarrollo y misiones oficiales», porque eso no es aclarar nada a la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas a la Sección 22.

Señor Gasóliba, ¿conjuntamente todas o separadas?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Únicamente separar la de totalidad del resto.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número 370, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 468, 469 y 470.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se ponen a votación las enmiendas números 609, y 824 a 832, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Esto quiere decir que quedan reservadas para el Pleno las enmiendas 370, 468, 469 y 470, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y las enmiendas números 609, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831 y 832, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a someter a votación la Sección número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, siete; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 22.

Señorías, a la altura en que nos encontramos del debate es claro que no podemos emitir dictamen a las nueve y cuarto de la noche.

Voy a conceder un descanso de un cuarto de hora, para que SS. SS. cambien impresiones. Y lo primero que voy a hacer, una vez que se reanude la sesión, es someter a votación de SS. SS., puesto que la Mesa no va a tomar decisión al respecto, si prolongamos la sesión, en una sesión nocturna en el día de hoy para emitir dictamen aproximadamente a las once u once y media de la noche, o suspendemos la sesión a las nueve y cuarto, para reanudarla el próximo viernes, a la diez y media de la mañana.

Es cuestión que por mayoría será decidida por SS. SS. con la abstención de la Presidencia.

Por tanto, les ruego que, aparte de descansar durante un cuarto de hora, mediten sobre este arduo problema. (Pausa.)

Vamos a someter a votación, si la sesión continúa después de las nueve y cuarto de la noche. (Pausa.)

Por dos votos en contra y una abstención, la Comisión acuerda continuar la sesión.

El horario que vamos a establecer es el siguiente: continuamos la sesión hasta las nueve y media; a las nueve y media levantamos la sesión por una hora, y a las diez y media reanudamos la sesión hasta que termine el dictamen, que yo espero y deseo que se termine alrededor de las doce de la noche.

Sección 23 Entramos en la Sección 23. A la Sección 23 se mantiene la enmienda número 359, del señor Rodríguez Sahagún; las enmiendas 371, 471, 472, 473, 510, 511, 512 y 513, todas de Minoría Catalana; las enmiendas 110 a 119, del Grupo Parlamentario Vasco; las enmiendas 311, 312 y 313, del Grupo Parlamentario Centrista; la 610 y 835 a 849, ambas inclusive, menos la 837, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Echeberria, por el Grupo Parlamentario Vasco, para defender las enmiendas 110 a 119.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, empiezo por la primera de las enmiendas, la número 110, que dice así: «Se propone adicionar la Partida 486, por importe de 100 millones de pesetas, con el siguiente texto: "Para abonar a las empresas concesionarias de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, las bonificaciones autorizadas en los billetes expedidos a miembros de familias numerosas". Este importe se obtendrá de minorar en 80 millones de pesetas la Partida 484, y de minorar en 20 millones de pesetas la Partida 485, ambas del mismo artículo 48».

Esta enmienda se justifica porque, al parecer, las empresas privadas concesionarias de este tipo de servicios tienen que hacer frente a las subvenciones derivadas de las familias numerosas, siendo así que no reciben —según parece también— las correspondientes compensaciones por parte del Estado.

Sin embargo, en las partidas 484 y 485 citadas se prevén unas subvenciones para Renfe y para la Compañía Trasmediterránea de 434 millones y 56 millones de pesetas, respectivamente, para hacer frente a estas obligaciones.

Nuestro Grupo entiende que las empresas privadas tienen que hacer frente a este coste con cargo a sus cuentas de explotación y que

sería lógico que estas empresas tuviesen también las compensaciones oportunas y paralelas a las obligaciones que se derivan concretamente de la Ley 25/1971, de 19 de junio. Ese es, pues, el sentido de nuestra enmienda 110.

La enmienda 111 se refiere al aeropuerto de Sondica y pretende que se tengan en cuenta los compromisos que de una manera verbal se han adquirido en diferentes ocasiones con representantes de la Administración del Estado, en el sentido de hacer frente a una serie de inversiones que parece que son necesarias, reconocidamente necesarias, en este aeropuerto. Y al no constar en el Presupuesto por programas del Ministerio lo que está previsto con referencia al aeropuerto de Sondica con la suficiente claridad y, sobre todo, en la suficiente cuantía, nuestro Grupo solicita que la partida prevista, la 631, se subdivida en dos subpartidas, en una de las cuales se haga frente expresamente a estos compromisos citados con un importe de 600 millones de pesetas, y que ese importe se minore de la citada partida que, de esta forma, quedaría subdividida en dos.

En cuanto a las enmiendas 112, 113, 114 y 115, así como las 117 y 118, podemos ver que tienen un sentido similar al que hemos referido al hablar de la Sección 17 esta mañana, que es el que estas enmiendas, que se han calificado por nuestro Grupo como de supresión, no pretenden simplemente la supresión de las partidas que se citan en ellas, sino que las mismas se expliciten mejor, especialmente, como hemos dicho también al hablar de la Sección 17, en cuanto a los criterios que se han utilizado para la distribución por programas y para la territorialización de los créditos que están previstos.

Por tanto, no es una oposición sistemática que pide la supresión de estas partidas, sino que, buscando una salida formal a la petición de aclaración de las mismas, se han planteado como de supresión en la esperanza de que el Grupo Parlamentario Socialista aportase algunas clarificaciones, como digo, sobre los criterios de territorialización y de presupuesto por programas. Por tanto, a ellas me refiero solamente con este comentario.

La enmienda 16 se refiere a la Partida 772 del Artículo 77, Capítulo 07, en la cual se prevé un crédito de 450 millones para abonar a em-

presas para la renovación y mejora de buques, pertrechos, etcétera.

Con respecto a esta partida, tenemos una serie de objeciones que consideramos de cierta trascendencia y que voy a pasar a exponer. En primer lugar, los fines enumerados en esta partida son muy genéricos, pues se refieren a renovación y mejora de buques y, al mismo tiempo, son de distinta naturaleza porque pueden ser mejora de buques, instalaciones de comercialización, etcétera. Es decir, se da a entender que se trata de una pretendida reestructuración sectorial.

Por otra parte, hay una ausencia de planificación, en nuestra opinión, en este crédito, pues no se anuncia un plan concreto con unos objetivos, unas áreas de actuación, aunque no estuviesen perfectamente definidas y con un horizonte temporal concreto. Se podría aceptar esta cifra como algo simbólico y como un arranque de un plan para este año de 1983, pero ese plan no lo vemos.

En tercer lugar, esta dotación, en nuestra opinión, tiene una característica de mero testimonio, ya que de los 1.115 buques que componen la flota del Estado, se podrían reformar solamente en el aspecto de automatización de máquinas, es decir, prescindiendo de los grandes objetivos que se indican, alrededor de 37 buques, lo cual representarían un 0,03 por ciento de la flota.

Tampoco es claro el mecanismo de subvención, pues no se dice nada de él. No se dice si se trataría de un 20 por ciento, de un 40 por ciento, de un cien por cien de la mejora, etcétera. Pero más grave nos parece, en cuanto a indefinición, que se trata el tema de empresas beneficiarias de estas ayudas con una definición muy genérica que dice «empresas relacionadas con la navegación», y aquí cabrían las navieras, las agencias de aduanas, las estibadoras, las consignatarias, etcétera.

En resumen, nos parece que esta partida 772 está muy indefinida y que carece de excesivo sentido, a nuestro entender, porque, al menos en lo que alcanza nuestra interpretación, la cifra sería muy baja si se quisiera hacer algo serio. Y, por otra parte, como digo, existe una falta de planificación, al menos aparente, que nos anima a proponer su supresión, a no ser que

realmente se clarifiquen cuáles son las intenciones y los criterios utilizados.

Por último, en cuanto a la enmienda 119, se refiere concretamente al Artículo 61, Partida 611, Subpartida 611.3, para la promoción del turismo interior, 94,1 millones de pesetas. Es como reza el crédito.

Nosotros proponemos modificar el crédito de esta subvención elevándola de 94 millones a 400 millones de pesetas. Las razones que aducimos para esta subida del apoyo a la promoción del turismo interior son las siguientes: en primer lugar, la promoción del turismo exterior tiene una dotación total de 1.513,9 millones de pesetas, que se desglosa en 1.327 millones para inversiones en campañas de publicidad turística en el exterior y 186,9 millones de pesetas al organismo Exposiciones, Congresos y Convenciones en España, para gastos en ferias internacionales.

A la vista de estas partidas que están destinadas a la promoción del turismo llama la atención, desde nuestro punto de vista, la desproporción existente entre esta cifra citada de 1.514 millones de pesetas, en números redondos, que está destinada a la promoción del turismo exterior, y los 94 millones destinados a la promoción del turismo interior. Si tenemos en cuanto que la balanza de pagos por turismo roza unas cifras de 7.000 millones de dólares por entradas y de 1.000 millones de dólares por salidas, en pura lógica matemática debería duplicarse la cantidad destinada a la promoción interior para acercarse a esa relación de uno a siete que parecen sugerir las cifras mencionadas. Porque tengamos en cuenta que si es importante realmente la acción en el exterior para propiciar la entrada de divisas, es igualmente importante la potenciación de la demanda interior para evitar la salida de divisas precisamente. Además, pensamos que en una legislatura en la que se habla tanto de solidaridad, sería muy importante promocionar el turismo interior. Porque de alguna manera, el intercambio de ciudadanos, el intercambio de turistas de unas regiones a otras del Estado nos parece que es una de las mejores formas de que se conozcan los problemas y las realidades de esas regiones y, en definitiva, una de las mejores formas de promocionar la solidaridad entre las distintas regiones del Estado.

Por tanto, desearíamos que el Grupo Socialista se hiciera eco de esta inquietud y buscara una salida a esta cuestión de la promoción del turismo interior que nos parece, por estas razones apuntadas, un ahorro de divisas y de solidaridad interestatal de máxima importancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echevarría.

A continuación tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún, para defender su enmienda.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, para contribuir, desde la modestia del Grupo Mixto, al horario previsto por el señor Presidente.

Teniendo en cuenta que los argumentos que podría repetir aquí de continuismo, de falta de unas directrices claras, etcétera, son los mismos que ya se han esgrimido en otras enmiendas de totalidad a otras secciones, si al señor Presidente le parece oportuno, damos por defendida la enmienda y pedimos que se vote a efectos de su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, a esta Sección 23 tengo presentada tres enmiendas. La 311 se refiere a un incremento en la subvención del transporte de mercancías en Canarias. La enmienda 312 se refiere a la supresión de una aportación a Renfe. La 313 va dirigida a un incremento en la partida de promoción del turismo exterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, por las mismas razones que en anteriores secciones, y no habiendo enmiendas a individualizar, pido que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Voy a intentar ser tan breve como los que me han precedido.

El Grupo Popular sí que tiene bastantes enmiendas, en relación con esta Sección; algunas de ellas son consabidas, porque son idénticas a las presentadas en otras secciones. Así, las 835 y 836 relativas a altos cargos; la 837 ha sido retirada; la 838 supone la corrección de un error, puesto que equívocamente, a nuestro juicio, se incluye un concepto de complemento de destino, cuando debería tratarse de un complemento de dedicación absoluta; las 839, 840 y 841 tratan de facilitar las subvenciones a las familias numerosas, en relación con los viajes, coincidiendo en este sentido con la anterior exposición hecha por el Grupo Vasco a costa de otras partidas que se consideran menos importantes; la 842 trata de dar de baja una partida sumamente inconcreta por importe de cuatro millones y pico de pesetas sobre promoción y desarrollo; la 843 plantea una nueva distribución de la Partida 0361.1, relativa a construcción de nuevos ferrocarriles; la 844 trata de equiparar el montante de la subvención del combustible para acercarse al precio real; la 845 trata de conseguir una mayor subvención para las acciones directas en promoción del desarrollo turístico en colaboración con entidades públicas y privadas que, a nuestro juicio, resultan insuficientes; las 846 y 847 se refieren a los déficit de Renfe y Feve, suficientemente debatidos en otras ocasiones; la 848 trata de aumentar las ayudas a establecimientos de enseñanza de hostelería (no comprendemos cuál es la razón por la que existe una baja en esta materia), y la 848 establece también ciertas diferencias en cuanto a bajas y altas en determinados supuestos, tratando de fomentar la intervención del sector privado en el área del turismo; la 850, por fin, se refiere a los servicios de publicaciones en línea similar a las que se han mantenido en otras secciones por este mismo Grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renedo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, voy a ser muy breve en la respuesta por la gracia que me han hecho los Grupos Mixto, Centrista y Minoría Catalana. Voy a empezar contestando al Grupo Parlamentario Vasco (PNV) manifestando, por lo que respecta a la enmienda 110, que la obligación de bonificar a las familias numerosas viene establecida por la Ley de 19 de junio de 1971 y por el Decreto 2312/1971. Se sobreentiende que la consiguiente reducción en los ingresos es una carga legal que las empresas deberán incluir en sus gastos generales repercutiéndolo en las tarifas de aplicación.

Por lo que respecta a Renfe y Trasmediterránea, tienen consignada una partida presupuestaria a estos efectos en aplicación de la normativa legal específica.

Hay que advertir también que, en el caso de estas empresas públicas, se trata de distinguir contablemente la parte de subvención del Estado que se aplica a estos fines y que, en todo caso, requeriría una aportación estatal compensatoria del déficit de explotación.

Por otra parte, podrá discutirse el sistema de cobertura aplicable a las empresas privadas, pero su modificación precisa de la pertinente norma legal que posibilitaría otro sistema de financiación.

Respecto de la enmienda 111, no parece lógico distinguir obras concretas dentro del total del concepto presupuestario para cada aeropuerto, ya que el montante global de la dotación será utilizado de acuerdo con los objetivos y prioridades que se establezcan con carácter general para los aeropuertos españoles.

En cuanto a la enmienda 112, la cuantía consignada es de 313.900.000 y no de 232.400.000 como se dice en la enmienda. De la información solicitada, ésta figura en el anexo de inversiones del Estado que se ha repartido. Por lo que respecta a la cuantificación, se fija por el Comité de Inversiones Públicas, ya aprobado definitivamente por el Gobierno, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos generales de la política del Gobierno.

Respecto de la enmienda 113, puedo contestar en la misma forma que lo he hecho en el último apartado de la enmienda anterior, exactamente la 114, por la supresión del concepto

por las mismas razones de la enmienda anterior.

En cuanto a la 115, los gastos en actividades docentes corresponden a las Escuelas Superiores de la Marina Civil situadas en Cádiz, Asturias, Tenerife, La Coruña, Vizcaya y Santander, sin que quepa establecer «a priori» una adscripción rígida de la partida entre las diferentes Escuelas, ya que ello complicaría innecesariamente la gestión del crédito.

Respecto de la 116, también la cuantía viene fijada por el Comité de Inversiones Públicas y es una ayuda complementaria de las subvenciones al consumo de carburantes, 4 pesetas/litro, y de las primas a la construcción naval, 12.000 millones. Por otra parte, si al Grupo enmendante le parece insuficiente, puede argumentarse para todo tipo de subvenciones también, pero es contradictorio el que proponga su supresión.

En cuanto a la 117, quiero manifestar también esta cuantía fijada por el Comité de Inversiones Públicas y que la información solicitada sobre distribución territorial y por programas viene expresada también en el Anexo de Inversiones Reales. Por otra parte, la cantidad está equivocada; no son 2.961,6 millones de pesetas, sino 2.068,6 millones de pesetas.

En cuanto a la 118, también por el mismo motivo, como hemos venido reseñando, la cuantía viene cifrada por el Comité de Inversiones Públicas, y la distribución territorial y por programas, en el Anexo de Inversiones Reales.

Por último, la 119 tiene por objeto el ahorro de divisas y parece que esto puede lograrse en mayor medida con la distribución propuesta en el proyecto de Ley que con la pretendida en la enmienda, ya que se sobreentiende que los gastos de promoción que se efectúan en el extranjero persiguen ese fin con carácter primordial.

Para responder al señor Renedo, del Grupo Popular, debo manifestar, respecto de la enmienda 610, que, rechazada la enmienda a la totalidad, ésta no parece procedente. En todo caso, una reducción lineal de las partidas es un criterio simplista que no tiene en cuenta las exigencias sociales con respecto a las prestaciones demandadas por el Departamento.

Respecto a la enmienda número 835, ya se

ha visto con intervenciones anteriores en relación con la Sección 14 y cuya cifra es adecuada en cuanto a la remuneración del 12 por ciento.

Asimismo, la enmienda número 836.

En cuanto a la enmienda número 838, se trata efectivamente de una errata de imprenta; consideramos que la observación es correcta y vamos a aceptar la enmienda, para variar.

Respecto de la enmienda número 839, sirven los argumentos expuestos en la enmienda número 110, la primera del Grupo Parlamentario Vasco, y únicamente añadir que las bajas en las partidas de gastos corrientes no están justificadas, dado su mínimo incremento, 1,5 por ciento con respecto al año 1982. Las transferencias a las Comunidades Autónomas llevaban consigo las pertinentes minoraciones en las partidas afectadas.

Por lo que respecta a la enmienda 840, manifestamos que no hay ningún error en el mantenimiento de las cuantías del año 1982, sino que se pretende evitar que se produzcan en este ejercicio las insuficiencias detectadas en estas dotaciones y que hacían necesaria la inclusión del concepto de atrasos. Por ello, se consigna una cantidad que se estima suficiente en base a las liquidaciones y previsiones aportadas por las empresas.

La argumentación general es la misma que podríamos decir respecto de las enmiendas número 110, del PNV, y de la 841: manifestar que se propone una dotación total para este concepto, si sumamos las tres enmiendas, de 742.071 millones. Y se reitera que el Capítulo 02 del Departamento decrece en un 2,62 por ciento con respecto al año 1982, y que se incrementó en 1,53 por ciento, si no consideramos en las dotaciones de 1982 las correspondientes a atrasos de años anteriores. Este Capítulo supone un 4,48 por ciento del total de gastos del Ministerio y es evidente que no puede ser reducido.

En el Servicio 06, Meteorología, no está previsto efectuar ningún tipo de transferencia.

Por lo que respecta a los crecimientos observados en el Servicio 08, Aviación Civil, lo son con respecto a los créditos iniciales, pero no en relación con los finales, ya que por su insuficiente dotación fue preciso realizar modificaciones en ese sentido durante 1982, que ahora se trata, por otra parte, de evitar. Se debe con-

siderar primordialmente el muy escaso crecimiento del total del Capítulo 02 y no los crecimientos puntuales en alguna partida concreta, cuyo único objetivo es el de conseguir una más correcta distribución de los créditos, adecuándolos a las necesidades reales.

Respecto de la enmienda número 842, el Capítulo 02 del Servicio 02 disminuye en un 20,68 por ciento con respecto a los créditos finales del Presupuesto de 1982, incrementados con respecto a los iniciales para hacer frente a las necesidades del ejercicio. Esta partida se destina entre otras a atenciones para financiar la participación del Departamento en el Certamen Juvenalia, que se ha venido realizando en años anteriores y que carecía de dotación. Caso de no efectuarse este año, se destinará a cubrir otras insuficiencias del Ministerio en este Capítulo.

En cuanto a la enmienda número 843, el desglose propuesto figura en el anexo de inversiones reales, con las relaciones acordadas por el Comité de Inversiones Públicas y no es, por tanto, correcto llevarlo al Presupuesto, ya que no reportaría ventajas la excesiva concreción al limitar la capacidad de gestión del centro directivo responsable, que requiere de una cierta flexibilidad para adecuar sus planes de contratación a las necesidades que pudieran surgir durante el ejercicio.

Por otra parte, no se han tenido en cuenta los proyectos que figuran en el Fondo de Compensación Interterritorial para los mismos programas, lo que eleva las inversiones previstas en estaciones de autobuses hasta 774 millones, y en centros de intercambio modal hasta 1.072 millones. En total, supone unas mayores dotaciones para el transporte por carretera a las solicitadas por el Grupo enmendante.

Respecto de la enmienda número 844, la posible insuficiencia de la dotación para subvencionar el consumo del carburante líquido por la flota mercante será atendida cuando se liquiden las consiguientes obligaciones, ya que este tipo de subvenciones no pueden cuantificarse con anterioridad y, por otra parte, las bajas propuestas no son adecuadas, puesto que la Dirección General de Correos precisa inexcusablemente de las cantidades previstas en su Capítulo 02, a fin de no degradar los servicios que presta al público.

Con referencia a la enmienda número 845, el incremento del crédito consignado al concepto 23.12.611, respecto a la promoción estatal del turismo, es del 130,51 por ciento con respecto a la dotación final del ejercicio 1982. Su distribución entre subconceptos puede realizarse por Orden ministerial y es responsabilidad del organismo gestor, que tiene en cuenta para ello la rentabilidad de eficacia de las diferentes alternativas posibles, según la experiencia en anteriores campañas.

En cuanto a la enmienda número 846, en los anexos figuran el PAIF y los Presupuestos de explotación y capital de Renfe, que justifican las cifras. La Memoria-balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior están pendientes de aprobación por el Gobierno, tramitándose en la actualidad conforme a las prescripciones de las normas legales aplicables, según la Ley General Presupuestaria.

Respecto de la enmienda número 847, sirve lo dicho en la enmienda anterior.

Con referencia a la enmienda número 848, las cuantías se han fijado teniendo en cuenta las necesidades reales, según la experiencia de ejercicios anteriores y desglosándolos en subconceptos para una mayor claridad en cuanto a la finalidad del gasto.

En cuanto a la enmienda número 850, ya se han expuesto los criterios para justificar la partida del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En cuanto a la enmienda número 110, me permito disentir de lo expuesto por el portavoz del Grupo Socialista, puesto que en los cálculos que se hacen en las empresas de transportes de viajeros, para que sus tarifas sean aprobadas, en ningún caso se suele incluir este concepto de subvención a las familias numerosas. Por tanto, esa especie de interpretación o presunción legal de que esas cantidades tienen que tenerse en cuenta en sus tarifas y, por tanto, en sus cuentas de explotación me parece simplemente una interpretación, pero sin una base real en la vida práctica de estas empresas.

Respecto a la enmienda número 116, si no he

entendido mal, dice S. S. que este concepto se refiere a ayudas para subvenciones de carburante, y yo leo textualmente lo que dice el Presupuesto del Departamento en esta partida. Dice así: Apoyo a las empresas relacionadas con la navegación —recuerdo que estamos hablando de Marina Mercante—, para la renovación y mejora de buques, pertrechos e instalaciones de producción, comercialización y distribución. Si este concepto admite una subvención al carburante, muestro mi extrañeza, pero, en fin, me alegro de saber que es ése el concepto que se utiliza en esta partida.

Por último, en cuanto a la enmienda número 119, referente a la promoción del turismo interior, tengo que decir que disiento profundamente de lo que expone el portavoz socialista, porque nosotros no tratamos de oponernos a la promoción del turismo exterior, sino que lo único que pedimos es que se promocióne también de forma más intensa el turismo interior.

De todos modos, anuncio que retiramos las enmiendas números 111, 112, 113, 114, 115, 117 y 118. De manera que de esta sección quedarían las enmiendas números 110, 116 y 119. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 110, 116 y 119, del Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente las enmiendas números 311, 312 y 313, del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 359, de don Agustín Rodríguez Sahagún. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señor Gasóliba, ¿desea que votemos conjuntamente sus enmiendas por separado?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Separada la número 371 del resto.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número 371, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 471 y 472, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ponemos a votación las enmiendas números 610, 835, 836, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848 y 849, del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas.

Ponemos a votación la enmienda número 838, del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido aceptada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad; por tanto, se incorpora al dictamen.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, es que ha sometido a votación, si no he entendido mal, las enmiendas número 471 y 472, del Grupo Minoría Catalana, pero quedan la 473...

El señor PRESIDENTE: Tiene razón S. S., he sufrido una equivocación.

Hay que someter a votación, por tanto, las enmiendas números 473, 510, 511 y 513. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por tanto, quedan reservadas para el Pleno las enmiendas números 110, 116 y 119, del Grupo Parlamentario Vasco. La número 359, de don Agustín Rodríguez Sahagún. Las números 371, 471, 472, 473, 510, 511, 512 y 513, de Minoría Catalana. Las números 311, 312 y 313, del Grupo Parlamentario Centrista. Y las números 610, 834, 835, 836, 839, 840, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848 y 849, del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación la Sección 23. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 24. A esta sección tenemos vivas las enmiendas números 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, del Grupo Parlamentario Vasco; las enmiendas números 193, 180, 185 y 194, la primera considerada a la totalidad, de don Agustín Rodríguez Sahagún; las enmiendas números 372, 474, 475, 476, 477, la primera de totalidad, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana; y la enmienda número 870, considerada de totalidad, más la 611, 851, 852, 853, 854, 855, hasta la número 878, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, pues, para defender sus enmiendas siguiendo el orden de numeración más baja, el representante del Grupo Parlamentario Vasco.

Sección 24

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Gracias, señor Presidente, le ruego que se den por defendidas todas ellas y que se sometan a votación, para su ulterior defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Agustín Rodríguez Sahagún para defender sus enmiendas.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Sí, señor Presidente, yo lo lamento, pero voy a hacer una excepción en esta Sección.

Rompiendo lo que he intentado establecer como hábito para abreviar el debate, voy, sin embargo, a hacer una defensa que procuraré sea breve. En todo caso, será la enmienda de totalidad en conjunto, con las tres enmiendas concretas, y ello porque debo decir que si estos Presupuestos me han decepcionado, o nos han decepcionado mucho, yo diría que quizá la sección o una de las secciones que más nos han decepcionado ha sido precisamente la del Presupuesto del Ministerio de Cultura.

He dicho en muchas ocasiones que el 29 de octubre fuimos muchos los que, no habiendo votado al Partido Socialista, tuvimos la esperanza de que la gran mayoría, los diez millones de votos obtenidos por el Partido Socialista, representaran la posibilidad de actuar y de hacer una serie de cosas que no se habían hecho hasta ahora. Concretamente pensaba que, entre aquellas cien famosas medidas, más de una iban a ser de apoyo claramente, no de dirigismo sino de apoyo, a la cultura.

Lamentablemente, no ha sido así. Nos encontramos con un Presupuesto absolutamente continuista, un Presupuesto en el que domina la inercia y que, además, sirve para demostrar que la cultura pierde posiciones relativas en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Si bien aumenta escasamente en 3.400 millones de pesetas —no llega al 11 por ciento—, las tres cuartas partes prácticamente en este aumento, al menos un 60 por ciento de este aumento, se destinan a una labor que difícilmente puede ser considerada como cultural, ya que es la subvención de las pérdidas del diario «Pueblo» y de los Medios de Comunicación Social del Estado.

De ahí que nos parezca, con toda sinceridad, que éste es un Presupuesto impresentable, que

es un Presupuesto que lo mejor que podía hacer el Gobierno era retirarlo, repasarlo en profundidad y presentar un Presupuesto que fuera más acorde con lo que son las necesidades culturales de un Estado democrático y las necesidades culturales del momento actual español.

Ya refiriéndome a las enmiendas concretas, que son tres, quiero manifestar que cada una de ellas tiene características muy distintas. La enmienda número 180 tiene por finalidad plantear la necesidad de dotar a los museos españoles, y de forma muy concreta al Museo del Prado, de las cantidades necesarias para su mantenimiento. Apelo a la conciencia de todas SS. SS., pido que se den una vuelta por el Museo del Prado y vean cómo es lamentable el estado en que se encuentran los cuadros; dicho museo contiene no solamente uno de los mejores o el mejor patrimonio que tenemos los españoles, sino el mejor o uno de los mejores patrimonios de la universalidad. Ello me parece lamentable. Creo que incluso habría que echar imaginación, si no disponemos de fondos; que el propio Museo del Prado pudiera desprenderse de alguna de esas joyas para atender al mantenimiento.

Lo que no tiene sentido, señorías, es que nos encontramos con que poco a poco se van desmoronando —y no quito ni una sola letra—, deshaciendo algunos de los mejores cuadros que tenemos, simplemente porque no hay medios de conservación, por no tener un aire acondicionado en debidas condiciones, por no mantener una tarea de entretenimiento adecuada, como es propio de un museo de esas características.

Por eso, y dentro de la modestia del Presupuesto, me permito plantear la reducción de tres partidas que ascienden a un total de 150 millones de pesetas y pasarlos a otro epígrafe que vaya destinado concretamente a esta finalidad.

La enmienda número 194 es una enmienda que —con toda sinceridad, dentro de esa caja de las sorpresas que es el Presupuesto, sin que ello, por supuesto, sea culpa del actual Ministro de Cultura ni del Gobierno socialista— es una de esas sorpresas que uno se lleva en el momento en que repasa un poco a fondo el conjunto de nuestros Presupuestos y sus sec-

ciones. Probablemente es algo que viene de atrás, pero aparece, ni más ni menos, un epígrafe que dice: «Inspección de Prensa».

He preguntado al propio señor Ministro de qué se trataba, antes de plantear esta enmienda y me ha contestado como en las encuestas electorales: «no sabe, no contesta». En virtud de ello, he presentado esta enmienda de supresión de esa cantidad de 65 millones de pesetas, porque simplemente el concepto de «Inspección de Prensa» ya de por sí tiene unas reminiscencias poco gratas para mí. Creo que fuimos muchos los que sufrimos en nuestras carnes, bien como escritores, autores o editores, por nuestras posiciones de defensa de la libertad de expresión en el pasado, dentro de Ministerios que fueron antecesores de lo que hoy es el Ministerio de Cultura, con estas estructuras que, en definitiva, eran de un lado, inspectoras y, de otro, todavía más represivas.

Me parece que en un Estado democrático no se corresponde lo que debe ser la libertad de expresión con el mantenimiento del concepto de «Inspección de Prensa». Debo decir que espero de la sensibilidad política de los parlamentarios que militan en el Partido del Gobierno —muchos de los cuales estaban codo a codo con nosotros en aquellos momentos en la defensa de esa libertad de expresión, incluso tengo que decir que algunos de los más representativos de este Congreso eran los Asesores Jurídicos cuando, en mi caso concreto, sufría la persecución o el secuestro de libros, etcétera— que reaccionen ante este hecho y voten a favor de la supresión de este capítulo que, por simbólico que sea —65 millones de pesetas—, no se tiene de pie. Por tanto, que demuestren que, aunque no haya habido por parte del Gobierno ni del Ministerio ningún interés en mantener esto, sino que sea pura y simplemente fruto de la inercia, ahora toman conciencia de ello y demuestren su voluntad política de cortar esa inercia, votando a favor de la enmienda propuesta.

Respecto a la tercera enmienda, señor Presidente, voy a ser muy breve, porque no creo que tenga la suerte de esa sensibilidad a la que apelaba y espero guardar la batería de mis argumentos para la defensa en el Pleno. Es la enmienda número 185, que hace referencia precisamente a las subvenciones que aparecen en

esta sección al diario «Pueblo» y a los Medios de Comunicación Social del Estado; pasan de los 3.100 millones de pesetas en el Presupuesto de 1982 a cinco mil y pico millones de pesetas, con un aumento de dos mil y pico millones de pesetas. Esto resulta increíble tanto más cuanto que, como antes he dicho, es prácticamente el 70 por ciento del aumento total de los Presupuestos del Ministerio de Cultura, y el propio Ministerio de Cultura ha anunciado ya la privatización o, por lo menos, la salida del sector público de estos medios de comunicación, por lo que no parece que tenga mucho sentido que ahora se estén aplicando fondos públicos que vayan a parar, en definitiva, a quienes el día de mañana, por la vía que fuere, se hagan cargo de estas entidades.

Creo que, en todo caso, no se justifica que exista un aumento del 70 por ciento, como se da en estas subvenciones con respecto al año 1982, cuando existe un período de crisis, cuando han sido muy cortas las cifras que se destinan a la inversión, cuando han sido muy cortas las cifras que se destinan a la creación de puestos de trabajo. Me parece que estamos metidos, una vez más, en el clásico drenaje de la capacidad inversora y ofuscados con el mantenimiento de un aparato que es, en definitiva, muy fácil de instrumentar y que tampoco se corresponde con lo que es un Estado democrático.

Yo desearía una profunda reflexión sobre el tema por parte de SS. SS., en especial, de los miembros del Partido del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÓHM: Igual que en otras secciones, a ésta mantenemos una enmienda de totalidad. El resto hace referencia al tema de valoraciones con respecto a la Sección 32, excepto una específica, que es la 474, que pide una mayor subvención y atención a la tarea de promoción de la sensibilidad musical; la promoción de actividades musicales para las juventudes musicales de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Son muchas las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas a esta sección, si bien la exposición va a ser todo lo breve que sea posible.

Mantenemos una enmienda general, acorde con los principios que se señalan respecto a las demás secciones, porque nos parece incorrecta la estructura de gastos del Ministerio. Apreciamos una clara macrocefalia, en el sentido de que mantiene un aparato burocrático muy grande, que se lleva más de un tercio del total de los créditos, y otra parte muy considerable que va a transferencias corrientes, de ellas un capítulo muy importante, el de los Medios de Comunicación Social; y solamente queda una cantidad pequeña para transferencias de capital, para inversiones de carácter real.

En cuanto a las enmiendas en concreto, aparte de la general que es la 851, hay las clásicas enmiendas, las números 852 y 853, relativas a altos cargos, que no necesitan comentario especial. Hay una serie de partidas de provisión de vacantes, que nos parece un sistema poco adecuado para ahorrar gasto público; son las enmiendas 854 y 859. Hay otra partida realmente extraña, recogida en la enmienda 860, relativa a vestuario, alimentación y hospitalidades, que no entendemos su significación, pues no sabemos si no podría tener un encaje mejor en gastos de representación o de protocolo.

La enmienda 861 se refiere a un supuesto de transferencias corrientes a la Junta Coordinadora de actividades y establecimientos culturales, excesivamente inconcreta a nuestro modo de ver, y en la que no vemos muy claro, tampoco, la estructura de dicha Junta; parece que existe un traspaso de personal desde el Ministerio.

La enmienda número 862 contiene una importante subvención en favor de diversos organismos autónomos de carácter muy inconcreto, si bien a través de sucesivas enmiendas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, se ha producido una cierta concreción de esta subvención de carácter genérico. Algunas de estas adscripciones quizá las votemos a favor, en caso de que estén suficientemente justificadas.

La enmienda 863 se refiere a subvenciones

verdaderamente desmesuradas para los Medios de Comunicación Social del Estado. No entendemos cómo han podido aumentar el déficit de esta manera tan alarmante y nos remitimos a las consideraciones hechas hace un momento por el señor Rodríguez Sahagún.

La enmienda 864 pretende una modificación en determinadas subvenciones, que consideramos excesivamente inconcretas para el fomento de la comunicación cultural y realización de actividades culturales de modo muy genérico.

En cuanto a la enmienda 865, relativa a subvenciones a fundaciones dedicadas a la promoción sociocultural, hay que indicar que ha sido retirada juntamente con la enmienda 874, y, por tanto, no serán mantenidas en lo sucesivo.

La enmienda 866 se basa, también, en un supuesto idéntico al anteriormente señalado de inconcreción y posible arbitrariedad en la concesión de inversiones, de promociones y realización de actividades culturales que no se concretan.

Respecto a la número 867, que también se refiere a un supuesto de acción cultural ordinario, en cumplimiento del artículo 149.2 de la Constitución, no entendemos claramente la diferenciación y nos parece asimismo algo inconcreta en su aplicación.

La enmienda 868, para subvencionar programas o actividades a realizar en colaboración con esta Dirección General, también la consideramos inconcreta.

La enmienda número 869 es también un supuesto idéntico al anterior; la número 871 se refiere a una transferencia de capital a Teatros Nacionales, en la que se incluye el dato, a nuestro juicio heterodoxo desde el punto de vista presupuestario y contable, de incluir transferencias de capital para el pago de nóminas, cosa que entendemos que debería estar incluido siempre en gastos corrientes o transferencias corrientes.

La número 872, que se refiere a gastos de oficina de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocomunitaria, pide un aumento también excesivo, a nuestro juicio. La 873 se refiere al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, con una partida en la que hay un aumento sustancial respecto de Presupuestos anteriores, aunque parece que no corresponda a la realidad, puesto que parece que se debe al

traspaso de un antiguo personal del Indeco, del cual parece que se hace cargo dicho Instituto de la Juventud. La enmienda 874 ya he indicado que queda retirada; la siguiente, la número 875, también tiene un carácter de inconcreción, que es por lo que no la aceptamos en principio; y lo mismo cabe decir de la 876.

Esto es todo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renedo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para un turno en contra, ¿quién va a hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Muchas gracias, señor Presidente. Procediendo por el orden en que han intervenido los distintos Diputados, me referiré, en primer lugar, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, porque, aunque ha rehusado defenderlas aquí, tengo que anunciar que mi Grupo acepta su enmienda 140. De modo que lo indico para que se tenga en cuenta a la hora de proceder a las votaciones. *(Risas.)*

Para no extenderme en mi intervención, que dado el volumen de enmiendas podría ser muy larga, no indico en qué consiste la enmienda.

Respecto a las enmiendas propuestas por el señor Rodríguez Sahagún, aparte de referirme con una cierta perplejidad al hecho de que dicho señor Diputado insista en el carácter continuista de este Presupuesto del Ministerio de Cultura, será continuista de los proyectos que él mismo preparaba cuando era miembro de un Gobierno anterior. No entiendo mucho que considere que esto es negativo, aunque yo sí lo considero así. Creo sinceramente que este proyecto no es enteramente satisfactorio, pero sí lo es comparado con los que nos tenía acostumbrados la UCD.

Yo no me voy a entretener en una defensa, porque sé que él mantiene su enmienda para el Pleno, pero sí querría decir, por ejemplo, que este Presupuesto no incrementa los gastos corrientes, que era exactamente lo que solía hacer UCD, salvo en lo relativo a personal. Incrementa los gastos de capital en 1.000.695.000 pesetas frente al año 1982, que significa un aumento del 20 por ciento. Incrementa, asimis-

mo, en 1.895 millones los créditos que se llaman de acción cultural que, por mucho que aparezcan en el Capítulo II, deben considerarse créditos específicos de cultura, y precisamente son los que permiten realizar un programa como el propuesto por el Partido Socialista; es decir, aquellas acciones culturales que lleguen realmente al ciudadano.

Por tanto, y por otras cuestiones sobre las que podría extenderme, pero que no lo hago por lo avanzado de la hora, nosotros estamos satisfechos con estos Presupuestos, que consideramos sin embargo de transición; le aseguramos al señor Rodríguez Sahagún que hay ya poca continuidad y que en los próximos habrá mucho menos.

Respecto a las otras enmiendas, en concreto la 180, el señor Rodríguez Sahagún propone aumentar los créditos del Museo del Prado y de otros museos de pintura. Siempre es loable esta propuesta, y he de decirle que, aunque creo que hay créditos suficientes en estos Presupuestos, a mí me gustaría admitirle estas enmiendas. Lo que ocurre es que él pretende detraerlo de servicios absolutamente básicos, Servicios del Exterior, en algún caso Servicios del Departamento de Cultura, como las comunicaciones telefónicas, etcétera, que son absolutamente básicos; no se pueden detraer para aumentar unos créditos que nos gustaría aumentar, pero se pueden aumentar sólo en la medida de lo razonable.

En cuanto a la enmienda 194, ya sabe perfectamente que esas funciones de Inspección de Prensa no se producen; por tanto, lo que yo podría proponer en este momento a la Comisión es que se practicara un cambio de epígrafe o se pasara a la generalidad del Capítulo I, ya que esos inspectores de Prensa no obedecen a las funciones que indica el epígrafe.

Por tanto, estoy a favor de ese cambio de epígrafe. Creía que el propio señor Rodríguez Sahagún me lo iba a proponer, como él mismo me había dicho, pero parece que luego ha cambiado de idea.

Respecto a la enmienda 185, Medios de Comunicación Social del Estado —la voy a contestar ya también para los otros Grupos que la tienen planteada—, yo les diría que, en parte, estoy de acuerdo en algunos de sus argumentos. Y digo que en parte, porque mejorar esos

medios y transmitirlos a la sociedad en un estado mejor sería una cosa loable, pero no hay dinero para eso.

La verdad es que los créditos han aumentado no por esa voluntad de devolverlos lo mejor posible, ni siquiera por esa voluntad; han aumentado porque los créditos eran tradicionalmente insuficientes, por lo que luego había que aprobar en el mes de septiembre u octubre un crédito extraordinario porque no había suficiente previsión presupuestaria.

Lo único que ha hecho el Gobierno socialista con estos Presupuestos es reconocer una realidad y dar la cifra necesaria. Y yo no estoy satisfecho con eso, es claro, pero creo que en la misma medida en que no lo están los otros Grupos; evidentemente quizá pudiera darse a este dinero unos fines incluso más acordes con nuestro programa, pero es la realidad y lo peor es no ver lo que tenemos enfrente con absoluta claridad. Por ello, doy por contestada esta enmienda.

El Grupo de Minoría Catalana me parece que no ha vertido ningún argumento, y por eso me reservaré también para el Pleno.

Respecto al gran número de enmiendas que mantiene el Grupo Popular, sin ánimo de agotar la paciencia de SS. SS., voy a intentar contestar a algunas de ellas, o al menos las que me parecen más importantes. Bien entendido que, como supongo mantendrán la mayoría para el Pleno, en él tendremos ocasión de ver con mayor profundidad los razonamientos.

Quiero decirle que le enmienda 871 se acepta por el importe de 279 millones, cantidad que corresponde exactamente a las nóminas de los Ballets Nacionales y Centro Dramático; efectivamente tienen razón en que no era lógico que figurase en ese Capítulo el pago de nóminas. Por tanto, en este sentido queda aceptada la enmienda.

También quiero adelantar que se admite en parte la enmienda 880, del mismo Grupo Popular, mediante una transaccional que pasaré a la Mesa, por la cual nosotros retiramos 78 millones...

El señor PRESIDENTE: Un momento señor Clotas. La enmienda 880 no está incluida en este momento.

El señor CLOTAS CIERCO: Es cierto; pido perdón a la Presidencia, ya que tiene toda la razón en hacerme esta observación.

Entonces pasará al trámite adecuado.

Respecto a la enmienda 851 quiero decirle con toda cordialidad a los Diputados del Grupo Popular que no se pueden hacer este tipo de enmiendas; que no se pueden reducir de una manera drástica los gastos de transferencias de los Organismos Autónomos, porque eso es introducir una disfunción y ellos mismos no calculan las consecuencias. Por tanto, les diría que las enmiendas, bien sean a los Organismos Autónomos bien sean al conjunto del Ministerio, deben estar razonadas y en función de aquellos conceptos que entienda el Grupo Popular que no son adecuados o que no están ya cumpliendo su función. Pero este tipo de enmiendas me parece que son irresponsables, si me permiten la palabra, porque evidentemente lo que hacen es una reducción drástica sin saber a qué proyectos afectaría, a qué funcionamiento, etcétera.

Respecto a los altos cargos quiero decirle que ya se ha producido una congelación del sueldo del Ministro, pero que el resto de la partida lo que mantiene son los salarios actuales, más el 12 por ciento convenido y, en algún caso, algún incremento en el número de las personas afectadas por esta partida.

Respecto a la enmienda 860, usted me hablaba del vestuario, y yo le tengo que decir — porque me ha parecido deducir de su intervención que no tenía muy claro a qué vestuario se refería — que ese vestuario, por supuesto, no es el vestuario de los altos cargos, sino de los subalternos, de los mozos de las cafeterías, de los subalternos en los museos, es decir, de todas esas personas que, incluso por convenio, tienen ese derecho.

Respecto a la 861, le podría dar información sobre la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, a la que se han empeñado también en reducir drásticamente sus créditos. Quiero decirle que esta Junta, que gestiona varios locales importantes, como el mismo Palacio de Congresos, tiene un programa que se vería distorsionado por la supresión de los créditos.

No olvido la enmienda 863 porque ya me he referido a los Medios de Comunicación.

Tampoco me refiero a la 873 porque el mismo Grupo Popular conoce ya el tema de los 800 empleados de Indeco, que han pasado al Instituto de la Juventud. Soy consciente de que me he saltado alguna enmienda, dada su abundancia, pero en el turno de réplica o en el Pleno las contestaré oportunamente.

Quisiera aprovechar este turno también para presentar una enmienda «in voce» respecto a una de las enmiendas que mi Grupo presentó. Se trata de la enmienda 1.006, por la que se incrementa el artículo 611 del Capítulo 06. En la enmienda 1.006, que se refiere al Consejo Superior de Deportes, nosotros proponíamos que la partida de inversiones de 1.900 millones pasara del Capítulo 07 al Capítulo 06. Seguimos manteniendo esa posición, pero en vez de afectarla a los 1.900 millones en su totalidad, lo reducimos en 1.302 millones, dejando el resto en el mismo artículo y capítulo en que se hallaban. Esto se debe a que esta enmienda propone que las inversiones que realiza el Consejo Superior de Deportes, con el dinero de todos los españoles, no pasen a manos privadas, a través de las Federaciones, sino que se mantenga como inversiones públicas del Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, la cantidad que he detraído de los 1.900 millones se debe a que existen ya anualidades pendientes, es decir, compromisos adquiridos, obras en marcha, por parte de las Federaciones, que no se pueden desatender.

Las dos enmiendas de transacción las trasladaré a la Presidencia, y con esto, y pidiendo disculpas por lo desordenado de la intervención, he acabado.

El señor PRESIDENTE: Señor Clotas, ha hablado de dos enmiendas de transacción, pero no se ha referido nada más que a una.

El señor CLOTAS I CIERCO: A la otra me he referido cuando he dicho que aceptaba en parte una enmienda del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: ¿La 871?

El señor CLOTAS I CIERCO: Exactamente.

El señor PRESIDENTE: O sea, que la 871 es aceptada en parte.

El señor CLOTAS I CIERCO: Ahora mismo paso a la Presidencia copia de ambas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, hago gracia de la primera parte de la intervención del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra porque no es mi estilo ni mi tono hablar como él lo ha hecho. Me limitaré a decirle que, si le ha dolido la calificación de continuista que he utilizado para el Presupuesto de cultura, he sido benévolo, porque la palabra sería «regresivo».

He comenzado por señalar que de los tres mil y pico millones de pesetas que representa ese aumento, más del 60 por ciento, que él lo presenta como inversiones, es la subvención para cubrir las pérdidas del diario «Pueblo» y de los Medios de Comunicación Social del Estado, que difícilmente se pueden considerar no sólo inversiones, sino ni siquiera política de apoyo a la cultura.

En cuanto a las tres enmiendas concretas, voy a hacer gracia también de la que se refiere a esas subvenciones de los Medios de Comunicación Social del Estado porque la guardaremos para el Pleno.

¡Por supuesto, señor Diputado, que considero que es más importante mantener bien los Velázquez y los Goya que no que nuestros funcionarios hablen por teléfono! ¡Faltaría más! ¡Por supuesto que lo considero mucho más importante! Ya he dicho que, si no hay otros medios, búsquense con imaginación los que sean necesarios. Yo he propuesto algunos. Si a S. S. o a los representantes de su Grupo se le ocurren otros mejores... Yo estoy denunciando un hecho, denunciando una circunstancia, que todos los españoles estamos obligados a subvenir y estoy dispuesto a apoyar cualquier otra solución que se me proponga, que sea más idónea que la de los teléfonos, los gastos de viaje, etcétera.

Con toda sinceridad, lo del apartado de la Inspección de Prensa, yo no sé si por la barahúnda de papeles que tenía el señor Diputado, o porque ha habido un momento que me he

distraído, no he escuchado la contestación. Me dice que si yo le había dicho, que no nos habíamos dicho, que no nos entendimos, que no nos íbamos a hablar. Bueno, señor Diputado, yo mantengo esta enmienda para el Pleno. Efectivamente, lo que yo quería era ver un gesto de voluntad política por parte de su Grupo. Y me bastaba; si me ha dicho que no existía tal Inspección de Prensa —porque le creía—, con que me dijera que el epígrafe se suprime o se cambia, me bastaba. Ahora, a la vista de todos los razonamientos que ha hecho, me entra la duda de que sepa de qué está tratando. Por tanto, hasta que se me aclare, mantengo la enmienda para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, era para matizar una cuestión al señor Clotas. Ha dicho que no había procedido a la defensa de las enmiendas. Yo he procedido a la defensa de las enmiendas en un momento determinado, en el cual me parece que no asistía a esta Comisión el señor Clotas.

Entonces, parece que no tenemos argumentos para defender nuestras enmiendas, y los tenemos. Con la venia, paso a exponerlos muy brevemente. Pero ha habido un tema al que sí he hecho una mención muy específica, y a la cual no ha hecho referencia el señor Clotas, que es a nuestra enmienda para obtener una subvención mayor para Juventudes Musicales españolas...

El señor PRESIDENTE: Señor Gasóliba, ¿me permite una petición? La Comisión sí ha oído al señor Gasóliba defender sus enmiendas, aunque el señor Clotas estuviese ausente en ese momento.

Por tanto, sea usted tan amable de seguir haciéndonos gracia. *(Risas.)*

El señor GASOLIBA I BÖHM: Su señoría es muy amable, pero a lo mejor el señor Clotas se queda con la impresión de que no hay defensa.

El señor PRESIDENTE: No; queda claro que el señor Gasóliba las ha defendido cumplidamente. *(Risas.)*

El señor GASOLIBA I BÖHM: Por último, quiero hacer mención de la transacción que ha hecho el señor Clotas a su propia enmienda 1.006, y decir que nosotros mantenemos como voto particular el texto del proyecto del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Señor Clotas, tenemos que resolver unos pequeños problemas antes de someter a votación estos temas.

Efectivamente, existe en el informe de la Ponencia la enmienda 1.006, del Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, lo que S. S. nos presenta se refiere al organismo autónomo Consejo Superior de Deportes. Y no es el momento de debatir este tema; tendremos que tratarlo en el momento en que lleguemos a los organismos autónomos. Aquí se dice: «A la Sección 24, Ministerio de Cultura, organismo autónomo Consejo Superior de Deportes.» O sea, que, efectivamente, cuando lleguemos a los organismos autónomos, vamos a ir también por las mismas secciones.

El señor CLOTAS I CIERCO: Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, yo creo que aquí lo que hay es un error, al haber incluido la enmienda 1.006 en la Sección 24 indebidamente; o sea, que está incluida dos veces.

El señor CLOTAS I CIERCO: Efectivamente, está incluida y por eso yo lo he planteado aquí.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, entendemos que esta enmienda se refiere al momento en que discutamos la Sección 24, organismos autónomos.

Y en lo que se refiere al segundo tema, S. S. nos ha dicho que admitía en parte la enmienda 871 del Grupo Popular, en lo que se refiere al tema de las retribuciones del Ballet Nacional.

El señor CLOTAS I CIERCO: Sí, señor Presidente. En realidad, digo que se admite en parte.

El señor PRESIDENTE: Lo que pasa es que lo que nos entrega es modificación no de la 871, sino de la 999, del Grupo Socialista, que se refiere a otro tema.

El señor CLOTAS I CIERCO: Bien; esto se puede entender de las dos maneras, señor Presidente. Porque, efectivamente, la enmienda del Grupo Popular se refiere al mismo tema, y cuando yo digo que la admito en parte, en realidad es porque el Grupo Popular no ha cifrado la cantidad exacta que corresponde a esas nóminas, y lo que hace nuestra enmienda es dar la cifra exacta que corresponde a esas nóminas y plantear el cambio de capítulo. Como también afecta al contenido de nuestra enmienda 999, yo creo que puede entenderse de las dos maneras, o quizá como una enmienda transaccional sea la mejor manera de entenderlo.

El señor PRESIDENTE: Perdóneme, señor Clotas, es que lo que S. S. dice es distinto de lo que figura aquí escrito. Le voy a leer; dice: «Altas, 66 millones de pesetas a la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales. Bajas, para subvencionar el programa extraordinario a realizar por los organismos autónomos.» Por consiguiente, es lo mismo.

El señor CLOTAS I CIERCO: Es lo mismo, efectivamente; lo que pasa es que, como S. S. ha visto, la enmienda está referida, en sus términos literales, a nuestra enmienda, no a la enmienda del Grupo Popular. Sin embargo, como su contenido hace referencia también a la enmienda del Grupo Popular, yo me he permitido decirles que admitíamos su enmienda, como de hecho es así.

El señor PRESIDENTE: En esencia es lo mismo.

El señor CLOTAS I CIERCO: En esencia es exactamente lo mismo; lo que pasa es que los términos literales de la enmienda se refieren a la nuestra; no se refieren a la planteada por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: O sea, la que se admite es entonces la 871.

El señor PRESIDENTE: En parte la 871.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Yo, encantado, pero vamos...

El señor PRESIDENTE: Entonces, queda claro.

Por tanto, la 1.006 la pasamos a su sitio, y ahora vamos a someter a votación todo esto.

Se ha aceptado, por supuesto, la enmienda número 140, del Grupo Parlamentario Vasco; su señoría la ha aceptado.

El señor CLOTAS I CIERCO: Efectivamente, señor Presidente, y querría, con la venia de la Presidencia, insistir en la oferta que he hecho antes respecto a la enmienda 194, del Grupo Mixto, proponiendo un cambio de epígrafe en «Inspectores de Prensa» por «personal vario». (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Parece que el señor Rodríguez Sahagún no está de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, yo creo que el señor Diputado no está en condiciones de hacer en este momento, por lo que veo, las clarificaciones que yo necesitaría, y aunque no dudo de su buena fe y de la voluntad política del Grupo Parlamentario Socialista, de suscribir el espíritu de la enmienda que yo propugno, me parece que es más oportuno que hagamos esas aclaraciones y que lleguemos, si es preciso, a este entendimiento en el Pleno, no en este momento.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda como enmienda «in voce»: cambiar el epígrafe correspondiente por «personal vario».

El señor PRESIDENTE: El señor Clotas tiene la palabra.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Presidente, quiero dar una explicación, porque yo creo que las reiteradas alusiones del señor Rodríguez Sahagún me dan derecho a ello.

Señor Rodríguez Sahagún, el tema, que, por supuesto, no es una iniciativa socialista, es un

tema que usted conoce perfectamente, como yo; es un tema heredado, es un tema que no nos gusta ni a usted ni a mí, pero no se puede suprimir ningún personal ni nada mediante los Presupuestos; los Presupuestos tienen que reconocer la realidad que existe, y otra cosa es la iniciativa política que yo pediré al Gobierno que apoya mi partido que tome para solucionar este tema. Pero me parece que es una mala vía los Presupuestos para querer cambiar realidades que existen en los Ministerios, y que usted conoce perfectamente, como yo conozco. La propuesta de un cambio de epígrafe se debe a una realidad también, y es que esas personas no ejercen la función de Inspectores de Prensa. Por tanto, yo estoy proponiendo algo que concuerda perfectamente con la realidad del Ministerio, y usted está proponiendo que se cambie el Ministerio, a través de los Presupuestos, y a mí no me parece la forma más adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Yo pido excusas a la Presidencia y a la Mesa, pero es en honor a la clarificación del tema.

Aquí hay una enmienda presentada a un concepto que se llama Inspectores de Prensa; yo entiendo que no se corresponde con la realidad de un Estado democrático que en un Presupuesto de un Ministerio de Cultura figure un epígrafe de Inspectores de Prensa, ni exista, por supuesto, esa función. Cuando he planteado el tema, en un deseo de resolver las cuestiones fuera del debate, se me ha dicho que eso no era tal Inspección de Prensa, y haciendo gala de mi buena voluntad he dicho que si era así, me bastaba con que se cambiara el epígrafe y se sustituyera por un epígrafe de «personal vario» o alguna otra circunstancia, que dejara clara constancia de que el espíritu del Grupo Socialista, lo mismo que el del que ha presentado la enmienda, es ir en contra de esa Inspección de Prensa. Sin embargo, debo decir que de las explicaciones del Diputado socialista se ha producido, en mi opinión, y lo digo con respeto —no se lo tome a mal—, tal cúmulo de confusiones en relación con el tema, que ya me caben dudas serias. De todas maneras, para de-

mostrar mi buena voluntad también y mi deseo, soy yo el que en este momento suscribe la enmienda, de dejarlo reducido a un cambio de epígrafe que se llama «personal vario», ante el compromiso, que entiendo que asume el Grupo Parlamentario Socialista, de que la realidad de la función que estos señores desarrollen en el Ministerio de Cultura no tenga nada que ver con una función de Inspección de Prensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún. Y una vez que han llegado a un acuerdo, les agradeceré que nos lo faciliten por escrito, para someterlo a votación en su momento.

Mientras se redacta este tema, procedemos a la votación. Enmiendas 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 140, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Perdón, ha quedado una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, la 141, que no la hemos votado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 193, 180 y 185, de don Agustín Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: ¿Se podrían votar por separado?

El señor PRESIDENTE: ¿Por separado las tres?

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Rogaría que si es posible, y dado que son sólo tres, se voten separadamente porque no tienen nada que ver ninguna entre sí.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de la enmienda 193, que es a la totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. A continuación pasamos a votar la enmienda 180.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Seguidamente sometemos a votación la enmienda número 185.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada.

Enmienda de transacción, sin número, a la 194, del Grupo Parlamentario Socialista y de don Agustín Rodríguez Sahagún, que dirá: «Sección 24, 113.2, sustitución título del subconcepto por "Personal vario"».

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad y se incorpora al dictamen.

Enmiendas de la Minoría Catalana. Señor Gasóliba, ¿desea que se haga en primer lugar la votación de la enmienda a la totalidad y, posteriormente, la votación de las demás?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, desearíamos que se votara separadamente la enmienda 474 que hace referencia a Juventudes Musicales.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. A

continuación pasamos a la votación de la enmienda 372.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar la enmienda número 474, que hace referencia a Juventudes Musicales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Seguidamente vamos a proceder a la votación de las enmiendas 475, 476 y 477.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. A continuación vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 870, 611, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 872, 873, 874, 875, 876, 877 y 878, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votor a favor, nueve; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. La enmienda número 871, del Grupo Parlamentario Popular, queda retirada y subsumida en la nueva redacción transaccional de la enmienda 999, del Grupo Parlamentario Socialista, que, a su vez, modifica la propia enmienda 999, del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como había sido aceptada por la Ponencia. Vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la nueva redacción de la enmienda 999 e incorporada al dictamen.

Quedan mantenidas, a efectos del Pleno, las enmiendas 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130,

131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 141, del Grupo Parlamentario Vasco; la 193, 180 y 185 de don Agustín Rodríguez Sahagún; la 372, 474, 475, 476 y 477, de Minoría Catalana; la 611, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 872, 873, 874, 875, 876, 877 y 878, del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete ahora a votación la Sección 24, tal y como ha quedado redactada en el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda aprobada la Sección 24.

Sección 25 | Pasamos a la Sección 25. En la Sección 25 hay enmiendas de la Minoría Catalana y del Grupo Parlamentario Popular. La Minoría Catalana tiene la 373, para cuya defensa tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, pido que se someta a votación porque está dentro de las enmiendas de totalidad y, si me lo permite, anuncio el voto particular, a favor del texto del Gobierno, de las enmiendas 1.015 y 1.017, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Pero ¿dónde están? ¿En la Sección 25?

El señor GASOLIBA I BÖHM: No; es en la Sección 26, perdón.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender las enmiendas 612 —que es a la totalidad—, 888, 889 y 890.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que la enmienda de totalidad, presentada a esta sección, y las enmiendas particulares están articuladas en base a una comparación del Presupuesto de 1983 con el Presupuesto de 1982.

Realmente, este Ministerio tiene un Presupuesto tan escaso que apenas se puede enmen-

dar. En 1982 era de 1.447 millones de pesetas y en la actualidad se ha reducido en 16 millones de pesetas al figurar 1.431 millones. Sin embargo, la reducción no es tan real como puede parecer por la comparación de estos números, porque en esta Sección 25 han desaparecido los siguientes servicios: la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas, que significaba 10 millones de pesetas en el Presupuesto anterior; la Dirección General de Cooperación Local, que significa tres millones, y los entes territoriales, que significaba 6.205.000.

Nosotros hemos presentado unas enmiendas muy breves a esta Sección y, en definitiva, el contenido de las mismas es que pretendemos suprimir en el Servicio 01 los créditos 251 y 257, Protocolo, Secretarías y gastos diversos, porque no están suficientemente justificados.

Está también la enmienda 889 clásica ya en nuestro Presupuesto de reducción de retribuciones de los altos cargos, alternativamente complementada con la 890, de permitir la elevación sólo en el 9 por ciento previsto y, por fin, esa enmienda 891, de compensación de gastos de representación, en donde proponemos que se detalle de un modo más claro esta partida porque la transparencia presupuestaria lo exige, así como el principio de especialidad presupuestaria. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero.

Para un turno en contra, el señor Martínez García de Otazo tiene la palabra.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Gracias, señor Presidente; con la mayor brevedad, por entender que tanto la enmienda de la Minoría Catalana como las presentadas por el Grupo de Alianza Popular hacen referencia a los mismos supuestos y a las mismas razones que se han venido defendiendo a lo largo de todas las secciones y que ello ha tenido cumplida respuesta, tanto en el día de hoy, como lo tendrá en su momento en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, primero, la enmienda 373, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 612, 888, 889, 890 y 891, que no figuran en el informe de la Ponencia, pero que, sin embargo, están vivas, porque se refieren a los gastos de representación; efectivamente es un error.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Quedan vivas a efectos de su defensa en el Pleno las enmiendas 373, 612, 888, 889, 890 y 891. La primera del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y las demás del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación la Sección 25, tal y como figura en el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, nueve; abstención, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sección 26

Pasamos a la Sección 26. En la Sección 26 tenemos las enmiendas 357, de don Agustín Rodríguez Sahagún, la 374, la 478 y la 479, de la Minoría Catalana; la 144, 145, 146 y 147, del Grupo Parlamentario Vasco, y la 613, 895, 898, 901, 892, 893, 894, 896, 897, 899, 900, 902 y 903, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Gasóliba ha manifestado su voluntad de que se mantenga como voto particular el texto originario del Gobierno, modificado por las enmiendas números... Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: He tenido antes un lapsus...

El señor PRESIDENTE: Se refería a la sección anterior, pero es de esta sección.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, pero es que en el pegote aparece una enmienda 1.015 como a la Sección 25, «Ministerio de Sanidad y Consumo», y por eso lo había defendido antes. Son las enmiendas 1.015, 1.016 y 1.017, a las que hago referencia como voto particular.

El señor PRESIDENTE: Que su señoría quiere mantener como voto particular y que votaremos en su momento como tal.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Y las demás enmiendas de Minoría Catalana que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: No se preocupe. Le daré la palabra en su momento.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: En aras de la brevedad y por la hora que es, voy a agrupar todas las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Vasco a la Sección 26, y voy a explicar únicamente la filosofía implícita en ellas, que la voy a ceñir a tres puntos y lo más resumidamente posible.

El primer punto que ponemos como filosofía implícita es que encontramos una falta de coordinación de los Presupuestos, de la salud pública, el AISNA, la Seguridad Social y una ausencia de los indicios de universalización que se ve en los Presupuestos.

Como segundo punto de esta filosofía implícita vemos una ausencia de recursos presupuestarios dedicados a una racionalización del sistema, esencial en estos momentos en la sanidad.

Como tercer punto se ve una falta de potenciación de la medicina preventiva, del estudio de estupefacientes, falta de planificación familiar, prevención, subnormalidad e investigación.

Esta es la base implícita que está dentro de las enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco, que pido que se sometan a votación indicando que las defenderemos posteriormente en el Pleno. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, que se sometan a votación, ya que he expuesto anteriormente los argumentos que sostienen estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muy brevemente. Las enmiendas que presentamos se pueden, en realidad, resumir en unos cuantos conceptos muy pequeños.

Las clásicas que se refieren a los altos cargos, etcétera, que son las números 892 y 893; las relativas al Servicio de Publicaciones, que es concretamente la enmienda número 906, acordes con la filosofía general que inspira a este Grupo en relación con todas las secciones; otras dos enmiendas, la 894 y 895, que se refieren a unos conceptos especiales relativos a la incompatibilidad de determinados funcionarios sanitarios de carácter local, que tampoco consideramos absolutamente justificados; la enmienda 896 se refiere a los Servicios de Planificación Familiar que no están altamente dotados, pero que creemos que requerirían un planteamiento más profundo de la cuestión a efectos de su posible desarrollo futuro.

Existen, por otro lado, una serie de enmiendas que tienen en común la inconcreción de los gastos a los que van destinados; así, por ejemplo, la 897, que se refiere a la construcción, reforma de Departamentos en centros y servicios no hospitalarios. Precisamente este carácter de centros no hospitalarios nos hace preguntarnos cuando está tan avanzado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, qué sentido tiene el construir nuevos centros para la Administración central en esta materia; la enmienda número 899 se refiere también a un concepto especial para una subvención a la Secretaría de Estado para la Sanidad en relación con la reforma sanitaria cuando no existe ni tampoco se sabe el contenido de la mencionada reforma sanitaria; la enmienda número 900 hace referencia también a una excesiva inconcreción, porque se refiere también a subvenciones, que pueden permitir una cierta arbitrariedad o una excesiva politización en el gasto; la 902 tiene también este mismo carácter de inconcreción puesto que se refiere a toda clase de gastos para la Subsecretaría de Consumo, en una cuantía bastante importante, de 386 millones de pesetas; y la 903, asimismo, va referida a unos supuestas adqui-

siciones especiales que no se dice cuáles son y consideramos imprescindible conocer el destino de los fondos.

Finalmente, otras tres enmiendas, la 895, la 898 y 901 se refieren a servicios que entendemos que han sido ya objeto de transferencias a las diversas Comunidades Autónomas y creemos que, por tanto, no deberían figurar en los Presupuestos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones desea presentar, según acaba de comunicar a la Mesa, una enmienda «in voce».

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Es una enmienda «in voce», que presentaré ahora mismo ante la Mesa, que afecta al Servicio 03 de la Secretaría General para el Consumo que propone una baja de 150 millones de pesetas que se justifica en las enmiendas que se discutirán en su momento en organismos autónomos al Instituto Nacional de Consumo para potenciar las asociaciones de consumidores, y la presento para su votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se nos plantea un problema reglamentario, porque hemos quedado en que podemos hacer trasvases de secciones cuando son enmiendas a la totalidad. (Pausa.) ¿Es un organismo de la propia sección?

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, es de la propia sección. Es la Sección 26, número 33, «Organismos autónomos».

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Queda admitida a trámite.

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Muy brevemente, para no cansar a SS. SS. y a mí mismo (Risas.) en este largo debate.

Voy a referirme, rápidamente y fundamentalmente, a las enmiendas del Grupo Vasco y del Grupo Popular, puesto que los otros Grupos se han reservado para el Pleno, por haber repetido criterios anteriores, la discusión de las enmiendas, a las cuales también mi Grupo se reserva esos criterios para el Pleno.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Vasco y para referirme también específicamente a la filosofía implícita en ellas y a la filosofía de la negativa del Partido Socialista, yo quiero decir que compartimos algunos de los criterios que plantea, en cuanto a la tendencia hacia la universalización de la sanidad y de la asistencia sanitaria; criterios que ya fueron mantenidos claramente por el Ministro en la Comisión de Política Social, como bien sabe la representante del Grupo Vasco, así como una serie de compromisos para esta legislatura. Lo que pasa es que, a pesar de que sean loables los incrementos que pretende para determinado tipo de actividades, como prevención de subnormalidad, actividades docentes, etcétera, que ha citado la representante del Grupo Vasco, lo que a nuestro Grupo no le parece correcto es que eso se haga con una baja a cargo de lo que es la administración institucional de la sanidad nacional. A nosotros nos parece que eso no es correcto, por cuanto, como también conoce la representante del Grupo Vasco, la política del Gobierno respecto al tema de la administración institucional de la sanidad nacional es salir de la situación de ficción en la que nos hemos encontrado anteriormente con Presupuestos de otros años. Y eso en base, simplemente, a que, como bien ya se sabe, el AISNA —y como ya bien dijo el Ministro de Sanidad— ha venido presentando un déficit que equivalía, por lo menos, al mismo Presupuesto que existía para el mismo en Presupuestos anteriores, lo cual, evidentemente, era un absurdo y el AISNA se venía financiando con el impago de cuotas de la Seguridad Social y lógicamente con el déficit.

Por eso, la política del Ministerio en estos Presupuestos ha sido, por un lado, incrementar las dotaciones del AISNA, porque se pretende que puedan cubrirse sus ingresos para atender sus gastos, y esto se ha hecho con una política de transferencias corrientes, con una elevación del 58,8 por ciento de la subvención establecida en el año 1982 y con transferencias de capital con un incremento, a su vez, del 21,14 por ciento, en un intento —y también se dijo por el Ministro en su día en la Comisión de Política Social— de que los centros, tanto hospitalarios como ambulatorios, que en estos momentos constituyen el AISNA, se puedan in-

tegrar en un sistema integral de salud, en un sistema integral sanitario.

En este sentido se mantiene la oposición a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco y en el Pleno quizá podamos desarrollar más este debate.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, simplemente decir que, por lo que se refiere a las que hacen referencia a los altos cargos y al Servicio de Publicaciones, ya se ha discutido suficientemente en esta Comisión sobre el tema, y no me voy a referir a ellos, porque los argumentos que hemos dado son perfectamente repetibles en estos momentos.

Sin embargo, en cuanto a otro tipo de enmiendas que plantea, me referiré someramente también a alguna de ellas. Concretamente, por lo que se refiere al grupo de enmiendas que presentan a la totalidad, y como bien ha explicado ya anteriormente el Presidente, se subsumen en una única enmienda de totalidad a defender en el Pleno, y que ellos argumentan fundamentalmente en el sentido de que se han transferido ya competencias a las Comunidades Autónomas y que, en tal sentido, no deben figurar como presupuestadas en el Ministerio que estamos considerando, en la Sección 26.

Simplemente quiero decir que habrá que considerar que este Ministerio sigue manteniendo una serie de competencias de una serie de organismos. También se produce el hecho de que no todas las transferencias se han venido produciendo, aunque este Ministerio sí que ha producido ya transferencias importantes y, a lo largo del presente año, las seguirá produciendo.

En este sentido, y simplemente para poner algunos ejemplos concretos, podría citar lo que se refiere a la enmienda 898. El destino que se pretende dar a algunas de las partidas que se consideran en los Presupuestos, por ejemplo, el importe del concepto incluido en el programa de inversiones públicas, asciende a 213 millones y se divide de la siguiente manera: nueva construcción de la Dirección Provincial de Sanidad de Cádiz y Servicio de Salud de la Junta de Andalucía, 77 millones; nueva construcción de la Dirección Provincial de Sanidad de Orense y Servicios de Salud a la Junta de Galicia; remodelación y adaptación de la sede central del Departamento, edificio paseo del

Prado de Madrid, etcétera, en que se desglosa la totalidad de estas cantidades. Eso mismo ocurre en otro de los conceptos que se han presentado en esa enmienda que se ha considerado como de totalidad por la Mesa y que ha presentado el Grupo Popular.

Hay otras enmiendas en las cuales es evidente que presentamos unas discrepancias notorias, porque a mí me parece que existe una contradicción cuando el representante del Grupo Popular decía que había unas dotaciones insuficientes para la planificación familiar. Sin embargo, él, cuando habla de la enmienda 896, lo que plantea simplemente es su supresión. A mí, esto me resulta contradictorio en cualquier caso.

Es evidente que el Partido Socialista defiende una política de planificación familiar, que no se desarrolla únicamente a través del Presupuesto de esta Sección 26, sino que también corre a cargo de los Presupuestos de la Seguridad Social o a los que corresponden específicamente al Instituto Nacional de la Salud.

En tal sentido, nosotros no estamos de acuerdo con la supresión que plantea el Grupo Popular y sí que defendemos esa partida dedicada a planificación familiar, por razones claras y que tampoco me voy a extender en explicar porque sobre ese tema también se ha debatido suficientemente en este Parlamento.

En cuanto al tema de los sanitarios locales, que se planteaba en la enmienda 894 —ese supuesto que plantea la enmienda—, se refiere concretamente a unos casos que afectan a situaciones de personal sanitario local en situación de prestación de servicios para el Estado y en situación de prestación de servicios para la Seguridad Social.

El reconocimiento o no de los índices de proporcionalidad que está en el fondo de la enmienda no afecta para nada a los incrementos de las retribuciones y de las rentas de este personal sanitario, por lo cual hay que decir también que no todo ese personal sanitario local al que se hace referencia en esa enmienda, se encuentra en esa situación de doble prestación de servicios para el Estado y para la Seguridad Social. Hay algunos que sólo prestan servicios para el Estado y, en tal sentido, consideramos que se garantizan unos incrementos de renta. En cuanto a las subidas, tanto para la Seguri-

dad Social como para las retribuciones, se corresponden con el índice de proporcionalidad que ostentan; no nos parece que se vea gravada su situación y en tal sentido también nos oponemos a la enmienda.

En cuanto a la enmienda 899, quiero señalar a la Presidencia —yo no sé si dará satisfacción suficiente al Grupo Popular— que el Grupo Socialista presenta una enmienda «in voce», porque se ha producido un error literal en el subconcepto 26.2-453, y donde dice «Secretaría de Estado para la Sanidad», debe decir «Subsecretaría de Sanidad y Consumo». Es previsible que eso haya dado lugar a esa enmienda presentada por el Grupo Popular. Pero, en cualquier caso, si aun así no retiran esa enmienda, sí debe quedar claro que el Grupo Socialista presenta esa enmienda «in voce», acogiéndose al artículo 114 del Reglamento, que permite corregir estos errores en los debates en Comisión.

Entre las otras enmiendas que presenta el Grupo Popular hay algunas, como por ejemplo, la enmienda 900, en la que el Grupo Popular viene a indicar que plantea su supresión porque ese tipo de dotaciones presupuestarias presuponen una politización del gasto.

Yo simplemente quiero decirle, en este caso, que quizá si se aplicara el criterio del Grupo Popular probablemente se produciría esa cierta politización. Y pongo un ejemplo muy claro: desde luego, estos conceptos vienen figurando en los Presupuestos desde el año 1980, aunque en conceptos presupuestarios diferentes y separados, sin que hayan sufrido incremento alguno desde entonces y siendo de escasa entidad.

Al decir que precisamente la supresión quizá podría significar más politización del gasto, quiero indicar que en el Concepto 484, por ejemplo —y no voy a citar todos para no cansar a SS. SS.— figura una subvención al Colegio de Huérfanos de Médicos, de cien mil pesetas. Yo creo que si siguiéramos el criterio del Grupo Popular a lo mejor se producía más politización, precisamente en estos momentos. No tiene una importancia cuantitativa, pero en cualquier caso ese es el criterio por el cual, de alguna manera, no se le ha dado importancia y no se ha aceptado esa enmienda.

En cuanto a algunas de las otras enmiendas

relativas, bajo el criterio de que no se explica suficientemente el destino de las mismas, quiero indicar que, por un lado y ciñéndome a lo que es la enmienda 903, yo creo que el Grupo Popular comete un error, puesto que en su argumentación y justificación dice que se trata de un epígrafe —el Concepto 291, y me estoy refiriendo a los Presupuestos de esta Sección— que se admite en el primer año de funcionamiento de un organismo, y quiero recordarle que la Ley General Presupuestaria, si no me equivoco, permite precisamente que no se admita sólo por un año, sino que se admita durante dos años, concretamente, por desarrollar más la idea, se establece en el artículo 29, «Dotaciones para nuevos servicios», que será utilizable para los servicios de nueva creación durante un periodo máximo de dos ejercicios presupuestarios.

Como quiera que el Servicio 03, Artículo 29, Concepto 291, aparece por primera vez en el ejercicio de 1982, se procederá a su desagregación para el ejercicio 1984 y la argumentación que presenta el Grupo Popular en este caso, pues, no es válida.

En cuanto a no conocer el destino de algunos fondos, yo no tengo ningún inconveniente en dar argumentaciones a cada una de las enmiendas si eso sirviera para que el Grupo Popular retirara sus enmiendas; pero, realmente dudo de que sea así. En cualquier caso, si su voluntad, si conoce su destino, es de retirar esa enmienda, yo estaré muy contento al satisfacer la curiosidad del Grupo Popular paa que en el Pleno retire esas enmiendas.

Por lo que respecta al tema de la enmienda «in voce» (no sé si es el momento de contestar o no contestar a la intervención del representante del Grupo Centrista), simplemente quiero indicar que respecto al Instituto Nacional de Consumo ya hay algunas otras enmiendas y cuando hablemos de los organismos autónomos podremos en todo caso exponer la posición que el Grupo Socialista va a representar respecto a este tipo de enmiendas.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gra-

cias, señor Presidente, me gustaría comentar al Diputado del Partido Socialista que realmente siento decirle que no he entendido cómo renuncia a su filosofía y a sus principios sanitarios, que los declara, no lo he llegado a entender.

Y luego, sobre cuanto decía a mi justificación de las enmiendas y a mi financiación, refiriendo al organismo autónomo administrativo del AISNA, no puedo entender cómo si este organismo no cubre actualmente los costes reales, se puede solucionar el problema con unas transferencias del Ministerio cuando la filosofía del Ministerio la ha declarado usted ahora claramente. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Señor Presidente, es evidente que ni el Grupo Socialista ni yo mismo renunciamos a nuestros principios en los temas de salud. Eso es evidente. En cualquier caso, como se presenta también, si no me equivoco, una enmienda que hace referencia a ese organismo autónomo del que luego volveremos a hablar, quizá podríamos hablar más de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos, pues, a someter a votación la Sección número 26.

Enmiendas números 144, 145, 146 y 147, del Grupo Parlamentario Vasco. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación pasamos a votar la enmienda número 357, de don Agustín Rodríguez Sahagún. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 374, de la Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 478 y 479, de la Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 478 y 479.

Pasamos a votar las enmiendas números 613, 895, 898, 901, 892, 893, 894, 896, 897, 899, 900, 902 y 903, del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Voto particular del señor Gasóliba que afecta a las enmiendas 1.015, 1.016 y 1.017, pretendiendo mantener el texto del Gobierno frente a estas enmiendas. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del señor Gasóliba y se advierte que se mantiene a efectos de defensa en el Pleno el texto del Gobierno modificado por la Ponencia en virtud de las enmiendas 1.015, 1.016 y 1.017, del Partido Socialista.

Se somete ahora a votación la enmienda «in voce» propuesta por el señor Gimeno en el sentido literal siguiente: «Por un error en el tenor literal del subconcepto 26.02.453.2 se dice «Secretaría de Estado para la Sanidad» en lugar de «Subsecretaría de Sanidad y Consumo». (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda «in voce».

Enmienda del señor Mardones en el sentido de hacer la transferencia antes explicada de la Secretaría de Consumo al Instituto Nacional de Consumo, por un importe de 150 millones de pesetas.

El señor GIMENO MARIN: Señor Presidente, yo no sé si puede servir para aclarar, pero hay una enmienda presentada que es la 353, yo creo, del Grupo Parlamentario Centrista, que yo no sé si se refiere al mismo tema. Me da la sensación de que sí.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con permiso, señor Presidente, le aclaro a S. S. de que las enmiendas 353 y 354 son enmiendas al Presupuesto del Instituto Nacional del Consumo, como organismo autónomo.

El señor PRESIDENTE: Es la otra cara de la moneda de la enmienda del organismo autónomo. Si se da alta en el organismo autónomo hay que darlo de baja en la sección.

El señor GIMENO MARIN: Yo supongo que vendrá del criterio de la Presidencia. A mí me parece, desde luego, una incorrección presentar una enmienda «in voce» que afecta a un aspecto sustancial cuando no se ha presentado anteriormente.

El señor PRESIDENTE: No. Lo siento, pero la Mesa ha venido sosteniendo a lo largo de todas sus sesiones la admisión de enmiendas «in voce» y el Grupo Parlamentario al que pertenece S. S. ha presentado varias y se le han admitido.

Por tanto, se somete a votación la enmienda del señor Mardones. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada y se entrega al señor Letrado a los efectos de que pueda ser mantenida para el Pleno.

Vamos a votar ahora la Sección 26, tal y como ha quedado redactada por la Ponencia, con las modificaciones que se acaban de producir como consecuencia de la enmienda «in voce», del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 26.

Señores Diputados, vamos a levantar la sesión por una hora. Hemos solicitado de los Servicios de la Cámara que quede abierto el bar y el restaurante exclusivamente para nosotros. Naturalmente, la Presidencia no les va a decir a SS. SS. que vayan, pero, salvo que alguna de SS. SS. tenga una preferencia especial por ir a tomar algo fuera de los Servicios de la Cámara, yo les agradecería que, teniendo en cuenta que el bar ha quedado abierto a disposición nuestra, por lo menos un número suficiente de personas vayamos al bar y no tengamos la descortesía de no acudir.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Sección 31 A la Sección 31 quedan vivas las enmiendas números 149, 150, 152, 153, 154, 155 y 156, del Grupo Parlamentario Vasco; las enmiendas números 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320, del Grupo Parlamentario Centrista; las enmiendas, números 402, 480 y 481, del Grupo Minoría Catalana, y las enmiendas números 614, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913 y 914, del Grupo Parlamentario Popular.

Los representantes del Grupo Parlamentario Vasco han solicitado que sus enmiendas sean sometidas a votación, y, por tanto, no se van a defender.

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: En aras a la brevedad, renuncio a su defensa y las someto a votación para su permanencia y pase al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba por el Grupo de Minoría Catalana.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Voy a intervenir con toda brevedad, señor Presidente, pero sin poder evitar el hacer una breve defensa de estos temas.

La enmienda 402 no sé si el representante del Grupo Socialista me la contestará —seguramente lo hará—, pero espero que no lo haga en contra. En este caso no sé si recordará lo que ya defendí con respecto a la enmienda 401. Se lo recordaré, señor Colom. Es lo siguiente.

La enmienda número 402 hace referencia a proveer los fondos en el proceso de ajustarnos a la recomendación de las Naciones Unidas con respecto al 0,7 por ciento del producto interior bruto. Esto significaría 150.000 millones de pesetas. Nosotros ofrecíamos en conjunto en las enmiendas números 401 y 402 un primer paso significativo de 10.000 millones de pesetas, pero muy alejado de este objetivo, que creo que es conveniente recordar que fue promovido en el Senado el año pasado, a instancia del Grupo Socialista, y después firmado por la mayor parte de los Grupos de esta Cámara —hay que decirlo todo— en época electoral, es decir, el 14 de octubre. Con sorpresa hemos visto que no constaban en los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, en esta enmienda número 402 se ofrece la alternativa de 7.000 millones de pesetas.

En la enmienda número 401 se arguyó que no había fondos adecuados; es decir, que se detraían de unos fondos que se creía que eran convenientes para la sección que se contemplaba. En este caso creo que este argumento no sería válido, debido a que los fondos de los cuales se detraen son simplemente unos fondos de reserva que no tienen aplicación presupuestaria específica y que, en cambio, el paso positivo que se daría de acuerdo con unos compromisos asumidos por la mayor parte de los Grupos de esta Cámara sería significativo de cara a mostrar también esta solidaridad

—que es un término muy querido por el Grupo Socialista— con los países en una situación económica menos favorecida.

Las enmiendas números 480 y 481 hacen referencia a la provisión de los fondos específicos, es decir, a incrementar dos fondos para dos actividades que creemos resultan fundamentales para el desarrollo y la transformación de la economía española. La enmienda número 480 se destina a incrementar la dotación del INFE, y, por tanto, las actividades exportadoras. La enmienda número 481 lo hace para incrementar el apoyo a la investigación, a los procesos de desarrollo que se canalizan a través del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, más conocido como Cedeti. En ambos casos la detracción de los fondos correspondientes se hace con cargo a una posible adquisición de valores mobiliarios para empresas en las cuales esté presente o pueda estar presente el sector público.

Nosotros creemos que más que contemplar una progresiva expansión del sector público a través de una mayor participación de la Administración del Estado en empresas, sería mejor que canalizásemos estos fondos para proyectos de exportación y de investigación y desarrollo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Las enmiendas planteadas por el Grupo Popular a la Sección 31 son la 614 y la 907 y siguientes. Tienen todas la misma fundamentación.

La enmienda 614, que ya ha sido explicada en otras enmiendas a la sección, tiene carácter general. Las enmiendas 907 y siguientes tienen como finalidad reducir el gasto público y, por tanto, suprimir o reducir aquellas partidas presupuestarias que no se consideran imprescindibles.

Por tanto, pedimos que se sometan a votación estas enmiendas para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Quería ser breve, pero dada la propia estructura, que por esencia es casi un cajón de sastre presupuestario, de la Sección 31, voy a tener que ir dando una respuesta un tanto pormenorizada. He intentado agrupar las enmiendas de una manera sistemática; no sé si me dejaré alguna.

La enmienda 614, que es de carácter general, de la que ya se ha dado otras veces la argumentación a favor por parte del Grupo Popular, evidentemente no nos convence al Grupo Socialista.

Hay dos enmiendas, la 909 y la 320, que hacen referencia al mismo concepto. La 909, del Grupo Popular, entiendo que pide la supresión del crédito, ya que por la costumbre que tienen a lo largo de este debate me parece que puede interpretarse así. Nosotros creemos que está plenamente justificado, debido al incremento del número y cuantía de operaciones que tiene que atender este concepto en atención al artículo 37 de la Ley de Crédito Oficial, y creemos que en la página 248 de la Memoria que va en la documentación adjunta al proyecto de Presupuestos está debidamente justificado el porqué de este crédito y de esta variación respecto a la cantidad consignada en años anteriores y, por tanto, nos oponemos a las enmiendas que presentan los Grupos Centrista y Popular.

Respecto a la enmienda 319, también nos oponemos, aunque se pretende crear un concepto para atender a posibles costes de Rumasa, derivados de la expropiación de Rumasa y su grupo. Nosotros no creemos oportuno crear esta partida, porque implicaría crear unas expectativas inadecuadas en este momento y, por otra parte, tampoco creemos absolutamente justificadas las bajas que se proponen para atender a la creación de esa misma partida. Por tanto, hasta que no se concrete en su día la posibilidad de los costes —que si acaso veríamos en otro ejercicio presupuestario— no creemos que convenga aprobar esto.

En cuanto a la enmienda 910, del Grupo Parlamentario Popular, referida al concepto 31.03.847, nos parece que está debidamente atendida la explicación en la comparecencia que se hizo en su día ante esta misma Comisión. Por tanto, la falta de especificación a que

se aludía para solicitar la baja de esta partida nos parece absolutamente fuera de lugar.

Hay dos enmiendas, una del Grupo Vasco y otra del Grupo Centrista, que responden —creemos— a un mismo problema, sobre el que rogaríamos a la Mesa tomara acta de una rectificación, porque en el Concepto 31.02.128.1 se alude al artículo 7.º de la Ley de Presupuestos, y es el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos. Por consiguiente, las enmiendas que aludían a la inconsistencia del crédito respecto al contenido propio del artículo 7.º de la Ley caen si se tiene en cuenta que nos estamos refiriendo al artículo 6.º

El señor PRESIDENTE: ¿Son las enmiendas números...?

El señor COLOM I NAVAL: Son las 149 y 315, del Grupo Vasco y del Grupo Centrista del Congreso, respectivamente. Queremos una rectificación técnica, que por otra parte es la que justifica que defendamos el contenido de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Mardones está de acuerdo?

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, estoy de acuerdo. Habíamos dicho el artículo 7.º, que se refiere a personal laboral. Me extrañaba completamente. Si la rectificación es así, la damos por retirada.

El señor COLOM I NAVAL: Gracias.

La enmienda 913, del Grupo Popular, que hace referencia al 31.02.432, tendría —nos parece— que decaer en este momento, en el sentido de que es la plasmación presupuestaria en las secciones de lo que se ha votado en el articulado. Es la consecuencia en la parte de secciones de los programas específicos a que hace referencia el artículo 6.º Ustedes se opusieron posiblemente al artículo, pero teniendo en cuenta el resultado de la votación del mismo...

El señor PRESIDENTE: No, no, señor Colom. Lo siento, porque estamos en Comisión, no en Pleno. Ese argumento es válido para el Pleno, pero no es válido para la Comisión. Evidentemente, todo parece indicar que el artículo 6.º

va a ser aprobado tal y como lo va a proponer la Ponencia, pero a lo mejor resulta que no es así.

El señor COLOM I NAVAL: No lo decía en tanto que fuese un argumento reglamentario, sino de coherencia.

Aquí viene un grupo de enmiendas, que son las que van de la 150 a la 155, del Grupo Vasco, para las que el Grupo Socialista tiene un documento firmado por el señor Olarte sobre retirada y aceptación de transaccionales, que entregamos a la Mesa. *(El señor Fernández Marugán entrega el documento.)*

El señor PRESIDENTE: Lo aceptamos. Quiero decir a SS. SS. que está correcto, puesto que dice: «Sección 31, enmiendas que retiramos, enmiendas en las que aceptamos la transacción. Firmado: Olarte, PNV». Es absolutamente correcto y válido.

El señor COLOM I NAVAL: Las transacciones las leo y las entrego a la Mesa. En las 150 y 151, el texto sería, en lugar del que proponía el Grupo Vasco: «... comunicando a la Comisión de Presupuestos las transferencias instrumentadas a favor de los organismos autónomos para los que, en su caso, hayan resultado insuficientes las dotaciones iniciales para subvenciones específicamente consignadas en este Presupuesto».

Las que se refieren a las 153 y 154, el texto es casi idéntico: «... comunicando a la Comisión de Presupuestos las transferencias instrumentadas a favor de los organismos autónomos para los que, en su caso, hayan resultado insuficientes las dotaciones para subvenciones de capital inicial y específicamente consignadas en este Presupuesto».

Por parte del Grupo Socialista, aceptaríamos la enmienda 152, del Grupo Vasco. Dado que no está, no hace el caso sino a la hora de votar.

Tenemos más enmiendas presentadas. Hay una del Grupo Centrista del Congreso, la 314, sobre un crédito de 600 millones de pesetas, en que se pedía la supresión por falta de especificación. Nosotros consideramos que fue suficientemente especificado en la comparecencia de don Ceferino Argüelles ante la Comisión de Presupuestos, en la cual se informó del destino

de estos gastos para dotación informática del Ministerio de Hacienda.

La enmienda 316 solicita la supresión o rectificación del concepto, en su caso, y el Grupo Socialista acepta una parte, la rectificación del concepto, en el sentido de que «entes preautonómicos» ha dejado de tener ya relevancia en estos momentos, al estar constituidas todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, tal como solicitaba el Grupo Centrista, el Grupo Socialista aceptaría la supresión de la expresión «entes preautonómicos».

La solicitud que contiene la enmienda 317, del Grupo Centrista, del concepto 31.02.491, de supresión de 1.000 millones de pesetas, no nos convence, dado que entendemos que la finalidad de atender pagos de cuotas internacionales está suficientemente justificada.

Hay dos enmiendas más, una del Grupo Popular y otra del Grupo Centrista, la 911 y la 318, respectivamente. Entendemos que se refieren al mismo servicio, aunque la del Grupo Popular no especifica a qué Servicio de la Sección se refiere, pero por la cuantía creemos que es el mismo de la enmienda del Grupo Centrista. El crédito está suficientemente explicado. Se trata de un gasto reembolsable, por otra parte, no es a fondo perdido, y nos sorprende que el señor Bravo de Laguna se haya opuesto al mismo, cuando él ocupaba responsabilidades en el «sottogoverno» español y tuvo una cuantía en el mismo crédito de 1.108 millones de pesetas, prácticamente la misma cantidad, o ligeramente inferior, a la de este año para el mismo destino y para el mismo epígrafe exactamente. Por tanto, la falta de especificación de este año, si la hubiere, es la misma que hubo el año pasado.

Hay unas enmiendas de Minoría Catalana de modificación de unas partidas que no nos convencen; son las 480 y la 481, para dotar respectivamente al INFE y al Cedeti. Nosotros consideramos que están ya dotados convenientemente en las respectivas Secciones y, por tanto, no vamos a aceptarlas.

Tampoco, tal como se expuso ya con referencia a la enmienda 401 por parte del señor Planas, no vamos a aceptar la enmienda 402, porque, aparte de que en estos momentos habría que discutir cuál es el porcentaje (sé que no estamos en el 0,7 por ciento, pero tampoco esta-

mos en algunas de la cifras que a veces se manejan), creemos que la política de ayuda al subdesarrollado ha de ir, como decía ayer el señor Planas, en un contexto mucho más amplio y con un análisis mucho más profundo y fuera del debate presupuestario.

Finalmente, hay una enmienda de la Sección 32, que tiene relación con la 31, pero la debatiremos, en su caso, cuando llegemos a ese punto.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

¿Enmiendas que el Grupo Parlamentario Centrista, a la vista de las observaciones del señor Colom, quiere en todo caso que se mantengan?

El señor MARDONES SEVILLA: De la 314 a la 320, señor Presidente, todas excepto dos, que retiramos, y que serían la 315, a la vista de lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista por el error del artículo 7.º, y la 316, dado que también el portavoz del Grupo Socialista ha dicho que se suprima la referencia a «entes preautonómicos» que está prevista en la Sección 32. Retiraríamos esas dos.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasóliba, ¿votamos separadamente las tres enmiendas?

El señor GASOLIBA I BÖHM: No hace falta, señor Presidente. Solicitamos que se vote la enmienda número 402 separada de la 480 y la 481.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar.

Para el buen orden, votaremos en primer lugar las enmiendas de la Minoría Catalana; después, las del Grupo Parlamentario Centrista; a continuación las del Grupo Parlamentario Popular. Después pondremos en orden el tema vasco.

Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 402.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 402.

A continuación, vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 480 y 481.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora, votamos las enmiendas números 314, 317, 318, 319 y 320, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 614, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913 y 914, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas transaccionales, que corresponden a los números 150, 151, 153 y 154.

No coincide una cosa con otra. El documento que nos ha entregado el señor Fernández Marugán habla de los números 151, 152, 153 y 154.

Por consiguiente, pasamos a votar las enmiendas 151, 152, 153 y 154, transaccionadas por el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, aprobadas y se incorporan al dictamen.

Vamos a votar a continuación la Sección número 31, tal y como queda redactada por la Ponencia con la incorporación de las enmiendas transaccionales que acabamos de votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la Sección número 31.

Sólo quedan como enmiendas vivas las números 314, 317, 318, 319 y 320, del Grupo Parlamentario Centrista; las números 402, 480 y 481, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y las números 614, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913 y 914, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MARDONES SEVILLA: A la Sección 32, en mis notas, no tengo viva más que...

El señor PRESIDENTE: Nos hemos empezado todavía con la Sección 32, señor Mardones. Estamos hablando de las enmiendas vascas.

A la Sección 32 se mantienen vivas las enmiendas 238 y 239, del señor Carrillo; la 321, del Grupo Parlamentario Centrista; la 375, 411, 486 y 487, de la Minoría Catalana, y la 615, 915, 916 y 917, del Grupo Parlamentario Popular. Sección 32

El señor NAVARRO VELASCO: Y las enmiendas 932, 933 y 934.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas 932, 933 y 934 no fueron admitidas o por la Mesa o por el Gobierno.

Para defender la enmienda 321, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, se mantiene, a efectos de votación, para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Con toda brevedad, señor Presidente.

La enmienda a la totalidad expresa, en este caso, nuestra disconformidad con la asignación de recursos que se dan a la Generalidad de Cataluña. Es el fruto del grupo de enmiendas que ya hemos defendido a lo largo de otras secciones y que entendemos debían haber tenido una ubicación en esta sección, reconociendo el tema de las valoraciones adecuadas a las competencias ya traspasadas.

En la Sección 32, asimismo, hay una enmienda, la 411, para pedir un aumento de diez millones de pesetas para el Parlamento de Cataluña

en el concepto de primer establecimiento. Lo hemos comparado con otros fondos dedicados a instituciones similares y entendemos que la asignación de crédito que hay en el mismo no sería el que correspondería, que habría de ser más alto. Presentamos esta enmienda como una aportación mínima del incremento que creemos se debía hacer para ir en el camino de ofrecer una asignación correcta en la distribución global para este tipo de créditos que se dan para las instituciones autonómicas.

Las enmiendas 486 y 487 se refieren a las subvenciones a las Comunidades Autónomas para gastos de primer establecimiento a distribuir por el Gobierno entre las mismas de acuerdo con el número de habitantes de cada ente, y el mismo criterio aplicamos para gastos de funcionamiento de órganos legislativos y del Gobierno.

Hay una disparidad muy notable entre unos organismos autonómicos y otros; los que quieran, pueden observar las páginas 468 y 469 del volumen de Presupuestos Generales del Estado de 1983. Hemos intentado hacer todas las operaciones matemáticas posibles; es decir, distribuir por el número de Diputados de las Comunidades Autónomas, por el número de habitantes, ponderar habitantes por Comunidades Autónomas, y no nos sale ningún resultado adecuado para ver cuál ha sido realmente el criterio que se ha aplicado para hacer esta distribución.

Nosotros proponemos simplemente el criterio del número de habitantes, pero estaríamos dispuestos a considerar cualquier otro, siempre que fuese un criterio uniforme. Y que conste que esto no es en defensa de una Comunidad Autónoma específica, sino que es simplemente para que se haga un esfuerzo de clarificación y de objetividad en la distribución de estos fondos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: La enmienda número 615 ya está argumentada y la sostenemos.

Son tres las enmiendas de las que quiero hablar en este momento, 915, 916 y 917. Las dos

primeras son de reducción de los créditos a entes territoriales; en un caso, en el de la enmienda 915, reducir a la mitad los créditos que se atribuyen a entes territoriales por necesidad de reducir el gasto público, teniendo en cuenta, además, los incrementos de participación de las Corporaciones locales en los tributos originarios del Estado.

Todavía más importancia para nosotros tiene la enmienda 916, porque aquí se ha tratado de prestar una subvención a las Corporaciones locales para cancelación de deudas con el Banco de Crédito Local y, entre paréntesis, se añade «anualidad de intereses de 1983». Yo entiendo que las Corporaciones locales pasan por apuros, especialmente las Corporaciones locales que tienen Ayuntamientos socialistas (*Risas.*); pero no me parece bien el que se acostumbre a estas Corporaciones locales a la idea de que se pueden endeudar sin tasa y que, al final, vendrá el papá Estado a darles las anualidades de los intereses del año correspondiente e, incluso, a darles subvenciones por el principal de esa deuda; y así van los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, y otros Ayuntamientos. (*Risas.*) Esta costumbre ha de transformarse, ha de quebrarse, y por eso, nosotros, en aras de la buena administración pública, pedimos que esta cantidad de 13.000 millones se reduzca a la mitad.

La enmienda número 917 es una enmienda por la que pretendemos reducir el capricho del Consejo de Ministros en la distribución de estos créditos. Aquí hay una cantidad que se dice que es crédito de acción comunitaria a distribuir por acuerdo del Consejo de Ministros, y nosotros proponemos que pase del número 1 —está encabezado así al número 2, en que ya se ha hecho esa distribución a las distintas provincias, según su importancia, en el concierto nacional. Queremos que el Gobierno no tenga tentaciones a la hora de distribuir estos créditos a sus amigos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Intentaré ser más breve que antes.

Respecto a la enmienda del Grupo Centrista, simplemente, quiero señalarles que es la tra-

ducción en las secciones de lo aprobado en el artículo 12.1 del propio texto del articulado.

La enmienda genérica de Minoría Catalana ya está contestada.

Nosotros consideramos con gran interés la enmienda 411, de Minoría Catalana, sobre la dotación al Parlamento de Cataluña. Si la Presidencia nos autoriza, queremos presentar una enmienda en que rebajaríamos la Sección 31, Servicio 02, Concepto 451. Sería nuestra propuesta inmediata. Si no, de aquí al Pleno, miraríamos si es factible hacerlo sobre esta base.

El señor PRESIDENTE: Señor Colom, ¿de qué enmienda está hablando?

El señor COLOM I NAVAL: Estoy hablando de la 411.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 411 es una enmienda particular. Si fuese sobre la enmienda 375 no habría ningún inconveniente, porque sería una enmienda a la totalidad.

El señor COLOM I NAVAL: El Grupo Socialista se brinda a la posibilidad...

El señor PRESIDENTE: Yo creo que es mejor que el Grupo Socialista lo estudie conjuntamente con Minoría Catalana.

El señor COLOM I NAVAL: Muy bien. Las otras dos enmiendas de Minoría Catalana plantean nuestra falta de criterios respecto a la dotación de primer establecimiento, por número de habitantes, etcétera. Yo le indicaría que el criterio es bastante sencillo. Se trata simplemente de una cuestión histórica. No están en el mismo período de establecimiento las 13 Comunidades Autónomas que se han constituido ahora y las cuatro que se han establecido anteriormente. Por eso, no tienen la misma dotación; fundamentalmente ese es el tema. En todo caso, también nos ofrecemos a discutir estas enmiendas de aquí al Pleno con la Minoría Catalana, si es que existiera algún criterio lógico por su parte.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, la genérica se da por supuesta y ya saben la respuesta; la 915 y la 916 son la traducción de lo aprobado en el articulado.

En cuanto a la enmienda 917, que, según palabras del señor Schwartz, trata de enviar el «capricho» del Consejo de Ministros, se intenta simplemente mantener una participación que existe en todos los Estados en que hay una cierta descentralización fiscal. Evidentemente, la distribución básica de transferencias a los Gobiernos subcentrales se realiza a través de distribuciones formuladas, pero siempre queda un elemento de redistribución discrecional, y no por favoritismos políticos, sino para atender a problemas específicos. Por estas razones, votaremos en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, únicamente para señalar que agradezco la buena disposición mostrada por el portavoz del Grupo Socialista para estas tres enmiendas.

Con respecto a la diferenciación que me hacía entre las distintas Comunidades Autónomas, según hayan accedido a su autonomía y a la institucionalización correspondiente antes o después, quería señalarle que, en todo caso, esto tendría sentido en el apartado 2, dentro del Concepto 451, pero esta observación no tendría sentido en el apartado 1, que trata de las subvenciones para gastos de funcionamiento. Pero incluso considerando a Comunidades Autónomas que han accedido al mismo tiempo a institucionalizar su Gobierno y su respectivo Parlamento, haciendo una distribución por cualquier criterio, se observan disparidades que no se explican.

Creo que el ofrecimiento del Grupo Socialista es muy bueno para intentar hacer una distribución objetiva y transparente de estos totales de los subconceptos 1 y 2 dentro del Concepto 451 del servicio que aquí contemplamos.

El señor PRESIDENTE: El señor Colom tiene la palabra.

El señor COLOM I NAVAL: Mantenemos nuestra disposición, pero quería indicarle brevemente que para hacer una comparación entre las Comunidades Autónomas constituidas al mismo tiempo, como las de Cataluña y Eus-

kadi, y las constituidas con posterioridad, tendríamos que ver las cifras de las Comunidades históricas y sobre esa base discutir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Antes de someter a votación las enmiendas, quisiera aclarar una duda a efectos de procedimiento, y es que la enmienda 238 y 239, del señor Carrillo, están realizadas al Servicio 30 de la Sección 32, y el Servicio 30 de la Sección 32 no existe.

El señor COLOM I NAVAL: Efectivamente, no existe.

El señor PRESIDENTE: Esta enmienda teníamos que haberla rechazado en la Mesa a la hora de calificar, de todas formas vamos a votarla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda número 321, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta enmienda. *(El señor Schwartz Girón conversa con otros señores Diputados.)*

Señor Schwartz, en las viejas Cortes, el antiguo Presidente don Torcuato Fernández Miranda, a un señor Procurador le dijo un día: Señor Procurador, ¿vota o transita? *(Risas.)* Creo que habría que aplicarlo en este caso.

Señor Gasóliba, ¿desea votación separada de sus enmiendas?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Separadas las enmiendas 411 y 375 de las otras dos.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 375.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 375.

Pasamos a votar la enmienda número 411.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 411.

Votamos las enmiendas número 486 y 487.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 486 y 487.

Pasamos a votar las enmiendas números 615, 915, 916 y 917, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 615, 915, 916 y 917.

Quedan vivas, a efectos del Pleno, las enmiendas 238 y 239, del señor Carrillo; la enmienda 321, del Grupo Parlamentario Centrista; las enmiendas 375, 411, 486 y 487, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y las enmiendas 615, 915, 916 y 917, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometemos a votación la Sección 32 en su integridad, tal como ha sido presentada por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada la Sección 32.

A la Sección 33 quedan vivas las siguientes enmiendas: la número 157, del Grupo Parlamentario Vasco; la número 240, del señor Carrillo; la número 376, del Grupo Parlamentario

Sección 33

Minoría Catalana, y los números 616, 919, 938, 940 y 941, del Grupo Parlamentario Popular. Corrijo; además de la número 157, también están los números 158, 159 y 160, del Grupo Parlamentario Vasco.

Para defender, en su caso, las enmiendas números 157, 158, 159 y 160, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, las remito al Pleno y se defenderán oportunamente.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Si la ilustre representante del Grupo Parlamentario Vasco no tiene inconveniente, tendríamos el gusto de aceptar la enmienda número 160. *(Risas.)*

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Diputado, le aseguro que no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba, para defender la enmienda número 376.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, en este caso, nuestra oposición a esta Sección 33 se debe a no estar de acuerdo con los criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial. Es una posición que hemos mantenido desde la aprobación de la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas y en el Pleno desarrollaremos con más extensión los argumentos en que se basa este desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SCHWARTZ GIRON: Vamos a defenderlas por separado, porque hay algunas que son de alguno de los Diputados aquí presentes, si le parece bien.

El señor PRESIDENTE: ¿Son individuales?

El señor SCHWARTZ GIRON: Hay algunas individuales. El señor Romay quiere empezar a defender sus individuales y una del Grupo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, muy brevemente también.

La primera enmienda que presentamos es ciertamente testimonial. Se trata de dejar constancia, en previsión de regulaciones futuras, de nuestro criterio sobre lo que es el Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros creemos que es un recurso que se debe distribuir entre las Comunidades Autónomas o provincias no integradas en las mismas, según la Constitución. Esto significa que todos los recursos del Fondo se deben aplicar a proyectos competencia de las Comunidades Autónomas y ser invertidos por las mismas. Pensamos que sólo transitoriamente se puede dar el supuesto de que esos fondos se inviertan también por parte del Estado, pero siempre, a nuestro juicio, debería ser en proyectos correspondientes a materias transferidas o transferibles.

Desde otro punto de vista, entendemos también que este es un recurso que se debe destinar íntegramente a aquellos territorios menos favorecidos, como resulta de la propia Constitución y de la LOFCA.

Por lo que se refiere a las enmiendas concretas que este Diputado hace a la Sección 33, una de ellas tiene por objeto rectificar algo que yo creo que es un planteamiento erróneo del proyecto, porque ha sido rectificado ya análogamente en los Presupuestos prorrogados. Hace referencia al Servicio 10, relativo a la Junta de Galicia, y tiene por objeto que todos aquellos créditos que corresponden a proyectos en materias transferidas a la Xunta pasen, del concepto correspondiente en que están, al Capítulo 75, que es donde deben figurar, porque, como digo, se trata ya de créditos para proyectos que se refieren a competencias asumidas por la Xunta de Galicia y deben figurar en el Capítulo 75 de este servicio.

Otra enmienda tiene por objeto subsanar algo que también entiendo que es erróneo, que es el tratamiento que se da a los créditos para los puertos transferidos a la Comunidad Autó-

noma gallega, y que, sorprendentemente, aparecen en este proyecto de Presupuesto con la cifra de 100 millones, cuando en los Presupuestos prorrogados esa consignación era ya de 218 millones. La enmienda presentada por este Diputado permitiría financiar este incremento de gasto en este concepto con una baja en el Servicio 08 de la Sección 17, con cargo a unos fondos para planeamientos urbanísticos que no tenían nada que ver con las competencias actuales del Estado.

El señor PRESIDENTE: ¿La defensa se entiende referida a las enmiendas...?

El señor ROMAY BECCARIA: 919, 938 y 939.

El señor PRESIDENTE: No, la 939 no se puede defender, porque está rechazada por la Mesa. Por tanto, las números 919 y 938.

El señor ROMAY BECCARIA: Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz, para defender las enmiendas números 616, 940 y 941.

El señor SCHWARTZ GIRON: Tengo aquí las 616, 940, 941, 968 y 969.

El señor PRESIDENTE: No, no, la 968 ha sido aceptada e incorporada al dictamen, y la 969 no figura, de manera que tiene que estar rechazada por el Gobierno o por la Mesa.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Se refería a la documentación anexa.

El señor PRESIDENTE: Se refiere a la documentación anexa, que no puede ser objeto de enmiendas.

El señor SCHWARTZ GIRON: Defiendo, pues, las enmiendas 616, 940 y 941. La 940, que ha presentado el Diputado señor Ramallo, la referimos al Pleno, para ser defendida allí por este Diputado.

La 616 es la general que he presentado tantas veces, y sobre la que no quiero repetirme.

La 941, en cambio, es una enmienda por la que tengo especial interés, y me gustaría que el

Grupo Socialista escuchara con criterio abierto, por ser esta enmienda reflejo de una realidad social que podría corregirse sin demasiada dificultad.

Por efecto de que se apliquen fondos de los planes de acción especial al Fondo de Compensación Interterritorial en cuanto este Fondo de Compensación Interterritorial empieza a funcionar, ha ocurrido en diversas comarcas españolas, y en especial en aquella que es objeto de esta enmienda, que algunos proyectos, unos ya en funcionamiento y algunos incluso adjudicados a las compañías privadas de obras públicas que los tienen que llevar adelante, se han quedado repentinamente sin fondos.

El caso que nos ocupa es el de las obras previstas en el Plan de Acción Especial de Tierra de Campos 1983, en la provincia de Valladolid. Allí hay obras que están o van a estar paralizadas por falta de dotación presupuestaria en el Presupuesto que estamos examinando, y que supone, aproximadamente, la cuarta parte del importe de las inversiones que en algunos casos ya se han empezado a llevar a cabo y en otros están contratadas.

La enmienda, pues, pretende dar solución a este problema, porque pensamos que no ha sido intención del Gobierno dejar sin efecto estos planes ya comenzados o contratados, sino poner en funcionamiento la atención de obras públicas que la Constitución determina para el Fondo de Compensación Interterritorial.

De aquí al Pleno, pues, nos gustaría que el Grupo Socialista examinara la posibilidad, de la forma que nosotros proponemos en el segundo párrafo del fundamento de nuestra enmienda o de otra forma, de corregir, si se puede, esta anomalía, puesto que, ya por el Fondo de Compensación Interterritorial, ya por los planes de acción especial, el objeto es el mismo, son las obras públicas, que son típicas del contenido de la acción del Fondo de Compensación Interterritorial fijado en la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestar primero al señor Romay.

No quisiera entrar en polémica sobre la filosofía del Fondo, pero creo que es bueno jugar y conjugar el binomio tamaño del Fondo y número de beneficiarios del mismo y, junto con estas dos variables, tener en cuenta que el tamaño es importante y que incorpora no solamente la inversión nueva correspondiente a competencias asumidas, sino una parte fundamental también de inversión nueva correspondiente a competencias del Estado. Pero creo que eso, que es una discusión compleja y complicada, no debe atormentar a la Comisión en estos pesados momentos y será objeto de una reflexión más en profundidad en el momento en que se discuta, tanto en el Senado como en el Congreso, la Ley del Fondo de Compensación.

En relación con la enmienda 938, es una enmienda compleja y nosotros no queremos transaccionarla, porque entendemos que el señor Romay pudiera tener algunas dificultades para admitir en este momento la propuesta que vamos a realizar. Si el Presidente de la Comisión no tiene inconveniente, presentaremos una enmienda «in voce», que se incorporaría al dictamen; en base a la misma, el señor Romay en el Pleno podría aceptarla y, consecuentemente, retirar la suya o mantener la suya y expresar su discrepancia con la propuesta que nosotros en este momento nos proponemos presentar.

Respecto a las enmiendas defendidas por el señor Schwartz, quiero reiterar nuestro afán y nuestro deseo de estudiar la enmienda 941 y de resolver los problemas que pudieran plantearse en la misma, si es que desde nuestra perspectiva encuentra alguna lógica en la fase del Pleno. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Me permiten sus señorías que haga una comprobación? (Pausa.)

¿El señor Romay está en condiciones de aceptar esta enmienda «in voce»?

El señor ROMAY BECCARIA: No estoy en condiciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, para entendernos, vamos a empezar votando en primer lugar la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Ha sido votada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha sido votada ninguna enmienda en este momento. Ha sido aceptada, pero hay que votarla. El Grupo Socialista ha indicado que la acepta. Luego, por tanto, hay que someterla a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad la enmienda número 160, y se incorpora al dictamen.

Se somete a votación la enmienda número 157, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 157, del Grupo Parlamentario Vasco.

Se someten a votación las enmiendas números 158 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 158 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco.

Supongo que el señor Gasóliba quiere que su enmienda a la totalidad se vote independiente, como siempre.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Es la única que hay, señó Presidente. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Es verdad.

Se somete a votación la enmienda número 376, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 376, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Se somete a votación la enmienda número 240, de don Santiago Carrillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 240, de don Santiago Carrillo.

Se somete a votación la enmienda número 938, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 938, del Grupo Parlamentario Popular.

Se someten a votación las enmiendas números 616, 919, 940 y 941, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, dos.

Quedan rechazadas las enmiendas números 616, 919, 940 y 941, del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas que se mantienen a efectos del Pleno son las números 157, 158 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco; 240, de don Santiago Carrillo; 376, de Minoría Catalana; 616, 919, 938, 940 y 941, del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, votamos la sección, tal y como queda en el informe de la Ponencia, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 8; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Entramos en la Sección 34.

En esta sección están vivas las siguientes enmiendas: número 161, del Grupo Parlamentario Vasco; números 181 y 358, de don Agustín Rodríguez Sahagún; número 377, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, y números 617 y 927, del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, tiene la palabra, para defender su enmienda, la representante del Grupo Vasco, señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente.

La someto también a la votación correspondiente, para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda del señor Rodríguez Sahagún simplemente la votaremos.

Tiene la palabra el señor Gasóliba, para la defensa de su enmienda número 377.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Está incluida en la defensa global que hice anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra, para la defensa de las enmiendas 617 y 927, el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, la enmienda número 617 es la general que presentamos y no la vamos a discutir más.

El propósito fundamental de la enmienda 927 es corregir el defecto que, probablemente por inercia presupuestaria, significa la asignación de las transferencias del Estado al paquete de política de Seguridad Social, que discrimina claramente en contra de un segmento de la población (el que menos puede defenderse), que es la juventud. En una aproximación general, incluidos todos los programas del Gobierno de educación y otros muchos, recibe alrededor del 1 por ciento del PIB; mientras que los gastos del Estado, en defensa de los intereses legítimos de otros sectores de la población,

como es la tercera edad, son aproximadamente del 6 o el 7 por ciento.

Esta discriminación, obviamente, no es imputable al Gobierno socialista, pero, después de afirmado esto, no es menos justo afirmar también que es imprescindible empezar a corregir esta tendencia discriminatoria del gasto en favor de un segmento de la población y en perjuicio de otro sector. Habíamos propuesto, inicialmente, una corrección específica y numérica de esta tendencia, haciendo una reducción de 53.000 y de 27.000 millones de pesetas en el Servicio de la Seguridad Social y la asignación de estas cantidades al INEM para programas juveniles y de empleo para personas de más de cincuenta y cinco años.

Hemos constatado con el Grupo Socialista que tiene enormes dificultades para reducir el Presupuesto de la Seguridad Social, y, por consiguiente, en lugar de hacer una propuesta cuantificada de distribución del gasto, nos gustaría transformar esta enmienda en una enmienda a la totalidad que propusiera la devolución al Gobierno de este capítulo y la petición de que se corrigiera esta injusticia si se podía, de acuerdo con el principio de justicia distributiva entre generaciones, de tal forma que fuera compatible con sus programas.

Por tanto, esperando que el Grupo Socialista sea sensible a este principio de justicia distributiva entre generaciones y en la medida de lo posible lo incorpore en su Presupuesto. Entonces, con arreglo a este criterio, transformaríamos esta enmienda numérica de reasignación de la distribución del gasto en una enmienda a la totalidad, si el Grupo Socialista lo acepta; si no, la tendríamos que defender como está.

El señor PRESIDENTE: No es que la pueda o no aprobar el Grupo Socialista, es que no se puede convertir una enmienda parcial en una enmienda a la totalidad en este momento. De manera que, sintiéndolo mucho, no lo podemos aceptar.

El señor LASUEN SANCHO: En tal caso, la defenderemos numéricamente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En consideración a la Comisión y a los portavoces de los otros Grupos que no han defendido en este momento procesal las enmiendas 161, 358, 377 y 617, nuestro Grupo también se reserva para el Pleno la argumentación a la oposición a las mismas.

Por lo que se refiere a la enmienda número 927, presentada por el Grupo Popular, nosotros valoramos, sin el menor reparo, las buenas intenciones que subyacen en la posición del Grupo Popular, aun cuando evidentemente no compartimos el análisis tan catastrofista que ha hecho el señor Lasuén, porque actualmente ya existen programas de empleo específicamente destinados a trabajadores jóvenes, mediante la contratación en prácticas y para la formación, que han sido desarrollados incluso por un concierto con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y que se dotan en este Presupuesto con una cantidad de más de 2.600 millones de pesetas.

Por otra parte, además de estos contratos de prácticas y para la formación, no cabe la menor duda de que los jóvenes desempleados tienen la posibilidad de ser contratados por el resto de programas de contratación temporal.

Con respecto a los mayores de cincuenta y cinco años, es cierto que no existe un programa específico para este colectivo de trabajadores, pero también es cierto que al estar muchos de ellos, la mayoría, englobados en el colectivo de desempleados con responsabilidades familiares, su contratación, de hecho, puede hacerse al amparo de las ventajas que existen en este momento en el bloque normativo.

De todas formas, el Gobierno (como decía al principio de mi intervención) y el Grupo Socialista, son conscientes de la problemática de estos sectores y colectivos, que evidentemente tienen dificultades específicas para acceder al mercado de trabajo y, en consecuencia, se están estudiando ya distintas fórmulas que puedan ir dirigidas a la promoción de empleo de estos colectivos.

En cualquier caso, la oposición de nuestro Grupo, básicamente, y es fácil de entender, se refiere a la fórmula de financiación prevista por el Grupo Popular. Como se sabe, la enmienda prevé una disminución de la aporta-

ción del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social en una cifra de 80.000 millones de pesetas, que, lógicamente, al tener que estar equilibrado dicho Presupuesto, de aceptarse esta enmienda del Grupo Popular, el Gobierno se vería obligado a incrementar sustancialmente los tipos de cotización a la Seguridad Social. En concreto, esto supondría más de punto y medio de incremento en este tipo de cotización, ya excesivamente gravosa para nuestras empresas, y, en consecuencia, iría a dar en la línea de flotación a toda la política de empleo, a toda la política que se ha diseñado este año para aligerar los costes sociales de nuestras empresas. Por tanto, creemos que se produciría un efecto disfuncional, no querido, tampoco por el Grupo Popular y, por ello, esta fórmula de financiación nos parece que es absolutamente inaceptable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter, pues, a votación estas enmiendas.

Enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas número 181 y 358, de don Agustín Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 377, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas números 617 y 927, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 34, tal y como ha quedado redactada por la Ponencia. Sección 34

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Se mantienen para el Pleno las enmiendas números 161, del Grupo Parlamentario Vasco; 181 y 358, de don Agustín Rodríguez Sahagún; 377, de la Minoría Catalana; 617, del Grupo Parlamentario Popular, y 927, también del Grupo Parlamentario Popular.

Señores, entramos en los organismos autónomos. Me van a permitir un segundo. *(Pausa.)*

Señores portavoces, ¿quieren acercarse a la Mesa? Es para hacerles una pregunta. *(Pausa.)*

Sección 12. En la Sección 12 están vigentes las enmiendas 650, 651, 652, 653, 654, 655 y 656 que afectan al Instituto de Cooperación Iberoamericana, y las números 657, 658, 659 y 660, que afectan al Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para manifestar que los mismos criterios que defendimos al presentar nuestras enmiendas a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, son aplicables a la defensa de las enmiendas relativas, tanto al Instituto de Cooperación Iberoamericana como al Instituto Hispano-Arabe.

Por tanto, en aras de la brevedad, me remito a aquella defensa, y reservaremos estas enmiendas para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Para reiterar que nosotros también nos mantenemos en los mismos criterios que expusimos en la defensa del informe de la Ponencia, y que vota-

remos en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor PRESIDENTE: Votamos, por tanto, las enmiendas citadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la Sección 12, de «Organismos autónomos».

Se mantienen para el Pleno las enmiendas números 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659 y 660.

En la Sección 13 no hay ninguna enmienda, puesto que no han sido admitidas por la Mesa las presentadas.

Por tanto, creo que debería someterse a votación.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Padrón Delgado): Creo que no procede someterla a votación.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

A la Sección 13, Ministerio de Justicia, organismos con vínculo de tutela al Ministerio de Justicia, el Grupo Popular sí ha presentado enmiendas; que hayan sido rechazadas o no, no quiere decir que estemos conformes con esa sección.

Como vamos a votar en contra, queremos hacerlo constar y creemos que debe ser votada.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la Sección 13, en la parte correspondiente a organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar la Sección 14, con la parte correspondiente a organismos autónomos, a la

que no se han presentado enmiendas por parte del Grupo Popular, ni por parte de ningún otro Grupo Parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 14.

A la Sección 15 están vigentes la enmienda número 400, de Minoría Catalana, y los números 698 y 695, del Grupo Popular, ya que la número 697 fue rechazada por la Mesa.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, que se ponga a votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, nuestro criterio sobre la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la exportación y sobre el otro organismo autónomo que hemos enmendado, consorcio para la gestión e inspección de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, y la relativa al Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales, ya ha sido expuesto en el debate de la correspondiente sección, órganos centralizados, y, por tanto, nos remitimos a lo dicho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Quiero aclarar una cuestión que me parece que es errónea en la enmienda 698, ya que dicha enmienda habla del organismo autónomo 32, Partida 41, que no existe. Se refiere realmente al organismo autónomo 33. Es decir, no es Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, que no existe, sino que es organismo autónomo 33, porque se trata, por el tipo de enmienda que se hace, del Servicio de Publicaciones.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Exacto.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Hay un

error ahí, el organismo autónomo es el 33. Lo digo para que conste, porque en el informe de la Ponencia también está equivocado.

Con respecto a la defensa, nos remitimos también a la defensa hecha en la Sección 15 y, por tanto, la mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 400, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 400.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Popular, números 695 y 698, esta última con la corrección formulada por el señor Caballero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Restan vivas, a efectos del Pleno, las enmiendas números 400, 695 y 698.

Votamos ahora la parte correspondiente de la Sección 15, «De organismos autónomos».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

La Sección 16 no tiene enmiendas. Por tanto, votamos la parte correspondiente a organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A esta Sección 17 quedan vivas las enmiendas 52, 53 y 54, del Grupo Parlamentario Vasco, referentes al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, y la enmienda 718, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Servicio de Publicaciones.

El señor ROMAY BECCARIA: ¿Y la 719?

El señor PRESIDENTE: La 719 fue rechazada por la Mesa.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Que se sometan a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda relativa al Servicio de Publicaciones tiene el mismo criterio. El Servicio de Publicaciones debe autofinanciarse.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo PNV, nos remitimos también al Pleno para su crítica en ese momento procesal.

Con referencia a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, nosotros creemos que estos servicios tienen que autofinanciarse en aquellas publicaciones que pueden tener un cierto valor comercial en el mercado, pero hay otro tipo de información y de estudios científicos que es imposible que se financien, por lo que estamos en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación estas enmiendas. En primer lugar, las del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 718, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se mantienen para el Pleno las enmiendas 52, 53 y 54, del Grupo Parlamentario Vasco, y la 718, del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación vamos a votar la parte de la Sección 17 correspondiente a «Organismos autónomos».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Sección 18 se han presentado las enmiendas números 79, 80, 81, 82, 84, 85, 90, 92, 93 y 94, del Grupo Parlamentario Vasco; las 222, 223, 224, 225, 226 y 227, de don Santiago Carrillo, y la 734, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora Gorroño tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Vuelvo a pedir que se sometan a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de la enmienda número 734, que afecta al Servicio de Publicaciones.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nos reiteramos en todo lo dicho, dado que el argumento es el mismo que estamos defendiendo en los Servicios de Publicaciones.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Sometemos a votación las enmiendas números 222 a 227, de don Santiago Carrillo.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 734, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se mantienen para el Pleno las enmiendas números 79, 80, 81, 82, 84, 85, 90, 92, 93 y 94, del Grupo Parlamentario Vasco; las 222, 223, 224, 225, 226 y 227, de don Santiago Carrillo; y la número 734, del Grupo Parlamentario Popular.

Procedemos ahora a la votación de la Sección 18 en lo que se refiere a «Organismos autónomos».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en la Sección 19. En esta Sección están vivas las enmiendas números 108, 109, del Grupo Parlamentario Vasco; las 229, 230 y 231, de don Santiago Carrillo; y las 946, 947, 745 a 751, 753, 755 y 756, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora Gorroño, por el Grupo Parlamentario Vasco, puede hacer uso de la palabra.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Que se sometan a votación con su correspondiente defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Las enmiendas relativas a la Sección 19 de los «Organismos autónomos de Trabajo y de Seguridad Social», después del trabajo realizado en la Ponencia y después de haber meditado sobre algunas enmiendas como, por ejemplo, la número 748, relativa a transferencias para el programa de fomento del empleo, las sostenemos y las defenderemos en el Pleno en toda su argumentación.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor Presidente. Nos reservamos para el Pleno la correspondiente argumentación en contra de estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arnau.

Vamos a votar, por tanto, las enmiendas. En primer lugar, las números 108 y 109 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas 229, 230 y 231, de don Santiago Carrillo Solares.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de don Santiago Carrillo.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se mantienen para el Pleno las enmiendas números 108 y 109, del Grupo parlamentario Vasco; 229, 230 y 231, de don Santiago Carrillo; 745 a 751, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Popular; 753, 755 y 756, también del Grupo Parlamentario Popular; y 946 y 947, asimismo del Grupo parlamentario Popular.

Se somete a votación la Sección 19 en lo que se refiere a «Organismos autónomos».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 19 en lo que se refiere a «Organismos autónomos».

En la Sección 20, en la parte que se refiere a «Organismos autónomos», no quedan vivas

más que dos enmiendas, las números 766 y 768, del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Triana García pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Hay una enmienda de nuestro Grupo, la 1.021, a la cual queremos hacer una rectificación.

El señor PRESIDENTE: ¿Enmienda que se aceptó?

El señor TRIANA GARCIA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Grupo Popular, teniendo en cuenta que no han sido admitidas algunas de las enmiendas que hemos presentado a esta sección, desea formular dos enmiendas «in voce» que están escritas y que presentaríamos ahora mismo a la Mesa.

El señor LASUEN SANCHO: Son enmiendas equivalentes a las 767 y 769, que parece ser que la Mesa interpretó que no debían ser admitidas a trámite por falta de precisión, bien en la redacción de la propuesta o bien en la redacción de la justificación.

Se refieren al Presupuesto del Organismo Autónomo de la Pequeña y Mediana Empresa y al INI, respectivamente, y como se puede comprender de la lectura...

El señor PRESIDENTE: ¿Qué números son?

El señor LASUEN SANCHO: Las números 767 y 769.

Como se desprende de la lectura del texto de las enmiendas originariamente presentadas se trata, efectivamente, de dos enmiendas a la totalidad. Les hemos dado una nueva formulación, con el mismo sentido, exclusivamente para que cumplan con el mayor rigor los criterios reglamentarios. Realmente nos parece excesivo que por una cuestión estrictamente reglamentaria no pueda discutir el Grupo Popular en el Pleno el Presupuesto del INI.

El señor PRESIDENTE: Lo siento con todo el alma.

Señor Fernández Marugán, quisiera que estuviese usted atento a este tema como portavoz del Grupo Socialista.

Vamos a empezar por la enmienda número 769, y luego veremos la 767. La enmienda 769 está redactada de la siguiente manera: «A) Presupuesto del Organismo autónomo 20/72, Instituto Nacional de Industria, de la Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía".

Enmienda de modificación proponiendo su reelaboración y reducción del déficit».

El señor LASUEN SANCHO: Y la justificación que la acompaña.

El señor PRESIDENTE: Dice así: «Por incremento del déficit y continuismo de una política industrial obsoleta y crepuscular que no sólo no cataliza el resto de la actividad industrial, sino que reduce sus márgenes de actuación». (Risas.)

El señor LASUEN SANCHO: Nosotros proponemos otra redacción a la enmienda y otra justificación.

El señor PRESIDENTE: Yo quiero que SS. SS. me digan cómo una enmienda que no es admitida por la Mesa por su redacción...

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Es la enmienda 769.

El señor PRESIDENTE: Enmienda que no fue admitida por inconcreta.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Filosóficamente hemos estado funcionando con un mecanismo muy flexible en el sentido de admitir «in voce» enmiendas sobre temas en base a enmiendas. Basándome en ese criterio, no tengo inconveniente en admitir todo tipo de enmiendas «in voce». Ahora bien, en cuanto a esta enmienda que fue objeto de rechazo por parte de la Mesa, me parece que no tiene mucho sentido. Si encuentran otra enmienda —y lo digo con toda sinceridad— en la cual apoyarse para mantener esa pretensión, es otro tema. Yo no quiero hurtar ningún debate

en el Congreso, pero en esta ocasión me parece que no tiene mucho sentido, puesto que esta medida fue rechazada en su momento por la Mesa de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, creo que interpretando flexiblemente el artículo 114 del Reglamento y teniendo en cuenta que se han admitido enmiendas sobre la base de una transaccional sin haber retirado la enmienda el Grupo que la presentó, como ocurrió en el articulado con respecto a la subida del tope sobre el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre el Patrimonio, el Grupo Popular pide que se interprete dicho artículo 114 con la misma flexibilidad que se ha interpretado en otros casos.

Ha habido enmiendas «in voce» que eran enmiendas «in voce» puras y no enmiendas como consecuencia de otras. Por ejemplo, el Grupo Mixto, a través de sus representantes del Partido Comunista, no había retirado su enmienda cuando se presentó aquella que aparentaba ser transaccional y que era «in voce». Esta es una enmienda «in voce» basada en una enmienda del Grupo Popular que simplemente se perfecciona.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: El peligro que yo veo está claro: si hay una enmienda en que apoyarse, no tenemos inconveniente en admitir la enmienda «in voce»; si no existe esa enmienda, me parece que no tiene sentido hacerlo.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué enmienda se pretende apoyar?

El señor LASUEN SANCHO: En la enmienda 769.

El señor PRESIDENTE: No existe esa enmienda.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, involuntariamente —teniendo en cuenta el reducido tamaño de esta sala— he oído a los Diputados socialistas y no pecando de im-

prudente ni de atrevido en oír sus conversaciones, se debe a que estamos muy cerca, digo que el criterio de que esas enmiendas se van a poder defender en el Pleno al hablar del Ministerio de Industria concretamente, por tratarse de organismos autónomos que están vinculados por la cuestión de tutela al Ministerio de Industria, si la Mesa del Congreso decide en su momento en el debate en el Pleno nosotros podamos referirnos al Instituto Nacional de Industria y al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, nosotros no tenemos inconveniente en que ahora mismo no se nos permita defender esta enmienda, pero en la sección correspondiente al Ministerio de Industria, en el Pleno, la defenderemos. Nos parece un criterio flexible.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto no hay ningún inconveniente en que se puedan defender estas enmiendas dentro de la rúbrica general del Ministerio de Industria puesto que hay una enmienda a la totalidad de la Sección 20 del Ministerio de Industria. Esa enmienda está viva, y como hay una enmienda a la totalidad a la Sección 20, evidentemente dentro de esa Sección 20 se puede aludir a todo lo que es el Ministerio de Industria, incluido el Instituto Nacional de Industria.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para que no se nos acuse de nocturnidad, vamos a apoyar ese criterio de defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Quiero que los señores representantes del Grupo Popular comprendan que realmente la Mesa acertó en su decisión, porque tal y como estaba redactada la enmienda parece que no es tal porque lo que la enmienda propone es que se reelabore para reducir el déficit, pero ¿cómo se reelabora y en qué cuantía se reduce el déficit? Pasa exactamente igual con la enmienda 667. Lo siento extraordinariamente.

Para defender, por tanto, las enmiendas números 766 y 768, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Las enmiendas relativas a organismos autónomos dependientes del Ministerio de Industria, concreta-

nismo autónomo dependiente de este Ministerio, el Centro de Estudios de la Energía, están debidamente explicitadas en su fundamentación por escrito. Ya nos extenderemos en su defensa en el Pleno y ahora solicitamos que se voten.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Unicamente para recordar mi intervención anterior sobre la rectificación a la enmienda 1.021, Junta de Energía Nuclear, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Puedo entregar a la Mesa el texto alternativo y, si le parece al señor Presidente, puedo leerlo. Dice así: Enmienda al organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, con el siguiente texto definitivo: «Reducción de la partida presupuestaria 642, CINSO, en 52 millones de pesetas. Aumento de la partida presupuestaria 614, tecnologías avanzadas, en 42 millones de pesetas. Aumento de la partida presupuestaria 481.2, becas Instituto Estudios Nucleares, concesión de becas de estudio a posgraduados, artículo 25/1965, 29.4, en 10 millones de pesetas».

Estos conceptos de aumento son del mismo capítulo del concepto que se reduce.

El señor PRESIDENTE: ¿Y cómo admitimos realmente esta enmienda? Es una enmienda de transacción ¿con quién?

El señor TRIANA GARCIA: Es una enmienda apoyada en otra que ya existe y que ha sido aceptada por la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: En fin, la verdad es que no se trata de una enmienda para subsanar errores, incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales.

El señor TRIANA GARCIA: Lo que esta enmienda pretende es corregir asignaciones de fondos y establecerlas de una manera correcta.

El señor PRESIDENTE: Le entiendo perfectamente, señor Triana. De una manera correcta, no; de manera distinta.

El señor TRIANA GARCIA: Y más correcta, porque es en concepto del mismo capítulo presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Estamos en un caso bastante parecido, pero no idéntico al anterior, porque la enmienda que ha sido admitida dice: «Supresión de las partidas presupuestarias de aplicaciones funcionales». Es lo que dice la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido admitida: «CINSO, 112 millones. A la Diputación Provincial de Soria, 33,5 millones. Total, 145,5 millones. Aumento de la partida presupuestaria Tecnologías Avanzadas en 145 millones». La enmienda que ahora se presenta es completamente diferente. ¿Quiere el señor Triana volver a leerla para darse cuenta de las diferencias que hay?

El señor TRIANA GARCIA: Las diferencias las he marcado yo al leerla y lo que pretende es una mejora técnica en la reasignación de esta partida.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere el señor Triana volver a leer la enmienda?

El señor TRIANA GARCIA: Con mucho gusto. Enmienda al organismo autónomo Junta de Energía Nuclear. Partimos de la misma partida que figura en la enmienda, que es reducción de la partida presupuestaria 642, CINSO, en 52 millones de pesetas. Aumento de la partida presupuestaria 614, Tecnologías Avanzadas, en 42 millones de pesetas. Aumento de la partida presupuestaria 481.2, becas, Instituto de Estudios Nucleares, concesión de becas de estudio a posgraduados, artículo 25/1965, 29.4, en 10 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Entonces no se subsana un error o incorrección técnica, terminológica ni gramatical. Lo que se hace, no sé por qué, es que a la Diputación Provincial de Soria en esta enmienda se le daban 33 millones de pesetas y ahora se volatilizan.

El señor TRIANA GARCIA: Perdón, señor Presidente, no se le daban, sino que se le quitaban, ya que decía supresión.

El señor PRESIDENTE: ¿Y ahora se le restituyen?

El señor TRIANA GARCIA: Ahora se deja esa partida como estaba.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Creo que la única interpretación posible, en este caso, del artículo 114 es que el Grupo Popular pida defender curiosamente el texto remitido por el Gobierno y, por tanto, que se oponga a esta enmienda del Grupo Socialista, y que el Grupo Socialista proponga una enmienda transaccional para apoyar posturas. Es decir, que el Grupo Popular actúe en este caso —y ya nos vamos acostumbrando— como si fuera el Grupo del Gobierno. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Defendemos el texto del Gobierno y que nos propongan la aproximación.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista mantiene la enmienda, el Grupo Parlamentario Popular presenta un voto particular, y en el Pleno transigen sus señorías, con lo cual el señor Calero está intentando hablar del Instituto Nacional de Industria con la complacencia del Grupo Socialista. *(Risas.)*

Muchas gracias, señor Calero.

El señor TRIANA GARCIA: Y, además, de la Junta de Energía Nuclear.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas números 766 y 768.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas.

Pasamos a votar a continuación el voto particular del Grupo Parlamentario Popular en relación con la enmienda 1.021.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Después de dejar vivas para el Pleno las enmiendas números 766 y 768, y el texto original modificado por la enmienda 1.021, del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a votar la Sección 20 en su integridad en la parte correspondiente a organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 20.

Entramos en la Sección 21.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Qué enmiendas quedan vivas, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Ya lo he dicho señor Schwartz las enmiendas números 766 y 768, y el voto particular que mantiene el texto del Gobierno modificado por la enmienda número 1.021, del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Sección 21, aparte de las enmiendas números 347, 348 y 350, más las número 342, 343 y 344, del Grupo Centrista, y de las enmiendas números 231, 232, 233, 234 y 235, del señor Carrillo, existen las enmiendas números 771, 791, 792, 793, 794 a 798, 799, 801, 807, 815, 820 a 822, del Grupo Parlamentario Popular. Ahora bien, con arreglo al criterio de la Mesa, oídos los portavoces, teniendo en cuenta que los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura tienen un doble carácter, carácter industrial de un lado, y carácter comercial de otro, vamos a agrupar las enmiendas de manera que, dejando aparte las enmiendas del señor Carrillo, que las votaremos después, tanto el representante del Grupo Parlamentario Centrista, como el representante del Grupo Parlamentario Popular, les agradeceré que defiendan primero las enmiendas de los organismos industriales, y después las de los organismos comerciales.

El señor NAVARRO VELASCO: Los administrativos son unos, y los comerciales, industriales o financieros otros.

El señor PRESIDENTE: Los administrativos, por un lado, y los industriales y comerciales, por otro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: De acuerdo con los criterios de la Mesa y de los portavoces, defendiendo primero las enmiendas a los organismos autónomos de carácter administrativo en el Ministerio de Agricultura que, por parte del Grupo Parlamentario Centrista, afectan al Instituto de Relaciones Agrarias y al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, IRYDA.

La primera enmienda, la 347, al Instituto de Relaciones Agrarias, en su capítulo de inversiones, Capítulo 06, propone su supresión, por entender que no se trata de una inversión real, sino que son transferencias de capital a organizaciones agrarias y alimentarias.

Respecto al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, tenemos presentadas las enmiendas 348 y 350, dado que la 349 fue aceptada en Ponencia.

La enmienda 348, al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, propone la supresión y baja por impropio de los conceptos reflejados en el Artículo 25 del Capítulo 02, en cuanto al número económico funcional 257, porque aparece un concepto que no existe en ningún otro organismo autónomo en estos Presupuestos, que es un concepto para condecoraciones e insignias; no sabemos por qué se pagan condecoraciones e insignias. Hay otros Subconceptos, el 03 y el 09, de gestión recursos y gastos del Presupuesto, cosa también inédita en la estructura presupuestaria presente. Además, los imprevistos e insuficiencias se elevan a 19.559.000 pesetas, que pueden ser pasados al extrañísimo concepto de las condecoraciones e insignias, y que proponemos su supresión.

La enmienda 350 afecta al Capítulo 04 del Instituto, al número económico funcional 483, puntos 2 y 3, porque no entendemos cómo se pueden mantener, a estas alturas, subvenciones a promoción de estudiantes aislados o solamente promoción de escuelas, una vez que hemos visto en la plantilla de funcionarios del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario que estas aportaciones se analizan solamente a los Ingenieros Técnicos Agrícolas y a los Ingenieros Superiores.

Por el mismo concepto, en una repetición extraña que hay aquí, una vez atendidas por la

Muface las asistencias sociales a los funcionarios (lo que hay para fallecimientos y enfermedades) y cuando hemos visto el desglose de la plantilla del IRYDA, nos damos cuenta de que, en una gran cuantía, superior al 50 por ciento, está transferida a los organismos autónomos. Proponemos, por tanto, su baja por impropio. Esto por lo que afecta a los organismos autónomos de carácter administrativo.

En lo que afecta a los organismos autónomos de carácter comercial, industrial o financiero, nuestras enmiendas, las números 342, 343 y 344 están sólo dirigidas al organismo autónomo Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza. La enmienda 342 propone un cambio en los Subconceptos económicos funcionales 284 y 285; la baja de 10 millones en el 285 y su incremento correspondiente de 10 millones en el 284, por ser más congruente con la cooperación científica y técnica, ya que consideramos baja y excesiva la de promoción y desarrollo, que no se especifica.

En cuanto a la enmienda 343, se propone la baja de todo el concepto, por importe de 400.000 pesetas, porque se trata de una subvención a Radiotelevisión Española. Y no nos parece de recibo consignar aquí una subvención a Radiotelevisión Española.

En cuanto a la enmienda 344, la última de nuestro Grupo al ICONA, se trata de la supresión y baja en el artículo 67, número económico funcional 671, de los 12 millones que se consignan como mejora de las estructuras comerciales en origen. Primero, si este concepto debe ser mantenido, nos parece que en el volumen de estructuras comerciales, que pueden de alguna manera abarcar en su competencia o en su ámbito de actuación el Icona, 12 millones deben de resultar verdaderamente insuficientes. Pero también entendemos que la reforma de las estructuras comerciales en origen ya está financiada con cantidades muy superiores, por supuesto, a través de los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, etcétera, FORPPA entre ellos, que se ocupan ya de las estructuras comerciales en origen, y que en estos Presupuestos está incluido no solamente en el FORPPA, sino en la Dirección General de la Producción Agraria y en la Dirección General de Industrias Agrarias.

Nada más señor Presidente, en aras de la brevedad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Muy brevemente, voy a empezar por los organismos autónomos administrativos dependientes del Ministerio de Agricultura.

En relación con el Instituto de Investigación y Capacitación Agraria, quiero decir que mantenemos las enmiendas 791, 792 y 793 porque presentan manifiesta incoherencia con respecto al programa del Gobierno.

En cuanto al Servicio de Extensión Agraria, las enmiendas 794 y 798, además de la incoherencia, presentan el aditamento de la confusión, ya que hablan de becas de personal que asiste a los cursos de promoción, perfeccionamiento, atenciones sociales, asistenciales subvenciones a grupos, por gastos de seminario, protección escolar, turnos de residencias de descanso, ayudas para facilitar la asistencia a enseñanzas, a la promoción, a la juventud, a la medicina, en definitiva, al «sursum corda». (Risas.)

En cuanto al Instituto de Relaciones Agrarias, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, quiero decir que el Grupo Popular retira la primera parte de la enmienda 802, la partida 259.2, donde figuran 17 millones, que bajamos a cinco millones; esta parte queda retirada.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué enmienda?

El señor NAVARRO VELASCO: La primera parte de la enmienda 802, que tiene dos partes. En la primera parte, la partida 259.2.

El señor PRESIDENTE: Un momento por favor, aunque sea muy tarde, vamos a hacer las cosas bien. ¿Retira la enmienda 802?

El señor NAVARRO VELASCO: Hay dos enmiendas dentro de la enmienda 802, y retiramos la primera parte de la enmienda. Son dos partidas distintas.

El señor PRESIDENTE: Será una enmienda que tiene dos partes.

El señor NAVARRO VELASCO: Bien. Retiro la enmienda 802 completa.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo señor Navarro. Queda retirada su enmienda 802.

El señor NAVARRO VELASCO: En cuanto a la segunda parte de los organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, en primer lugar quiero hacer notar que, al menos, merecería una mención y un punto y aparte el Fondo de Ordenación y Regulación de los Productos Agrarios, que entre otras cosas tiene un Presupuesto de 400.000 millones de pesetas, y no figura como organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, y las enmiendas 818, 819 y 820 se refieren a ese organismo, y no figura el citado organismo en el informe de la Ponencia.

El Fondo de Ordenación y Regulación de los Productos Agrarios es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura que debe figurar, entiendo, independientemente de los que figuran aquí, y está bajo el epígrafe del Icona, luego debe ser un error del dictamen de la Ponencia.

Lo digo a los efectos puramente de redacción de folios del dictamen de la Ponencia. Parece obvio que el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios, que tiene más Presupuesto que la mayoría de los Ministerios, figure en un epígrafe aparte.

Al Servicio Nacional de Productos Agrarios mantenemos nuestras enmiendas por incoherente, contradictorio, excesivo e irrealizable.

Al Icona mantenemos también nuestras enmiendas por las razones expuestas.

En cuanto a las del FORPPA, señores Diputados, a lo irrealizable, lo inconcebible y lo confuso se une la perplejidad de este Diputado porque, como he señalado antes, hay un agujero de 8.000 millones de pesetas que puntualmente desarrollaremos en el Pleno en la defensa de las enmiendas correspondientes.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS DURAN: Señor Presidente, voy a contestar primero a las enmiendas del señor Mardones, del Grupo Centrista.

En la enmienda número 347 al Capítulo 06 decía el señor Mardones que no procedía por no tratarse de una inversión real. Señor Mardones, usted sabe perfectamente que las inversiones en estudios, inversiones en capital humano, no solamente desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista económico, se consideran siempre inversiones reales. La inversión es una creación de capital, y el capital puede ser físico o puede ser humano.

Al IRYDA se han presentado las enmiendas 348 y 350, que se refieren a condecoraciones e insignias. Aquí podemos admitir una enmienda transaccional. Está claro que este concepto es arrastrado ya de Presupuestos anteriores. El Gobierno de UCD le mantenía y nosotros no tenemos ningún interés en mantenerlo. Lo que queremos es que esa partida pase a algo útil, como puede ser la informática, los procesos de datos, etcétera, y presentaremos una enmienda transaccional en este sentido.

En cuanto a la enmienda 350, sobre promoción de estudiantes, viajes de estudios, etcétera, y también respecto a los gastos de Muface, en principio se trata de partidas arrastradas de Presupuestos anteriores que han venido subsistiendo y que en el futuro no parece que tengan razón de existir, pero tratándose de pequeñas cantidades y de gastos de algún modo ya comprometidos, parece que no tienen la importancia que se les pueda dar y, por tanto, al tratarse de gastos ya comprometidos, creemos que deben de subsistir.

En cuanto a la enmienda 342, relativa al Icona, sobre promoción y desarrollo, propone pasar una cierta cantidad de promoción y desarrollo a cooperación científica y técnica. Estas dos partidas prácticamente se confunden. En la práctica lo mismo da pasar a promoción y desarrollo que a cooperación científica y técnica, porque el gasto viene a ser muy similar. Por tanto, creemos que no tiene interés esa transferencia.

En cuanto a la enmienda 343, relativa al Icona, una pequeña cantidad, 400.000 pesetas, se destina a Radiotelevisión Española, pero no como subvención, sino como pago de unos programas de radio. Entonces, parece lógico que Icona, que tiene una gran responsabilidad respecto de los montes públicos, tenga que ha-

cer ciertas campañas, por ejemplo, en la lucha contra incendios. Hay que mentalizar a la opinión pública y esto se hace a través de los medios de difusión ordinarios. Cuatrocientas mil pesetas no es mucho dinero.

Y en cuanto a la última enmienda, la 344, del Icona, se trata de una inversión comercial del Icona, pino franqueado, en la provincia de Cáceres, en las Urdes, de tipo de ensayo, puesto que son sólo 12 millones, y es para comenzar, porque por algo se empieza, y lo único que se pretende es que esa madera, que muchas veces no se paga a buen precio ni se vende rápidamente, y menos aún cuando procede de montes que han sufrido incendios, tenga un tratamiento comercial y salga a un precio razonable. Así que el hecho de que existan otros organismos comerciales en el Ministerio de Agricultura no quita para que el Icona tenga su propia red comercial; máxime cuando esta red comercial es tan pequeña como la que corresponde a este ensayo.

Y paso rápidamente a las enmiendas del señor Navarro, del Grupo Popular. Como casi no ha dado argumentaciones el señor Navarro, yo tampoco las voy a dar. Los dos nos reservaremos para el Pleno.

En cuanto al INIA, simplemente dice que considera pertinentes sus enmiendas. A nosotros no nos parecen pertinentes por una serie de razones; creemos que aumentar el INIA ahora en la manera que quisiera aumentar el señor Navarro, quizá no sea eficaz, porque la investigación requiere una maduración, se necesita formar a los investigadores, no se puede multiplicar las líneas de investigación.

En cuanto a suprimir estas partidas del SEA, porque dice que hay una multiplicidad de actividades en el SEA, es verdad, el Servicio de Extensión Agraria por naturaleza es múltiple, se dedica a muchas cosas.

En cuanto a suprimir becas de estudios, suprimir seminarios de gestión, suprimir acciones de promoción cerca de la juventud, etcétera, todo esto de un plumazo, a mí me parece excesivo. Otra cosa es que se racionalicen en el futuro los programas y sea más eficaz.

En cuanto a los organismos ya de carácter comercial-industrial, FORPPA, Senpa, Icona, FORPPA decía el señor Navarro que tiene un Presupuesto de más de 400.000 millones de pe-

setas. No es exacto, porque el Presupuesto total sí figura con una cifra de 426.000 millones, pero hay que deducir las cuentas de orden. El señor Navarro sabe perfectamente que las cuentas de orden son partidas auxiliares que no forman parte del Presupuesto propiamente dicho. Entonces se queda en 317.000 millones de pesetas, no en 426.000.

De todos modos, nosotros somos conscientes de la importancia que tiene racionalizar el FORPPA, para evitar sobre todo los stocks excesivos que gravan el Presupuesto de una manera alarmante. Somos conscientes de esto, pero eso no se hace en un día ni mucho menos, y menos con la cosecha de aceite que el señor Navarro, mejor que yo, sabe que es de 640.000 toneladas este año.

Del Senpa podríamos decir lo mismo; las argumentaciones del señor Navarro yo tampoco las voy a dar.

Y en cuanto al Icona, pretende el Grupo Popular reducir el Presupuesto del Icona. Yo creo que está equivocado. Yo creo que no es correcto reducir el Presupuesto del Icona sin sustituir al Icona por otra vía de recuperación de nuestros montes, de extensión de la repoblación, de lucha contra la erosión, etcétera. Estas son unas actividades absolutamente prioritarias que además tienen la gran ventaja de que crean muchos puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas de la Sección 21. En primer lugar las enmiendas números 232, 233, 234 y 235, de don Santiago Carrillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas 347, 348, 350, 342, 343 y 344, del Grupo Parlamentario Centrista. La enmienda 349 fue aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Seguidamente sometemos a votación las enmiendas del Grupo Popular 771, 791, 792, 793, 794 a 798, 799, 801, 803 a 807, 815 a 820 y 822.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas enumeradas anteriormente.

Por consiguiente, a los efectos del Pleno quedan mantenidas las enmiendas 232, 233, 234 y 235, de don Santiago Carrillo; las enmiendas 342, 343, 347, 348 y 350, del Grupo Parlamentario Centrista, y las enmiendas 771, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 801, 803, 804, 806, 807, 815, 816, 817, 818, 819, 820 y 822, del Grupo Parlamentario Popular.

Un señor DIPUTADO: En la enmienda 348 es donde se quiere hacer la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Grupo Parlamentario Centrista? Porque esta enmienda 348 la hemos votado y la hemos rechazado.

El señor MARDONES SEVILLA: Estamos de acuerdo en que haya dicha enmienda transaccional en la medida en que lo ha hecho el Diputado señor Ballesteros.

El señor PRESIDENTE: Entonces sería: A la Sección 21 de «Organismos autónomos»; 21, 39, «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario», Presupuesto de gastos. Capítulo 02. Compra de bienes corrientes y de servicios. Artículo 25. Gastos específicos para funcionamiento de los servicios, atenciones de carácter social y representativo. Partida 257. Condecoraciones e insignias, 1.167.040, se suprime. Por lo que el Capítulo 02 queda de la siguiente manera: Pasaría al Capítulo 02, Artículo 25, Partida 254, gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales. La partida del Capítulo 06 quedaría con un total de 13.957.040 pesetas. ¿Está de acuerdo, señor Mardones?

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por favor, tomen nota de que queda suprimida y, por tanto, anulada la votación de la enmienda 348, del Grupo Parlamentario Centrista, y queda también suprimida la enmienda 348, de las que se reservan para el Pleno.

Por tanto, se somete ahora a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, siete.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, me parece que hay un error, porque las enmiendas 809 a 812 no las ha sometido a votación; es concretamente al Servicio Nacional de Productos Agrarios, Senpa.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Navarro.

Vamos a someter a votación las enmiendas 809 a 812, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Quedan también mantenidas para el Pleno las enmiendas números 809, 810, 811 y 812.

Se somete a votación la Sección 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Sección 22. A la Sección 22 existe vigente la enmienda número 833, del Grupo Parlamentario Popular, al INAP.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Se retira.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, votamos la parte correspondiente a los «Organismos autónomos», Sección 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Sección 23 queda viva la enmienda 850, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La mantenemos para su defensa y posterior votación en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 850.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación, en la parte correspondiente a «Organismos autónomos», la Sección 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Sección 24 quedan vivas las enmiendas 142 y 143, del Grupo Parlamentario Vasco; los números 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886 y 887, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, las remito también a votación, no sin antes decir que me temo que las interconexiones neuronales están ya fallando.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, es cierto.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, con las pocas luces que nos quedan a estas horas de la noche, en cuanto a la Sección 24, relativa al Ministerio de Cultura, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha formulado a los distintos organismos autónomos están incluida dentro de los criterios generales que con respecto a este Ministerio y sus organismos autónomos mantiene el Grupo Parlamentario Popular.

Las defenderemos en el Pleno y pedimos que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para indicar, señor Presidente, que estamos a favor del texto del proyecto y en contra, por tanto, de la modificación introducida en Ponencia como consecuencia de la enmienda 1.006, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: El señor Pozo tiene la palabra.

El señor POZO Y ALVAREZ: Para decir que deseamos mantener una enmienda transaccional sobre la base de la 1.006 que nuestro Grupo presentó y que fue aceptada en Ponencia.

No sé si se reproduce el caso anterior.

El señor PRESIDENTE: Vamos a encontrarnos en la misma situación anterior. Le ruego que la presente en el Pleno, puesto que el señor Gasóliba va a mantener como voto particular el texto del Gobierno.

El señor POZO Y ALVAREZ: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas 142 y 143, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 879 a 887, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Y, como voto particular, el texto del Gobierno, modificado por la enmienda 1.006, del Grupo Parlamentario Socialista, en Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Quedan vivas, por tanto, para el Pleno, las enmiendas 142 y 143 de la Sección 24, del Grupo Parlamentario Vasco; la 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886 y 887, del Grupo Parlamentario Popular, y el texto del Gobierno en la parte que fue modificado por la enmienda número 1.006, mantenido por la Minoría Catalana.

Se somete a votación, en la parte que se refiere a organismos autónomos, la Sección 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada.

Sección 25, en la parte relativa a organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

En la Sección 26 quedan vivas la enmienda número 148, del Grupo Parlamentario Vasco, y las enmiendas números 905 y 906, del Grupo Parlamentario Popular, que se refieren respectivamente al Instituto Nacional del Consumo y al Servicio de Publicaciones. La señorita Gorroño, por el Grupo Parlamentario Vasco, sírvase defenderla.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: La sigo manteniendo y mantengo también la idea de su autofinanciación, por lo que la someto a votación, con la correspondiente defensa en Pleno.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Mantene-mos tanto la relativa al Servicio de Publicacio-nes —muy importante— como la relativa al

Instituto Nacional del Consumo —mucho más importante—, en cuanto que pretenden propi-ciar el desarrollo y la actividad de las asocia-ciones de consumidores. De todas formas, la defenderemos en el Pleno con los argumentos correspondientes.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Estamos en la Sección 26; aquí había dos enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista, la 353 y la 354.

El señor PRESIDENTE: No están admitidas por la Ponencia.

El señor MARDONES SEVILLA: Es la en-mienda «in voce» que he presentado antes, cuando discutíamos el Presupuesto de la Sec-ción 26, centralizado en el Ministerio de Sani-dad y Consumo. Son las enmiendas 353 y 354, del organismo autónomo Instituto Nacional del Consumo, y esta tarde había dejado yo en la Mesa la enmienda «in voce» que afectaba transaccionalmente a las dos.

El señor PRESIDENTE: El problema es que estas enmiendas, tal y como están redactadas, suponen incremento del gasto, pero no figura en el mismo capítulo baja alguna.

El señor MARDONES SEVILLA: Eso venía en la enmienda «in voce», que se ha presenta-do esta tarde.

El señor PRESIDENTE: Estas enmiendas han tenido que ser rechazadas por mal plan-teamiento. La primera enmienda: trasferencia corriente del Estado, incremento de 100 millo-nes de pesetas. Y la segunda, incremento de 50 millones, por un lado, e incremento de 50 mi-llones por otro. Quedarán a resultas de la en-mienda que hemos admitido antes.

El señor MARDONES SEVILLA: A resultas de la enmienda «in voce», que he presentado para que se mantuvieran vivas.

El señor PRESIDENTE: Estas no las pode-mos mantener vivas; la otra sí.

El señor MARDONES SEVILLA: Están en base a ésta, sustituyéndolas.

El señor PRESIDENTE: Esta tarde se ha planteado esa enmienda en otra sección.

El señor MARDONES SEVILLA: También en la Sección 26, pero referida a las transferencias a este organismo autónomo de la misma Sección 26, procedente de las transferencias de los Presupuestos centralizados del Estado a este organismo autónomo, que está dentro de la misma sección del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El señor PRESIDENTE: No procede votarlas. Si prosperan, en el otro lado se aceptarán.

El señor MARDONES SEVILLA: ¿Cuál es el otro lado?

El señor PRESIDENTE: En la Sección 26, que es donde las hemos admitido. Probablemente han sido mal admitidas.

Vamos a someter a votación la enmienda número 148, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor GIMENO MARIN: Pido la palabra, en nombre del Grupo Socialista, para expresar nuestra posición en cuanto a las enmiendas.

El señor Presidente no ha dado la palabra al Grupo Socialista para ver si nos oponíamos a las enmiendas. En cualquier caso, en cuanto a la enmienda número 148, no hay problema, ya está votada; pero sí en cuanto a la enmienda 905, que yo querría someter a la consideración de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo.

El señor GIMENO MARIN: En todo caso, es un problema de orden. No sé si la enmienda ha sido admitida o no correctamente. Es una decisión de la Mesa, pero está financiada con cargo a una sección distinta al Presupuesto resumen de la Seguridad Social: el Instituto Nacional

del Consumo. Por tanto, desde mi punto de vista, parece improcedente la enmienda 905.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para una cuestión de procedimiento, señor Presidente. Yo creo que la enmienda está bien formulada, por eso la Mesa acertó al admitirla a trámite. La enmienda consiste en la propuesta de un incremento de 150 millones de pesetas. La baja se hace en otro organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad.

El señor GIMENO MARIN: En mi opinión, depende del Presupuesto resumen de la Seguridad Social. Otra cosa es que el Insalud esté dependiendo del Ministerio de Sanidad y Consumo, pero, a todos los efectos, financieramente es Seguridad Social, y es otra sección a efectos presupuestarios.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Orgánicamente está en la misma sección.

El señor GIMENO MARIN: De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento, se puede alegar lo que estoy diciendo.

El señor PRESIDENTE: Ha sido mal admitida, porque la enmienda se refiere al Presupuesto resumen de la Seguridad Social. No está dentro de la misma sección.

Por tanto, votaremos la enmienda 906 solamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda.

El señor GIMENO RODRIGUEZ: Una pregunta, señor Presidente. La enmienda, si se vota como tal, pasa al Pleno. Mi planteamiento era que no podía ser admitida.

El señor PRESIDENTE: No se ha votado nada más que la 906.

Por tanto, quedan para el Pleno la 906 y la 148.

Se somete a votación la Sección 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 26.

La Sección 12 no tiene enmiendas, ya que la única que había no ha sido admitida a trámite. Vamos a votar lo que se refiere al Instituto Nacional de Publicidad y otros organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 32.

Pasamos al Ente Público Radiotelevisión Española. Quedan vivas las enmiendas 241 y 265, de don Santiago Carrillo.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 265 es del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Pido que se someta a votación, porque fue defendida por el señor Bravo de Laguna.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 241, de don Santiago Carrillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la enmienda 265, del Grupo Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16.

Al Presupuesto resumen de la Seguridad Social existen las enmiendas número 4, del Grupo Parlamentario Vasco; números 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 929, del Grupo Parlamentario Popular, y números 243 a 254 y 257 a 263, de don Santiago Carrillo.

La señora Gorroño tiene la palabra en relación con la enmienda número 4.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser lo más breve posible, centrándome únicamente en tres puntos, haciendo más breve la presentación de la enmienda a la totalidad.

Como primer punto, diré que en estos Presupuestos no hemos encontrado la información suficiente para poder ejercer el seguimiento y el control para el cumplimiento de estos Presupuestos.

En segundo lugar, nos encontraremos con que hay ausencia de criterios territoriales en los Presupuestos, que ignoran el concepto del Estatuto de Autonomía preconizado por la Constitución.

Dejando ya temas aparte de financiación y demás para su debate en el Pleno, me centraría en que no se cumplen los programas sanitarios básicos preconizados por el Partido Socialista. Ciñéndome un poco al Insalud y, sobre todo, a la coordinación del mismo, tengo que decir que hay falta de concordancia entre estos Presupuestos y la política sanitaria propugnada por el Partido en el Gobierno.

Opino que hay continuismo en este Presupuesto en relación con los anteriores, así como ausencias de partidas dedicadas a inversión, docencia e investigación, al igual que una carencia de aspectos preventivos dentro de éstos, de centros de salud. Adolece de falta de potenciación del sector primario; ausencia de equipos gerenciales; ausencia de conciertos y no integración de la psiquiatría y hospitalización a domicilio. En conclusión, una cifra total que me parece ficticia, ya de antemano.

El señor PRESIDENTE: Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, la Mesa ha calificado como enmienda a la totalidad las enmiendas números 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 929. Como no tiene sentido defenderlas como si fueran enmiendas a la totalidad, vamos a defender exclusivamente la enmienda número 929, que es la más general.

La justificación de la enmienda es que el Pre-

supuesto está elaborado bajo el supuesto de que consideramos falso que la estructura de la Seguridad Social sea correcta y que únicamente es necesario mejorar su gestión.

Nosotros creemos que este Presupuesto básico es erróneo, porque entendemos que la estructura actual es incompleta, heterogénea, injusta, antieconómica y que, de seguir así, en un plazo muy breve sería incluso infinanciable.

Por consiguiente, vamos a proponer una revisión completa del esquema de la Seguridad Social en una enmienda única, que es la 929.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, ¿se entiende que las demás enmiendas quedan decaídas?

El señor LASUEN SANCHO: Se mantienen, pero haremos una a la totalidad y las otras se mantendrán en su aspecto parcial.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, decir a la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco que las razones con las que ha argumentado la enmienda a la totalidad nos parecen más bien una afirmación de tipo gratuito frente a la acusación de que hay deficiencias de información, tal y como ha aducido.

Hay que señalar que este Presupuesto está realizado con mayor extensión y pormenor, siendo especialmente significativa, entre otras cosas, el detalle de todos los cuerpos, escalas, categorías, clases de personal, que habrá visto que está reflejado con una precisión inusual en los anteriores Presupuestos de la Seguridad Social.

En lo relativo a retribuciones y plantillas de personal en un Presupuesto por programas, si ha tenido la capacidad de analizar la amplia documentación, verá que se recogen de una manera estructurada los más de dos billones de créditos asignados al Presupuesto resumen.

Frente a la acusación de que no existe una información territorializada, la verdad es que en los Presupuestos de cada entidad hay una distribución de los proyectos de inversión en

la que consta el crédito asignado a cada entidad autónoma, descendiendo incluso, en la mayoría de ellos, al detalle provincial.

Como el tema de la financiación no lo ha tratado, lo dejaré para el Pleno.

En cuanto a la crítica que se ha hecho a la organización sanitaria, con independencia de que en el Pleno nos extendamos en cada una de las partidas que se tratan de enmendar, hay que decir que en el Presupuesto se lleva a cabo un plan de actuación en materia de conciertos que potenciaría la utilización de medios propios y que permitiría la mejora de gestión en más de 10.100 millones de pesetas.

Existe igualmente, en materia de medicamentos de consumo, una mejora que se puede evaluar en más de 11.000 millones de pesetas. Hoy una presupuestación que se fundamenta en una explicación de objetivos a conseguir no solamente en cada área, sino que desciende por igual en detalle a cada uno de los centros de gastos.

Por último, en cuanto a la política de prestaciones y en materia de recursos, dejaremos la argumentación más «in extenso» para el Pleno, con el fin de contestar a cada una de las afirmaciones del Grupo Parlamentario Vasco.

No he contestado a la enmienda 929, del Grupo Parlamentario Popular. Quiero decirle muy brevemente que, con independencia de hacer un debate «in extenso» en el Pleno, nos parece que la calificación que se ha hecho al Presupuesto de la Seguridad Social, pidiendo su devolución al Gobierno se trata más bien de una argumentación no estrictamente presupuestaria, puesto que no se está haciendo tanto una crítica de los Presupuestos como de una pretendida deficiencia de todo el sistema de la Seguridad Social.

Nosotros creemos que los Presupuestos se enmarcan en un cuadro legal y en un bloque normativo vigente y que, en consecuencia, cualquier modificación o implantación implicaría, entre otras, la reforma de la Ley General de la Seguridad Social. Por tanto, no estimamos adecuado, dentro de la discusión presupuestaria, que se plantee esta enmienda, que corresponde en su contenido a un debate mucho más amplio y general sobre la reforma de la Seguridad Social.

En cualquier caso, para que conste en el

«Diario de Sesiones», diré que la verdad es que el modelo reformista que existe en las enmiendas del Grupo Popular, en realidad, lo único que incrementa es una dotación a gastos de farmacia, que no sabemos muy bien si irá en la órbita de un liberalismo o de un conservadurismo, pero la verdad es que no hay ningún modelo alternativo en las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

El señor LASUEN SANCHO: No es un debate contable, sino político.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Únicamente comentar que me he referido a la falta de información suficiente en cuanto a la territorialidad —y no en cuanto a funcionarios o a gente contratada—, porque he leído el texto y creo está bastante confuso; no sé si mi capacidad será suficiente como para entenderlo.

En cuanto al tema de política sanitaria, en lo que se refiere a programas sanitarios, creo que no se me ha respondido a los grandes puntos planteados, pero espero que en el Pleno lleguemos a debatirlos.

El señor CERCAS ALONSO: Brevísimamente, señor Presidente. La verdad es que en lo que se refiere a la información de la territorialización, señora Diputada, en el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social —volumen 2, tomo 2.º, páginas 307 a 308— tiene un desglose pormenorizado por Comunidades Autónomas y provincias, que podrá leer con todo detalle.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Sigo diciendo que no es suficiente para saber adónde se destinan las partidas globales.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 4.

Se someten a votación las enmiendas números 243 a 254 y 257 a 263, de don Santiago Carrillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Carrillo.

Sometemos a votación las enmiendas 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 929, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Quedan pendientes, por tanto, para el Pleno las enmiendas números 4, del Grupo Parlamentario Vasco; 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263, de don Santiago Carrillo Solares, y las enmiendas 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 929, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, quería preguntar qué pasa con las enmiendas de la entidad 02, referentes al Insalud, que nosotros hemos presentado varias enmiendas puntuales.

El señor PRESIDENTE: Vendrá a continuación.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, el Presupuesto resumen de la Seguridad Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto resumen de la Seguridad Social.

Al Instituto Nacional de la Seguridad Social existe una enmienda, la 166, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, la remito también al Pleno, con la consiguiente votación.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 166, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 166, y se reserva para el Pleno.

Sometemos a votación el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Al Instituto Nacional de la Salud existen las enmiendas números 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 177, del Grupo Parlamentario Vasco, y 924, 925 y 926, del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra para defender sus enmiendas.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Las voy a englobar todas ahora para la Comisión, y como, francamente, son unas reestructuraciones parciales de esta enmienda a la totalidad que se presentan como enmiendas puntuales, las someto a votación con la defensa correspondiente en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Las enmiendas números 924, 925 y 926, que están incluidas también en el Presupuesto resumen de la Seguridad Social, han sido calificadas antes como enmiendas a la totalidad y supongo que en este capítulo también son consideradas así. Por las mismas razones que en el caso anterior, las reservamos para el Pleno y las defenderemos entonces.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para

un turno en contra, si lo desea, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Por idénticas razones, la oposición la haremos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas 167 a 177, ambas incluidas, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 924, 925 y 926, en lo que afectan al Instituto Nacional de la Salud.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas.

Se somete a votación el Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobado.

Quedan reservadas para el Pleno las enmiendas números 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 177, del Grupo Parlamentario Vasco, y las números 924, 925 y 926, del Grupo Parlamentario Popular.

Queda el Instituto Nacional de Servicios Sociales, al cual hay presentada la enmienda número 178, del Grupo Parlamentario Vasco, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada.

Se mantiene como número 178 para su defensa en el Pleno.

Se somete a votación el Presupuesto del Instituto Nacional de Servicio Sociales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Es necesario hacer constar dos cosas: primero, que vamos a votar la exposición de motivos, convirtiéndola en Preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Segundo, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento, es necesario tener en cuenta que los Grupos Parlamentarios, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de terminación del dictamen, en escrito dirigido al Presidente de la Cámara, deberán comunicar los votos particulares y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el Pleno. Aunque hemos seguido el principio de ir incorporando al dictamen todas y cada una de las enmiendas que se reservan, sin embargo entiende la Mesa que es preciso que los Grupos Parlamentarios presenten los mencionados escritos. Teniendo en cuenta que en este momento nos encontramos ya a las dos prácticamente del día 2 de junio, las cuarenta y ocho horas siguientes son el día 3 y día 4, y, por tanto, el plazo de presenta-

ción de los escritos expira a las doce de la noche del sábado día 4 de junio.

El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Quiere decir que los servicios de la Cámara estarán abiertos hasta las doce de la noche?

El señor PRESIDENTE: No lo sé. Hay cuarenta y ocho horas.

Lo único que me permito rogarles, antes de levantar la sesión, es que, como en las comedias del siglo de oro, perdonenme mis muchas faltas.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: En nombre de mi Grupo, quisiera agradecer la flexibilidad, la imparcialidad y el sacrificio con que ha dirigido los debates y hacer constar a los servicios de la Cámara el esfuerzo que han empleado en los mismos, y lamentar que estemos a estas horas en este lugar y en esta sesión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: En el mismo sentido, el Grupo Popular quiere agradecer a los servicios de la Cámara su función y se enorgullece de que el Presidente de esta Comisión sea del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961